DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 7 de Noviembre de 1977

Tomo 289 Año LXXII Número 20126

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.710/977. — Se designa Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 27 de octubre de 1977.

Visto: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas Ingeniero don Eduardo Sampson debe ausentarse al exterior en cumplimiento de una misión encomendada por el Gobierno de la República.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, señor Héctor P. Riviere Díaz.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 605/977. — Se deja sin efecto lo dispuesto por el decreto 535/977, por el cual se suspendieron los beneficios legales en materia tributaria a la empresa periodística "El Día".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de octubre de 1977.

Visto: el decreto 535|977, de 28 de setiembre de 1977, por el cual se suspendieron los beneficios legales que en materia tributaria gozaba la empresa periodística "El Día", la que quedó sometida al régimen tributario común.

Considerando: I) Que en mérito al tiempo transcurrido, se entiende pertinente hacer cesar el período de vigencia de la suspensión de los beneficios legales de referencia, dejando sin efecto la medida dispuesta;

II) Que por su naturaleza el presente decreto se encuadra en lo estatuído por el artículo 31, literal A) del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto a partir de la fecha, lo dispuesto por el decreto 535|977, de fecha 28 de setiembre de 1977.

Art. 2.o Los distintos organismos recaudadores de tributos adoptarán las medidas tendientes a fin de que la empresa efectúe las liquidaciones y pagos correspondientes en función del derecho común, con prescindencia de toda desgravación, ya sea de naturaleza subjetiva u objetiva, por el período de vigencia de la suspensión de beneficios legales en materia tributaria dispuesta por el decreto 535|977, de fecha 28 de setiembre de 1977.

En lo que tiene que ver con los tributos que gravan la importación de papel, los mismos se liquidarán por el régimen tributario común por el mencionado período en función de la cantidad de papel consumida por la empresa en ese mismo período.

Art. 3.o Comuníquese a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas, al Banco de la República Oriental del Uruguay y a todo otro organismo público involucrado, para su cumplimiento efectivo.

Art. 4.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para la notificación a la empresa "El Día".

Art. 5.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6.o Publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.683/977. — Se nombra un Ministro en el Inciso 6 Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de octubre de 1977.

Visto: que en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores" se halla vacante un cargo de Ministro, Código Bh, Categoría I, Grado 6.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase para el cargo de Ministro del Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría I, Grado 6, al señor Jorge Azar Gómez, Credencial Cívica serie AGA 4.917.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 613/977. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1977

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1977.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo, la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios, elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1977, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y modificativas, en N$ 26.30 (veintiséis nuevos pesos con 30|100).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1977, se efectuará multiplicando el último alquiler por el Indice 1.4309.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 546/977. — Se aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Meteorología del Uruguay".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de octubre de 1977.

Visto: los antecedentes elevados por la Dirección General de Meteorología del Uruguay, por los cuales solicita la aprobación de su correspondiente Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Considerando: lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas 14.157 del 21 de febrero de 1974, en su artículo 27, dispone que tanto la Dirección General como los Servicios dependientes, se regirán por las Reglamentaciones respectivas.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Meteorología del Uruguay" así como también el Organigrama adjunto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

CONTENIDO

5.1. Dirección General (Director General).
5.1. Subdirector General.

5.1.2. Secretaría General.

5.1.2.1. Oficina Reguladora.
5.1.2.2. Departamento de Despacho y Archivo.
5.1.2.3. Departamento de Relaciones Públicas y Divulgación Cultural.

5.1.3. Ayudantía Militar.
5.1.4. Secretaría Técnica.

5.1.4.1. Mesa de entrada, despacho y archivo de la Organización Meteorológica Mundial y Organización Aviación Civil Internacional.
5.1.4.2. Biblioteca Documentación de la Organización Meteorológica Mundial y la Organización Aviación Civil Internacional.
5.1.4.3. Relaciones Internacionales de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

5.1.5. Comisiones.

5.1.5.1. Asesora Técnico - Administrativa.
5.1.5.2. De adquisiciones.

5.2. Dirección de Red de Estaciones e Instrumental.

5.2.1. División Observaciones.

5.2.1.1. Departamento de Red de Estaciones.
5.2.1.2. Departamento de Inspecciones.

5.2.2. División Técnica.

5.2.2.1. Departamento de Instrumental.
5.2.2.2. Departamento de Abastecimientos.

5.3. Dirección de Climatología y Documentación.

5.3.1. División Estadística.

5.3.1.1. Departamento de Investigaciones.
5.3.1.2. Centro Nacional de Documentación Meteorológica.

5.3.2. División de Climatología Aplicada.

5.3.2.1. Servicio Pluviométrico Nacional.
5.3.2.2. Departamento de Agrometeorología.

5.4. Dirección de Pronóstico del Tiempo.

5.4.1. División de Servicio Público.

5.4.1.1. Centro Nacional de Análisis y Predicción.
5.4.1.2. Departamento de Meteorología Aplicada.

5.4.2. División de Telecomunicaciones Meteorológicas.

5.4.2.1. Centro Nacional de Telecomunicaciones Meteorológicas.
5.4.2.2. Departamento de Informaciones.

5.5. Dirección de Meteorología Aeronáutica.

5.5.1. División Servicios para la Navegación Aérea.

5.5.1.1. Departamento de Análisis y Predicción Aeronáuticas.
5.5.1.2. Departamento de Normas Técnicas.

5.5.2. División Observaciones y Comunicaciones.

5.5.2.1. Departamento de Observaciones.
5.5.2.2. Departamento de Comunicaciones.

5.6. Dirección de la Escuela de Meteorología del Uruguay.

5.6.1. División Instrucción.

5.6.1.1. Departamento de Cursos Regulares.
5.6.1.2. Departamento de Cursos Especiales.

5.6.2. División Biblioteca y Publicaciones.

5.6.2.1. Biblioteca Meteorológica Nacional.
5.6.2.2. Departamento de Publicaciones.

5.7. Dirección de Administración.

5.7.1. División Contaduría.

5.7.1.1. Departamento de Presupuesto.
5.7.1.2. Departamento de Tesorería.
5.7.1.3. Departamento de Rendición de Cuentas.

5.7.2. División Contralor.

5.7.2.1. Departamento de Patrimonio.
5.7.2.2. Departamento de Auditoría.

5.7.3. División Intendencia.

5.7.3.1. Departamento de Servicios Generales.
5.7.3.2. Departamento de Automotores.
5.7.3.3. Departamento de Almacenes Generales.

5.7.4. División Personal.

5.7.4.1. Departamento de Personal Militar.
5.7.4.2. Departamento de Personal Civil.
5.7.4.3. Departamento de Cómputos Jubilatorios y Beneficios Sociales.

6. DISPOSICIONES GENERALES.

6.1. Disposiciones comunes a los Directores, Secretario General y Secretario Técnico.

6.2. Disposiciones transitorias para la Escuela de Meteorología del Uruguay.

6.3. Disposiciones sobre vigencia.

1. MARCO JURIDICO.

1.1. Ley 9.977, de fecha 5 de diciembre de 1940 — (Fomento de la Aviación Nacional).
1.2. Ley 10.028, de fecha 26 de junio de 1941 (Contralor Técnico en Meteorología).
1.3. Ley 11.488, de fecha 11 de setiembre de 1950 (Convenio Meteorológico Mundial).
1.4. Decreto 7.983, de fecha 31 de octubre de 1946 (Reglamento Orgánico del Servicio Meteorológico del Uruguay).
1.5. Decreto 9.681, de fecha 11 de junio de 1947 (Relaciones del Servicio Meteorológico del Uruguay con Aviación Civil).
1.6. Decreto 24.394, de fecha 11 de enero de 1961, (Reglamento Provisorio de la Dirección General de Meteorología).
1.7. Decreto S|N., de fecha 4 de agosto de 1911, (Prioridad).
1.8. Decreto 1.124, de fecha 4 de mayo de 1941 (Reglamentación de la ley 9.977).
1.9. Decreto 355|975, de fecha 29 de abril de 1975, (Proventos).
1.10. Resolución Ministerial del Ministerio de Relaciones Exteriores 256|967, de fecha 1.o de agosto de 1967, (Autorización relación directa con diplomáticos).
1.11. Decreto 288|976, de fecha 25 de mayo de 1976, (Aprobación Convenio Organización Aviación Civil Internacional — Anexo 3).

2. OBJETIVOS.

2.1. La Dirección General de Meteorología del Uruguay, es la Autoridad Nacional en meteorología, su objetivo será el suministro de los servicios meteorológicos en la República, sus aguas y espacio aéreo jurisdiccionales y el de los servicios internacionales que correspondan al país de acuerdo con los convenios aplicables.

2.2. Para el cumplimiento de su objetivo, la Dirección General de Meteorología del Uruguay, podrá gestionar el apoyo y colaboración de Organismos Públicos, Entes del Estado y Organismos Internacionales.

2.3. Será responsable de la administración de su Programa Presupuestal y de sus bienes.

3. FUNCIONES GENERALES.

3.1. La Dirección General de Meteorología del Uruguay, será responsable de la realización de la observación, concentración, control de calidad, intercambio nacional, e internacional, análisis e investigación, suministro, difusión y conservación de la información oficial en meteorología.

3.2. Será competencia exclusiva de la Dirección General de Meteorología del Uruguay:

3.2.1. La representación de la meteorología nacional ante todos los Organismos Internacionales o extranjeros que desarrollen actividades o formulen sistemáticamente requerimientos meteorológicos.
3.2.2. La habilitación para actuar en cargos de responsabilidad en el ámbito de la meteorología aeronáutica.

3.2.3. El suministro de:

3.2.3.1. El Servicio público de meteorología y de pronóstico del tiempo.
3.2.3.2. El Servicio de Meteorología Aeronáutica a la Aviación Civil Nacional e Internacional.
3.2.3.3. La información de su competencia que requieran los planes nacionales de desarrollo, el Poder Judicial, los Organismos Públicos y los usuarios privados que requieran datos oficiales.

3.3. Serán tareas de la Dirección General de Meteorología del Uruguay:

3.3.1. La realización de las observaciones sinópticas, climatológicas, aeronáuticas, agrometeorológicas y pluviométricas necesarias para el cumplimiento de su misión.

3.3.2. El desarrollo y mantenimiento en correcto estado de operación de las Estaciones de la Red Meteorológica Nacional (E.R.M.N.).

3.3.3. La centralización de las observaciones de las E.R.M.N., la realización del intercambio y aeronáutica de información sinóptica internacional y el reciclaje de la información elaborada a las E.R.M.N. para su difusión local.

3.3.4. El análisis sinóptico o aeronáutico de la información centralizada y su suministro a los usuarios nacionales e internacionales.

3.3.5. El análisis climatológico y agrometeorológico de la información producida por las E.R.M.N., su conservación, recuperación y suministro a usuarios.
3.3.6. La organización, desarrollo y mantenimiento de:

3.3.6.1. El Centro Meteorológico Nacional.
3.3.6.2. El Centro Nacional de Documentación Meteorológica.
3.3.6.3. El Centro Nacional de Telecumunicaciones Meteorológicas.
3.3.6.4. La Escuela de Meteorología del Uruguay.
3.3.6.5. El Servicio Nacional de la Hora Oficial.
3.3.6.6. La Biblioteca Meteorológica y el Centro de Documentación de la Organización Meteorológica Mundial.
3.3.6.7. Su sistema de abastecimiento de intrumentos meteorológicos y de equipo técnico.

3.3.7. Impartir conocimientos especializados en meteorología y ciencias conexas. con especial énfasis en la capacitación y entrenamiento del personal de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
3.3.8. Suministrar el apoyo administrativo, contable y de servicios generales que requiera la Dirección General de Meteorología del Uruguay para el desempeño de su misión.
3.3.9. Mantener actualizado el Inventario y el Patrimonio del Organismo y en buen estado de conservación sus edificios y propiedades.

4. ESTRUCTURA ORGANICA.

4.1. La Estructura Orgánica de la Dirección General de Meteorología del Uruguay está integrada por las siguientes unidades, definidas hasta nivel de Departamento.

4.1.1. Dirección General.

4.1.1.1. Director General.
4.1.1.2. Subdirector General.
4.1.1.3. Secretario General.
4.1.1.4. Ayudante Militar.
4.1.1.5. Secretario Técnico.

4.2. Dirección de Red de Estaciones e Instrumental.

4.2.1. División Observaciones.

4.2.1.1. Departamento de Red de Estaciones.
4.2.1.2. Departamento de Inspecciones.

4.2.2. División Técnica.

4.2.2.1. Departamento de Instrumental.
4.2.2.2. Departamento de Abastecimientos.

4.3. Dirección de Climatología y Documentación.
4.3.1. División Estadística.

4.3.1.1. Departamento de Investigaciones.
4.3.1.2. Centro Nacional de Documentación Meteorológica.

4.3.2. División de Climatología Aplicada.

4.3.2.1. Servicio Pluviométrico Nacional.
4.3.2.2. Departamento de Agrometeorología.

4.4. Dirección de Pronóstico del Tiempo.

4.4.1. División de Servicio Público.

4.4.1.1. Centro Nacional de Análisis y Predicción.
4.4.1.2. Departamento de Meteorología Aplicada.

4.4.2. División de Telecomunicaciones Meteorológicas.

4.4.2.1. Centro Nacional de Telecomunicaciones Meteorológicas.
4.4.2.2. Departamento de Informes.
4.5. Dirección de Meteorología Aeronáutica.

4.5.1. División Servicio para la Navegación Aérea.

4.5.1.1. Departamento de Análisis y Predicción Aeronáutica.
4.5.1.2. Departamento de Normas Técnicas.

4.5.2. División Observaciones y Comunicaciones.

4.5.2.1. Departamento de Observaciones.
4.5.2.2. Departamento de Comunicaciones.

4.6. Dirección de la Escuela de Meteorología del Uruguay.

4.6.1. División Instrucción.

4.6.1.1. Departamento de Cursos Regulares.
4.6.1.2. Departamento de Cursos Especiales.

4.6.2. División Biblioteca y Publicaciones.

4.6.2.1. Biblioteca Meteorológica Nacional.
4.6.2.2. Departamento de Publicaciones.
4.7. Dirección de Administración.

4.7.1. División Contaduría.

4.7.1.1. Departamento de Presupuesto.
4.7.1.2. Departamento de Tesorería.
4.7.1.3. Departamento de Rendición de Cuentas.

4.7.2. División Contralor.

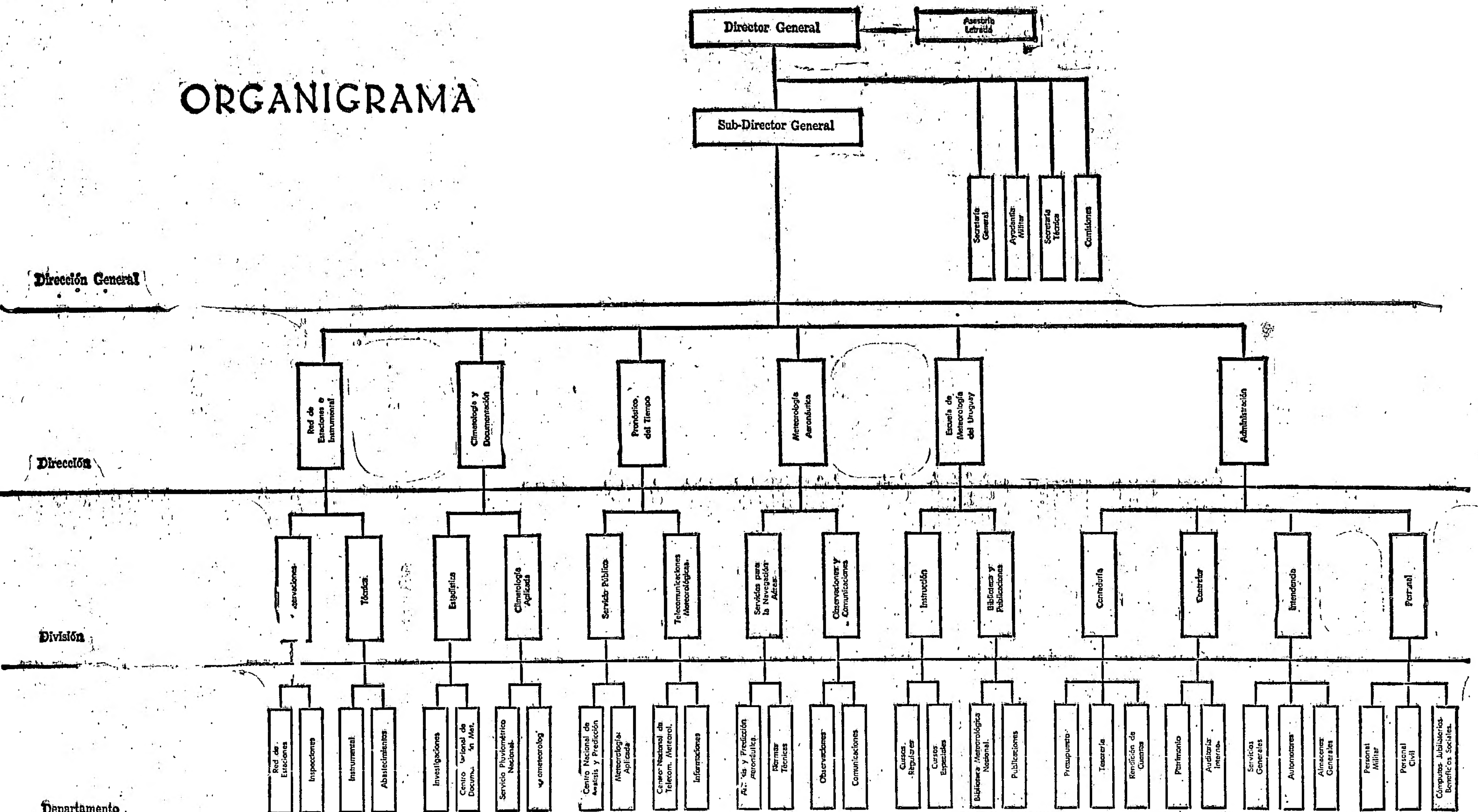
4.7.2.1. Departamento de Patrimonio.
4.7.2.2. Departamento de Auditoría.

4.7.3. División Intendencia.

4.7.3.1. Departamento de Servicios Generales.
4.7.3.2. Departamento de Automotores.
4.7.3.3. Departamento de Almacenes Generales.

4.7.4. División Personal.

4.7.4.1. Departamento de Personal Militar.
4.7.4.2. Departamento de Personal Civil.
4.7.4.3. Departamento de Cómputos Jubilatorios y Beneficios Sociales.


ORGANIGRAMA
Director General
Asesoría Letrada
Sub-Director General
Secretaría General
Ayudantía Militar
Secretaría Técnica
Comisiones
Dirección General
Red de Estaciones e Instrumental
Climatología y Documentación
Pronóstico del Tiempo
Meteorología Aeronáutica
Escuela de Meteorología del Uruguay
Administración
Dirección
Técnica
Estadística
Climatología Aplicada
Servicio Público
Telecomunicaciones Meteorológicas
Servicios para la Navegación Aérea
Observaciones y Comunicaciones
Instrucción
Biblioteca y Publicaciones
Contaduría
Contralor
Intendencia
Personal
División
Red de Estaciones
Inspecciones
Instrumental
Abastecimientos
Investigaciones
Servicio Pluviométrico Nacional
Centro Nacional de Análisis y Predicción
Meteorología Aplicada
Centro Nacional de Telecom. Meteorol.
Informaciones
Normas Técnicas
Observaciones
Comunicaciones
Cursos Regulares
Cursos Especiales
Biblioteca Meteorológica Nacional
Publicaciones
Presupuesto
Tesorería
Rendición de Cuentas
Patrimonio
Auditoría Interna
Servicios Generales
Automotores
Almacenes Generales
Personal Militar
Personal Civil
Cómputos Jubilatorios Beneficios Sociales
Departamento

5. UNIDADES

5.1. Dirección General: el Director General será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

a) Relaciones:

Depende de: Ministerio de Defensa Nacional.
Supervisa a: Subdirector General.
Secretario General.
Ayudante Militar.
Secretario Técnico.

b) Funciones:

1) Organizar, dirigir y fiscalizar el cumplimiento de la misión de la Dirección General de Meteorología del Uruguay y la ejecución de sus programas y tareas.
2) Asesorar al Gobierno en meteorología nacional e internacional y representarle ante las Organizaciones meteorológicas internacionales y extranjeras.
3) Asignar competencias, atribuciones, responsabilidades y tareas y destinar al personal de acuerdo con las necesidades del servicio y mejor aprovechamiento de su capacidad técnica y funcional.
4) Disponer la realización de sumarios y designar jueces sumariantes; solicitar a la Superioridad la suspensión, aplicación de sanciones o el cese de cualquier funcionario que no desempeñe eficazmente y con corrección sus cometidos.
5) Será competencia exclusiva del Director General, proponer a la Superioridad, la designación de:

1. Los miembros que integren las Comisiones y Grupos de Trabajo de la Organización Meteorológica Mundial, así como los delegados y asesores a las reuniones de sus órganos constituyentes (Congreso Meteorológico Mundial, Asociación Regional III América del Sur — Comisiones Técnicas y Grupos de Trabajo).
2. Los becarios para formación profesional o técnica en meteorología en el extranjero.
3. Los asesores en meteorología de las Comisiones Nacionales que lo requieran y los de las Delegaciones a reuniones internacionales vinculadas con la especialidad.

6) El Director General de Meteorología del Uruguay, será el Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial.

5.1.1. Subdirección General.

a) Relaciones:

Depende de: Director General.
Supervisa a: Dirección de Red de Estaciones e Instrumental.
Dirección de Climatología y Documentación.
Dirección de Pronóstico del Tiempo.
Dirección de Meteorología Aeronáutica.
Dirección de la Escuela de Meteorología del Uruguay.
Dirección de Administración.

b) Funciones:

1) Ser el segundo en la Dirección de la Institución. con las atribuciones y prerrogativas inherentes a su cargo y las que fijen las leyes y reglamentaciones vigentes.
2) Secundar al Director General en el cumplimiento de su cometido, sustituyéndolo en caso de ausencia con todos los derechos y responsobilidades excepto en lo que hace referencia a la Representación Permanente ante la Organización Meteorológica Mundial.
3) Administrar los recursos humanos y materiales de forma que se cumplan los objetivos y metas de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
4) Coordinar la labor de las Direcciones de su dependencia y fiscalizar el cumplimiento de sus funciones.
5) Será responsabilidad del Subdirector General:

1. Determinar la aplicación de las disposiciones pertinentes sobre Contabilidad, Administración Financiera, Actuación Administrativa y Personal y ficalizar su cumplimiento.
2. Determinar la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones de la Organización Meteorológica Mundial vigentes para la Dirección General de Meteorología del Uruguay y verificar su cumplimiento.
3. Autorizar los traslados internos "en Comisión" entre Direcciones cuando sean de carácter transitorio y las misiones de servicio al interior.
4. Convocar a la junta de Calificaciones y a los Tribunales de Ascenso, y proponer a los miembros correspondientes.
5. Disponer el orden de prioridad dentro del programa anual de adquisiciones y suministros.
6. Disponer lo relativo a la tramitación interna de expedientes y a su gestión externa.
7. Delegar la realización de verificaciones, arqueos, inspecciones y controles.

5.1.2. Secretaría General.

a) Relaciones:

Depende de: Director General.
Supervisa a: Oficina Reguladora,
Departameno de Despacho y Archivo,
Departamento de Relaciones Públicas, y
Divulgación Cultural.

b) Funciones:

1) Suministrar los servicios de mesa de entradas, despacho, archivo y reguladora de trámite de todas las actuaciones no técnicas de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
2) Suministrar los servicios de secretaría del Director General y del Subdirector General por intermedio del Ayudante Militar de los mismos.
3) Coordinar las actividades de Relaciones Públicas y de Divulgación Cultural del Organismo.

5.1.3. Ayudantía Militar.

a) Relaciones:

Depende de: Director General.

b) Funciones:

1) Será el Ayudante del Director General.
2) Ajustará su cometido a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

5.1.4. Secretaría Técnica.

a) Relaciones:

Depende de: Director General.

b) Funciones:

1) Suministrar los servicios de mesa de entradas, despacho y archivo de toda la documentación de la Organización Meteorológica Mundial y la Organización de Aviación

ción Civil Internacional y su tramitación ante los Organismos Nacionales competentes.

2) Organizar y mantener actualizada la Biblioteca de Documentación Técnica de la Organización Meteorológica Mundial y la Organización de Aviación Civil Internacional.

3) Suministrar a la Dirección General los servicios de secretaría que requieren las relaciones internacionales de la Dirección General de Meteorología del Uruguay y los Programas de Asistencia Técnica.

4) Será responsabilidad del Secretario Técnico mantenerse informado sobre las actividades y proyectos de la Organización Meteorológica Mundial y Organización de Aviación Civil Internacional y asesorar a la Dirección General en los temas de su competencia.

5.1.5. Comisiones:

a) Relaciones:

Depende de: Director General.

5.1.5.1. La Comisión Asesora Técnico - Administrativa, estará integrada por el Personal de Dirección del Organismo, y asesorará al Director General sobre todos los asuntos que éste le remita.

5.1.5.2. La Comisión de Adquisiciones estará integrada por el Personal de Dirección que el Director General designe, y estudiará los programas de compras anuales para el Organismo.

5.2. Dirección de Red de Estaciones e Instrumental.

a) Relaciones:

Depende de: Subdirector General.
Supervisa a: División Observaciones.
Departamento de Red de Estaciones.

Departamento de Inspecciones.
División Técnica.
Departamento de Instrumental.
Departamento de Abastecimientos.

b) Funciones:

1) Instalar, operar, mantener y controlar la Red de Estaciones de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

2) Coordinar y realizar el contralor técnico de las Estaciones no dependientes de la Dirección General de Meteorología del Uruguay ya sean públicas o privadas que realicen observaciones meteorológicas sistemáticas.

3) Realizar la calibración, reparación, mantenimiento, almacenamiento e instalación de los equipos e instrumentos requeridos por la Dirección General de Meteorología del Uruguay para el cumplimiento de su misión (y de los que las Instituciones Públicas o Privadas soliciten).

4) En coordinación con las otras Direcciones competentes, formular, mantener y supervisar los planes de trabajo de las Estaciones y proponer a la Dirección General sus programas de horarios y observaciones.

5) Será responsabilidad del Director de la Dirección de la Red de Estaciones e Instrumental:

1. Canalizar con su firma toda correspondencia que se dirija a los Jefes y Encargados de las Estaciones.
2. Concentrar la recepción, distribución y ordenación de archivo de toda correspondencia proveniente de las Estaciones.
3. Proponer a la Dirección General el programa de emisiones a las Estaciones, disponer su ejecución y verificar su efectividad.
4. Mantener en correcto estado de operación el instrumental necesario a la Dirección General de Meteorología del Uruguay para el cumplimiento de su misión.
5. Establecer los períodos de operación de las cámaras de calibración y su régimen de trabajo. y el control y calibración sistemática de los instrumentos meteorológicos.

c) Integración de la Red Meteorológica Nacional:

1) La Red Meteorológica Nacional — R.M.N.— estará constituida por las Estaciones Meteorológicas:

1. Instaladas, operadas y mantenidas por la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
2. Instaladas y mantenidas por la Dirección General de Meteorología del Uruguay y operadas por otros Organismos del Estado.
3. Instaladas, mantenidas y operadas por otros Organismos del Estado —o particulares— cuya oficialización haya sido aprobada por la Superioridad a propuesta de la Dirección General en acuerdo de trabajo con el usuario.

2) Las Estaciones que integran la Red Meteorológica Nacional realizarán las observaciones de acuerdo con las Resoluciones y Recomendaciones de la Organización Meteorológica Mundial; remitirán en los plazos que se establezcan, las planillas de observaciones y climatológicas, los diagramas de registración y la información agrometeorológica a la Oficina Central de la Dirección General de Meteorología del Uruguay suministrarán las observaciones requeridas para el cumplimiento de la misión de la Dirección General de Meteorología del Uruguay en los ámbitos nacional e internacional.

3) Las Estaciones de la Red Meteorológica Nacional se clasificarán en:

Sinópticas de la Red de la Vigilancia Meteorológica Mundial (V.M.M.); sinópticas de la Red Complementaria; climatológicas; meteorológicas agrícolas; meteorológicas aeronáuticas; de medida de la contaminación del aire; especiales de meteorología marina; de la Red Pluviométrica Nacional.

4) La Dirección General de Meteorología del Uruguay podrá proponer a la Superioridad la oficialización de las Estaciones Meteorológicas cuya integración en la Red Meteorológica Nacional se considera conveniente.

5.3. Dirección de Climatología y Documentación.

a) Relaciones:

Depende de: Subdirector General.
Supervisa a: División Estadística.
Departamento de Investigaciones.
Centro Nacional de Documentación Meteorológica.
División Climatología Aplicada.
Servicio Pluviométrico Nacional.
Departamento de Agrometeorología.

b) Funciones:

1) Administrar la Red Pluviométrica Nacional (R.P.N.).

2) Realizar el procesamiento climatológico de las observaciones provenientes de las Estaciones de la Red Meteorológica Nacional y de la Red Pluviométrica Nacional.

3) Organizar, operar y conservar el Centro Nacional de Documentación Meteorológica y mantener actualizado el inventario de datos climatológicos disponibles.

4) Realizar el procesamiento, publicación y difusión de la información agrometeorológica del País.

5) Programar y realizar las investigaciones y estudios que conduzcan a un mejor conocimiento del clima del Uruguay.

6) Programar y realizar las investigaciones y estudios que conduzcan a una mejor utilización de la información agrometeorológica por parte de los usuarios.
7) Suministrar los informes técnicos que sobre su especialidad se soliciten a la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
8) Será responsabilidad del Director de la Dirección de Climatología y Documentación:

1. Programar y mantener actualizado el procesamiento estadístico de datos climatológicos, pluviométricos y agrometeorológicos y la elaboración de la información para su publicación.
2. Certificar con su firma los informes climatológicos que suministre la Dirección General de Meteorología del Uruguay a solicitud de usuarios.

5.4. Dirección de Pronóstico del Tiempo.

a) Relaciones:

Depende de: Subdirector General.
Supervisa a: División de Servicio Público.
Centro Nacional de Análisis y Predicción.
Departamento de Meteorología Aplicada.
División de Telecomunicaciones Meteorológicas.
Centro Nacional de Telecomunicaciones Meteorológicas.
Departamento de informaciones.

b) Funciones:

1) Operar el Centro de Análisis y Predicción, (C.A.P.) que elaborará los análisis patrones nacionales de superficie y de altura y los pronósticos, avisos y alertas destinados a la agricultura, a la navegación marítima, fluvial y oceánica, al transporte terrestre, al turismo, a las actividades recreactivas y al público en general.
2) Operar el Centro Nacional de Telecomunicaciones Meteorológicas, incluyendo en él, la transmisión, recepción, intercambio y difusión de información meteorológica en el orden nacional y en el internacional.
3) Suministrar la información sobre las condiciones de tiempo presente y pronosticando a las Autoridades que lo soliciten y para los medios de difusión oral, escrita y televisada y para el público en general; dentro de la República y áreas de su jurisdicción.
4) Formular los programas de observación y transmisión de mensajes que requieran sus actividades específicas y cooperar con la Dirección, Red de Estaciones e Instrumental y demás Direcciones competentes en la preparación de los planes de observación y transmisión de mensajes de las Estaciones de la Red Meteorológica Nacional.

5) Será responsabilidad del Director de la Dirección de Pronóstico del Tiempo:

1. Arbitrar los medios para que los Análisis patrones y cartas pronosticadas preparadas por el Centro de Análisis y Predicción cumplan con su finalidad específicas.
2. Coordinar el funcionamiento de las telecomunicaciones meteorológicas de la dirección General de Meteorología del Uruguay con las de otros Organismos Oficiales que de una u otra forma sirven a la misma finalidad.
3. Determinar la realización del control de calidad de los mensajes meteorológicos y de la verificación de los pronósticos, avisos y alertas que emite.
4. Velar por el correcto uso y presentación de la información oficial de su competencia que se suministra a los medios de difusión oral, escrita y televisada.

5.5. Dirección de Meteorología Aeronáutica:

a) Relaciones:

Depende de. Subdirector General.
Supervisa a: División de Servicios para la Navegación Aérea.
Departamento de Análisis y Predicción Aeronáutica.
Departamento de Normas Técnicas.
División Observaciones y Comunicaciones.
Departamento de Observaciones.
Departamento de Comunicaciones.

b) Funciones:

1) Programar, de acuerdo con las Resoluciones y Recomendaciones de la Organización Meteorológica Mundial y las normas y procedimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional, los sistemas de Observación, registro, codificación y transmisión —de las observaciones meteorológicas destinadas— a fines aeronáuticos internacionales.
2) Suministrar los servicios meteorológicos para la navegación aérea nacional e internacional sobre la República o espacio aéreo jurisdiccional, ejerciendo a estos efectos la representación de la Dirección General de Meteorología del Uruguay como Autoridad Nacional en Meteorología Aeronáutica.
3) Determinar, en coordinación con la Dirección Red de Estaciones e Instrumental, otras Direcciones interesadas y otros Organismos, los programas de observaciones de meteorología aeronáutica para las Estaciones que deban realizarlas.
4) Aplicar las normas y procedimientos de trabajo de las Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas (O.M.A.) coordinar sus operaciones e intercambio de informaciones.
5) Realizar los arreglos que corresponda con los Organismos Nacionales competentes en la materia para establecer y ejecutar los programas de concentración, transmisión, recepción y difusión de los informes e información de meteorología aeronáutica.
6) Será responsabilidad del Director de la Dirección de Meteorología Aeronáutica:

1. Mantenerse informado de las normas y procedimientos recomendados con carácter internacional en materia de meteorología aeronáutica, telecomunicaciones aeronáuticas, tránsito aéreo, búsqueda y salvamento, y otras que puedan conducir a la prestación de un mejor servicio.
2. Mantener los contactos que correspondan con las autoridades de la Dirección General de Aviación Civil y de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, con las empresas explotadoras y los usuarios en general, con miras al perfeccionamiento de los servicios que presta y del uso que de ellos pueda hacerse.

5.6. Dirección de Escuela de Meteorología del Uruguay.

a) Relaciones:

Depende de: Subdirector General.
Supervisa a: División Instrucción.
Departamento de Cursos Regulares.
Departamento de Cursos Especiales.
División Biblioteca y Publicaciones.
Biblioteca Meteorológica Nacional
Departamento de Publicaciones.

b) Funciones.

1) La Escuela de Meteorología del Uruguay, E.M.U.), es el Instituto de Enseñanza Técnica y Profesional no Universitaria, cuya misión es la investigación y enseñanza de la

Meteorología en el ámbito nacional, así como la formación, capacitación, entrenamiento y especialización del personal requerido para que la Dirección General de Meteorología del Uruguay cumpla su misión.

2) Planificar, organizar y desarrollar los cursos regulares para enseñanza de la Meteorología y especializaciones conexas, orientándolos según las recomendaciones de la Organización Meteorológica Mundial.
3) Programar y orientar las investigaciones en el campo de la Meteorología a nivel nacional
4) Programar y desarrollar cursos no regulares y ciclos de conferencias especiales a razón de los requerimientos de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
5) Organizar los concursos que, para ingresos, ascensos, selección de personal para becas u otros fines, disponga la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
6) Organizar y mantener el Museo Meteorológico Nacional a fin de preservar el patrimonio histórico didáctico, de la evolución y desarrollo de la Meteorología en el Uruguay.
7) Organizar y mantener actualizada y operar las Publicaciones y Biblioteca Meteorológica Nacional.
8) Será responsabilidad del Director de la Escuela de Meteorología del Uruguay.

   1. Someter a la aprobación de la Dirección General, la programación de los Cursos regulares y de post-Grado
   2. Someter anualmente a la Dirección General, para su elevación a la Superioridad, las propuestas de designación de Profesores y de Profesores Suplentes.
   3. Certificar con su firma, previamente a la elevación a la Direciión General. los diplomas correspondientes a la aprobación de Cursos y las certificaciones que deba expedir la Escuela de Meteorología del Uruguay.

5.7. Dirección de Administración.

a) Relaciones:

Depende de: Subdirector General

Supervisa a: División Contaduría.
Departamento de Presupuesto.
Departamento de Tesorería.
Departamento de Rendición de Cuentas.
División Contralor.
Departamento de Patrimonio.
Departamento de Auditoría.
División Intendencia.
Departamento de Servicios Generales.
Departamento de Automotores.
Departamento de Almacenes Generales.
División Personal.
Departamento de Personal Militar.
Departamento de Personal Civil.
Departamento de Cómputos Jubilatorios y de Beneficios Sociales.

b) Funciones.

1) Desempeñar la Habilitación de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
2) Elaborar de acuerdo con las disposiciones vigentes, los Padrones Presupuestales, Planillas de Presupuesto y de Gasto.
3) Efectuar los controles y verificaciones que garanticen la exactitud de todos los pagos; realizar las liquidaciones, pagos de sueldos y gastos, recaudaciones de proventos, depósitos, giros, devoluciones y rendiciones, debiendo mantener actualizados los libros y registros contables.
4) Mantener al día los Legajos Personales, los destinos internos. el registro de altas y bajas y el control de asistencia; suministrar el apoyo de Secretaría para la Junta de Calificaciones y los Tribunales de Ascensos y la información básica para los mismos.
5) Efectuar los informes de la Dirección General de Meteorología del Uruguay correspondientes a los trámites jubilatorios de los funcionarios.
6) Organizar y suministrar los servicios correspondientes a: transporte, talleres de carpintería y mecánico, mantenimiento de edificios, conserjería, limpieza y mensajería que requiera la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
7) Programar las adquisiciones, realizar las licitaciones, concursos de precios, solicitudes de presupuestos y compras directas; mantener el abastecimiento en forma tal que el suministro de artículos de consumo apoye el desarrollo de las funciones de la Dirección General de Meteorología del Uruguay, y realizar dicho suministro.
8) Mantener actualizado el patrimonio del Organismo.
9) Será responsabilidad del Director de la Dirección Administración:

   1. Verificar que las actuaciones contables del Organismo se ajusten a las disposiciones vigentes sobre la materia.
   2. Verificar que la administración de personal del Organismo se ajuste a las disposiciones vigentes sobre la materia.

6. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1. Disposiciones comunes a los Directores, Secretario General y Secretario Técnico.

Funciones:

1) Cumplirán y harán cumplir, todas las disposiciones de la Dirección General que tengan relación con las dependencias a sus cargos, debiendo coadyuvar en todas las funciones propias de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
2) Destinarán al personal que se les asigne y determinarán sus tareas y competencias, coordinando su labor con vistas a la obtención de un servicio útil y expeditivo.
3) Cuidarán que se mantengan al día los inventarios parciales de sus cargos, informando mensualmente toda novedad que los afecte, deberán velar por la buena conservación y aseo de los edificios, locales, mobiliario, instrumentos, útiles y herramientas destinadas a sus dependencias.
4) Velarán porque el desempeño de las funciones del personal a sus cargos sea expresión de toda capacidad y de la lealtad que deben al Organismo, contribuyendo al buen funcionamiento de todas las dependencias de la Dirección General de Meteorología del Uruguay y a la cooperación entre todo su personal.
5) Someterán a la consideración de la Dirección General —en el mes de noviembre— los planes de licencia para el año entrante, asumiendo la responsabilidad del mantenimiento de los servicios adjudicados a sus dependencias.
6) Autorizarán las salidas de su personal en horario de servicio, dentro de las normas internas establecidas para la Dirección General de Meteorología del Uruguay.
7) Adoptarán las medidas que correspondan para mantener actualizados los conocimientos del personal de sus dependencias en los temas de sus especialidades, especialmente en cuanto tiene relación con la aplicación de Resoluciones y Recomendaciones de Organización Meteorológica Mundial y a Normas y Procedimientos de Organización de Aviación Civil Internacional.
8) Prepararán anualmente los requerimientos de materiales inventariables y de consumo necesarios al funcionamiento y desarrollo de sus dependencias.
9) Asesorarán a la Dirección General en todos y cada uno de los temas de su competencia y someterán a su consideración la organización de las dependencias a sus cargos.

10) Mantendrán permanentemente informada a la Dirección General de todas las medidas, acciones y enlaces que efectúen con otras Instituciones u Organismos que estén a su nivel o dentro de las competencias que su función le asigne.
11) Mantendrán los contactos que corresponda con los Organismos y Entidades competentes con miras al perfeccionamiento de los servicios que presten y del uso que de ellos pueda hacerse, siempre que con ello no comprometa la acción de la Dirección General.

6.2. Disposiciones transitorias.

6.2.1. El ingreso a la Escuela de Meteorología del Uruguay estará condicionado a los siguientes requisitos: tener aprobada enseñanza secundaria (o equivalente), ser menor de 27 años de edad al comienzo del año lectivo del primer curso, ser aceptado por la Dirección General de Meteorología del Uruguay y estar comprendido dentro de la cuota de admisión autorizada para el primer curso.

6.2.2. La Reglamentación de los alumnos de la Escuela de Meteorología del Uruguay estará condicionada a los siguientes requisitos:

—Aprobación de los exámenes parciales con una nota no inferior a 5.5 en la escala de 1 a 10 (deficiente a sobresaliente), observancia de disciplina y buena conducta, asistencia a los cursos teóricos no inferior al 80 o|o de las clases dictadas, asistencia a los cursos prácticos no inferior al 90 o|o de las clases.

6.2.3. El ingreso a los cursos sucesivos estará condicionado a la aprobación de los exámenes finales del anterior con obtención del Diploma o certificado correspondiente.

6.2.4. La Dirección General de Meteorología del Uruguay elevará el proyecto de reglamento de funcionamiento de la Escuela de Meteorología del Uruguay, en el término de 60 días, luego de promulgado el presente decreto.

6.3. Disposiciones sobre vigencia.

6.3.1. El Director General reglamentará con carácter interno, las funciones de los Departamentos y Secciones.

6.3.2. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la publicación del presente decreto.

6.3.3. Deróganse todos los decretos, resoluciones y reglamentaciones que se opongan o difieran con las normas establecidas en el presente Reglamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 1.681/977. — Se aprueba el "Reglamento que regirá para proveer cargos especializados en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de octubre de 1977.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando la aprobación para el adjunto proyecto de Reglamento de concursos de oposición y méritos de carácter genérico para proveer cargos vacantes especializados.

Atento: a lo informado, por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, señores Fiscales de Gobierno de Segundo y Primer Turno, respectivamente y a lo previsto en el artículo 235 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el siguiente Reglamento de carácter genérico que regirá en los concursos de Oposición y Méritos para proveer distintos cargos vacantes especializados en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Artículo 1.o El ingreso al S.O.D.R.E., (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica), para ocupar cargos especializados. será efectuado por medio de un concurso de oposición y méritos.

Art. 2.o Los llamados a concurso, se efectuarán por medio de las emisoras del S.O.D.R.E., (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica), publicándose además, un aviso en el "Diario Oficial" y en 2 diarios de la Capital por el término de 3 días, estableciéndose en los mismos, el motivo del concurso, condiciones que deben reunirse, fecha en que vence el plazo de la inscripción y lugar para hacerlo.

Art. 3.o La comunicación del llamado, deberá hacerse por lo menos 30 días antes de la realización de las pruebas de concurso, pudiendo el Consejo Directivo, reducir este plazo a 15 días, mediante resolución fundada y cuando medien probadas razones de urgencia en la provisión de los cargos.

Art. 4.o Los interesados en intervenir en el Concurso, deberán presentar sus datos personales, acreditar la edad, denunciar domicilio y presentar declaración de fe democrática en los formularios que a esos efectos le proporcionará el S.O.D.R.E., (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica).

Art. 5.o Los Jurados serán designados por el Consejo Directivo del S.O.D.R.E., (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica) en cada caso, debiendo estar constituídos por personas de reconocida solvencia en la materia de que se trate y en número no inferior a 5 miembros.

Art. 6.o No podrán integrar el Jurado, quienes tengan vínculos familiares o profesionales con los aspirantes a concursar.

"Aquellos integrantes del Jurado que tengan vínculos docentes, deberán comunicarlo antes de la realización del concurso, al Consejo Directivo, quien resolverá en definitiva si se encuentra capacitado para integrar el Jurado. La omisión de estos requisitos, podría ser denunciada por cualquiera de los inscriptos en el concurso de que se trate, y será causa de anulación del mismo, sin perjuicio de otras medidas que pueda adoptar el Consejo Directivo".

Art. 7.o Los concursantes podrán recusar, por causas fundadas, a los integrantes de los Jurados. El Consejo Directivo resolverá sobre la validez de la recusación previa vista de las actuaciones al recusado.

Art. 8.o Si no se presentaran aspirantes al primer llamado, se efectuará un segundo llamado, cumpliéndose los mismos requisitos en ambas oportunidades.

Art. 9.o Las pruebas para el concurso, deberán realizarse en el lugar y fecha señalados en el llamado, debiendo concurrir los inscriptos sin necesidad de ninguna otra notificación.

Art. 10. En caso de fuerza mayor que obligue a la suspensión del concurso, este hecho se comunicará a los inscriptos indicando el nuevo lugar, fecha y hora en que se realizarán las pruebas del concurso en un plazo no inferior a las 48 horas.

Art. 11. Se asignará un puntaje de 1 a 10, tanto en la prueba de oposición como en la de méritos.

a) Para cargos de Jefe de Sección o Superior, un 30 o|o de la nota corresponderá a la oposición y un 70 o|o corresponderá a la prueba de méritos;

b) Para cargos inferiores a Jefe, un 70 o|o de la nota corresponderá a la oposición y un 30 o|o corresponderá a la prueba de méritos.

Art. 12. El resultado de los concursos, luego de su aprobación por el Consejo Directivo del S.O.D.R.E., será notificado a todos los participantes con las notas otorgadas por el Jurado.

Art. 13. "Los fallos que pronuncien los Jurados de los Concursos, serán inapelables, teniendo el Consejo Directivo, facultades para homologarlo".

Art. 14. Los concursos podrán declararse desiertos si así lo decide el Jurado por mayoría de votos.

Art. 15. El Consejo Directivo del S.O.D.R.E., podrá dejar sin efecto, cualquier llamado a concurso, por motivos fundados con 3 días de anticipación como mínimo, a la fecha fijada para la realización de las pruebas.

2.o Publíquese y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Ley 14.719. — Se autoriza al Ministerio de Industria y Energía a disponer de una partida para solventar los gastos que demanden los actos conmemorativos del Sesquicentenario del Correo Nacional.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Industria y Energía a disponer por única vez, del producido de la venta de las emisiones de sellos y hojitas filatélicas conmemorativas denominadas "150 Años del Correo Nacional" y "Exposición Internacional Filatélica Uruguay 77".

Dichos recursos serán destinados a solventar los gastos que demanden los actos conmemorativos del Sesquicentenario del Correo Nacional, pudiéndose afectar dicha recaudación hasta un máximo de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de octubre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de octubre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — LUIS H. MEYER.**

8

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención para "Envase para usar como vaso desechable para infusiones".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de febrero de 1977 (*)

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Manuel Fernández Marconi, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1975, por la que se desestimó la solicitud de patente de invención para "Envase para usar como vaso desechable para infusiones", Acta N.o 18.601 formulada por dicha firma, con motivo de que las mejoras y modificaciones que no agreguen un elemento novedoso a esa técnica industrial, no son invenciones sino nuevas construcciones.

Resultando: con fecha 21 de octubre de 1976, por resolución Ministerial, se confirmó la resolución impugnada no haciendo lugar al recurso de revocación presentado por la firma recurrente por los argumentos explicitados en autos.

Considerando: que no se han presentado nuevas razones que pudieran modificar lo anteriormente resuelto, corresponde no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto, y confirmar, en consecuencia, la resolución de 20 de noviembre de 1975 de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Manuel Fernández Marconi, de Argentina, por los motivos mencionados en los presentes obrados, y confirmar, en consecuencia, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de 20 de noviembre de 1975, referida en el Visto de la presente.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

(*) Recibida en "Diario Oficial" en 24 de octubre de 1977.

9

Resolución. —Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Yes"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de marzo de 1977. (*)

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Triumph Int. Akt., contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 1975, por la que se concedió el registro de la marca "Yes" formulada por la firma Mardiros Seexenian Izmirlian, para distinguir artículos de la clase 4.a, acta N.o 127.232,

Resultando: I) Con fecha 26 de agosto de 1976, la firma Mardiros Sexenian Izmirlian, de Montevideo, Uruguay, cede y transfiere, sin limitación alguna, todos los derechos que le corresponden o pudieran llegar a corresponderle sobre la marca de fábrica y de comercio "Yes", N.o 137.334, concedida el 29 de agosto de 1975, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4, en favor de la firma Servit Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que no existen objeciones de índole jurídico que obstan a la transferencia e inscripción en el Registro Industrial de la marca "Yes" requerida en estos obrados en favor de la firma Servit Sociedad Anónima, de Montevideo.

Considerando: que no se han presentado nuevas razones que pudieran modificar lo anteriormente resuelto, corresponde no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y confirmar, en consecuencia, la resolución de 29 de agosto de 1975 de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 29 de agosto de 1975, por la cual se hizo lugar a la solicitud de registro de la marca "Yes" acta N.o 127.232 formulada por la firma Mardiros Sexenian Izmirlian, de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4, razón social ésta que cede y transfiere con fecha 26 de agosto de 1976 sin limitación alguna todos los derechos que le corresponden o pudieran llegar a corresponderle sobre la marca "Yes" en favor de la firma Servit S. A. de Montevideo, Uruguay, correspondiendo asimismo no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Triumph Int. Akt.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **MENDEZ. — LUIS H. MEYER.**

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 24 de octubre de 1977.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Ley 14.721. — Se fijan condiciones para la venta de inmuebles por parte del Banco de Previsión Social

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. El Directorio del Banco de Previsión Social dentro del término de un año deberá proceder a la venta directa de los inmuebles que a continuación se expresan, en la forma y condiciones establecidas en la presente ley:

1º) Vivienda Colectiva A — 48 viviendas ubicadas en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrones N.os 69.605 y 69.606;

2º) Viviendas del Barrio N.o 9 — 158 viviendas ubicadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrones N.os 74.073 y 181.081 al 181.240;

3º) Vivienda Colectiva B — 102 viviendas ubicadas en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 53.857 (parte);

4º) Viviendas del Barrio P-2 — 24 viviendas ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona suburbana, Padrón N.o 1.268 m|á;

5º) Casa Colectiva 1-A — 36 viviendas ubicadas en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Padrones N.os 5.795 y 5.808;

6º) Casa Colectiva C-2 — 30 viviendas ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, construidas en la fracción señalada con la letra "A" en el plano respectivo, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 2.509, el 8 de marzo de 1973, que comprende los Padrones N.os 3.592, 3.596, 3.719, 3.720, 5.595 5.596 y 5.610.

Art. 2.o Podrán ser adquirentes los afiliados pasivos de las Cajas dependientes del Banco de Previsión Social que sean a su vez inquilinos de las fincas a adquirir, con una antigüedad no menor de cinco años a la fecha de vigencia de esta ley, debiéndose justificar dicho extremo con certificación expedida por el Organismo que ha ejercido la Administración de las mismas.

En el caso de fallecimiento del afiliado pasivo inquilino a que se refiere el inciso anterior, podrán ser adquirentes su cónyuge y sus descendientes hasta el segundo grado siempre que hubieren convivido en el núcleo familiar ocupante de la respectiva finca durante el plazo señalado precedentemente.

De no existir personas que reúnan las condiciones que se mencionan en los incisos anteriores o que existiendo no deseen adquirir dichas viviendas, el Banco de Previsión Social queda autorizado para enajenarlas libremente, dando preferencia absoluta a los actuales ocupantes con una antigüedad de más de cinco años.

En todos los casos sólo podrán ser adquirentes quienes no sean propietarios de inmuebles destinados a vivienda en la misma localidad.

Art 3.o El precio de venta de cada unidad será fijado por tasación que deberá efectuar el Banco Hipotecario del Uruguay dentro del plazo de ciento ochenta días de la publicación de la presente ley, la que deberá ser notificada a los actuales ocupantes.

El precio de venta y las cuotas de amortización serán fijados en Unidades Reajustables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

El plazo de amortización no excederá de veinticinco años, no pudiéndose afectar para su servicio e intereses, atendida la finalidad social de esta ley, más del 20 % (veinte por ciento) de los ingresos del núcleo familiar a que se refiere el artículo 19 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

En caso de que la afectación supere el 20 o|o (veinte por ciento) de los ingresos del núcleo familiar por incidencia de los reajustes, el plazo de amortización podrá extenderse hasta un máximo de treinta y cinco años.

Art. 4.o Las fincas de que se trata deberán permanecer ocupadas por el adquirente y su núcleo familiar por el plazo de diez años contado desde la fecha de su adquisición no siendo permitido antes del vencimiento de ese lapso su venta, arrendamiento, cesión, donación, permuta, usufructo ni ninguna otra forma de ocupación bajo ningún título.

Se exceptúan de lo precedentemente expuesto los casos de venta por razones de salud del titular de la propiedad o su cónyuge debidamente acreditados por el Servicio Médico del Banco de Previsión Social; por disolución de la sociedad conyugal debida a divorcio y por fallecimiento o incapacidad física del titular de la propiedad o su cónyuge, debidamente acreditados.

En caso de enajenación deberá abonarse al contado el saldo de precio existente a esa fecha, salvo que se acordare otra forma de pago.

Art. 5.o En el caso de las viviendas señaladas en el numeral 6.o del artículo 1.o, el Banco Hipotecario del Uruguay deberá enajenar los predios correspondientes.

Art. 6.o Las sumas que se obtengan por la venta de los bienes a que se refiere esta ley ingresarán al patrimonio del Banco de Previsión Social y al del Banco Hipotecario del Uruguay en cuanto correspondiere.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de octubre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de octubre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Decreto 582/977. — Se dispone cese la intervención del Fondo Gremial de Compensación Familiar para los Trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de octubre de 1977.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 1976, por el cual se interviene el Fondo Gremial de Compensación Familiar para los Trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas), creado por Laudo del 16 de setiembre de 1957, homologado por resolución del Poder Ejecutivo del 26 de setiembre de 1957.

Resultando: que la referida intervención, ha cumplido con los cometidos asignados.

Considerando: que de lo expuesto en el Resultando que antecede, surge que corresponde el cese de la intervención dispuesta.

Atento: a lo enunciado precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cese la intervención del Fondo Gremial de Compensación Familiar para los Trabajadores del Grupo 44 (Industrias Gráficas), dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 1976.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

12

Resolución 1.678/977. — Se fijan las tasas de aportaciones al Fondo de la Caja de Jubilaciones Bancarias

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de octubre de 1977.

Visto: las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la ley, de fecha 7 de octubre de 1977.

Considerando: la grave crisis económico-financiera por la que atraviesa la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Atento: lo dispuesto por los artículos 1.o, 2.o y 5.o de la ley de fecha 7 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fíjase en el 15 o|o (quince por ciento) a partir del 1.o de octubre de 1977, la tasa de aportación personal al Fondo Jubilatorio de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

2.o Fíjase en el 24,75 o|o (veinticuatro con setenta y cinco por ciento) la tasa de aportación patronal al Fondo Jubilatorio de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.682/977. — Se dictan normas sobre Compensaciones Familiares a beneficiarios del Grupo 44 (Industria Gráfica).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de octubre de 1977.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 1977, por la cual se aprueba la resolución ordinaria N.o 617 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Resultando: I) Que en los numerales 2.o y 3.o de la resolución de la C.O.P.R.I.N. N.o 617, se disponen normas complementarias sobre las sumas acumuladas por aportes a los Fondos Gremial de Compensación Familiar, de Colonia de Vacaciones y Social Complementario del Plan de Viviendas del Grupo 44 (Industria Gráfica);

II) Que los referidos Fondos, se ven incrementados a través del aporte de las empresas del Sector, mientras que los beneficios abonados a los trabajadores, se encuentran congelados lo cual va determinando una acumulación de dinero sin que se destine el mismo, sino en forma parcial, a los fines previstos;

III) Que los atributarios del Grupo 44, cobran los beneficios generales del Régimen de Asignaciones Familiares, además de los especiales del Grupo.

Considerando: I) Que la situación distorsiona el sistema de la Seguridad Social y la política seguida en el sentido de uniformizar las prestaciones en dicho campo;

II) Que se entiende necesario contemplar la situación de los actuales beneficiarios, destinando los Fondos de Compensación Familiar y Colonia de Vacaciones existentes a seguir sirviendo la compensación familiar por los montos actuales congelados y hasta agotar las reservas citadas;

III) Las opiniones sustentadas en la materia por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Atento: a los fundamentos precedentemente enunciados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dispónese que el sistema de Asignaciones Familiares con las sumas existentes en los Fondos Gremial de Compensación Familiar y de Colonia de Vacaciones del Grupo 44, (Industria Gráfica), siga sirviendo las compensaciones familiares a los actuales beneficiarios y por los montos congelados en vigencia hasta agotar los mismos.

2.o El sistema de Asignaciones Familiares, deberá —con relación al Fondo Social Complementario del Plan Nacional de Viviendas— estar a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 602/977. — Se fijan nuevas tarifas a aplicar por el Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de octubre de 1977.

Visto: la precedente gestión formulada por la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca, proponiendo las tarifas a regir, por la prestación del servicio aéreo.

Resultando: I) El artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962, establece: "La prestación del Servicio Aéreo, en funciones de fumigación, espolvoreo y transporte, estará sujeto al pago de las tasas que fijará periódicamente el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del mencionado Servicio";

II) En la presente gestión la referida Dirección solicita se actualicen las tarifas establecidas por decreto 102|977, del 16 de febrero de 1977, en la forma que indica, en razón del ajuste realizado en los combustibles y lubricantes, como así también el incremento experimentado en viáticos, repuestos y accesorios de aviones y vehículos de abastecimiento, todo lo cual incide en los costos de aplicación aérea;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera y de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: de recibo las razones invocadas por la mencionada Dirección de Servicio Aéreo, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962 y a lo que señala el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La prestación del servicio aéreo en funciones de fumigación, fertilización, siembra y transporte que realice la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca, estará sujeta al pago de las siguientes tarifas:

A) Para aplicaciones aéreas de semillas, fertilizantes y otros productos químicos sólidos:

Hasta 50 kilogramos por hectárea, N$ 17.05;
Hasta 100 kilogramos por hectárea, N$ 20.40;
Hasta 150 kilogramos por hectárea, N$ 25.56;
Hasta 200 kilogramos por hectárea, N$ 28.80.
El excedente de 200 kilogramos por hectárea costará N$ 0.20 por kilogramo aplicado.

B) **Para aplicaciones aéreas de productos químicos líquidos:**

En superficies de 25 a 50 hectáreas, N$ 17.05;
En superficies de 51 a 100 hectáreas, N$ 15.30;
En superficies de más de 100 hectáreas, N$ 13.55.

Los precios antes indicados son válidos para hasta 10 (diez) litros por hectárea. Las aplicaciones que excedan esa cantidad por hectárea, tendrán un recargo de N$ 0.20 por litro.

Estas tarifas son válidas para aplicaciones desde pistas dentro de un radio de 3 (tres) kilómetros.

Cuando la distancia desde la pista sea mayor, se cobrará un suplemento de N$ 2.40 por kilómetro hasta un máximo de 6 (seis) kilómetros de distancia.

Cuando el predio a tratar esté ubicado a una distancia mayor de 100 kilómetros del avión más próximo disponible, se abonará el traslado, que consistirá en el excedente del kilometraje cuya tarifa será aplicada de acuerdo a las tarifas de transporte.

Esto regirá cuando el área mínima a tratar en la zona del productor solicitante, no sea inferior a 100 hectáreas; en caso contrario, se abonará el traslado total del avión.

C) **Tarifas para vuelos de transporte:**

Para aviones de hasta 300 HP., el kilómetro, nuevos pesos 1.70;
Para aviones de hasta 600 HP., el kilómetro, nuevos pesos 2.40.

Las precedentes tarifas incluyen el viático del piloto cuando el vuelo se realice por un período de hasta 24 horas. Pasadas las mismas, el viático excedente correrá por cuenta del usuario.

Para trabajos con herbicidas queda establecido que si por condiciones climáticas el equipo se retrasa en la iniciación o terminación del tratamiento, correrán por cuenta del solicitante los gastos de hospedaje del equipo. Condiciones para aplicaciones de herbicidas: con viento hasta un máximo de 15 kilómetros por hora.

Art. 2.o Derógase el decreto 102|977, del 16 de febrero de 1977.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **ESTANISLAO VALDES OTERO.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

15

Resolución. — Se aprueba la reglamentación de la ley 13.459, referente a la lucha para erradicar la hidatidosis en el Departamento de San José.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 15 de setiembre de 1977.

Visto: la remisión efectuada por el Ejecutivo Comunal consistente en un expediente formado con actuaciones tendientes a establecer normas que permitan una actuación más eficaz de la Comisión Departamental de Lucha contra la Hidatidosis que fuera creada por la ley 13.459 y sus decretos reglamentarios.

Considerando: que el tema que ocupa este Organismo está encuadrado dentro de la competencia del Gobierno Departamental de acuerdo a lo establecido en el numeral 24 del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 de fecha 28 de octubre de 1935; y, que para el caso, el Departamento Ejecutivo en una acción conjunta con su equipo de asesores, luego de estudiar las distintas reglamentaciones y|o disposiciones que han sido aplicadas en otros departamentos, que al igual que en San José, buscan de todas formas de eliminar definitivamente la hidatidosis, ha redactado un Proyecto de Decreto extraído —en parte— del que ha sido aplicado en el Departamento de Paysandú tomándolo como base, proyecto que ha compartido el Jerarca Municipal y con ese motivo, solicita al Cuerpo conceda su anuencia.

Considerando: que el tema en cuestión es por demás conocido, no sólo por las cuantiosas pérdidas que causa en nuestra economía nacional, sino también, las preciosas vidas que cobra anualmente dicha enfermedad, dejando, en el mejor de los casos, para aquellas personas que logran salvarse, una secuela permanente, que son muy pocos los que logran recuperarse totalmente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y entendiendo esta Corporación que no puede permanecer ajena ante un problema que tanto perjuicio acarrea, por el contrario, debe apoyar sin retaceos la inquietud del Ejecutivo Comunal tendiente a erradicar definitivamente de nuestro medio el terrible flagelo; por tanto, la Junta de Vecinos de San José por unanimidad (7 votos), resuelve: sancionar el decreto 2.279 cuyo tenor quedará redactado de la siguiente manera:

La Junta de vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación de la ley 13.459 referente a la lucha para erradicar la hidatidosis en el Departamento de San José, de acuerdo a las disposiciones que a continuación se transcriben:

(I) De la declaración jurada de perros

Artículo 1.o Todos los propietarios o tenedores de perros a cualquier título del departamento, están obligados a efectuar una declaración jurada, en el momento y forma que oportunamente la Comisión Honoraria Departamental dispondrá.

Art. 2.o Igualmente están obligados a cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, los propietarios o tenedores a cualquier título de bovinos, ovinos, suinos, etc., especies susceptibles a esta zoonosis, inscriptos en la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.NA.CO.SE.) que no poseen perros. En este caso efectuarán una declaración jurada "negativa" de la no tenencia de perros, en el momento y forma que oportunamente la Comisión Honoraria Departamental dispondrá.

(II) De la tenencia de perros

Artículo 3.o Los propietarios o tenedores de perros del departamento a cualquier título que no estén inscriptos en DI.NA.CO.SE. podrán tener en predios o fincas de su responsabilidad hasta dos perros como máximo total, sin limitaciones en cuanto al sexo de los mismos.

Art. 4.o Los propietarios o tenedores a cualquier título de perros en el departamento que se encuentren inscriptos en DI.NA.CO.SE. podrán tener hasta tres perros como máximo por establecimiento, sin limitaciones en cuanto al sexo de los mismos. Esta disposición no impedirá, cuando fuera del caso, la tenencia de perros bajo las condiciones que se especifican en el artículo 3.o del presente decreto.

Art. 5.o Los propietarios o tenedores a cualquier título, de perros en el departamento que se encuentren inscriptos en DI.NA.CO.SE, no obstante lo dispuesto en la primera parte del artículo 4.o, se les permitirá un número mayor de perros que el establecido previa solicitud debidamente fundada ante la Comisión Honoraria Departamental, y con su correspondiente autorización.

Art. 6.o No regirá ninguna limitación en lo que respecta a establecimientos que crien perros de raza con pedigres inscriptos.

(III) Del contralor sanitario y patente de perro

Artículo 7.o Los propietarios o tenedores de perros a cualquier título están obligados a mantenerlos libres de infestación por tenia "echinococcus" y quedan sometidos al presente decreto.

Art. 8.o Pagarán patente todos los propietarios o tenedores de perros mayores de tres meses, tanto los de las zonas urbanas, como las suburbanas y rurales, debiendo regularizar la situación de los mismos, adquiriendo la patente anual correspondiente, en rigor de lo dispuesto por la ley 13.459 de fecha 9 de diciembre de 1965 y en el momento y forma que oportunamente establecerá la Comisión Honoraria Departamental.

Art. 9.o La expedición y fiscalización de la patente, la recaudación de su importe. como la aplicación del cobro de las mismas que se originen por el incumplimiento de este decreto, se hará por intermedio de la Policía.

Art. 10. Queda prohibida la tenencia de perros, sin el distintivo de la patente en la vía y sitio público o en cualquier medio de transporte, así como en los establecimientos rurales. A tales efectos la Comisión Honoraria Departamental, expedirá conjuntamente con la documentación un distintivo para ser colocado en el collar o petral del perro.

Art. 11. Es obligatorio el uso del distintivo identificatorio en la patente anual, en el collar o petral, en todo momento y lugar para los perros registrados en el departamento.

Art. 12. Todo perro que transite libremente en la vía pública debe hacerlo con bozal protector y luciendo en el collar o petral el distintivo identificatorio de la patente anual.

Art. 13. Aquellos perros que sean conducidos por medio de condución, que garantice su dependencia de quien lo conduzca, deberá hacerlo con el distintivo identificatorio de la patente anual en el colar o petral, pudiendo en este caso transitar sin usar bozal protector siempre bajo la responsabilidad de su propietario y tenedor circunstancial.

Art. 14. Todo perro que no reúna las exigencias establecidas en los artículos precedentes, será considerado como animal vagabundo y pasible de las medidas previstas en el presente decreto.

(IV) De los procedimientos profilácticos

Artículo 15. En todo el territorio departamental (zonas urbanas, suburbanas y rurales), queda prohibido alimentar con vísceras crudas a los perros y el acceso de éstos a las mismas. Cuando se hace referencia a vísceras (achuras) en el presente decreto deberán entenderse por tales: pulmones (bofes), hígado, bazo ("Pajarilla"), corazón, cerebro ("seso") y riñones. A los encargados de establecimientos o lugares de faena, públicas o privadas, les queda prohibido entregar a terceros, vísceras sin el debido contralor técnico oficial.

Art. 16. En las zonas urbanas, suburbanas y rurales, queda prohibido la tenencia de perros a todo lugar de faena (mataderos, carneadores o similares), debiendo además estar cercado perimetralmente en forma tal que no puedan entrar éstos al mismo y deben tener en su interior un recipiente adecuado para depositar las vísceras. Inmediatamente de finalizada la faena, se procederá al tratamiento de las vísceras depositadas en el recipiente mencionado anteriormente a los efectos de la destrucción de su poder infectante, mediante cocción u otro procedimiento que al mismo fin aconseje la Comisión Honoraria Departamental. El procedimiento mediante cocción será el siguiente:

a) Cortar las vísceras en varios trozos:
b) Depositar dichos trozos en el recipiente y agregar agua hasta cubrirlas; y
c) Calentar hasta hervir y mantener el hervido durante media hora. Sólo después de practicada escrupulosamente este procedimiento las vísceras podrán ser utilizadas para alimentar animales.

Art. 17. Todo propietario de animal ovino, porcino o bovino, deberá proceder a la destrucción por cremación o enterramiento a una profundidad no menor de cincuenta centímetros de los animales que han muerto en su establecimiento.

Cuando el propietario del o los animales muertos tuviera dificultades para la destrucción del o los cadáveres informará esta circunstancia a la autoridad policial más próxima o a los Servicios Veterinarios Regionales.

Art. 18. Todo propietario o tenedor de perros a cualquier título deberá dosificar a los mismos cada 45 días, en las fechas que oportunamente se comunicarán, con productos de probada eficacia contra la tenia Echinococcus granulosus, a base de praxiquantel como principio activo, conocido en plaza actualmente como "Droncit", o cualquier otro específico similar que se disponga en el futuro y con la debida autorización de la Comisión Honoraria Departamental. La adquisición de las correspondientes dosis del referido tenicida será controlada, así como su distribución y dosificación, por la Comisión Honoraria Departamental, la cual adquirirá el medicamento en los comercios Veterinarios del Departamento, por partes iguales.

(V) De las infracciones y sanciones y del procedimiento para su aplicación

Artículo 19. Las infracciones a lo dispuesto al presente decreto serán sancionadas en la siguiente forma:

a) Omisión en la destrucción del poder infestante de las vísceras provenientes de la faena: Multa de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco);
b) Por alimentar con vísceras crudas a los perros o permitir su acceso a las mismas: Multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
c) Ocultación de perros, a fin de eludir el contralor del personal actuante: Multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
d) La no realización en tiempo de la declaración jurada dispuesta: Multa de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte);
e) La constatación de un mayor número de perros al permitido por este decreto: Multa de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) por animal en exceso y comiso de los mismos;
f) La no suministración de la dosificación dispuesta en las fechas que se estipulan: Multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), por animal no dosificado, debiendo el infractor realizar inmediatamente la administración del tenicida, retomando el ciclo indicado para dicha dosificación;
g) La reincidencia especificada en el artículo anterior, cancelará automáticamente el derecho de la tenencia de los perros sin dosificar, procediéndose a su comiso;
h) La omisión en la adquisición y pago de la patente anual de perros: se aplicarán las multas que especifican las leyes nacionales al respecto;
i) El propietario, arrendatario o responsable de un establecimiento de faena, sin contralor técnico oficial, que alimentare el perro con vísceras crudas o que comercialice las mismas o en su defecto permitiere el acceso de éstos a su establecimiento: Multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), sin perjuicio de ser pasible en caso de reincidencia, al cierre del establecimiento por el tiempo que se determine por parte de la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal;
j) Toda persona que notare la presencia de un perro en el área de su responsabilidad, a los efectos de este decreto y cuya procedencia desconozca, deberá informar inmediatamente a la autoridad policial más próxima, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa de N$ 15.00 (nuevos pesos quince);

Art. 20. Las situaciones que no estén específicamente consideradas en el presente decreto y que configuren un riesgo para la salud o un impedimento para el cumplimiento de la misma serán denunciadas a la Intendencia Municipal por parte de la Comisión Honoraria Departamental a los efectos de incluir las soluciones a dichos casos en el decreto vigente.

Art. 21. Las multas se cobrarán usando libretas talonarias que entregará la Comisión Honoraria Departamental y en cuyo texto conste la causa de la infracción y el monto de la multa y que también servirá para la notificación respectiva.

Art. 22. El infractor tendrá un plazo de diez días hábiles para hacer efectivo el pago de la multa, a contar de la notificación.

Art. 23. El interesado podrá presentarse por escrito a la Comisión Honoraria Departamental, dentro del plazo de los diez días hábiles estipulados, deduciendo los recursos de revocación y de apelación subsidiaria debidamente fundados.

Art. 24. La omisión de datos en declaraciones juradas, su adulteración o falsificación, dará lugar a la aplicación de las sanciones pecunarias que correspondan, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder.

Art. 25. El producto total de los ingresos por Leyes Nacionales, integrará un fondo común que luego se repartirá de acuerdo al artículo 13 de la ley 13.459 del 9 de diciembre de 1965. Los rubros ingresados por disposición Municipal los administrará la Comisión Honoraria Departamental.

(VI) Disposiciones generales

Artículo 26. La Comisión Honoraria Departamental llevará el registro de la existencia de perros, como asimismo ejercerá y centralizará el contralor en lo relacionado a expedición de patentes, dosificación y demás disposiciones vigentes.

Art. 27. Los médicos, médicos veterinarios y sus ayudantes están obligados a denunciar ante las autoridades competentes, los casos de hidatidosis que comprueben tanto en el hombre como en los animales, de acuerdo al artículo 19 de la ley 13.459 del 9 de diciembre de 1965.

Art. 28. Todos los perros que se encuentren en un establecimiento, se presume que pertenecen al mismo y por lo tanto, el propietario de dicho establecimiento será responsable de la situación de aquéllos, siendo pasible de los controles y sanciones que correspondan en cada caso.

Art. 29. Todo animal considerado vagabundo, será pasible del comiso e internación en locales apropiados a tales fines, en los cuales permanecerá a disposición de quien justifique ser su dueño, por un plazo no mayor de 48 horas. Para el retiro de estos perros incautados, su dueño deberá regularizar la situación de los mismos, siempre que continúe vigente el derecho a su tenencia, en base a las omisiones constatadas.

Art. 30. Queda prohibido todo tipo de movilización de haciendas dentro del Departamento sin la debida justificación del cumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto, en la forma que oportunamente determine la Comisión Honoraria Departamental.

Art. 31. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Dirección Nacional de Sanidad e Industria Animal y la Dirección de Abasto Municipal, elevarán mensualmente a la Comisión Honoraria Departamental, los datos estadísticos referentes a los hallazgos en playa de faena, de las vísceras parasitadas que sus técnicos y/o ayudantes comprobaren en sus respectivos servicios, procediéndose a la inmediata destrucción de los órganos parasitarios.

Art. 32. Los mataderos o carneaderos del Departamento, quedan obligados a prestar todo tipo de colaboración que la Comisión Honoraria solicite, sea bajo forma de datos estadísticos materiales para experiencias y libre acceso a las plantas industrializadoras para realizar trabajos de investigación sobre el tema, que tengan relación con los cometidos de dicha Comisión.

Art. 33. La Comisión Honoraria Departamental, en función del real control que pueda ejercer en la marcha de esta campaña que se emprende, podrá conceder ampliaciones en cuanto a la cantidad de perros autorizados en el Capítulo II de este Decreto, como así también podrá llegar a exigir la castración de perras con la debida certificación veterinaria y/o la eliminación de sus crías.

Art. 34. La Comisión Honoraria Departamental controlará el cumplimiento de las normas establecidas en la presente resolución y concordantes, no contempladas expresamente en la misma en base a las facultades que le otorgan los artículos 19 y 63 del decreto reglamentario 88 de fecha 11 de febrero de 1969, así como adoptará las medidas tendientes a mejorar el sistema de contralor, de acuerdo a los fines perseguidos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a quince de setiembre del año mil novecientos setenta y siete.

Luis E. Fernández, Presidente. — Rafael Eguzquiza, Secretario General.

San José, 17 de octubre de 1977.

Visto: la resolución de la Junta de Vecinos de San José, por la que aprueba el decreto 2.279, el Intendente de San José

RESUELVE:

Elévese al "Diario Oficial" para su publicación.

Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Prosecretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12 080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

SECCION X

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 117. — El pago de una letra de cambio que vence el día feriado no se puede exigir sino el primer día hábil siguiente.

Igualmente, todos los actos relativos a la letra de cambio y en particular, la presentación para la aceptación y el protesto no pueden cumplirse sino en día hábil. Si uno de estos actos debiera cumplirse en un determinado plazo cuyo último día fuese feriado, dicho plazo queda prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Los días feriados intermedios quedan comprendidos en el cómputo del plazo.

Art. 118. — En los plazos legales o convencionales no se computa el día desde el cual empieza a correr.

Art. 119. — En ningún caso se admitirán plazos de gracia legales ni judiciales.

CAPITULO II

DEL VALE, PAGARE O CONFORME

Art. 120. — El vale, pagaré o conforme, además de los requisitos que establece el artículo 3º, debe contener la denominación de vale, pagaré o conforme inserta en el texto del mismo documento y expresada en el idioma que la han redactado y la promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero.

Art. 121. — Solamente pueden incluirse en los vales, pagarés o conformes, las siguientes cláusulas: las que estipulan el pago de intereses corrientes o moratorios; la de constitución en mora por el solo vencimiento de los plazos estipulados para el pago del capital o intereses; la de constitución de domicilio y la de atribución de jurisdicción.

Art. 122. — En los vales, pagarés o conformes se podrá pactar que el pago de la cantidad adeudada se efectúe por cuotas o fracciones de vencimiento escalonado. En este caso es admisible la cláusula que estipula que la falta de pago de dos o más cuotas sucesivas, hará exigible el pago de la totalidad de la suma adeudada.

Art. 123. — Son nulas y se tendrán por no escritas en los vales, pagarés y conformes, las cláusulas de vencimiento que no sean algunas de las enumeradas en el artículo 78 de esta ley.

Art. 124. — Son aplicables a los vales, pagarés y conformes, en lo que sea pertinente, las disposiciones generales de esta ley y las especiales relativas a la letra de cambio.

CAPITULO III

DE LOS CHEQUES

SECCION I

Art. 125. — El cheque debe tener las siguientes enunciaciones esenciales:

1º La denominación "cheque" inserta en el texto del documento, expresada en el idioma empleado para su redacción.
2º El número de orden impreso en el documento y en los talones si los tuviese.
3º La indicación del lugar y de la fecha de su creación y la indicación del lugar donde debe efectuarse el pago.
4º El nombre y el domicilio del banco contra el cual se libra el cheque.
5º La expresión de si es a favor de persona determinada o al portador.
6º La orden incondicionada de pagar una suma determinada de dinero, expresada en números y en letras, especificando la clase de moneda.
7º La firma del librador.

Art. 126. — El documento que carezca de alguna de las enunciaciones específicas en el artículo precedente no valdrá como cheque sino en los siguientes casos:

1º Si se hubiese omitido el domicilio del Banco librado que es el lugar del pago, el cheque será pagadero en el establecimiento principal del Banco de la República.
2º Si se indican varios lugares al lado o debajo del nombre del banco librado, el cheque será pagadero en el primer lugar indicado.
3º Si se hubiese omitido el lugar del libramiento, se presume tal el indicado al lado o debajo de la firma del librador.
4º Cuando se omitiese la indicación especificada en el inciso 2º) del artículo precedente, en los cheques internacionales.

Art. 127. — El cheque solamente puede ser librado contra un banco o una caja popular, en la que el librador tenga cuenta corriente con crédito a su favor o con autorización para girar en descubierto.

Art. 128. — El cheque puede librarse:

1º A favor de persona determinada.
2º A favor de persona determinada, con cláusula "no a la orden" u otra equivalente.
3º Al portador.

Cuando el cheque a favor de una persona determinada lleve también la mención "o al portador" u otra equivalente, valdrá como cheque al portador.

Art. 129. — El cheque pagadero a una persona determinada, será pagado al portador siempre que la serie de los endosos sea regular sin que el banco esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas con excepción de la del librador.

El cheque con la cláusula "no a la orden" o "no transferible" solamente puede ser pagado al beneficiario o, a su pedido, acreditado en cuenta; a su cesionario o a un banco en el que el tenedor tenga cuenta corriente a su nombre, a cuyo único efecto debe cruzarlo especialmente y endosarlo. El banquero no puede endosarlo. Los endosos puestos no obstante esta prohibición, se tienen por no puestos. La cancelación de la cláusula "no a la orden" o "no transferible", se tiene por no hecha.

El que paga un cheque no transferible a otra persona que no sea el beneficiario o al banquero endosatario para el cobro, responde del pago.

La cláusula "no a la orden" o "no transferible" también puede ser puesta por el banquero, a pedido del cliente.

La misma cláusula también puede ser puesta por un endosante con los mismos efectos.

El cheque al portador será abonado al tenedor que lo presente al cobro.

Art. 130. — El cheque puede ser a la orden del mismo librador.

El cheque no puede ser librado sobre el mismo librador, salvo que se trate de un cheque librado entre distintos establecimientos de un mismo banco. En este caso, el cheque no puede ser librado al portador.

Art. 131. — Toda estipulación de intereses puesta en el cheque se tendrá por no escrita.

Art. 132. — El cheque no puede ser aceptado. Toda mención de aceptación puesta en el cheque se reputa no escrita. Sin embargo, el librador tiene la facultad de visar o certificar el cheque, con los efectos previstos en el artículo 175.

Art. 133. — El librador es garante del pago del cheque. Toda cláusula por la cual el librador se exonere de esa garantía se tendrá por no escrita.

Art. 134. — Queda prohibida la escritura a máquina u otra impresión.

Como excepción podrán emplearse máquinas especialmente destinadas a la escritura de cheques, siempre que con ellas se obtenga una impresión perfectamente clara y segura.

Art. 135. — Cuando existe diferencia entre la cantidad escrita en el cheque en números y en letras, valdrá por la escrita en letras.

El cheque cuya cantidad esté escrita varias veces en números y en letras, en caso de diferencia, valdrá por la cantidad menor en letras.

Art. 136. — Toda firma debe contener el nombre y el apellido del que se obliga. También es válida la suscripción en la cual el nombre sea abreviado o indicado solamente con una inicial. Debajo o al lado de la firma se agregará el nombre del librador estampado o manuscrito con caracteres de imprenta.

Art. 137. — Si el cheque lleva firmas de personas incapaces de obligarse por cheques, firmas falsas o de personas imaginarias o firmas que por cualquier otra razón no podrían obligar a las personas que lo firmaron a cuyo nombre el cheque fue firmado, las obligaciones de los otros firmantes no dejan por ello de ser válidas.

Art. 138. — Cualquiera que ponga su firma en un cheque, como representante de una persona por la cual no tenga poder para obrar, queda obligado en virtud del cheque como si lo hubiera firmado por sí mismo y si lo paga, tiene los mismos derechos que hubiera tenido el pretendido representado. La misma disposición es aplicable cuando el representante se ha excedido en sus poderes.

Art. 139. — Los bancos entregarán a sus clientes, bajo recibo, libretas impresas y talonarias de cheque con numeración correspondientes. El recibo consignará la numeración sucesiva de los cheques.

Cuando el titular de la cuenta no solicitare personalmente la entrega de la libreta o la solicitud no se efectuare utilizando la fórmula especial que se incluirá en las libretas de cheques, el banco no dará a los cheques que se presenten al cobro hasta después de obtener la conformidad del titular con la recepción de la libreta solicitada.

Art. 140. — Los libradores conservarán los talones de los cheques librados, debiendo anotar en ellos la fecha del libramiento, la suma librada, el nombre del beneficiario, en su caso la nota de inutilización cuando ello ocurriere. Esta disposición solamente rige para los cheques emitidos en el país. En el caso de extravío o robo de la libreta de cheques o de la fórmula especial para pedirla, el tenedor deberá avisar inmediatamente al banco. Una vez recibido el aviso, el banco no pagará los cheques presentados extendidos en las fórmulas robadas o extraviadas.

Si el banco pagara los cheques extraviados o robados, después de haber recibido el aviso, su responsabilidad se apreciará por lo que dispone el artículo 158, inciso 7º.

Art. 141. — El domicilio del banco contra el cual se libra el cheque determina la ley aplicable.

El domicilio que el titular de la cuenta tenga registrado en el banco será considerado domicilio especial a todos los efectos legales derivados de la creación del cheque.

Los bancos están obligados a comunicar el domicilio del librador al tenedor del cheque, cuando éste lo solicite para ejercitar las acciones correspondientes. Igual obligación tienen los endosantes.

SECCION II
DE LA TRANSMISION

Art. 142. — La transmisión de los cheques se efectuará conforme a las disposiciones generales de los títulos-valores y las contenidas en este capítulo.

Art. 143. — Es nulo el endoso del girado.

El endoso al portador vale como endoso en blanco.

El endoso al girado vale como recibo, salvo en el caso de que el endoso se hiciese a favor de un establecimiento del girado distinto de aquél al cual se libró el cheque.

Art. 144. — El endoso debe escribirse al dorso del cheque o sobre una hoja unida al mismo (hoja de prolongación) y debe ser firmado por el endosante.

El endoso puede no designar al beneficiario o consistir simplemente en la firma del endosante (endoso en blanco).

Art. 145. — El endoso trasmite todos los derechos inherentes al cheque.

Si el endoso fuese en blanco, el portador puede:

1º Llenar el blanco, sea con su nombre, sea con el nombre de otra persona.

2º Endosar el cheque nuevamente en blanco o a otra persona.

3º Entregar el cheque a un tercero, sin llenar el blanco ni endosarlo.

Art. 146. — El endoso que figure en un cheque al portador hace al endosante responsable en los términos de las disposiciones que rigen las acciones para el cobro del cheque, pero no convierte al título en un cheque a la orden.

Art. 147. — Cuando una persona hubiese sido desposeída de un cheque por cualquier evento, el portador, a cuyas manos hubiese llegado el cheque, sea que se trate de un cheque endosable, sea que se trate de un cheque al portador, respecto del cual el portador justifique su derecho en la forma indicada en el artículo 67, no estará obligado a desprenderse de él sino cuando lo hubiese adquirido de mala fe o si, al adquirirlo, hubiese cometido una falta grave.

Art. 148. — El endoso posterior a la presentación al cobro y rechazo por el banco o a la expiración del plazo para la presentación, sólo producirá los efectos de una cesión de créditos no endosables.

Salvo prueba en contrario, en endoso sin fecha, se presume hecho antes de la presentación al banco o del vencimiento del término para su presentación.

Es prohibido antedatar los endosos bajo pena de falsificación de documento privado.

SECCION III

DE LA PRESENTACION Y DEL PAGO

Art. 149. — El cheque es pagadero a la vista. Toda mención contraria se tendrá por no escrita.

El cheque presentado al pago antes del día indicado como fecha de creación será pagadero el día de la presentación, siéndole aplicables las disposiciones legales, penales y administrativas relativas a la emisión de cheques sin previsión de fondos.

Art. 150. — El plazo de presentación para el pago de un cheque librado en el país, es de quince días contados desde la fecha designada en el cheque, si el cheque ha sido girado sobre bancos situados en el mismo lugar y de treinta días cuando es girado de un punto a otro de la República.

El plazo se computará por días corridos incluyendo el de la fecha de creación y los intermedios, pero si el plazo venciera en un día inhábil o en día feriado bancario, el cheque deberá ser presentado al banco para su cobro el primer día hábil bancario siguiente al vencimiento del plazo de presentación.

Los cheques librados en el extranjero sobre un banco domiciliado en la República, deberán ser presentados al cobro dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de su libramiento.

Vencidos los plazos, el banco no deberá pagar el cheque y el tenedor perderá toda acción cambiaria.

Art. 151. — Cuando la presentación del cheque dentro de los plazos establecidos en el artículo precedente fuese impedida por un obstáculo insalvable (disposición legal de un Estado cualquiera u otro caso de fuerza mayor), dichos plazos quedarán prorrogados. El Banco Central del Uruguay o la autoridad bancaria competente podrán ampliar los plazos indicados cuando por motivo de huelgas bancarias, de transporte y comunicaciones u otras causas de fuerza mayor, aquellos resultaran insuficiente para el cobro del cheque.

Cesada la fuerza mayor, el portador deberá presentar el cheque al cobro, dentro de los dos días hábiles siguientes. No se consideran casos de fuerza mayor los hechos puramente personales al portador o a aquel a quien se hubiese encargado de la presentación del cheque.

Art. 152. — Si el cheque fuese girado entre dos plazas que tienen calendario diferente, el día de la creación se reducirá al día correspondiente al calendario del lugar del pago.

Art. 153. — El cheque no puede ser revocado.

Art. 154. — Ni la muerte del librador ni la incapacidad sobreviniente después de la creación afectan los efectos del cheque.

Art. 155. — Al pagar el cheque, el librado puede exigir que le sea entregado con el recibo puesto por el portador.

El portador no puede rehusar un pago parcial inferior al 75% (setenta y cinco por ciento) de su importe.

En caso de pago parcial, el banco puede exigir que se haga mención de dicho pago en el cheque y que se le otorgue recibo.

El cheque conservará todos sus efectos por el saldo impago siempre que el banco ponga la constancia de la presentación.

Art. 156. — El librado que paga un cheque endosado está obligado a verificar la regularidad de la serie de endosos, pero no la autenticidad de la firma de los endosantes.

Art. 157. — Si el cheque estipulase el pago en una moneda que no tiene curso legal en el lugar del pago, el importe podrá abonarse en el plazo de presentación del cheque, en moneda nacional según el valor del día del pago.

El Banco Central del Uruguay o la autoridad monetaria competente determinará el valor de la moneda extranjera. Si el importe del cheque se indicase en una moneda que tenga la misma denominación pero un valor diferente en el país, se presume que se refiere a nuestra moneda nacional.

Art. 158. — El banco girado deberá pagar el cheque inmediatamente a su presentación, pero se negará a hacerlo en los siguientes casos:

1º) Si el cheque no reuniese los requisitos esenciales enumerados en el artículo 125.

2º) Cuando no hubiese fondos disponibles en la cuenta corriente o faltase autorización al titular para girar en descubierto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155 en cuyo caso será facultativo para el banco hacer o no el pago parcial.

3º) Si el cheque estuviese raspado, interlineado, borrado o alterado en cualquier forma que hiciese dudosa su autenticidad, salvo que estas deficiencias estuviesen expresamente subsanadas bajo la firma del librador, a satisfacción del banco.

4º) Cuando el librador o un endosante notificasen por escrito al banco, bajo su responsabilidad, para que no se pague por haber mediado violencia al librarlo o al transferirlo o cuando un anterior tenedor avise también por escrito y bajo su responsabilidad que no se pague el cheque por haber sido sustraído.

5º) Cuando el cheque no estuviese endosado con la firma del beneficiario o cuando, siendo extendido a nombre de determinada persona con cláusula "no a la orden" no lo cobrase el beneficiario, su cesionario o un banco (artículo 129).

6º) Cuando el banco tuviese conocimiento que el librador fue declarado en quiebra o en concurso civil con anterioridad a la fecha de la creación de cheque. De igual forma se procederá cuando el banco tenga conocimiento de la quiebra o concurso civil del beneficiario o del endosante, salvo el caso de expreso mandato judicial.

7º) Cuando el banco hubiese recibido aviso por escrito que deberá enviarle el librador, del extravío o robo de la libreta de cheques.

8º) Si el tenedor diese aviso al banco previéndole que no se pague el cheque. El aviso debe darse por escrito.

9º) En el caso previsto en el inciso segundo del artículo 139.

10) Cuando se tratase de un cheque cruzado o no se presentase al cobro en un banco o por un banco designado, según que el cruzamiento sea general o especial.

En todos los casos de rechazo de un cheque, si no existiese fondos en la cuenta corriente, el banco además de los motivos del rechazo del cheque que deberá

poner en la constancia, hará mención de la falta de fondos.

Art. 159. — El banco responderá por las consecuencias del pago de un cheque en los siguientes casos:

1) Cuando el cheque no reuniese los requisitos esenciales especificados en el artículo 125.
2) Cuando la firma del librador fuese visiblemente falsificada. La falsificación de la firma de los endosantes no hace incurrir al banco en responsabilidad.
3) Cuando el cheque tiene enmendaduras u otros defectos en las enunciaciones especificadas en el artículo 124 y no fuesen expresamente subsanadas bajo la firma del librador, a satisfacción del banco.
4) Si el cheque no es de los entregados al librador, salvo si se trata de cheques al mostrador.

Art. 160. — El librador responderá de los perjuicios en caso de falsificación:

1) Si su firma es falsificada en una de las fórmulas extraída de la libreta que recibió del banco y la falsificación no es visiblemente manifiesta.
2) Cuando no cumpliere con algunas de las obligaciones impuestas en el artículo.

La falsificación a que se refiere el artículo 159 se considerará visiblemente manifiesta cuando pueda apreciarse a simple vista, dentro de la rapidez y prudencia impuestas por el normal movimiento bancario en el cotejo de la firma registrada en el banco, en el momento de su pago.

Art. 161. — Cuando no concurran los extremos indicados en los artículos precedentes los jueces podrán distribuir la responsabilidad entre el banco, el librador y el portador beneficiario, en su caso, de acuerdo con las circunstancias y con el grado de culpa en que se hubiesen incurrido cada uno de ellos.

SECCION IV

DE LAS ACCIONES POR FALTA DE PAGO

Art. 162. — El banco que se niegue a pagar un cheque presentado al cobro dentro del plazo legal, deberá hacer constar su negativa en el mismo título con expresa mención del motivo en que se funda, de la fecha y de la hora de presentación y del domicilio del librador registrado en el banco, debiendo ser suscrita esa constancia por persona autorizada.

Cualquiera que sea la causa del rechazo del cheque, si el librador no tiene provisión de fondos o si ésta es insuficiente para el pago íntegro del cheque, el banco también deberá dejar constancia expresa de esa circunstancia.

La constancia de la presentación y falta de pago total o parcial del cheque tendrá carácter de protesto por falta de pago. Puesta la constancia de presentación y falta de pago total o parcial, el cheque constituirá título ejecutivo.

El banco que no cumpla con la obligación de poner la constancia del rechazo del cheque, responderá al tenedor por los perjuicios que originen la falta de cumplimiento de esa obligación y lo hará pasible de una multa que determinará el Banco Central del Uruguay o la autoridad monetaria competente. En caso de reincidencia dentro de los seis meses, se duplicará la multa.

Art. 163. — El tenedor deberá dar aviso de la falta de pago a su endosante y al librador, dentro de los tres días inmediatos siguientes al del rechazo del cheque.

Cada uno de los endosantes debe, dentro de los tres días siguientes a la recepción del aviso, avisar a su vez al endosante indicando los nombres y domicilios de los que le han dado el aviso precedente y así sucesivamente hasta llegar al librador.

En caso de que un endosante no hubiese indicado su dirección o la hubiese indicado en forma ilegible bastará con dar aviso al endosante que le precede.

El aviso debe ser dado por escrito, pero el endosante que lo hace deberá probar que lo envió en el término señalado.

El aviso también puede darse mediante telegrama certificado o colacionado. La falta de aviso no produce la caducidad de las acciones emergentes del cheque, pero el endosante que no diere aviso a su endosante anterior será responsable de los perjuicios causados por su negligencia, sin que dichos perjuicios puedan exceder del importe del cheque.

Art. 164. — Todas las personas obligadas en virtud de un cheque responden solidariamente hacia el tenedor.

El tenedor tiene el derecho de accionar contra todas esas personas, individual o colectivamente, sin estar sujeto a observar el orden en que ellas se obligaron.

El mismo derecho pertenece a todo firmante de un cheque que lo haya pagado.

La acción intentada contra uno de los obligados no impide accionar contra los otros, aun los posteriores a aquel que haya sido perseguido en primer término.

Art. 165. — El tenedor podrá reclamar de aquél contra el cual ejercita su acción:

1) El importe del cheque no pagado.
2) Los intereses al tipo bancario corriente en el lugar del pago a partir del día de la presentación al cobro.
3) Los gastos originados por los avisos que hubiere tenido que dar y cualquier otro gasto originado por el cobro del cheque.

Art. 166. — El que haya pagado el cheque puede reclamar a los demás obligados por el cheque:

1) La suma íntegra pagada.
2) Los intereses de dicha suma al tipo bancario corriente en el lugar del pago, a partir del día del desembolso.
3) Los gastos efectuados.

Art. 167. — Todo obligado contra el cual se ejercita una acción o esté expuesto a ella, puede exigir, contra el pago, la entrega del cheque con la constancia del rechazo por el banco y una cuenta con el recibo.

Art. 168. — Contra la acción ejecutiva de los cheques no se admitirá más excepciones que las de falsedad material, compensación de crédito líquido y exigible, prescripción, caducidad, pago y espera o quita concedida por el demandante que se pruebe por escritura pública o por documento privado judicialmente reconocido.

También serán admisibles las excepciones procesales de inhabilidad del título (falta de algunos de los requisitos esenciales exigidos por el artículo 125; falta de legitimación activa o pasiva del demandante y del demandado; falta de representación; litis, incompetencia, sea de jurisdicción o por razón de la cantidad).

Cualquier otra excepción fundada en las relaciones personales entre el actor y el demandado, no obstarán al proceso del juicio ejecutivo.

Art. 169. — El cheque se presume recibido salvo buen cobro. En consecuencia la entrega de un cheque por el importe de una suma debida, no extingue el crédito originario y el acreedor conserva los derechos y privilegios que tenían además de los que derivan del cheque recibido, salvo que se pruebe que hubo novación.

El portador del cheque no puede ejercitar la acción causal sino ofreciendo al deudor la restitución del cheque o depositándolo en el Juzgado donde debe iniciar la acción, después de haber cumplido con las formalidades necesarias para conservar al deudor las acciones de regreso que puedan corresponderle.

SECCION V
DEL CHEQUE CRUZADO

Art. 170. — El librador o el tenedor de un cheque pueden cruzarlo con los efectos indicados en el artículo siguiente.

El cruzamiento se efectúa por medio de dos líneas paralelas colocadas en el anverso del cheque. El cruzamiento puede ser general o especial.

El cruzamiento en general si no contiene entre las líneas mención alguna o si contiene la palabra "banco".

El cruzamiento general puede transformarse en cruzamiento especial, pero el cruzamiento especial no puede transformarse en cruzamiento general.

La tacha del cruzamiento o del nombre del banco designado, se tendrá por no puesta.

Art. 171. — El cheque con cruzamiento general sólo puede ser pagado por el girado a otro banco.

El cheque con cruzamiento especial sólo puede ser pagado al banco designado en el cruzamiento a otro banco que éste designe.

Art. 172. — El banco que paga a otra persona que no sea un banco un cheque cruzado en general o paga un cheque cruzado especialmente a un banco que no sea el mismo a cuyo nombre fue cruzado o que no sea el banco autorizado especialmente para el cobro, responderá al librador por el importe del cheque, los intereses bancarios y los gastos ocasionados.

Art. 173. — Si al serle presentado un cheque que no pareciera visiblemente cruzado, el banco lo paga de buena fe, no incurre en responsabilidad alguna.

SECCION VI
DEL CHEQUE PARA ACREDITAR EN CUENTA

Art. 174. — El librador así como el tenedor de un cheque pueden prohibir que se le pague en dinero, insertando en el anverso, la mención transversal "para acreditar en cuenta" u otra equivalente.

En este caso, el librador sólo puede liquidar el cheque mediante un asiento de libros (crédito en cuenta, transferencia, o compensación). La liquidación así efectuada equivale al pago. El banco se negará a pagar el cheque en el que se hayan tachado o enmendado las menciones a que se refiere el inciso primero de este artículo. El librado que no observe las disposiciones precedentes responderá por los perjuicios hasta la ocurrencia del importe del cheque, los intereses y los gastos ocasionados.

SECCION VII
DEL CHEQUE CERTIFICADO

Art. 175. — El banco girado podrá certificar o conformar un cheque a requerimiento del librador o de cualquier tenedor, previa verificación de que existen fondos disponibles para su pago íntegro en la cuenta corriente del librador, debitando al mismo tiempo la suma necesaria para su pago.

El importe debitado se reservará para ser entregado a quien corresponda y sustraído a todas las contingencias que provengan de la persona o solvencia del librador, de modo que su muerte, incapacidad, quiebra o concurso civil, embargo judicial posteriores a la certificación, no afectarán la provisión de fondos certificada, ni el derecho del tenedor del cheque.

La inserción en el cheque de las palabras "acepto", "visto", "bueno" u otras análogas, suscritas por el girado o por persona designada por éste a ese efecto, equivalen a una certificación.

La certificación tiene por efectos establecer la existencia de fondos e impedir su retiro por el librador durante el término de presentación del cheque.

El banco que se niegue a pagar un cheque certificado responderá frente al tenedor y al librador por la cantidad expresada en el cheque y los daños y perjuicios emergentes.

SECCION VIII
DEL CHEQUE GARANTIZADO

Art. 176. — Los bancos pueden entregar a sus clientes libretas de cheques garantizados.

Los cheques garantizados serán por sumas impresas en el formulario, en números y en letras, las que no podrán ser modificadas por el librador.

En el caso de modificación de la suma impresa en el cheque el banco deberá negarse a pagarlo.

El cliente que desee obtener una libreta de cheques garantizados, deberá depositar en el banco el importe total de los cheques que integran la libreta.

Se aplicará a los cheques garantizados lo dispuesto en el artículo anterior para los cheques certificados, especialmente en lo referente a la provisión de fondos y su indisponibilidad por el librador.

Los bancos que entreguen libretas de cheques garantizados deberán adoptar las medidas que estimen convenientes para distinguirlos de los cheques comunes.

SECCION IX
DEL CHEQUE DE VIAJERO

Art. 177. — Los bancos podrán expedir cheques de viajeros a su propio cargo y pagaderos en el establecimiento principal o en las sucursales, agencias o corresponsalías que tengan en la República o en el extranjero.

Art. 178. — El cheque de viajero debe contener las siguientes menciones esenciales:

1) La denominación "Cheque de viajero", inserta en el texto o la denominación equivalente si el título fuese redactado en otro idioma distinto al español;
2) El número de cheque;
3) El nombre del banco emitente;
4) El lugar y fecha de emisión;
5) La orden pura y simple de pagar una suma determinada de dinero, expresada en letras y

en números, con especificación de la clase de moneda;

6) El nombre y la firma del tenedor o beneficiario;

7) La firma del emitente.

Además el título debe contener un espacio destinado a la fecha y la firma de control del beneficiario.

El cheque de viajero puede o no indicar plazo de validez del mismo. Si no indicase término de vencimiento, el cheque de viajero vencerá a los cinco años desde la fecha de emisión. Vencido ese plazo de validez el beneficiario podrá cobrar su importe únicamente en el banco emisor. Transcurrido un año contado del vencimiento de los cinco años de validez, prescribirá toda acción emergente del título.

Art. 179. — Los cheques de viajeros serán pagados previa confrontación de la firma del beneficiario puesta en el espacio de control con la que aparezca autenticada por el banco emisor.

En el caso de que el cheque de viajero indicase el número del documento de identidad del beneficiario, éste deberá exhibir dicho documento para obtener su pago.

Art. 180. — Los cheques de viajero pueden ser extendidos con la cláusula "a la orden" o sin ella o con la cláusula "no a la orden".

SECCION X
DE LAS SANCIONES

Art. 181. — Será castigado con pena de tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría:

a) El que librase un cheque sin tener cuenta corriente o si ésta hubiese sido suspendida o clausurada.

b) El que librase un cheque ante o postdatado.

c) El que aceptare a sabiendas o exigiere un cheque, utilizando como instrumento de crédito o garantía.

d) El que transfiera un cheque sabiendo que la provisión de fondos no es disponible o suficiente.

Art. 182. — Será castigado con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría:

a) El que librare un cheque sin tener previsión de fondos suficientes o autorización para girar en descubierto.

b) El que librare un cheque y lo revocare fuera de los casos en que la ley autoriza a hacerlo.

Estarán exentos de responsabilidad los autores de los delitos previstos en el inciso a) si efectúan la provisión o pago dentro de los dos días hábiles siguientes de recibir el aviso que el tenedor deberá darle, según se trate del mismo departamento del libramiento o dentro de los cinco días hábiles siguientes, si fuere localidad distinta a la del libramiento.

Art. 183. — El procedimiento penal se iniciará por denuncia de parte o de oficio. El procedimiento penal sólo se clausurará mediante la comprobación de que el librador ha efectuado el pago del importe del cheque, los intereses bancarios corrientes, los gastos devengados por el envío de los avisos y demás erogaciones y honorarios que haya ocasionado el denunciante, si la denuncia es de parte o por haberse configurado la prueba en contrario.

Art. 184. — El banco contra el cual se gire un cheque sin provisión de fondos suficientes, deberá verificar si se efectúa la provisión necesaria o el pago dentro de los cuatro a diez días hábiles siguientes a la presentación del cheque, según se trate del mismo o distinta localidad.

Art. 185. — Si el librador no acredita ante el banco girado haber cumplido con la obligación de suministrar la provisión o pago dentro de los plazos del artículo 182, el banco girado suspenderá por el término de seis meses todas las cuentas corrientes que el infractor tenga en el banco, dando cuenta circunstanciada de inmediato al Banco Central del Uruguay y notificando al infractor.

Art. 186. — Cuando una persona cuyas cuentas corrientes en un banco hubieren sido suspendidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior librare nuevamente un cheque sin previsión de fondos suficientes, el banco girado procederá en la forma indicada en los artículos precedentes.

Art. 187. — Enterado el Banco Central del Uruguay, dispondrá la clausura de todas las cuentas corrientes que tenga el infractor en las instituciones bancarias. La resolución respectiva, debidamente fundada, será comunicada a todas las instituciones bancarias del país y a la Cámara Compensadora y notificada al infractor.

La clausura dispuesta no podrá extenderse a más de dos años.

Art. 188. — A petición del infractor, el Banco Central del Uruguay considerará la rehabilitación del interesado, pudiendo concederla en los casos debidamente justificados.

Art. 189. — Cuando los cheques sean firmados, en representación de otras personas físicas o jurídicas, las disposiciones anteriores serán aplicables al firmante y a su representado. Si éste fuere persona jurídica la responsabilidad penal podrá extenderse a sus directores y administradores.

Art. 190. — El Banco Central del Uruguay reglamentará las facultades que se le otorgan por la presente ley y especialmente la forma y condiciones en que se llevará un registro de infractores.

Art. 191. — Las infracciones de las instituciones bancarias a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas por el Banco Central del Uruguay con multas que cuantificará fundadamente.

Art. 192. — Todos los servicios a que se refiere el artículo 182 pueden realizarse en cualquier forma escrita, pero quienes los enviaren deben probar que lo hicieron dentro de los términos señalados. El telegrama colacionado o certificado constituirá prueba suficiente a estos efectos.

Art. 193. — Los que otorguen o acepten cheques utilizados como instrumentos de crédito o garantía, pagarán los mismos tributos y multas que hubieren correspondido a dichos documentos.

SECCION XI
DE LA PRESCRIPCION

Art. 194. — Las acciones judiciales del tenedor contra el librador y los endosantes se prescriben a los seis meses contados desde el vencimiento del plazo de presentación del cheque para su cobro. Las acciones de los endosantes contra el librador y de los endosantes entre sí se prescriben a los seis meses contados desde que el endosante reembolsó el importe del cheque.

La acción intentada contra un endosante o el librador interrumpe la prescripción con respecto a los endo-

santes contra los que no se haya iniciado acción por cobro del cheque.

SECCION XII
DISPOSICIONES SUPLETORIAS
DE EROGACIONES

Art. 195. — En caso de silencio u oscuridad de esta ley, se aplicará a los cheques las disposiciones relativas a las letras de cambio en cuanto fuere pertinente.

CAPITULO IV
FACTURAS Y VALES
O CONFORME OBLIGATORIO

SECCION I

Art. 196. — En todo contrato de compra-venta mercantil entre partes domiciliadas en la República con precio superior a $ 50.000 (cincuenta mil pesos) y con plazo para el pago del mismo superior a treinta días contados desde la fecha de la entrega o del despacho de las mercaderías, el vendedor está obligado a entregar al comprador una factura acompañada de un vale o conforme, en las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Los empresarios, sean individuales o sociedades comerciales o civiles, que se dediquen a la prestación de servicios o prestaciones de obra, también podrán emitir facturas y vales o conformes obligatorios.

SECCION II

Art. 197. — La factura contendrá necesariamente los siguientes requisitos:

1) La inscripción "factura original".
2) Número de orden, folio y tomo correspondiente al Registro establecido en el artículo 205.
3) La designación del lugar y fecha en que se expide.
4) Nombre y apellidos completos y domicilios del vendedor y del comprador.
5) Denominación y características principales de las mercaderías vendidas.
6) Precios unitarios y total originados y los descuentos efectuados y la cantidad líquida que el comprador deberá reconocer.
7) La firma del vendedor.

Cuando la factura se refiere a prestaciones de servicios o de obras, además de los requisitos exigidos por los Nos. 1, 2, 3, 4 y 7 se describirá la naturaleza de los servicios o de la obra realizada y el precio total a pagar por ellos.

Art. 198. — La omisión de cualquiera de los requisitos enunciados en el artículo 197 hace nula la factura a los efectos de esta ley, sin perjuicio de la validez que le corresponda de acuerdo con las normas del Código de Comercio.

Art. 199. — La factura indicará siempre el precio total de la mercadería o de los servicios prestados u obra realizada, aun cuando el comprador o el arrendatario de servicios o de obras tenga cualquier suma como crédito contra el vendedor o el arrendador.

Art. 200. — En las ventas con prestaciones sucesivas o en los arrendatarios de servicios o de obras, se deberán emitir tantas facturas cuantas sean las prestaciones pactadas, a medida que ellas se vayan realizando.

Art. 201. — No se podrá expedir facturas que no correspondan a una venta efectiva de mercaderías entregadas real o simbólicamente antes o simultáneamente o a servicios efectivamente prestados u obras realizadas.

Art. 202. — En las ventas hechas por comisionistas, éstos expedirán las facturas debiendo comunicar las ventas al comitente.

En las ventas hechas por intermedio de mandatarios o agentes viajeros, la obligación de expedir las facturas corresponde al comerciante a nombre de quien se realizó la operación.

Art. 203. — Las facturas se remitirán al comprador dentro de los diez días de la fecha en que se entregó o despachó la mercadería o se efectuó la obra o se prestó el servicio y nunca después de los veinte días.

La factura se enviará conjuntamente con la cédula que servirá para que el comprador o el arrendatario de servicio o de obras acredite su recibo y que debe devolver inmediatamente al remitente.

Si la factura se remitiese por carta certificada, debe devolver la cédula dentro de los cinco días de su recepción. En su defecto se presume que el comprador o el arrendatario de servicios o de obras recibió dichos documentos cinco días después del despacho postal comprobado con el recibo de la pieza certificada.

Art. 204. — Todo comerciante o empresario de obras o de servicios llevará un libro de registros de facturas, de acuerdo con los recaudos determinados y con los efectos previstos en las disposiciones de esta ley y del Código de Comercio. Este registro en el que se asentarán por orden de fechas todas las facturas emitidas, deberán contener los siguientes datos:

1) Fecha de suscripción y número correlativo de la factura.
2) Nombre y apellido y domicilio del comprador y del arrendatario de servicios o de obras.
3) Fecha del envío o entrega real o simbólica de la mercadería o de la prestación de servicios o de la realización de la obra en su caso.
4) Denominación de la mercadería vendida, su peso, volumen y número de bultos y en el caso de arrendamientos de obras o de servicios, la determinación de lo en que consistieron.
5) Precio total consignado en la factura y saldo líquido a pagar por el comprador o el arrendatario de servicios de obras.
6) Fecha en que debe efectuarse el pago.
7) Fecha de la remisión de la factura y el medio empleado.

Art. 205. — El registro de facturas puede llevarse en un libro copiador con los requisitos establecidos por el Código de Comercio o mediante copia al carbónico o fotostática, con las que se formarán legajos.

SECCION III
VALES O CONFORMES OBLIGATORIOS

Art. 206. — Toda factura deberá ir acompañada de un vale o conforme que contendrá los siguientes requisitos:

1º) La denominación "vale o conforme obligatorio".
2º) El lugar y fecha de su creación.
3º) El importe total de la factura original, expresado en números y en letras y la referencia al número de la factura, el reconocimiento de su exactitud y la obligación de pagarlo.
4º) El nombre y el domicilio del vendedor o el arrendatario de obras o de servicios en su caso.
5º) La fecha del pago expresada como día fijo o a días vista.
6º) El lugar de pago. Si el vale o conforme no lo

indica, será pagadero en el domicilio del vendedor o del arrendatario de obras o de servicios.

7º) La firma del comprador o del arrendatario de obras o de servicios.

Art. 207. — Los vales o conformes obligatorios se entregarán librados a la orden aun cuando no estén expresamente librados en esa forma. Todos los que firman o endosan un vale o conforme obligatorio son solidariamente responsables.

El vale o conforme obligatorio puede ser endosado aun antes de ser firmado por el deudor. En este caso el tenedor deberá dar aviso al endosante en el tiempo oportuno, de la conformidad del comprador o del arrendatario de obras o de servicios o de su negativa a aceptarlo, bajo pena de quedar extinguidas todas las acciones que pudieran tener contra el librador. A su vencimiento el endosatario la presentará al librado en los términos y forma prescriptos reputándose a ese efecto representante del librador.

El endosatario deberá presentar la factura y el vale o conforme al comprador o arrendatario de obras o de servicios, dentro de los plazos establecidos por el artículo 203.

Art. 208. — Cuando en la factura se prevea el pago de su importe por cuotas, podrán expedirse tantos vales o conformes como cuotas se establezcan o un solo vale o conforme en cuyo caso se establecerán los vencimientos sucesivos.

Art. 209. — El comprador o el arrendatario de obras o de servicios deberá devolver al acreedor el vale o conforme debidamente firmado dentro del plazo de diez días de recibido.

Podrá negar su conformidad por las causas previstas en los artículos 546 y 548 del Código de Comercio, siempre que en el caso del primero se hubiese hecho la reclamación en la forma y modo que se indique en dicha disposición o por divergencias en los plazos y precios estipulados o en caso en que la factura y el vale o conforme adolecieran de alguno de los vicios formales que causen su nulidad en los términos del artículo 198 y Nos. 1º, 2º, 3º y 5º del artículo 206.

En los casos de vales o conformes expedidos con las facturas correspondientes a arrendamientos de obras o de servicios podrá rehusarse su firma cuando no exista conformidad con la obra realizada o con el servicio prestado, de acuerdo con las estipulaciones del contrato respectivo.

SECCION IV

DEL PAGO DE LOS VALES O CONFORMES OBLIGATORIOS

Art. 210. — El comprador o el arrendatario de obras o de servicios podrá realizar el pago de la factura antes de firmar el vale o conforme o antes de la fecha del vencimiento de éstos.

La prueba del pago se efectuará mediante recibo firmado por el tenedor o su representante con poderes al efecto, extendido al dorso del título o en documento separado con referencia expresa al vale o conforme.

También constituirá prueba del pago del vale o conforme el cobro del cheque o la transferencia de fondos hecha a favor del librador.

Art. 211. — El pago del vale o conforme podrá ser asegurado mediante aval. El aval posterior al vencimiento del título producirá los mismos efectos que el prestado con anterioridad al mismo.

Art. 212. — En el caso de falta de firma o del pago del vale o conforme obligatorio se procederá a su protesto, observándose lo previsto para las letras de cambio.

Art. 213. — Servirá de suficiente título para la acción ejecutiva para el cobro de la factura o del vale o conforme obligatorio no aceptado, a opción del tenedor.

1) El vale o conforme obligatorio firmado y protestado por falta de pago.

2) La copia de la factura con certificación realizada por escribano público, de que la factura está registrada en el libro respectivo del vendedor o el arrendatario de obras o de servicios y del libramiento del cheque o conforme debidamente asentado en el libro de registro que establece el artículo 204.

El vendedor o el arrendatario de obras o de servicios o el endosatario del vale o conforme obligatorio deberá intimar el pago dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para el pago. Esta intimación podrá realizarse por carta certificada, telegrama colacionado, acta notarial o por intermedio del alguacil del Juzgado.

En el caso de que el comprador o el arrendatario de obras o de servicios no efectúe el pago dentro de los cinco días hábiles a contar de la fecha de la intimación, el tenedor del vale o conforme obligatorio, podrá iniciar la acción ejecutiva.

Art. 214. — Contra la acción ejecutiva de las facturas o vales o conformes obligatorios, solamente se admitirán las excepciones de falsedad material, compensación de crédito líquido y exigible, prescripción, caducidad, pago y espera o quita concedida por el demandante que se pruebe por escritura pública o por documento privado judicialmente reconocido.

También serán admisibles las excepciones procesales de inhabilidad del título (falta de algunos de los requisitos esenciales exigidos por los artículos 197 y 206, según el caso) falta de legitimación activa o pasiva del demandante y del demandado, falta de representación, litis pendencia, incompetencia, sea de jurisdicción o por razón de la cantidad.

Cualquier otra excepción fundada en las relaciones personales entre el actor y el demandado, no obstarán al proceso del juicio ejecutivo.

Art. 215. — El vendedor o el arrendatario de obras o de servicios deberán llevar un registro en el que se asentarán por orden de fecha los vales o conformes expedidos, y en el que se dejará constancia de todos los requisitos establecidos en el artículo 204.

Art. 216. — Son aplicables a los vales o conformes obligatorios las disposiciones relativas a las letras de cambio, en cuanto sean compatibles.

Art. 217. — La negativa de la conformidad deberá ponerse en conocimiento del vendedor o arrendador de obras o servicio por medio de carta certificada, telegrama colacionado o certificado u otro medio de notificación auténtica, dentro del plazo de cinco días.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 218. — A partir de la entrada en vigencia de esta ley quedarán derogados los artículos 197, inciso 2º; 788 a 934 inclusive; 941, inciso 2º; 968 y 1000 del

Código de Comercio; los artículos 1º a 30 de la Ley Nº 6.895, de 24 de marzo de 1919 y los artículos 18, 19, 21 y 22 de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961; la Ley Nº 14.234, de 25 de julio de 1974 y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 219. — Hasta los seis meses de la entrada en vigencia de esta ley podrán ser utilizados los formularios impresos de letras de cambio, vales, pagarés o conformes y cheques pero esos documentos serán endosables aunque no contengan la cláusula a la orden y carecerán de validez las cláusulas de vencimiento que no se ajusten a las disposiciones de esta ley.

Art. 220. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de setiembre de 1974.

Edmundo M. Narancio. Alejandro Végh Villegas.

EXPOSICION DE MOTIVOS ELABORADA POR LA COMISION DE JURISTAS DESIGNADA POR EL PODER EJECUTIVO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión designada por el Poder Ejecutivo con el cometido de actualizar el Código de Comercio, eleva al señor Ministro el adjunto proyecto de ley disciplinando los Títulos-Valores.

Una vez instalada la Comisión se abocó al estudio de la técnica más apropiada para llevar a cabo la tarea que le fue encomendada, llegando a la conclusión de que la elaboración de un proyecto de Código demoraría la adopción de las reformas más urgentes por lo que resultaría más práctico y eficaz proyectar leyes para los institutos más importantes.

Resuelto ese primer problema, se analizaron las partes del Código vigentes que requieren una reforma inmediata y, de entre ellas, se dio prioridad a la formulación de un proyecto sobre Títulos-Valores con el fin de poner a nuestra legislación en consonancia con la de los países que incorporaron a su derecho positivo las leyes de Ginebra sobre las letras de cambio y cheques o simplemente adoptaron sus principios como lo hicieron Argentina, Méjico, etc.

También se tuvo en cuenta que siendo nuestro país integrante de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) era conveniente poner a nuestro Derecho en consonancia con el de los países que la integran y que, en ese sentido van formando su legislación como lo hicieron Colombia y Perú.

Consecuentes con ese propósito, para la preparación del proyecto que la Comisión eleva al señor Ministro, se tomaron como base, además de las citadas leyes de Ginebra, la ley mejicana sobre Títulos y Operaciones de Crédito; el Código de Comercio de Honduras; el proyecto de ley uniforme de Títulos y Valores para la América Latina aprobado por el Instituto para la Integración Latinoamericana (INTAL) y las leyes que lo siguieron como la peruana y el Código de Comercio de Colombia. También se tuvo en cuenta la legislación italiana aprovechando las enseñanzas de su valiosa producción jurídica. No por ello prescindió totalmente de las disposiciones del Código de Comercio vigente desde hace más de cien años por la feliz circunstancia de que el codificador incorporó al mismo muchos de los principios contenidos en la ley alemana del año 1848 que más tarde y en parte principal, sirvió de base para la elaboración de los proyectos de La Haya y la Ley Uniforme de Ginebra sobre Letras de Cambio y Vales.

La Comisión creyó conveniente comprender en una sola ley la disciplina de los diversos títulos que contienen la obligación de pagar una suma de dinero en lugar de proyectar leyes especiales para la letra de cambio y vales, así como para el cheque y la factura y conforme obligatorio. Deliberadamente excluyó la ley de disciplina de los títulos de legitimación (acciones) de los títulos representativos de mercaderías (conocimiento y carta de porte) de los certificados de depósitos y bonos de prenda (warrants) y de las obligaciones o debentures por considerar que es más conveniente legislar sobre esos títulos al tratar respecto a los institutos a que acceden.

Se adoptó la denominación Títulos-Valores por ser la más moderna, la más amplia y la recogida en legislaciones como la de Suiza, Colombia, Honduras y Perú y por los proyectos de Ley Uniforme Centroamericana, INTAL y el brasileño sobre Obligaciones.

El proyecto contiene una parte general dedicada a establecer los principios aplicables a los diversos títulos valores que en él se disciplinan y a los otros que recibirán una reglamentación específica al legislar los institutos que dan lugar a su creación, como anteriormente se dijo.

Al proceder en esa forma, la Comisión siguió el ejemplo de la legislación mejicana, la suiza, el Código italiano, el Código de Comercio de Honduras, la ley peruana de Títulos-Valores, el Código de Comercio de Colombia y los proyectos de Ley Uniforme Centroamericana de Títulos Valores y el de INTAL.

En distintas secciones se estructura el régimen legal al que estarán sujetas las letras de cambio y vales, los cheques y la factura y conforme obligatorio.

La Comisión cree innecesario detenerse en el análisis y justificación de las disposiciones que se apartan de las soluciones de Ginebra y de otras leyes que sirvieron de base para la redacción del proyecto.

Siguiendo la tendencia moderna consagrada por el proyecto INTAL, se suprimió todo lo referente a las copias, duplicados, intervención, resaca y recambio por ser institutos obsoletos sin utilidad práctica.

La reforma de la legislación sobre cheques, insistentemente reclamada, mereció especial atención por parte de la Comisión.

Para la formulación del proyecto se siguieron los principios de la Ley Uniforme de Ginebra sobre Cheques; adoptando algunas de las modificaciones introducidas por la ley italiana, nuestra vigente, el Banco Central del Uruguay y otras leyes modernas como la argentina. Se tuvo muy en cuenta nuestra ley vigente de la que se mantuvieron varias de sus disposiciones.

Como el cheque es un título cuya función es la de ser un medio de pago de circulación interna, la Comisión tuvo muy en cuenta la realidad nacional, los defectos de nuestra ley y los vicios que trataban su difusión, con el propósito de corregirlos.

La proliferación de cheques sin fondos que ha desacreditado ese medio de pago, práctica que es posible disminuir pero no erradicar totalmente, determinó que se estructuraran diversas sanciones penales y administrativas de acuerdo con el proyecto preparado por el Banco Central del Uruguay.

En una sección especial se reglamentó la factura y el conforme obligatorio para lo cual la Comisión se

inspiró en la legislación brasileña, país de origen de la "duplicata" y también en la ley argentina.

Montevideo, diciembre de 1973.

Sagunto Pérez Fontana. Miguel V. Rocca. José Ferro Astray. Rafael Novoa. José Botta.

ANEXO I al Rep. Nº 666.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Consejo de Estado:

I

1. El 27 de setiembre de 1974 el Poder Ejecutivo remitió el Mensaje y proyecto de ley por el que se propiciaba la modificación parcial del Código de Comercio en lo referente a los documentos de crédito comercial o "títulos valores".

Se expresaba entonces que la iniciativa "...se halla comprendida en un programa de enmiendas que se escalonarán cronológicamente y que, guardando entre ellas la debida correspondencia y armonía, culminarán con la reforma completa del citado cuerpo de disposiciones legales. Este método de trabajo ha sido propuesto por la Comisión de juristas a la que ha confiado la tarea y, dada la considerable extensión de aquel Código y la amplia variedad de relaciones jurídicas que regula, se lo ha entendido acertado, procediéndose en consecuencia".

Iniciando el mencionado programa, el proyecto ha otorgado prioridad al tema de los títulos-valores. En la exposición de motivos suscrita por la citada Comisión de Juristas, integrada por los especialistas doctores Sagunto Pérez Fontana, Miguel U. Rocca, José Ferro Astray, Rafael Novoa y José Botta, se sañala que se obró de tal manera "...con el fin de poner a nuestra legislación en consonancia con la de los países que incorporaron a su derecho positivo las leyes de Ginebra sobre letras de cambio y cheques o simplemente adoptaron sus principios, como lo hicieron Argentina, Méjico, etc.". Asimismo, en dicha exposición se indican los antecedentes manejados para la elaboración de la iniciativa, entre los que merece destacarse, además de las citadas leyes de Ginebra, el proyecto de ley uniforme de títulos valores para América Latina preparado por el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), cuya redacción final se debiera al profesor mejicano Raúl Cervantes Ahumada.

Con posterioridad a la presentación de dicho proyecto por parte del Poder Ejecutivo, el 8 de agosto de 1975 fue promulgada la Ley Nº 14.412, corrientemente conocida como "ley de cheques".

Es notorio que para la elaboración de esa ley se trabajó sobre la base del Capítulo correspondiente que ahora se examina. En aquel momento y por razones que no interesa desarrollar ahora, se entendió oportuno desglosar dicho Capítulo y aprobarlo como ley aparte, la cual ha pasado a formar parte del derecho positivo vigente en la República (vé.: D. de S. del C. de E., t. 11, ps. 250 y ss.).

II

2. La Comisión de Constitución y Legislación considera que, en general la iniciativa recoge las soluciones más recibidas por la doctrina y por el derecho comparado en esta materia y que lo hace de manera coherente y acertada. Por lo demás, el texto propuesto cuenta con la garantía que implica la reconocida autoridad científica de sus autores intelectuales.

Empero, sin perjuicio de ese respaldo general que merece el proyecto, ha entendido necesario introducirle algunas enmiendas. Estas no desvirtuan la orientación dominante de la proposición, sino que se limitan a introducir algunos correctivos impuestos por la labor legislativa desarrollada con posterioridad a la fecha de su presentación al Consejo de Estado, así como a recoger algunas de las autorizadas opiniones que se han reunido durante el estudio del asunto.

3. Con ese enfoque, corresponde señalar que, en primer término, no se ha estimado necesario ni oportuno introducir cambios sustanciales en el Título Primero y en el Capítulo I del Título Segundo del proyecto.

Es fácil advertir que en ellos se desarrollan, con una indestructible unidad, los principios fundamentales del sistema de los títulos de crédito o títulos-valores, así como la regulación de la clase de éstos que poseen mayor importancia conceptual: la letra de cambio. En este último aspecto, es sabido que, principalmente por razones históricas, las disposiciones referentes a la letra de cambio sirven como derecho común para todos los demás documentos del género.

4. En lo que se relaciona con el Capítulo II del Título Segundo, la Comisión de Constitución y Legislación ha preparado un artículo que no tiene correspondiente en el proyecto del Poder Ejecutivo. La disposición se vincula directamente con la supresión del Capítulo IV de dicho Título de la iniciativa. Por ello y para su mejor comprensión es conveniente examinar estos puntos conjuntamente.

Una de las innovaciones más significativas del texto presentado por el Poder Ejecutivo está constituida por la creación de un título de crédito o título valor desconocido hasta el presente en la República, aunque cuenta con antecedentes en el derecho comparado: la factura comercial con conforme obligatorio.

De acuerdo con lo que se desprende del artículo 196 del proyecto del Poder Ejecutivo, en los casos de compraventas mercantiles por un precio superior a determinada suma de dinero y con un plazo para el pago de más de treinta días contados desde la fecha de la entrega o despacho de las mercaderías, el vendedor deberá entregar al comprador una factura acompañada de un vale o conforme, recaudos ambos que se instrumentarán en determinadas y complejas condiciones formales que se regulan en el resto del Capítulo.

De la exposición de motivos adjunta al proyecto se desprende, simplemente y en lo pertinente, que la Comisión de juristas "...se inspiró en la legislación brasileña, país de origen de la "duplicata" y también en la ley argentina".

Entendiendo que podía ser ilustrativo para la mejor decisión del Consejo, la Comisión de Constitución y Legislación recabó la opinión de entidades gremiales directamente afectadas por la creación del nuevo instrumento.

En general, pudo comprobarse la existencia de graves y fundadas reservas con respecto a la utilidad y a los beneficios que reportaría el mismo.

Así, por ejemplo, la Cámara Nacional de Comercio, recibida en sesión especial de la Comisión, luego de desentrañar las presuntas finalidades de la iniciativa en

esta parte, llegó a la conclusión de que, a su juicio, las mismas "...se alcanzan en forma apenas relativas y que no compensan, en manera alguna, los graves perjuicios que, por la complejidad y costo del sistema, se van a originar al comercio" (Antecedente Nº 47 de 1976, vers. táq. sesión del 8/XI/976, palabras del doctor Raúl Lerena Castro, representando a la Cámara). Posteriormente, en nota dirigida a la Comisión, sin perjuicio de sugerir algunas enmiendas que mejorarían, en algo el texto original del proyecto, ratificó esa opinión desfavorable (Antecedente Nº 140 de 1977, nota de la Cámara del 14 de diciembre de 1976).

La Cámara de Industrias del Uruguay, en nota fechada el 10 de noviembre de 1976, se manifestó en términos similares, expresando que "...no cree que exista una utilidad justificante de que se legisle sobre este tema y que, como contrapartida, el proyecto significa la creación de numerosas obligaciones formales que complicarán innecesariamente la administración empresarial". Agregó que "La imposición del otorgamiento de un título ejecutivo en relación a las operaciones de compraventa comerciales, poco agrega a las cautelas que por la práctica comercial se acostumbra tomar en tales casos; tampoco el proyecto incrementa la fuerza efectiva o mejora las resultancias prácticas en caso de ejecución efectiva de dichos títulos" (Antecedente Nº 72 de 1976).

Es de sumo interés consignar, además, la opinión de uno de los autores del proyecto, hecha llegar a la Comisión recientemente, es decir, con bastante posterioridad a su presentación ante el Consejo.

El profesor doctor Sagunto Pérez Fontana, en nota de fecha 9 de noviembre de 1976, sin perjuicio de relacionar minuciosamente los antecedentes legislativos manejados por la Comisión de Juristas, de advertir algunos errores de redacción deslizados en el texto y de formular sustanciosos comentarios y anotaciones sobre diversas disposiciones del proyecto, señala textualmente que la propuesta innovación respondió "...al deseo reiteradamente manifestado por nuestro comercio mayorista de contar con un documento ejecutable...". Pero inmediatamente advierte: "Desde ya anunciamos que somos contrarios a crear un nuevo título valor o sea al proyecto, pues, como se dirá más adelante, si se aprobara la modificación que proponemos en materia de vales o conformes, se daría satisfacción a las aspiraciones del comercio mayorista". Luego, después de analizar el proyecto y de observar que, de acuerdo a sus informes, en la Argentina la ley correspondiente prácticamente no se aplica, a diferencia de lo que ocurre en Brasil, donde la "duplicata" se encuentra incorporada en las costumbres comerciales debido a motivos de orden fiscal, concluye: "Creo que si se suprime la exigencia del reconocimiento de la firma para que un vale, conforme o pagaré, el documento sea ejecutable, despachándose la ejecución sin más requisito que la previa intimación de pago, se obtendrá el resultado buscado sin necesidad de crear un nuevo documento o título valor extraño a nuestras costumbres comerciales" (Antecedente Nº 73 de 1976).

5. La Comisión de Constitución y Legislación ha examinado el tema con la debida atención. Al cabo de ese estudio y en un sentido coincidente con el que emana de las opiniones reseñadas, ha llegado a la conclusión contraria a la creación del nuevo título de crédito que se proyecta.

En cambio, le ha parecido mucho más práctico y efectivo dotar a los documentos similares actualmente existentes de algunas características, fundamentalmente procesales, que se reflejen en una mayor agilidad en la ejecución de tales títulos. No duda que, por la experiencia corriente en esta materia, ello aumentará sensiblemente su aceptación por la plaza.

Por supuesto que le consta que tales soluciones, de naturaleza y alcance netamente jurídicos, no superarán por sí solas otro género de dificultades, especialmente de orden económico o financiero, que eventualmente trabaren el crédito comercial. Pero, aun así, estima que ello no releva el sistema de derecho de la necesidad de adecuarse a las naturales y ponderadas exigencias de la praxis, siempre que no se pongan en peligro los valores de la libertad y de la seguridad de las relaciones sociales.

Como corolario de esas ideas y de las concordantes que resultan de las opiniones antes resumidas, la Comisión, en la elaboración de su proyecto sustitutivo, ha prescindido de incorporar el referido Capítulo IV del Título Segundo del proyecto del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, al mismo tiempo y en el Capítulo II ha redactado una nueva disposición —el artículo 124— que aspira a recoger aquellas inquietudes, las cuales, además, encuentran un amplio consenso en los medios jurídicos y comerciales.

6. En dicha disposición —que, por su significación, requiere un comentario más detenido— se consagra la presunción de autenticidad de los vales, pagarés o conformes y se les otorga a los mismos la calidad de títulos ejecutivos sin necesidad de protesto ni de diligencia judicial de reconocimiento de firma.

El fundamento de la referida presunción es análogo al que inspira al artículo 32 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965. Dicha disposición establece la presunción de autenticidad de los documentos privados suscritos por una de las partes y cuya firma no se encuentre certificada por escribano, cuando los mismos se presenten en un proceso de conocimiento a los efectos de la prueba. En tales situaciones, la ley ha recogido la experiencia más generalizada, según la cual en la inmensa mayoría de los casos los documentos que se presentan son auténticos. En mérito a ello se ha invertido el principio vigente hasta entonces, disponiéndose que tales documentos se tendrán por auténticos mientras esa calidad no resulte impugnada (cfr.: A. Gelsi Bidart, Cursillo sobre la ley de abreviación de los juicios, 1965, p. 101; Barrios de Angelis, La reforma del proceso civil uruguayo, Rev. D. J. A., t. 63, p. 44, etc.). Es indudable que el mismo género de razonamientos puede extenderse, sin esfuerzo, a los vales, pagarés o conformes que son presentados a los efectos de su ejecución.

Desde luego que se prevé en el texto expreso del artículo proyectado que tal presunción tiene carácter de simple, es decir, que puede ser destruida mediante la prueba en contrario (artículos 192 C. de Comercio, 1604 C. Civil, 453 C. de P. Civil). Asimismo, parece claro que, en atención a la naturaleza y a la estructura del proceso de ejecución regulado por la ley adjetiva uruguaya, el medio normal para impugnar dicha presunción, será el de la excepción de falsedad material, introducida en la etapa procesal correspondiente y de acuerdo con el régimen taxativo que es aplicable en estos casos por

el juego sistemático de los artículos 108 y 125 del proyecto.

A la Comisión no se le escapa que ello implica otorgar a la presunción de autenticidad que se propone de una mayor fuerza o eficacia de la que posee en el citado precedente legal. Mientras que en éste basta para derribarla la simple negativa de la autenticidad de la firma por la parte contra la que se opone el documento (artículo 32, Ley Nº 13.355, cit.), en el presente caso no será suficiente con negar la autoría de la firma, sino que será preciso, además, probar la falsedad cometida. No obstante, sin perjuicio de ponderar este matiz de diferencia, se ha entendido que la comprobación empíricamente generalizada de los hechos que sirven de fundamento a la presunción justifica razonablemente el temperamento que se aconseja consagrar legalmente.

Por otra parte y para disipar posibles reservas, es del caso puntualizar que, al no mediar diligencia judicial de reconocimiento de firma ni protesto —según lo que se establece expresamente— será de aplicación lo previsto por el inciso final del artículo 53 de la citada Ley Nº 13.355, que impone como presupuesto de la pretención de ejecución la previa intimación de pago al deudor con plazo de tres días. Se estima que ese procedimiento no entorpecerá la fluidez de las relaciones comerciales y, al mismo tiempo, servirá como eficaz medio de garantía contra posibles abusos.

Precisamente, en consonancia con el propósito de agilizar la ejecución de estos documentos comerciales, se prevé en el inciso segundo del artículo proyectado la facultad de sustituir la referida intimación por un requerimiento de pago documentado mediante telegrama certificado o colacionado. La experiencia recogida, a otros efectos, en materia de cheques puede ser extendida naturalmente a estos casos.

7. Con respecto a los cheques (Capítulo III, Título cit., de la iniciativa), la Comisión ha considerado conveniente, desde un punto de vista de política legislativa, mantener fuera del marco formal del presente proyecto toda su minuciosa regulación.

La razón cardinal de ese temperamento radica en que, como es obvio presumirlo, no se aprecian todavía motivos para introducir cambios en el texto de la recientemente vigente Ley Nº 14.412, la que ha funcionado desde su aprobación con autonomía sin dificultades mayores.

Sin embargo, es necesario no olvidar que, sustancialmente, el cheque es una clase más de los títulos-valores y, como tal, debe ser regido por los mismos principios generales de éstos. Es oportuno, entonces, ratificar esa naturaleza jurídica mediante una norma de reenvío y a ello responde la única disposición del Capítulo III del Título Segundo del proyecto sustitutivo de la Comisión.

Esa solución tiene, además un mérito adicional. El artículo 69 de la Ley Nº 14.412 establece que: "Son aplicables a los cheques las disposiciones del Código de Comercio relativas a las Letras de Cambio, en cuanto no hayan sido modificadas especialmente por esta Ley". Como por este proyecto se propone la derogación expresa de dichas normas del Código de Comercio (artículo 218, proyecto del Ejecutivo; artículo 128, proyecto de la Comisión), la disposición transcripta perdería significación. Es cierto que la consiguiente laguna aparente podría ser llenada por una razonable elaboración doctrinaria y jurisprudencial. Pero esa tarea puede simplificarse con la aprobación del texto que se propone en sustitución y que satisface los mismos propósitos de aquel artículo.

8. Finalmente, en la última parte del proyecto se incluyen algunas disposiciones complementarias relativas a la vigencia de la ley, a las derogaciones expresas que se estima necesario establecer y a ciertas previsiones que aseguren el normal tránsito entre ambos regímenes jurídicos.

9. Por lo expuesto, la Comisión de Constitución y Legislación se permite recomendar al Consejo la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 1º de agosto de 1977.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

TITULO PRIMERO

DE LOS TITULOS VALORES EN GENERAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

SECCION I

GENERALIDADES

Artículo 1º — Los títulos-valores son los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna.

Art. 2º — Los documentos y los actos a que esta ley se refiere, sólo producirán los efectos previstos en la misma cuando contengan las menciones y llenen los requisitos que la misma ley señala salvo que ella lo presuma. La omisión de tales menciones y requisitos no afecta el negocio jurídico que dio origen al documento o al acto.

Art. 3º — Además de lo dispuesto para cada título-valor en particular tanto los tipificados por la ley como los consagrados por los usos deberán llenar los requisitos siguientes:

1. El nombre del título-valor de que se trate.
2. La fecha y el lugar de la creación.
3. El derecho que en el título se incorpore.
4. El lugar y la fecha del ejercicio de tal derecho.
5. La firma de quien lo crea.

Si no se menciona el lugar de cumplimiento o ejercicio del derecho, se tendrá como tal el domicilio del creador del título y si tuviera varios, entre ellos podrá elegir el tenedor, quien tendrá igual derecho de elección si el título señala varios lugares de cumplimiento.

Art. 4º — Si se omitieran algunas menciones o requisitos, cualquier tenedor legítimo podrá llenarlas antes de presentar el título para el ejercicio del derecho que en él se consigne.

Art. 5º — Si el importe del título apareciese escrito a la vez en palabras o en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras. Si aparecieran diversas cantidades en cifras o en palabras, en caso de diferencia, valdrá la suma menor escrita en letras.

Art. 6º — El ejercicio del derecho consignado en un título-valor requiere la exhibición del mismo. Si el título es pagado, deberá ser entregado a quien lo pague, salvo que el pago sea parcial o sólo de los derechos

accesorios. En estos supuestos, el tenedor anotará el pago parcial en el título y extenderá por separado el recibo correspondiente.

Art. 7º — Toda obligación incorporada a un título-valor deriva de la firma puesta en el mismo. Cuando quien desee suscribir un título-valor no sepa o no pueda firmar, lo hará por medio de un mandatario.

Art. 8º — Todo suscritor de un título-valor se obligará autónomamente. Las circunstancias que invaliden la obligación de alguno o algunos de los signatarios no afectarán a las obligaciones de los demás.

Art. 9º — El suscritor de un título-valor quedará obligado en los términos literales del mismo, aunque el título entre en circulación contra su voluntad o después de que sobrevengan su muerte o incapacidad.

Art. 10. — La trasmisión de un título-valor implica no sólo la del derecho principal incorporado, sino también la de los derechos accesorios.

Art. 11. — La reivindicación, el secuestro o cualesquiera otras afectaciones o gravámenes sobre los derechos consignados en un título-valor o sobre las mercancías por él representadas, no surtirán efecto si no comprenden el título mismo materialmente.

Art. 12. — El tenedor de un título-valor no podrá cambiar su forma de circulación sin consentimiento del creador del título.

Art. 13. — En caso de alteración del texto de un título-valor los signatarios anteriores se obligan conforme el texto original, y los posteriores conforme al alterado. Se presume, salvo prueba en contrario, que la suscripción ocurrió antes de la alteración.

Art. 14. — Todos los suscritores de un mismo acto en un título-valor, se obligarán solidariamente. El pago de un título por uno de los signatarios, no confiere a quien paga, respecto a los demás que firmaron el mismo acto, sino los derechos y las acciones que competen al deudor solidario contra los demás obligados, pero deja expeditas las acciones cambiarias que puedan corresponder contra los obligados.

SECCION II

DEL AVAL

Art. 15. — Mediante el aval se podrá garantizar, en todo o en parte, el pago de un título-valor.

Art. 16. — El aval deberá constar en el título mismo o en hoja adherida a él. Se expresará con la fórmula por aval u otra equivalente, y deberá llevar la firma de quien lo presta. La sola firma puesta en un título, cuando no se le pueda atribuir otra significación se tendrá como firma del avalista.

Art. 17. — A falta de mención de cantidad se entenderá que el aval garantiza el importe total del título.

Art. 18. — El avalista quedará obligado en los términos que corresponderían formalmente al avalado, y su obligación será válida aun cuando la de este último no lo sea.

Art. 19. — En el aval se debe indicar la persona a quien se presta. A falta de indicación se entenderán garantizadas las obligaciones del suscritor que libere a mayor número de obligados.

Art. 20. — El avalista que pague, adquiere los derechos derivados del título-valor contra la persona garantizada y contra los que sean responsables respecto de esta última por virtud del título.

SECCION III

DE LA REPRESENTACION

Art. 21. — La representación para obligarse en un título-valor se podrá conferir:

I. En lo general, mediante mandato con facultades suficientes;

II. En lo particular, mediante carta dirigida al presunto tenedor del título.

Art. 22. — Quien haya dado lugar, con hechos positivos o con omisiones graves, a que se crea, conforme a los usos del comercio, que un tercero está autorizado para suscribir títulos a su nombre, no podrá oponer la excepción de falta de representación en el suscritor.

Art. 23. — Los administradores o gerentes de sociedades o de establecimientos comerciales, se reputarán autorizados, por el solo hecho de su nombramiento para suscribir títulos-valores a nombre de las entidades que administren.

Art. 24. — Quien suscriba un título-valor a nombre de otro, sin facultades legales para hacerlo, se obligará personalmente como si hubiera obrado a nombre propio, y si pagare tendrá los mismos derechos que hubiera tenido la persona a quien pretendía representar. Lo mismo se entenderá del representante que hubiere excedido sus poderes.

La ratificación expresa o tácita de la suscripción transferirá al representado aparente, desde la fecha de la misma, las obligaciones que de ellas nazcan.

Será tácita la representación que resulta de actos que necesariamente afecten la firma o sus consecuencias. La ratificación expresa podrá hacerse en el título o separadamente.

SECCION IV

DE LOS EFECTOS DE LA CREACION Y TRASMISION

Art. 25. — La creación y trasmisión de un título-valor no producirá, salvo pacto expreso, la extinción de la relación que dio lugar a la creación o trasmisión.

La acción causal podrá ejercitarse restituyendo el título al demandado y no procederá sino en el caso de que el actor haya ejecutado los actos necesarios para que el demandado pueda ejercitar las acciones que pudieren corresponderle en virtud del título.

Art. 26. — Si se extinguió la acción cambiaria contra el creador del título, el tenedor que carezca de acción causal contra éste y de acción cambiaria contra los demás signatarios, podrá exigir al creador del título la suma con que se haya enriquecido en su daño. Esta acción prescribirá en un año a partir del día en que la acción cambiaria contra el creador del título se haya extinguido.

Art. 27. — Los títulos-valores se presumirán recibidos salvo buen cobro.

Art. 28. — Los títulos representativos de mercaderías atribuirán a su legítimo tenedor el derecho exclusivo de disponer de las mercaderías que en ellos se especifiquen.

Art. 29. — Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a los boletos, fichas, contraseñas u otros documentos que no estén destinados a circular y que sirven exclusivamente para identificar a quien tiene derecho para exigir la presentación correspondiente.

Art. 30. — Los títulos creados en el extranjero ten-

drán la consideración de títulos-valores si llenan los requisitos mínimos que esta ley establece.

Art. 31. — Se considerará propietario del título quien lo posea conforme a su ley de circulación.

CAPITULO II

DE LOS TITULOS NOMINATIVOS

Art. 32. — Los títulos nominativos se expedirán a favor de determinada persona, cuyo nombre deberá aparecer tanto en el texto del documento como en el registro que llevará el creador de los títulos. Sólo será reconocido como tenedor legítimo quien figure a la vez en el documento y en el registro.

La obligación de llevar un registro de títulos nominativos no rige tratándose de letras de cambio, vales nominativos y cheques.

Los títulos se presumirán a la orden salvo que. por expresarlo el título mismo o por establecerlo la ley, deban ser inscritos en el registro de su creador.

Art. 33. — Salvo justa causa el creador del título no podrá negar la anotación en su registro de la trasmisión del documento.

Art. 34. — El endoso facultará al endosatario para pedir el registro de la trasmisión. El creador del título podrá exigir que la firma del endosante se autentifique.

Art. 35. — En lo conducente, serán aplicadas a los títulos nominativos las disposiciones relativas a los títulos a la orden.

CAPITULO III

DE LOS TITULOS A LA ORDEN

Art. 36. — Los títulos-valores expedidos a favor de determinada persona se presumirán a la orden y se trasmitirán por endoso y entrega del título.

Art. 37. — La trasmisión de un título a la orden por medio diverso del endoso subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiera; pero lo sujeta a todas las excepciones que se habrían podido oponer al enajenante.

Art. 38. — Quien justifique que se le ha trasmitido un título a la orden por medio distinto del endoso, podrá exigir que el Juez en vía de jurisdicción voluntaria haga constar la trasmisión en el título o en hoja adherida a él.

Art. 39. — El endoso debe constar en el título o en hoja adherida a él y llenará los siguientes requisitos:

I) El nombre del endosatario.

II) La clase de endoso.

III) El lugar y la fecha; y

IV) La firma del endosante o de la persona que lo suscriba en su representación.

Art. 40. — Si se omite el primer requisito, se aplicará el artículo 4º; si se omite la clase de endoso, se presumirá que el título fue transferido en propiedad; si se omite la expresión de lugar se presumirá que el endoso se hizo en el domicilio del endosante, y la omisión de la fecha hará presumir que el endoso se hizo en el día en que el endosante adquirió el título.

La falta de firma hará que el endoso se considere inexistente.

Art. 41. — El endoso deberá ser puro y simple. Toda condición se tendrá por no puesta. El endoso parcial será nulo.

Art. 42. — El endoso puede hacerse en blanco, con la sola firma del endosante. En este caso, cualquier tenedor podrá llenar el endoso en blanco con su nombre o el de un tercero, o trasmitir el título sin llenar el endoso.

El endoso al portador producirá efectos de un endoso en blanco.

Art. 43. — El endoso puede hacerse en propiedad, en procuración o en garantía.

Art. 44. — El endosante contrae obligación autónoma, frente a todos los tenedores posteriores a él; pero podrá liberarse de su obligación cambiaria, mediante la cláusula "sin mi responsabilidad" u otra equivalente, agregada al endoso.

Art. 45. — El endoso en procuración se otorgará con las cláusulas "en procuración", "por poder", "al cobro" u otra equivalente.

Este endoso conferirá al endosatario las facultades de un apoderado, para cobrar el título judicial o extrajudicialmente y para endosarlo en procuración. El mandato que confiere este endoso no terminará con la muerte o incapacidad del endosante y su revocación no producirá efectos frente a terceros, sino desde el momento en que se anote su cancelación en el título o se tenga por revocado el mandato judicialmente.

Art. 46. — El endoso en garantía se otorgará con las cláusulas "en garantía" o en "prenda" u otra equivalente. Constituirá un derecho prendario sobre el título y conferirá al endosatario además de sus derechos de acreedor prendario, las facultades que confiere el endoso en procuración.

No podrán oponerse al endosatario en garantía las excepciones personales que se hubieran podido poner a tenedores anteriores.

Art. 47. — El endoso posterior al vencimiento producirá efectos de una cesión de créditos no endosables.

Salvo prueba en contrario, el endoso sin fecha se considerará hecho antes de terminar el plazo fijado para hecer el protesto.

Art. 48. — Para que un tenedor de un título a la orden pueda legitimarlo, la serie de endosos deberá ser ininterrumpida.

Art. 49. — El obligado no podrá exigir que se compruebe la autenticidad de los endosos, pero deberá identificar al último tenedor y verificar la continuidad de los endosos.

Art. 50. — Los Bancos que reciben títulos para abono en cuenta del tenedor que la entregue, podrán cobrar dichos títulos aun cuando no estén a su favor. Los Bancos en estos casos, deberán anotar en el título la calidad en que actúan, y firmar recibos en el propio título o en hoja adherida.

Art. 51. — Los títulos-valores podrán trasmitirse a algunos de los obligados, por recibo del importe del título extendido en el mismo documento o en hoja adherida a él. La trasmisión por recibo producirá efectos de endoso sin responsabilidad.

CAPITULO IV

DE LOS TITULOS AL PORTADOR

Art. 52. — Son títulos al portador los que no se expidan a favor de persona determinada, aunque no contengan la cláusula "al portador", y su trasmisión se producirá por la simple tradición.

Art. 53. — Los títulos al portador que contengan la obligación de pagar dinero sólo podrán expedirse en los casos establecidos por la ley expresamente.

Art. 54. — Los títulos creados en contravención a

lo dispuesto en el artículo anterior no producirán efectos como títulos-valores.

TITULO SEGUNDO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE TITULOS-VALORES
CAPITULO I
DE LAS LETRAS DE CAMBIO
SECCION I
DE LA CREACION Y DE LA FORMA DE LA LETRA DE CAMBIO

Art. 55. — Además de lo dispuesto por el artículo 3º, la letra de cambio deberá contener:

I) La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
II) El nombre de la persona que ha de pagar (librado).
III) La indicación del vencimiento.
IV) El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago o a cuya orden debe efectuarse.

Art. 56. — El documento que carezca de algunos de los requisitos que se indican en el artículo precedente no valdrá como letra de cambio, salvo en los casos comprendidos en los párrafos siguientes:

La letra de cambio cuyo vencimiento no esté indicado se considerará pagadera a la vista.

A falta de indicación especial, el lugar designado junto al nombre del librado se considerará como lugar de pago; y al mismo tiempo, como lugar del domicilio del librado.

La letra de cambio que no indique el lugar de su creación se considerará librada en el lugar designado junto al nombre del librador.

Si en la letra de cambio se hubiese indicado más de un lugar para el pago, se entiende que el portador puede presentarla en cualquiera de ellos para requerir la aceptación y el pago.

Art. 57. — La letra de cambio podrá girarse a la orden del propio librador. Podrá girarse contra el propio librador. Podrá ser girada por cuenta de un tercero.

Art. 58. — Toda letra de cambio podrá ser pagadera en el domicilio de un tercero, ya sea en la localidad en que el librado tiene su domicilio o en otra localidad.

Art. 59. — En una letra de cambio pagadera a la vista o dentro de cierto plazo después de la vista, podrá estipularse por el librador que la cantidad correspondiente devengue intereses. En cualquier otra letra de cambio semejante estipulación se considerará como no escrita.

El tipo de interés deberá indicarse en la letra y, a falta de esta indicación, esta cláusula correspondiente se considerará como no escrita.

Los intereses correrán a partir de la fecha que lleve la letra de cambio mientras no se indique otra fecha al efecto.

Art. 60. — El librador garantiza la aceptación y el pago. Podrá eximirse de la garantía de la aceptación; pero toda cláusula por la cual se exonere de la garantía de pago, se considerará como no escrita.

Art. 61. — Cuando una letra de cambio incompleta en el momento de su creación se hubiese completado contrariamente a los acuerdos celebrados, el cumplimiento de estos acuerdos no podrá alegarse contra el tenedor, a no ser que éste haya adquirido la letra de cambio con mala fe o que al adquirirla, haya incurrido en culpa grave.

Art. 62. — Cuando una letra de cambio lleve firma de personas incapaces de obligarse por letra de cambio, o firmas falsas o de personas imaginarias, o firmas que por cualquiera otra razón no pueden obligar a las personas que hayan firmado la letra de cambio, o con cuyo nombre aparezca firmada, las obligaciones de cualesquiera otros firmantes no dejarán por eso de ser válidas.

SECCION II
EL ENDOSO

Art. 63. — El endoso podrá hacerse inclusive a favor del librador, haya aceptado o no, del librador o de cualquier otra persona no obligada. Todas estas personas podrán endosar la letra de nuevo.

Art. 64. — El endoso deberá escribirse en letra de cambio o en una hoja adherida a la misma (hoja de prolongación). Deberá ser firmado por el endosante. El endoso podrá no designar beneficiario o consistir simplemente en la firma del endosante (endoso en blanco). En este último caso, para que el endoso sea válido, deberá ser escrito al dorso de la letra de cambio o en hoja de prolongación.

Art. 65. El endoso trasmite todos los derechos resultantes de la letra de cambio.

Cuando el endoso está en blanco, el tenedor podrá:

1º) Llenar el blanco, sea con su nombre, o con el de otra persona.
2º) Endosar nuevamente la letra en blanco o a otra persona.
3º) Entregar la letra a un tercero, sin llenar el blanco y sin endosarla.

Art. 66. — Salvo cláusula en contrario, el endosante garantiza la aceptación y el pago.

Art. 67. — El tenedor de la letra de cambio se considerará portador legítimo de la misma cuando justifique su derecho por una serie no interrumpida de endosos, aun cuando el último endoso esté en blanco. Cuando el endoso en blanco vaya seguido de otro endoso, el firmante de éste se entenderá que adquirió la letra con el endoso en blanco.

Cuando una persona sea desposeída de una letra de cambio por cualquier causa que fuere, el tenedor, siempre que justifique su derecho en la forma indicada en el párrafo precedente, no estará obligado a desprenderse de la letra, a no ser que la hubiere adquirido de mala fe o hubiere incurrido al adquirirla en culpa grave.

Art. 68. — Con la cesión de la letra de cambio, sea derivado de un endoso posterior al protesto por falta de pago o al término fijado para efectuar el protesto, sea que derive de un acto separado aun anterior al vencimiento, se trasmite al cesionario todos los derechos cambiarios del cedente, pero aquel queda sujeto a las excepciones oponibles a éste.

El cesionario tiene derecho a que se le entregue la letra cedida.

SECCION III
DE LA ACEPTACION

Art. 69. — Hasta el momento del vencimiento, la

letra de cambio se podrá presentar a la aceptación del librado, en el lugar de su domicilio, por el tenedor o por un simple portador.

Art. 70. — En toda letra de cambio el librador podrá estipular que aquella habrá de presentarse a la aceptación con o sin fijación del plazo. También podrá prohibir en la letra su presentación a la aceptación, a no ser que se trate de una letra de cambio pagadera en el domicilio de un tercero, o de una letra pagadera en una localidad distinta al domicilio del librado, o de una letra girada a cierto plazo de la vista.

Podrá asimismo estipular que la presentación a la aceptación no habrá de efectuarse antes de determinada fecha.

Art. 71. — Las letras de cambio a cierto plazo desde la vista deberán presentarse a la aceptación en el término de un año a partir de su fecha. El librador podrá acortar este último plazo o fijar uno más largo.

Art. 72. — El librado podrá pedir que se le presente por segunda vez una letra al día siguiente de la primera presentación.

Los interesados no podrán alegar que tal petición ha quedado incumplida, a no ser que así se haga constar en el protesto.

El portador no estará obligado a entregar al librado la letra presentada a la aceptación.

Art. 73. — La aceptación se escribirá en la letra de cambio. Se expresará mediante la palabra "Acepto" o cualquier otra equivalente e irá firmada por el librador. La simple firma de éste puesta en el anverso de la letra equivale a la aceptación.

Cuando la letra sea pagadera a cierto plazo desde la vista o cuando deba presentarse a la aceptación en un plazo fijado por la estipulación especial, la aceptación deberá llevar la fecha del día en que se haya dado, a no ser que el portador exija que se ponga la fecha del día de la presentación. A falta de fecha, el portador para conservar sus derechos a recurrir contra los endosantes y contra el librador, hará constar la omisión mediante un protesto levantado en tiempo hábil.

Art. 74. — La aceptación será pura y simple, pero el librado podrá limitarla a una parte de la cantidad.

De admitirse por el tenedor una aceptación parcial, deberá protestarse por el resto.

Cualquier otra modificación introducida por la aceptación en el texto de la letra de cambio, equivaldrá a una negativa de aceptación. Esto no obstante, el aceptante quedará obligado con arreglo a los términos de la aceptación.

Art. 75. — Cuando el librador hubiere indicado en la letra de cambio, un lugar de pago distinto de el del domicilio del librado, sin designar a un tercero en cuya casa haya de hacerse el pago, el librado podrá indicarlo así en el momento de su aceptación. A falta de semejante indicación, se entenderá que el aceptante se ha obligado a pagar por sí mismo en el lugar de pago.

Cuando la letra sea pagadera en el domicilio del librado éste podrá indicar en la aceptación una dirección en el mismo lugar para que en ella se efectúe el pago.

Art. 76. — Por el hecho de la aceptación, el librado se obliga a pagar la letra de cambio a su vencimiento.

A falta de pago, el portador, aunque sea el propio librador, tendrá contra el aceptante una acción directa derivada de la letra de cambio para todo aquello que pueda exigirse con arreglo a los artículos pertinentes.

El girado que acepta queda obligado, aun cuando ignorase la quiebra del librador.

Art. 77. — Si la aceptación puesta en la letra de cambio por el girado es tachada por él antes de restituir el título, la aceptación se tiene por denegada. La cancelación se considera hecha salvo prueba en contrario antes de la restitución del título. No obstante, si el girado ha dado noticia de la aceptación por escrito, el portador o a un firmante cualquiera, está obligado frente a ellos en los términos de la aceptación.

SECCION IV

DEL VENCIMIENTO

Art. 78. — La letra de cambio podrá librarse:

A la vista;

A cierto plazo desde la vista;

Acierto plazo desde su fecha; y

A fecha fija.

Las letras de cambio que indiquen otros vencimientos o vencimientos sucesivos se considerarán pagaderas a la vista.

Art. 79. — La letra de cambio a la vista será pagadera a su presentación. Deberá presentarse al pago en el término de un año a contar desde su fecha. El librador podrá acortar este plazo o fijar uno más largo.

El librador podrá disponer que una letra de cambio pagadera a la vista no se presente al pago antes de una fecha indicada. En este caso el plazo para la presentación contará desde esa fecha.

Art. 80. — El vencimiento de una letra de cambio a cierto plazo desde la vista, se determinará por la fecha de la aceptación o por la del protesto. A falta de protesto, toda aceptación que no lleve fecha se considerará dada, respecto del aceptante, el último día del plazo señalado para la presentación de la misma a la aceptación.

Art. 81. — La letra de cambio librada a uno o varios meses a partir de su fecha o de la vista, vence en la fecha correspondiente del mes en que el pago deba efectuarse. A falta de fecha correspondiente, el vencimiento tendrá lugar el último día de dicho mes.

Cuando una letra de cambio esté librada a uno o varios meses y medio a contar de su fecha o de la vista, se contarán primeramente los meses enteros.

Si el vencimiento se hubiere fijado al principio, a la mitad (mediados de enero, mediados de febrero, etc.) o al fin de mes, se entenderá por estos términos: el 1º, el 15 ó el último día del mes.

Las expresiones "ocho días" o "quince días" equivaldrán a un plazo de ocho días o de quince días hábiles y no de una o dos semanas.

La "expresión "medio mes" indicará un plazo de quince días.

Art. 82. — Cuando una letra de cambio sea pagadera a fecha fija en un lugar en que el calendario sea diferente del que rija en el lugar de creación, la fecha del vencimiento se entenderá fijada con arreglo al calendario del lugar del pago.

Cuando una letra librada entre dos plazas que tengan calendario diferente, sea pagadera a cierto plazo después de su fecha, el día de la creación se redu-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 7 de Noviembre de 1977

Tomo 289 Año LXXII Número 20126

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72/976
27 de enero de 1976)

N$

(Resolución 72/976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

(Resolución 1372/76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72/976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMARO BAILON y de DOMINGA RAMIREZ de BAILON, (V|714|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21924 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ACHEK o HACZEK o GACHEK o GAYECHEK o GACHKER; de MARIA UNILLONI o UNIOYON c HRABARCZUK o HVABARECZUK y de NATALIA GACHKER o GAYECHEK o ACHEK ó HACZEK o GACHEK HRABARCZUK o HVABARECZUK de POS, (V|704|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 21819 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVES o ALVEZ RODRIGUEZ, (V|756|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en torma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 3600 10|pub. 21820 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTARDO o CLOTARDO RAUL DENDI MORINI, (V|762|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21779 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS GAMOU DAGNINO, (V. 550|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21749 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CIOMPI DIGLIO, (V|782|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21576 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SARIAN de AIDINIAN, (V|744|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21577 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO FERNANDEZ FONTAN, (S|1244|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21578 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ESTELA GINESTA, (V. 780|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21415 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO o ANATOLIJUS GRISONAS, (V. 558|977), emplazándose a Victoria Lucía Grisonas Andrijauskaite a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes y citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 21469 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ODAZZIO FERRIOLI o FERIOLI, (V. 750|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21177 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA CARLOTA ORIZIA de REBOLLO (V. 696|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21178 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO AVITOLA o JOSE CARMEN VITOLA (V|786|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21047 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSZ ICKOWICZ JACHIMOWICZ, (V|478|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub. 20684 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ISAAC CARDOZO, (E. 2100|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22079 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MANUELA PICCARDO de DECIA, (E. 2458|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22029 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES O LOLA LEIRO PRADO de RODRIGUES o RODRIGUEZ. (E. 2464|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22028 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ELENA o MARIA ELENA MASCETTI de DUBINI, (E. 2470|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21776 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEMICHERI SAN MIGUEL, (E. 2574|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21775 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA DRUILLET MAINI, (E. 2236|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21627 Oct.31-v nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANDE ANGERIZ, (E. 2442|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21702 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de citándose a herederos, acreedores y demás interesados, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21709 Oct 31-v nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CARNEBIA de VILA (E. 2446|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21600 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GIMENEZ ESTEVEZ de FLORES, (E. 2148|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21502 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONILDA FILOMENA LOUSTANNAU de HAREGUY, (E. 1396|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21408 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SUAREZ, (E. 1736|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 21407 Oct 27-v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CAYETANA FERNANDEZ PEINADO, (E 2576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21377 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

BLANCA ISOLINA ALFARO de BECCO o BLANCA ISOLINA ALFARO ASUAGA o AZUAGA, (E. 1888|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 21166 Oct.25-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VILLARRUETA MEDEROS o JUAN ANTONIO MEDEROS (18|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21914 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO de LECHE, (500|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21827 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VAZQUEZ, (458|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 21632 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA CRISTINA TIBONI POUSO, (S. 442|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 21631 Oct.31-v.nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA ESTEVES de RODRIGUEZ, (390|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21630 Oct.31-v nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO IGNACIO DE SILVA VIERA o DA SILVA VIERA (442|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 21628 Oct.31-v.nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEMESTRE RICHARD, (324|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21506 Oct.28-v nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CHOUZA VILAR, (314|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21505 Oct.28-v nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGO APARICIO, (S. 440|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21503 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS SANTIAGO CARNELLI GRENNO, (470|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21409 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PARISI de SICILIA, (450|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21383 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO JORGE CROSA MONTEFIORI, (466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21345 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA CABEZA GRAJALES (S|454|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21037 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BRAVO de ECHEGARAY (316|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21023 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINS de PORTEOUS, (S. 394 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10 pub. 21024 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DEBEN POSADA, (S. 126|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21899 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MIRANDA FERREIRA, (S. 504|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MIGUEL FERNANDEZ MENDEZ, (S. 472|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21878 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR SERRA o SERRA TAGLIAFERRO, (S. 464|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21524 Nov.3-v nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SCHWARTZ SLOTOLOV o SLOTOLOW y CELIA o CYWYA o CYWIA GELA ROSENKOPF o ROZENKOPF o ROSENKOFF o ROSENKOJF BIALEK o BIATETS de SCHWARTZ, (S. 422|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21813 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SALINAS CARBAJAL, (S. 294|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21772 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL COSTAS, (S. 402|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21771 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FACUNDO HERNANDEZ DUHARTE o DUARTE, (S. 460|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21659 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ de FARALDO, (S. 452|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21696 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON DOMINICI FUNICHELLI (S. 500|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 21411 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO FRANCISCO SANTOS PERRI (S|388|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 108 00 30|pub. 19301 Oct.4-v nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER YACOBSEN, (S. 260|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1977. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20528 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SALLATO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22011 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO CORDANO GIORELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21812 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SARA LUISA PALADINO GANF... LIA, citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparez... dentro de treinta días, a deducir en forma s... derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21810 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO PEREIRA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21774 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELUCILA TERREROS de PEDETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21565 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ AINZUAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1 N 36.00 10|pub. 21350 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DE LEON NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21215 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BARONAS o BARONAITE de KOPECHANKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21201 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA ANGELI de REBAGLIATTI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21040 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANDRES RIQUE PIRIZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21039 Oct.24-v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINA CARMEN ALFONSO PRUDENTE de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21030 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAZAUX LABOURDETTE de MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21029 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VALIÑO GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 19819 Oct.10-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ALGHISI de CONCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21883 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INGORNADA ZACCAGNINO o SACARINO de FIORITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21925 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA FRAJDA o SARA FANY GOLDSZTEIN o GOLDSTEIN o GOLDSZTEJN o GOLDSTEJN, (S|328|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21575 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GUROTTO REBORI, (S. 596|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21386 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TITO o TITO OTTONELLO, (S|606|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21888 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTES BASTOS. (S|610|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21919 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LATASA LATASA, (S. 598|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21640 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES PETRAGLIA o PETRAGLIA PARAMES de GONZALEZ, (S|552|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21663 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR BERNARDO MARINHO FERNANDEZ (S. 602|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21662 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ, (S. 584|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21490 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GAGLIARDI "Sucesión" (S. 324|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21511 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARIA SULE BERUTTI o BERRUTTI e de GIL, (S|380|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21573 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN ESPARTACO RIZZI COLUCCI, (S|608|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21574 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS DIARBEKIRIAN, (S|484|977), "Sucesión Testamentaria", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 21580 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELGADO o DELGADO ROMERO, (S. 520|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21456 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA PORDES FISCHER o PORDES de MERGLER. (S. 564|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21417 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LORAIDA SAITA ANDION, (S|548|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21314 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GANDARA VEIGA o VEIGA de RODRIGUEZ. (S. 538|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21176 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA MAGARIÑOS de SIERRA, (S|160| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21254 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ELENA NOVELLA de GUTIERREZ o NOVELLA CURTINA de GUTIERREZ, (S|572| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21242 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO PIETRAFESA, (S|560|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21241 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA MARGHERINA o MARIA OCTAVIA MARGARITA BADELLINO ELIA de FERRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 19957 Oct.11-v.nv 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ, (F. A. 458|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 21934 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CRESPI GUIDO, (F. A. 436|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21887 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO GUALCO, (F. A. 448|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21901 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO OCHIUZZI u OCCHIUZZI DONATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21829 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO PADULA PARNIZZARI, (F. A. 446|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21917 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MANUEL ALVAREZ POSE, (F. A. 444|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21794 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FORTE (F.A. 434|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21777 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MASACARIO QUINTANA (F.A. 462|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21766 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIE DARRIGOL de LANS, (F. A. 384|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21691 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VILADECANTS GALU o GALUP de FALCO, (F. A. 438|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 21635 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GRECO D'ARIENZO de ROMANO, (F. A. 328|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 21501 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARAFFA. (A. 440|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de octubre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21527 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDYA ADA SARUBBI RAMPOLDI de SCALONE o LIDIA HADA SARUBBI RAMPOLDI de SCALONE, (A 257|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21349 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VAZQUEZ CARPINTERO de ALVAREZ, (F. A. 124|969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 76.80 10|pub. 20527 Oct 26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILIZIO HITA de FRUGONE (F.A. 394|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21041 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SCHWARTZMAN (F.A. 428|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21076 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CESAR o MAXIMO MAESO, (F. 408| 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o GUILIO ANGEL PISTONE BERTONE, (F. 464|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22012 Nov.4v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO JOSE LOPEZ CASARAVILLA, (F. 630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21916 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER CIRIACO JESUS TORRELLI, (F. 826| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21930 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA COELHO de DA CUNHA (F. 728|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21753 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ADELAIDA CUROTTO de RESTELLI (F. 26|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21816 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA LUISA BONOMI de VIVO (F. 794|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21815 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO MAUTONE SILVA, (F. 846|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21633 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO HELGUERA NUÑEZ (F. 808|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36 00 10.pub 21625 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA INTROZZI, (F. 822|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 21519 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CESAR BETTINELLI FANTI, (F. 808|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21599 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ELISEO ACUÑA, (F. 804|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21462 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVA FRADE de FIGUEREDO. (F 814|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21451 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO PANZA DENTE, (F. 834|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21311 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o ZUZANA HORVAT de COPAN, (F. 370|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 21171 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ CORGO o CORBO, (F. A. 402|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21903 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINA CHECCHI de GRAZIOLI y PABLO LUCIANO o LUCIANO GRAZIOLI (172|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21821 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA ADELA GENERALI, (F. A. 288|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10.pub. 21510 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DELFINO BASSO de MOREIRA, (F. A. 440|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21566 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SERGIO TEODOSIO GALCERAN ESPINOSA, (F. A. 390|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21412 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUSTIN IMBRIACO, (F. A. 468|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de ocubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21351 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENIA LAJANETTE, (F. A. 410|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21243 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SOSA de LATORRE (F.A. 838|962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21043 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA REY de PORRO, (F. A. 574|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21003 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO MALLO COTELO, (F. A. 644|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 18483 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO o CELEDOÑO MARIA SANCHEZ, (F. A. 466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22013 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CESIO PERDOMO de CABRERA (F. A. 502|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22031 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLICIGNO o COLICIGNO AMADEO de ALVAREZ (V|725|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21836 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESMERALDA MANFREDI MARQUEZ o MANFREDI de MARQUEZ (V.469|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21793 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE DOTTA UHART citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21048 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAREZ-QUIROS ALVAREZ (V|657|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de MANUEL ALVAREZ QUIROS o MANUEL ALnoventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 18619 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CARRICONDO, (V. 1005|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21885 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MALVINA URRISTE RAMELA o URRISTE de CERCHIARI, (E. 3257|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22090 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR JOSE GRAMATICA DEL PINO y CANDIDA ROSA GONZALEZ ALPUIN de GRAMATICA, (E. 3493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22026 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO REFUBLICO HERNANDEZ (E|3275|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21752 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO LOPEZ ARAUJO, (E. 3245|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 21658 Oct.31-v nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAMILA o RAQUEL GULLA GROLERO (E. 3271|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21378 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION COCOZELLI de PACIELLO, (E 2975|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21356 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD PERANDONES BLAS (E|1777|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21038 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MOREIRA ALONSO de NOVO. (E. 1455|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21040 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RIVIEZZO CARUSO o MARIA DEL CARMEN RIVIEZZO de FERNANDEZ, (429|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21912 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL INES HINTERMEISTER de Mc CLEW (S. 329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21882 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PORTELA TORRES. (S. 373|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21915 Nov 3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA NAZER DIEB de BUJATER, (S. 397|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21629 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARIANI MASSERA, (293|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21538 oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DI PASQUA, (S. 249|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21564 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SERGIO SILVEIRA PLADA, (S. 407|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 21508 Oct 28.v.nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SIERRA PEREZ (S. 413|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21507 Oct.28-v nov 11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CEDRES de BARRIOS (345|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21504 Oct.28-v nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SOSA MARTINEZ de ROSSI, (411|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21299 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMAN GONZALEZ (S. 405|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21022 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO CORREA MARTINEZ. (809|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 18553 Set 23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GRGICH DEBIE o JURE GRGIC BEBIE, (S. 401|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22005 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ANTONIO o RAMON ANTONIO ARANDIGA LOPEZ (S|523|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21830 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO VIEITO DIEZ o DIAZ (S| 513|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21773 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO PELAEZ GARCIA, (S. 283|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 21846 Nov 3-v nov 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se ha dispuesto la apertura judicial de las siguientes sucesiones: de RAFAELA TROCCOLI o TROCOLI; DOMINGO ROMANO TROCCOLI o TROCOLI; JUANA ROMANO TROCCOLI o TROCOLI; MARIA ANTONIA ROMANO TROCOLI o TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21664 Oct.31-v.nov 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MILLER de MORADOR. (S. 179|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 21660 Oct 31-v nov.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BENITEZ SILVEIRA, (S. 25|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21525 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GIAMPIETRO BORRAS, (S. 397|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21192 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAGNASCO DECIA, (S. 473|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21001 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EDUARDO GONZALEZ (S|361|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21042 Oct.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LIZARDO MURELL MARI, (S. 21|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 19799 Oct.10-v nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HERMES CHODIE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21884 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ o CARLOS MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21811 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OMAR GARCIA AMEIJENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21310 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE YOLANDA FABEIRO de PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21240 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ETELVINA o MARIA ETELVINA o MARIA EDELMINA BLANCO o BLANCO de CAMINO y de ZORAIDA AURORA CAMINO BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 21175 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA MATA de ECHEVERRIA y TOMAS ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21025 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS JUAN GRANDE o GRANDE AGUILERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario

1) N$ 108.00 30|pub 19771 Oct 7-v nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE DOBARGANES o DOBARGANES BRITOS de LOPEZ (S|575|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21822 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO TUCCI (S|429|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

1) N$ 36 00 10|pub. 21781 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL NICANOR PINTADO BENTANCOUR, (S|4?5|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 21546 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TRIAS BELASTEGUI o BERASTEGUI, (S|537|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 21358 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORA MABEL CAROZZA MARTINEZ de PACIELLO y de ALFONSO PACIELLO, (S| 539|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21357 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO SACARIAS o EUSEBIO ZACARIAS CLAVIJO o EUSEBIO CLAVIJO, (S|433|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21315 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO DALMAS (S. 527|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 21021 Oct.24-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN WALQUIRIA o CARMEN MIER RODRIGUEZ de MIGUEZ, (481|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 22092 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILLAVERDE PAN de ARGENTO, (F. A. 493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 22006 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PAULA SAVIO de DE LOS SANTOS, (F. A. 457|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 22010 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO HECTOR TORRES, (F. A. 377|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 22027 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SENEZ SENAC (F.A. 473|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 21828 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TARCIRA YAÑEZ de NOGUERA (F.A. 375|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub 21523 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ARELLANO FLORES, (F. A. 279|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 21450 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUDOVINO HODEL SCHAFFNER, (F. A. 397|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 21410 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CIPULLO PASCALE, (F. A. 475|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 21370 Oct.27-v nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO TABAREZ LABREA, (F. A. 469|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 21312 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAYMOND WOODROW RADEMAKER o RAYMOND WOODRON RADEMAKER, (F. A. 281|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 144.00 30|pub. 19818 Oct.10-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA FELIZA RUANOVA de CARBONE (F.A. 417|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 144.00 30|pub. 19365 Oct.4-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FACAL RODRIGUEZ de REINO, (F. A. 741|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente José María Reino Facal o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 144.00 30|pub 18833 Set.28-v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA PUGLIESE o PUGLIESSE LA ROCCA o LARROCA, (F. A. 489|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 21913 Nov.3-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA ACHERBO de MENENDEZ, (F. 797|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22030 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO PASCUAL o PASCUAL BRUNO BERMUDEZ y ALICIA FAUSTINA DELGADO de BERMUDEZ, (F. 835|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21898 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA ESTHER ITHURRALDE de PEREYRA, (F. 869|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21927 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO LASA (F. 681|1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — B. Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21509 Oct.28-v nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de MARTINEZ (F 169|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21562 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDNEY GALLO, (F. 823|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21404 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BERRETA GANDULFO o GANDOLFO de PEREZ, (F. 843|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21379 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TILDA DEMETRIA BATISTA, (F. 813|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21239 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA VERO PEIRA, (F. 805|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21238 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROMANZO MILANO de PAGANO. (F. 847|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21173. Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MICHELENA FERNANDEZ (F. 809|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10 pub 21172 Oct.25-v nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOMMARUGA EVIA, (F. A. 477|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21889 Nov 3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CEFERINA CALVO GARCIA, (F. A. 493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21778 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO DEVOTO CUROTTO o CUROTO y ANSELMA PEREYRA o PEREIRA (F. A. 475|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21494 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DABBENE de STAGNARI (F. A. 383|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21526 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMALIA BIDEGARAY PASTORINO de ALVAREZ CINA, (F. A. 473|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21380 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA ACUÑA SOSA, (F. A. 459|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 21384 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ARAMIS IRASTORZA SILVA, (F. A. 119|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21352 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JULIO MASSERA, (F. A. 387|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21232 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR PERDOMO, (F. A. 497|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21212 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COLINET, (F. A. 285|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21174 Oct.25-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MENGOD, (F. A. 463|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21028 Oct.24-v nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA MARIA DE LEON de ACOSTA, (F. A. 465|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21027 Oct.24-v nov 7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO FERMIN MORALES. (F. A. 357|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 19081 Set 30-v nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL CASIMIRO SACIAS, SANTOS OROSIMBO SAN MARTIN y JUANA AMALIA CATALINA o JUANA AMALIA o AMALIA DEBENEDETTI de SAN MARTIN, (F. A. 291|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 21636 Oct 31-v nov 14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CARDOZO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de octubre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21932 Nov.3-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HUGO SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21933 Nov 3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO AYALA y MARIA EDALGISA LECA AGUERRIZABAL de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21403 Oct.27-v nov 10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BENTANCOR GILARDE, (F. S. V. 161|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21711 Oct.31-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MOREIRA. (Ficha V. Nº 303|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 21705 Oct 31-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MARGARITA CARDOZO de ALFARO, (Ficha V N.o 394|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21330 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ CASAS de NAVARRO (Ficha V. Nº 306|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21331 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRAGA LEIRA, (Ficha V. Nº 395|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21332 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE BORGES MEDINA, (Ficha V. Nº 388|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21333 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR BENTANCOR ANDUEZA, (Ficha V. Nº 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21334 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO RAIMUNDO o RAYMUNDO LEITES SUAREZ, (Ficha V. Nº 383|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub 21336 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MENDEZ de COLLAZO, ALBERICO COLLAZO MENDEZ y GREGORIO COLLAZO FOME (Ficha V. Nº 235|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21335 Oct.26-v nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GERMAN RUSSI o MIGUEL GERMAN RUSSI LEONE, (Ficha V N.o 390|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21211 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LUCIA ESPINO de MARQUEZ, (Ficha V. N.o 242|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21164 Oct.25-v nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO INFANTE INFANTE (Ficha V N.o 373|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21088 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO AMELIO FUENTES FINUGLIO o FENOGLIO. (Ficha V. Nº 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22053 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIMA. (Ficha V. Nº 366|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22054 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONIFACINO FERRARI, (Ficha V. número 380|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22055 Nov.4-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO PUIME, (Ficha V. Nº 379|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 22056 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA COCCO de MONDELLI. "Sucesión". (Ficha V. 323|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21874 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA CARMEN ROSO o RISSO o RISSI de BALDA. "Sucesión". (V. 318'977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 1º de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21875 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA LUCIA GUIDO de MIRANDA; JUAN GUIDO ISOLA o JUAN GUIDO y JUAN CARLOS GUIDO CANEPA (203|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21561 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA HERNANDEZ de LEGUIZAMO (Ficha 276|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21560 Oct.28-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BACCINO FERNANDEZ (Ficha 242|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21559 Oct.28-v nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO FRANCISCO CABRERA (Ficha 214 V|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1º de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21558 Oct.28-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ de GUTIERREZ (Ficha 205|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21557 Oct.28-v nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PARODI de CARREÑO (Ficha 157|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21556 Oct.28-v nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO QUERIN GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha V. 290|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 21276 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MIREYA CRUZ LABORDE. (Ficha V. 312|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 21275 Oct.26-v.nov.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIVERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21809 Nov 1º-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGINO ORTIZ CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21091 Oct.24-v nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CALVAO RAMONA (F. 277|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21090 Oct.24-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA AYALA LOPEZ ALBERICO LIMA PAREJA y ADEMAR LIMA BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21089 Oct.24-v.nov.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO PEREZ MARILUZ; (468, 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21961 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BRITO de ALVAREZ o SEVERINA BRITO CARABALLO o CEVERINA BRITOS CARABALLO. (Ficha 481|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21962 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ANA ELISA BALLON PEREZ de VIDAL, (Ficha 484 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21960 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS y de EMMA NATALIA MARTENS de ALVAREZ. (457|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21398 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO MARTINEZ. (Ficha 460|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21269 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LUISA ROSSI de CASSANELLO o LUISA o LUISA MAGDALENA ROSSI ANDREINI de CASSANELLO. (Ficha 465|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21270 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MARTINEZ o MARIA de las NIEVES RODRIGUEZ REYES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21271 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SUSANA LONG de MARTINEZ o LONG NEGRIN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21272 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEOPOLDA DUSSER GONZALEZ de BOCAGNI o BOCCAGNI y de RODOLFO ADOLFO BOCAGNI o BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20578 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANSUETTI o MANZOETTI de PULLERO o PULLIERO, (Ficha C. 441|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21867 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CESILIA o SECILIA MARGARITA ROVETTA o RUETTA VIGNOLO de BANCHIO. (Ficha C. 465|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21861 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL NOVO BOGLIACINO o BOGLIACINI, (Ficha C. 442|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21862 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES MIGUELENA RANSES (Ficha 73|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21535 Oct.28-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENNA HILDA CUMELLAS SILVA de LONG. (Ficha C. Nº 373|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$. 48.00 10|pub 21399 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SERAFIN RIVOIR. (Ficha C. Nº 382| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21400 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CECILIA FONTES, (Ficha C. Nº 387|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21396 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RUBEN PLANCHON MORENO, (Ficha C. Nº 533|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21397 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUDIÑO, (Ficha C. Nº 333| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 10 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21284 Oct.26-v.nov.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH ARREGUI RODRIGUEZ o MARIA ELIZABETH AREGUI de AYÇAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21834 Nov.1º-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CALLEROS o CALLEROS ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21372 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREIRA o PEREYRA CARBALLIDO de DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21373 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21157 Oct.25-v.nov.8.

FLORES

INSTANCIA EN LO CIVIL DE INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DURAN MARTINEZ o DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21255 Oct.25-v.nov.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber laa pertura de la sucesión de JOSE RESIOY o RECIOY VIEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de octubre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21871 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA AMIRA FERNANDEZ o FERNANDEZ de PAEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Florida, 1º de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21869 Nov 3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA TOLENTINA LOPEZ o LOPEZ de FERNANDEZ y de ARTURO DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21870 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANCHEZ ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 7 de octubre de 197. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21801 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BERNABE GARCIA o GARCIA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21802 Nov.1º-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO ADOLFO CORREA o CORREA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21803 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARCELINO LOMBARDI o LOMBARDI NHER o NEHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21626 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ABELARDO URIOSTE URIOSTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21602 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VARELA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21147 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FELICIANO o FELICIANO JUSTO OLIVA u OLIVA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21148 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVERTO o ROBERTO NEHR o NEHR CANDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21149 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN YANIBELLI MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21150 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO GARCIA LEMES y CARMEN BALDOMERA BENTANCUR de GARCIA o BENTANCUR GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21151 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CIRIACO D'IPPOLITO o D'IPPOLITTO ZOTTARELLI, RAMON o RAMON TOMAS DIPPOLITO o D'IPPOLITTO ZOTTARELLI y MARIA LUISA o MARIA LUISA FRANCISCA D'IPPOLITO de MACHADO o D'IPPOLITTO ZOTTARELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21152 Oct.25-v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN BERNARDO GONZALEZ GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 24 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 21938 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ISABEL JAUREGUITO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21949 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO del PUERTO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21606 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO BARREIRA PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 21607 Oct.31-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CATALINA MARTINEZ de BENTANCOURT o BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 24 de octubre de 1977 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21608 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de setiembre de 1977 — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21279 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA LEOPOLDINA LOMBARDO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21280 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL ARRECHE o ARRECHE ETCHETTO o ECHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21281 Oct.26-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELFINO o DELFIN o DELFINO DANIEL ALAYON RODRIGUEZ o DELFIN o DELFINO DANIEL ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21282 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARIA RAMIREZ GIMENEZ de APARICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21146 Oct.25-v.nov.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ENGEL o ENGELS MIRANDA MONTOSSI, (Ficha 794|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21612 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA VICENTE MORA de OLSINA, (Ficha 830|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21609 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR INOCENCIO LIAUDAT BOHLE. (Ficha 684|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21263 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERARDA BRITO de FALERO (Ficha 797|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21261 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno—de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JAIME WATKINS, (Ficha 512|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 6 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 21259 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN BRITO DIAZ y MARTHA BRITO BRITO de BRITO (Ficha 743|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21260 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CASTROFILO SANGENITO de BIANCO y de ANGEL DEMETRIO VICENTE BIANCO-CASTROFILO. (F 657|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1977. — A Roberto Borges. Actuario
1) N$ 144.00 30|pub. 19600 Oct 6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIVET o VIVET de MERENCIANO: citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 19159 Oct.3-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA UMPIERREZ de VALDEZ, (Ficha 763|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21611 Nov.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONICO o MONICO ANTONIO TECHERA MACHADO (Ficha 812|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21258 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ PARODI (Ficha 1106|971): citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21262 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GUSTAVO MALCO FUNES GUESALAGA (Ficha 496|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 7 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 19030 Set.30-v.nov.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CESAREA BAPTISTA SILVA (B|145|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21385 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NOLLA (Lo. 27. F.o 495 N.o 926), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21145 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MIGUEL SOSA PEROLES (B|149|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21141 Oct.24-v.nov 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MOLINELLI ORTIZ, (Ficha A 164|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21143 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DAMASCO NOTARO de ESPERANZA (L.o 18 F.o 320 N.o 111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 18806 Set.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERAZA MUGERZA, (Ficha A. 197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21734 Nov.4-v.nov.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CARTAGENA COLOMET o COLONET de CORBO, (Ficha C N.o 612|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de ocubre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21644 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO IRIGOYEN FERREIRA, (Ficha C. N.o 611|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de octubre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21645 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO TABAREZ RUIZ (Ficha C N.o 381|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21491 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE RODRIGUEZ CARMONA (Ficha C. N.o 257|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21492 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ZECCA y ZULEMA LEONOR SORDI (Ficha C N.o 449|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21493 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO GNESETTI, (Ficha C. Nº 378|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 21082 Oct 24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO TABOADA BONNET, (Ficha C. Nº 576|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21083 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA ARELLANO, (Ficha C 513|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21084 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARRONI GOSLINO (Ficha C. Nº 644|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de octubre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 21085 Oct.24-v.nov.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAROLINA ATHAIDES o MARIA CAROLINA ATAIDES o MARIA CAROLINA ATAHIDES y CIPRIANO OLIVERA ARAUJO (B|57|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21289 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GINES RIBERO o GINEZ RIBERO o GINEZ RIBEIRO (B|137|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21288 Oct.26-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA ANTUNEZ MACIEL de FERRER (B|150|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21287 Oct.26-v nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN LOPEZ ROBLE, (B. 129|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21972 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDO DA SILVA BARRETO (B. 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21969 Nov.4-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO URIARTE DUARTE, (B. 165|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21970 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BLANCO RODRIGUEZ (B. 250|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21971 Nov 4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS LEITES DO CANTO IBARRA o JOSE ELIAS CANTO IBARRA, (B. 240|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21973 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEVERINO ROMERO (B|507|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21286 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO FARIAS. (B. 77|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de setiembre de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21102 Oct.24-v nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO GIL MOREIRA. (B. 169|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21103 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ MARTINS (B. 224|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 4 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21104 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BRUM CORREA o HECTOR CORREA BRUM. (B. 232|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21105 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BORGES SAMPALLO o SAMPAYO (B. 244|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21106 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA CLEMENTINA BARREIRO de OLIVERA (B. 223|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21107 Oct.24-v.nov.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO PIO de LEON GONZALEZ, (Ficha Nº 887|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de setiembre de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21738 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GALLO o GALLO TEMES, (Ficha 679|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21739 Nov.1º-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, (Ficha 1054|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21740 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FLORENTINA GARCIA de BRUNO o LAURA FLORENTINA GARCIA CORBO de BRUNO o LAURA GARCIA de BRUNO. (Ficha 1053|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 21741 Nov 1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEDONIA IGNACIA o IGNACIA CLEDONIA CABRERA de BARRIOS o de los SANTOS o CABRERA de los SANTOS de BARRIOS (Ficha 1075|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 48 00 10|pub. 21742 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO CORRO BARBOZA. (Ficha Nº 922|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 4 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 21324 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA PEREZ. (Ficha 1088|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 7 de octubre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21325 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CAL SILVA (Ficha 969|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21326 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ ESPOSITO de LAZO, (Ficha 1063|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21327 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA CLARA ROCHA de HUELMO o ROCHA o ROCHA ROCHA de HUELMO. (Ficha 1076|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21328 Oct.26-v nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ADELINA o ADELINA MARCELINA SANCHEZ de BERGOUGNOUX o SANCHEZ SANCHEZ de BERGOUGNOUX. (Ficha 1005|977); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21329 Oct.26-v.nov 9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO DA ROCHA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de setiembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21808 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO PEDRO MELONI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1977 — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21291 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA DOLORES RODRIGUEZ de FILIPPINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21856 Nov 3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 3 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21857 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA GONZALEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21858 Nov 3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GOMEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21848 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21849 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de de la sucesión de MARTIN VILLAR o MARTIN VILLAR GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21852 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21850 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21851 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAMON CARVALHO PATULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21853 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ROGNONI de MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21855 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de KAISER o KAYSER FELIX y la de ESTRELLA DARUCH de FELIX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21854 Nov.3-v.nov.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GARCIA CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21757 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA NAIR MORE BASSO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21754 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL GIRIBALDI CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21755 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO MARCIAL RODRIGUEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21756 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21433 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACHIN BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21434 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SAAVEDRA VALLEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21436 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS de BORTOLUZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21437 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MARTIN RODRIGUEZ MELIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21438 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21435 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TORIBIO BORGES BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 18 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21439 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO IRIGOITIA SANCHEZ y BLANCA PORLEY RODRIGUEZ de IRIGOITIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21440 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENO SATURNINO IZQUIERDO ESPINOSA; ARISTOBULO o CRISTOBAL o CRISTOBULO o CRISTOFALO o ZACARIAS IZQUIERDO ESPINOSA y CARMEN NIEVES ESPINOSA de IZQUIERDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21441 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL COBAS COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 5 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21442 Oct.27-v.nov.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA PRAXEDES RECA de VIZCAINO (Ficha Nº 861, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21918 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO GREEN WILLACY (Ficha N o 811, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 19852 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de ELISA LEONCIA CEREGHETTI de MONTESDEOCA o MONTES de OCA, (Ficha Nº 768 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21008 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de CLAUDIA ALCIRA VESPA de CHICHIZOLA, (Ficha Nº 761, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 21007 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ CENTURION, (Ficha N.o 792 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2.125 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL VICENTE GOMEZ, (Ficha número 870 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 27 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 21112 Oct 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA IBARGUREN CRUZ, (Ficha N.o 902 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21113 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL ELUTCHANZ CABRERA, (Ficha N.o 894 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21114 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CUPERTINO LOPEZ PAGES, (Ficha N.o 893 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21115 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA ASUNCION ROMERO, (Ficha N.o 834 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21116 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO SANTISTEBAN, (Ficha N.o 828 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21117 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DOLORES LANTERO de LOPEZ, (Ficha N.o 914 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21118 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO RUFO CHIECCHI COZZI, (Ficha N.o 747 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N. 36.00 10|pub. 21119 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO GABINO MADRID AGUILAR, (Ficha N.o 689 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21121 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO ABALOS FUSTER o FUSTER, (Ficha N.o 745 año 1977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21122 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA JOSEFA ARIZTIA de GOROSTIAGA, (Ficha N.o 682 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N 36.00 10|pub. 21123 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE SPANO, (Ficha N.o 427 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-Hoc.
1) N 36.00 10|pub. 21120 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIA MERELLO de LABORDA, (Ficha N.o 539 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 21124 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BLANCA LUQUE BALSEIRO de TRISTAN, (Ficha Nº 784, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21126 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ADELAIDA BALBI BERMUDEZ de ALZA y de JULIO LIBORIO AIZA GOMEZ, (Ficha Nº 491, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21127 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO ALBERTO ROSSI MARTINI o MARTIN, (Ficha Nº 783, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21128 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO GOMEZ o ALEJANDRO REY GOMEZ ALZA (Ficha Nº 779, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21129 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DAVID BERTINAT (Ficha número 691, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21130 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JESUSA HERIBERTA SARAVIA de DIAZ y LAURO AGAPITO DIAZ BONTIN, (Ficha Nº 612, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de agosto de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 21132 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA HERNANDEZ de MACHIN (Ficha N.o 575, año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carlos M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 21131 Oct.24-v.nov.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA GONZALEZ CABRERA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21729 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORINDO LIMA o FLORINDO DE LIMA SIMOES DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21728 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELIA MOTTA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21733 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO FERREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21731 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA CELAYA de CESTAU, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21732 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de GUALBERTO MENDEZ CORREA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21618 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADEMAR ALBORNOZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21622 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO SANTIAGO KUSTER GERMANET, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21617 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA RIVERO ABASCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan an-

te este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21365 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de NARCISO SAMUEL MENENDEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21364 Oct.27-v.nov.10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALICIO IBAÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21154 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VALENTIN o GREGORIO NIEVES RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21155 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADEMAR CARLOS MORENO y de MARIA LEOPOLDA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20991 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO SOSA citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21840 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21841 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARBENOIZ o JOSE BERNARDO ARBENOIZ GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21842 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS DIAZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21843 Nov.3-v.nov.16.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se informa a la señora Delia Dolores Gallozo de Cardozo y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta del solar, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 511.183, solar Nº 62, manzana F.
2) N$ 130.50 15|pub. 21762 Nov.1º-v.nov.22.

Con relación a las publicaciones del día 19 de setiembre al 7 de octubre por OSCAR y LUIS ALBERTO CRAPUCHETTI o CRAPUCHETT VACCAREZZA y otros se hace referencia que la caducidad de los padrones números 16.302-16.274 y parte del 327, M|A de la 7.a sección judicial de Canelones tienen su fundamento legal en el artículo 10 de ley 9.099.
2) N$ 130.50 15|pub. 21456 Oct.27-v.nov.17

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9.099 de setiembre de 1933 prevéngase a quienes se citan a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de las propuestas y promesas de compra-venta y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en Salinas, 7.a (hoy 18) sección de Canelones:
Solar 10 manzana 120 padrón 2583 titular María Saavedra.
Solar 19 manzana 120 padrón 2592, titular Julio Franco Panizza.
Solar 14 manzana 189 padrón 6703 M|A, titular Gilberto Montiglia.
Solar 27 manzana 188 padrón 6703 M|A, titular Jonny Silbermann.
Solar 34 manzana 188 padrón 6703 M|A, titular Juan C. Martínez.
Solar 7 manzana 188 padrón 6703 M|A titular Teresa M. de Solano.
Solar 11 manzana 175 padrón 6703 M|A, titular Ruben de los Santos.
Solar 13 manzana 134 padrón 6703 M|A titular Luis A. Miranda.
Solar 3 manzana 132 padrón 6703 M|A, titular Marcos Ramos
Solar 42 manzana 131 padrón 6703 M|A, titular Hrvoj Pisatchich.
Solar 16 manzana 133 padrón 6703 M|A, titular Blanca R. de García.
Solar 6 manzana 188 padrón 6703 M|A, titular Carlos A. López.
Solar 16 manzana 176 padrón 6703 M|A, titular Miguel A. Cárcer.
2) N$ 522.00 15|pub. 21446 Oct.27-v.nov.17

ESTUDIOS BALSEIRO

De acuerdo al artículo 10. de la ley 9.099, se avisa a promitentes compradores y o sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas boletos y otros documentos de los solares, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando) según plano del agrimensor Macc Coll, de enero de 1941, inscripto con el Nº 1032:
Manzana A Nº 5; Manzana B. Nº 10; Manzana E. N os 3; 4, 17, 22, 23, 24 y 25; Manzana F. N os 8, 10, 11, 14 15, 19 24 25, 29 y 30; Manzana G. N.os 4, 10, 11 y 21; Manzana H. N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
Vencidos quince días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. Misiones 1574 piso 1. Esc. 2.
2) N$ 304.50 15|pub. 20884 Oct.21-v.nov 11.

ROCHA

BRIGIDO DIANO COLMAN hace saber a los promitentes compradores o a los sucesores a cualquier título o representantes de los solares que a continuación se detallan correspondiente al padrón N.o 2702, mla 5.a sección judicial de Rocha Balneario La Esmeralda que habiendo transcurrido cuatro años sin que se abonasen las cuotas convenidas caducan las respectivas promesas según Art. 10 de la ley N.o 9.099 plano del Agr. Ruben Kovacevich de mayo de 1949.
Manzana 165 solar 27 Roberto Escribano.
Manzana 44 solares 5 y 26 María Angélica Suárez.
Manzana 32 solar 18 Juan Pedro Nassini.
2) N$ 217.50 15|pub. 21074 Oct.24-v.nov.14

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 21 de noviembre de 1977, a las 11 horas en la calle Paraguay 1246, con el siguiente orden del día:
1) Disolución y liquidación de la sociedad al amparo de la ley 14.100; 2) Designación de Liquidador
La inscripción de acciones deberá realizarse con dos días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — 28 de octubre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 21795 Nov.1º-v.nov.8.

CHUY S. A. (En liquidación)

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales y a pedido de accionistas que representan el 96 o|o del capital social se convoca a los señores accionistas de Chuy S. A. a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 1977 a las 16 horas en el local social calle 25 de Mayo 477 Esc. 53 para tratar la siguiente orden del día:
1) Reconsideración de lo resuelto por la asamblea de fecha 27 diciembre 1973.
2) Nombramiento de directorio.
3) Reforma de los estatutos sociales a fin de que se acojan en todo a lo dispuesto por la ley N.o 11.073 en especial su Art. 7.o.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales que establece que a los efectos de la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 182.70 7|pub. 21368 Oct.27-v.nov.7.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431 el día 25 de noviembre de 1977 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social).
2.o) Lectura del acta anterior.
3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1976|1977 con informe del Síndico (Arts. 14 Inc. 1.o y 30 Inc. 2.o del estatuto social)
4.o) Distribución de las utilidades (Art. 14 Inc. 4.o del estatuto social).
5.o) Ratificación de contratos de suscripción e integración de capital.
6.o) Ratificación de nombramientos de directores titulares y suplentes (Arts. 21 y 14 Inc. 2.o del estatuto social).
7.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1976|1977 (Art. 14 Inc. 3.o del estatuto social).
8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431 dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por el que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista — Montevideo, octubre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 371.20 8|pub. 21521 Oct.28-v.nov.9.

DR. DOMINGO GIRIBALDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Ana Monterroso de Lavalleja 2125 el día 15 de noviembre de 1977 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o los certificados de

depósito de las mismas en la caja social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 21953 Nov.3.-v.nov.7.

GLAXO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre a las 15 horas, en el local social de la calle Colonia 1424, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y estado de resultados.
3) Elección de Miembros del Directorio, Síndicos Titulares y suplente.
4) Remuneración de Directores y Síndico.
Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 40.60 2|pub. 22032 Nov 4.-v.nov.7.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron María Amalia Rousse Bottini y María Carmen Ipata Pereira, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 513; primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era doña Catalina Apestegui de Arriaga y Juan Arriaga. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 34.80 3|pub. 21806 Nov.4-v.nov.8.

Derecho de uso de bien funerario

Se presentó MARCOS BELLORA solicitando un certificado que le habilite e. uso del Nicho N o 1406 del Cementerio del Paso del Molino, nicho adjudicado en sustitución del número 240 (viejo) cuyo primitivo titular era Fabriciano. Figueira.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 22024 Nov 4.-v.nov.8.

Se presentaron ante este Servicio los señores María Teresa y Julio Braga Salvañach; María Agueda Silva de Braga; Enrique María Agueda, Jorge y Juan José Braga Silva Zelmira, Antonio y José Luis Braga Requena como sucesores del señor Antonio F. Braga solicitando título duplicado del sepulcro 48 del Cementerio Central del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.
4) N$ 145 00 10|pub. 21353 Oct.26-v.nov.9

EMPLAZAMIENTO

Se presentaron ante este Servicio los señores Catalina Alzugaray de Vizcay, Mario Faustino Vizcay Alzugaray, Carlos Antonio Vizcay Alzugaray Joaquín Alzugaray, Gladys Edith Alzugaray Etcheverry de Etcheverry, Harmand Julio Alzugaray Etcheverry, María Julia Alzugaray Etcheverry de Liscano, Martha Judith Alzugaray Etcheverry de Romero, María Irene Trujillo Saez de Vázquez, María Celia Trujillo Saez de Jacobo María Irma Trujillo Gianechini de Guevara, María Irma Gianechini de Bianchi Nora Aida Franchi Alzugaray María Angélica Alzugaray de Franchi, Estela Aguerrebere de Alzugaray, Carlos María Alzugaray Aguerrebere y Graciela Alzugaray Aguerrebere solicitando título duplicado como titulares y herederos del sepulcro N.o 125 del Cementerio del Cerro por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 232.00 10|pub. 21079 Oct.24-v.nov.7

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que ante esta Oficina, se presentó el señor FRANCISCO ILDEFONSO DIAZ GARCIA, solicitando segundas copias del nicho Nº 121 del cuerpo "C" ubicado en el Cementerio local ed esta ciudad y que figura a nombre de la señora Carlota García de Díaz.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 116.00 10|pub. 21758 Nov.1º-v.nov.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA DELIA ROSITO y GUSTAVO SAMACOITZ (Ficha V 50|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 21570 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WARREN PIAGGIO y NURIMAR FERNANDEZ (Ficha V. 492|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977
5) N$ 96.00 20|pub. 20677 Oct.24-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ESTEBAN OLIVER LAMAS y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT (Ficha V|398|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 20860 Oct 20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFA ESPINOSA y MIGUEL REICH (ficha V|568|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96 00 19836 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ILMA VIANA y ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI (Ficha V|376|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 19834 Oct.10-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ELIDA ACOSTA y WASHINGTON JESUS SEVERI. (Ficha V. 636|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 20006 Oct.11-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RILO AGUIAR LUIS ALBERTO y VIGNOLI CURBELO, REINA (Ficha D 1142|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21193 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO HUMBERTO MAZZA c/ PERINI, ENEDINA ISIDORA (Ficha B 1984|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21231 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO GONZALEZ PEREZ y LUZ GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha C 1136|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21075 Oct.24-v nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BADANO REPETTO, JOSE LUIS y CARBAJAL, MARIA INES (F. C| 1866|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Escribano Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19881 Oct. 10-v nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CUNEO y ROSA LEVY (Ficha C|960|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19882 Oct.10-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AMALIA OLGUIN MENDEZ y MYRION ESTANISLAO MARTINEZ BALCEDO (Ficha D. 370|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20674 Oct 19-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE MARIO HERNANDEZ y OLGA MARIA PEÑA, (Ficha D. 574|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21818 Nov.1.o-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVEDIS BENLIAN y CORINA MARIA NEYIN, (Ficha D|594|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 21817 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO JOSE ANGEL CTATTI y ROSA ESMERALDA GAMENARA (Ficha D. 562|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 21414 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS RANZ y CARMEN JOAQUINA o CARMEN J. o CARMEN PINTO (Ficha D 530|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcas a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 21246 Oct.25-v.nov.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RAFAEL GRANESE y ANA MARIA TANS (Ficha D. 434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 5 de setiembre de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 20191 Oct.13-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALVAREZ y CRISTINA ELENA ARTIGAS (Ficha D|520.977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19418 Oct.7-v nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERGUS WASHINGTON DE ROSA y NELLY MABEL SILVERA. (Ficha D|494|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días — Montevideo 21 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19832 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO MARIA SANGUINETTI PONCE DE LEON y MARIA LUISA COITIÑO BARONE (Ficha 820|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21545 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA DIANA LOPEZ COTOGNO y PEDRO CANDIDO CLIVIO CHIARLONE (Ficha 730|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21571 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BARBAGELATA y DANIEL JOSE URRESTARAZU (Ficha 788|V|1977), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21467 Oct.27-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SOTO VAZQUEZ y PERLA JUSTICIA REGUEIRA (Ficha 758|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 21309 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CAMMAROTA y ADELA GLADYS ALVARIZA, (Ficha V. 768 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 21230 Oct.25-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEONOR CABRAL NIN y JORGE DELGADO RAUSCHERT (Ficha 442 V.|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20629 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CUESTA PONTI y CECILIA BLANCA PIRTKO POBOR (Ficha 736|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20560 Oct.18-v nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER GHIGGINO BRUNO y DORIS NELLY PEREIRA SORDEGUIT. (Ficha V. 754|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 20353 Oct.17-v nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RZESZETKOWSKI y SAMUEL ROSTKIER BURSZTYN, (Ficha V. 292|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub 19684 Oct.7-v nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MANUEL ESTEFAN y JUANA CAMPOPIANO de ESTEFAN (por auto de 6 de octubre de 1977). (Ficha A. N.o 860|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21831 Nov.1.o-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORTELIO PERDOMO ROLANDO y MARIA AROSA RODRIGUEZ (Ficha C 734|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 14 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21569 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SIMO y MAXIMA NUÑEZ de SIMO (por auto de 9|9 977), (Ficha B. N o 662|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo octubre 10 de 1977 — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20799 Oct 20-v nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO MARTINEZ y ELINA ANA VIGNOLA de MARTINEZ (por auto de 23|9|977) (Ficha B. N o 726|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo octubre 5 de 1977 — Mario Ventimiglia Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 20125 Oct 13-v nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FACAL y MARTINA RABAZZA Ficha 182|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 5 de 1977 — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 20189 Oct 3-v nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON HOFFMAN y SARA SZAMES (Ficha C.702|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19833 Oct 10-v nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA IRMA PAZ de AGUETTE y JUAN ALFREDO AGUETTE (Ficha C|406|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se hace constar que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 33175 Nov 3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO BAYARDO BENGOA y MARTA PITTERLY (Ficha C. 562|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 21780 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CAVIGLIA y LIGIA PIENDIBENE (Ficha C. 552| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de octubre de 1977 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 21405 Oct.27-v.nov 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES DIAZ y RAUL OMAR PAN. (Ficha C 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21195 Oct.25-v nov 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON SANS PAGOLA o OLGA DIAZ CIOCCA (Ficha C 404|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21026 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JORGE BARREIRO y MARIA BEATRIZ SANGUINETTI (Ficha C. 524|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 20457 Oct.18-v nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARTIN FERNANDEZ y GLORIA CELESTE GONZALEZ, (Ficha C. 512|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 19963 Oct.11-v nv 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLICERIO ALBINO CAMACHO e IRMA FRANCISCA PRIETO (Ficha C. 27|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 19702 Oct 7-v nov 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TABAREZ y MIRYAM IRENE LASSO (Ficha A. B. 352|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 21814 Nov.3-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA ALORI y ROSA ESPERANZA BAVA. (Ficha AB 468|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub 20756 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES OSCAR KAHN LEGACH y AZUCENA del CARMEN MUTUBERRIA CARDOZO. (Ficha AB. 148|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 20337 Oct.14-v nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RAMON ARIAS y MARIA VICTORIA PISU de ARIAS (Ficha AB. 324|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub 20318 Oct.14-v nv 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR AZAMBUJA y ANA CLERIDA BRAUSE (Ficha A. 282|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de setiembre de 1977 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20 pub 19717 Oct 7-v nov 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MARIA CABRERA y RODOLFO DIAZ (Ficha AB 164|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 19746 Oct.7-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CARBONE y ELIDA ALVAREZ (Ficha E|526|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 21920 Nov 3.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADYAR FULLE y MARTHA BEATRIZ SILVEIRA (Ficha E|450|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 21905 Nov.3.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JACKIE CURI y LUCILA MAGDALENA GALIETTA (Ficha E|420|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 21822 Nov 3.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL ATILIO GUERRA y MARIA LUISA PUPPO BOSCH (Ficha E 256|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 21513 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA SASTRE y CORINA BENJAMINA SOLANO. (Ficha E. 462|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 21473 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLMAN MIGUEL FAIS y MARIA ROSA VAZQUEZ (Ficha E 478|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 21316 Oct.26-v.nov.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO SANTOS TRIAS y OLINDA NIEVES (E. 414|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 21196 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CORREA y MARTHA REBOREDO (Ficha E 504|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 20907 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LABORDE y MARISA JESENES GARCIA TRIUNFO (Ficha E. 342|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub. 20127 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MANUEL VERGARA y LUISA GARDIGNATTO, (Ficha E. 234|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 19964 Oct.11v nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER ROBERTO VOLA y MARTHA DE CARLO. (Ficha E. 438 bis|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 20029 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALVINC GARCIA y CECILIA PIÑEIRO (Ficha E. 440|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 20680 Oct 19-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRA ELENA PIZARRO y CARLOS JULIO MENDEZ (Ficha E. 584|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub 21066 Oct.31-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ROMAN SANTORO y GLADYS OLGA LAMBACH (Ficha E 578|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21528 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA RODIGARI contra GREGORIO WALTER FERNANDEZ. (Ficha E. 756|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub. 21237 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MERLINSKY GOLDSTEIN y VICKY WEIL LOB (Ficha E. 442|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 19920 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELOY FERNANDEZ LORENZO y MARIA DOLORES BEN, (Ficha V. 693|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21710 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LANZILLOTTI y ANA MARIA CRISTINA MECIGOS (Ficha V 575|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21179 Oct:25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PLACIDO LUSSICH PONCE DE LEON y MARIA RITA LOPEZ ESPAÑA (Ficha V. 687|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 20675 Oct.19-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO GUILLERMO PESCI NAVARRO y NORMA MARGARITA ZANACCHI RIVERON, (Ficha V. 623 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20391 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LUIS VIDAL y LILA BLANCA LEVRERO (Ficha V|61|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21954 Nov 3.v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEFERINO RODRIGUEZ y CIARIMBOLI, SANDRINA (Ficha D 2391|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21512 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ARRIETA de LEEMAN y RICARDO LEEMAN, (Ficha C. 2833|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21567 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO RECARTE y MARTA RENEE PEIRANO, (Ficha D. 133|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 21568 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARDOZO y TERESITA CURBELO (Ficha C. 2607| 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21406 Oct.27-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPATA, FRANCISCA GRACIELA y GARAY, ALFREDO RAMON (Ficha D 2523|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20932 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORTE, PEDRO y MARIA JOSE COITIÑO (Ficha C 397 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20532 Oct.18-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUTOR BELLO, VENANCIO y NUÑEZ de TUTOR, VALENTINA (Ficha D- 3157|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20260 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMOREI LI y BEATRIZ GIOCONDA GARIBOTTO, (Ficha C|997|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1977 — María del Carmen Todeschini. actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19831 Oct.10-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARVALLIDO LARGUERO, JOSE VICTORIANO, CARLOS DANIEL y MARIA SARA ARAMENDIA ETCHEGARAY (Ficha C. 2009|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Esc Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 20849 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALBERTO PINTOS y LIRIA OLGA SILVA (Ficha B 2447|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19800 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE FRANCO RAFFO y FUENTES SILVERA, BRAULIA NELDA (Ficha C. 2577|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19962 Oct.11-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ LOWY EUGENIO ANDRES y DE LEON MALINOFF, SUSANA ANABELA, (Ficha D 2939| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub 19990 Oct 11-v.nv 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA JUDITH REIMON y RUBEN JORGE FINAMORE (Ficha D 597|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21514 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LILIAN ELIDA PITA y ADHEMAR JORGE ACERENZA (Ficha D. 493 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 21245 Oct 25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO OPOCZYNSKI LACHS y BRONIA SARA CHARNOVICH SCHAFRAN (Ficha D. 613|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 21247 Oct.25-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISEO FELIPE PIEDRA LOPEZ y MARIA VIDULVIA CORTADA PEI UFFO, (Ficha D. 501|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de setiembre de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 20848 Oct 20-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN ALCIBIADES MURAÑA TORRES y MARTA RODRIGUEZ GONZALEZ. (Ficha D. 2171 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 20319 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA y SILVIO JULIO LUCERO LINARES, (Ficha 509|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21634 Oct.31v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOROTEA S. o DOROTEA SERAPIA NUÑEZ y SALVADOR MANCIAMELI (por auto de 21|9.77) (Ficha 679| 1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22078 Nov 4.-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR ARAN D'ARGENIO y RONALDO HUGO MERNIES (F.A 575|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 20262 Oct.14-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO HUGO LOMBARDI y RITA FERNANDA BOBINO (por auto de 23|9|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa B 721|977) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub 19853 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIX M. KOOLHAAS o BEATRIZ MONIQUE LEONIE KOOLHAAS y ERNESTO BLUME (por auto de 3|10|977) (Ficha B. 757|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 10 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20779 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FERMIN NUÑEZ y NORMA RODRIGUEZ (Ficha C. 37|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 21413 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS DE MATTEIS y ADELA MEMMEL, (Ficha C. 643|977), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21236 Oct.25-v nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO BLANDIN y ADA TECHERA (Ficha C 283|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevdeo, 18 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21031 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS DIAZ RICCIARDI y MARIA CECILIA OLIVEIRA POMI (Ficha C 701|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjusto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21032 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ERNESTO FISCHER BAHNER y BIBI EILEEN IVONNE VIVIENNE HERSKIND, (Ficha C 239|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20780 Oct.20-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC CURIEL SEGURA y CLARA MARGOUNATO, (Ficha C. 325|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20800 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAPA AMARELLI DOMENICO y CRISTINA OBARNI SLOBODIANIK (Ficha C. 519|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario
5) N$ 96.00 20 pub 20126 Oct 13-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA CASTILLO y ENERO ZEBALLOS. (Ficha C. 483|977; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20432 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RINALDO COBRAZO CARDOZO y OLGA ELIA PRIGUE VIDAL, (Ficha C. 605|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21181 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLORIA RODIGER MIGUES y AURELIO HECTOR OREIRO FIERRO, (Ficha A. B. 73|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21572 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VENERI y MARIA LUZ REYES (Ficha AB. 417|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 20404 Oct.24-v nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SALGUEIRO y EUDOSIA DA LUZ. (Ficha A.B. 479|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21044 Oct.24-v nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DANIEL FOSALBA BULLEN y ANGELA MARIA PELAGIA DETOBEL (Ficha A. B. 343|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20533 Oct.21-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ (Ficha A. B. 283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub. 15785 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO PASCALE y ALICIA NIGOGHOSSIAN (F. A. B. 451|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de setiembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 19991 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARTINEZ y ROBERTO ARMANDO VARELA (Ficha AB 369|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 19961 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BALTASAR PEDREIRA y OLGA MARINA GODOY (Ficha A B 43|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 18725 Oct.7-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON OUTEIRO y NELLY REIGIA (Ficha E. 415|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21579 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS W. SIEDEMBURG MAIZ y RAQUEL MONTES (Ficha E 393|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21180 Oct.25-v nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER ALTAMIRA DA COSTA TERRA y JORGE MARIO ROMERO (Ficha E. 299|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21136 Oct.24-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OVAZZA y ELENA RIGNANO (Ficha E 609|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20908 Oct.21-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO ATILIO JOSE MOLINARI y ALIS MERALDA FERRARI, (Ficha E. 595|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 13 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20801 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTA CITARELLA DENEGRI (Ficha E 331|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21355 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENTURA JORGE PORTA CASTELLI y MARTHA RIVERO CHARPANTIE (Ficha E. 619|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22020 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELMAR EMIL COLA TECHERA y NELIDA ESTELA SANCHEZ ERASO. (Ficha E. 639|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21049 Oct.24-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA IVONN CAVALLO c| JORGE RICARDO MARCONI (Ficha E 895|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20933 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por NILO ARIEL ZERPA c|ELENA PEDRON (Ficha E. 605|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20686 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS contra JORGE VAZQUEZ. (Ficha E. 583|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 20428 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA LUISA RIMOLDI contra EFRAIM AIZIK ZAMONSKY, (Ficha E. 147|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20285 Oct.14-v.nv.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: LILIANA MABEL DE SOUZA contra LAZARO ALIPIO CUNHA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha Nº 254|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña Liliana Mabel de Souza y don Lázaro Alipio Cunha debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de julio de 1977. — Orestes J. Ballestrino Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 21544 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos. BERNARDINO de PAIVA SEVERO o CORREA PAIVA SEVERO o PAIVA SEVERO y JULIA CERRENE BAUTISTA LUNAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A Nº 389-977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados presentarse ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 5 de octubre de 1977. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 20070 Oct.13-v nv.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RIVERO BENJAMIN contra EVANGELINA SCAGLIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil 268|977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 28 de setiembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 20728 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: DE TOMAS HERVET ALNERIS y ERNESTORILDA SILVEIRA "Dis. Liq. de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 391|977) se hace saber que se ha decretado la disolución, liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hervet Alneris De Tomas Macías y Ernestorilda Silveira y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 19 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21337 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: FLORES IZAURRALDE LUIS y MARIA DEL CARMEN ETCHEVERRY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 335|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Flores Izaurralde Luis y María del Carmen Etcheverry, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20384 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Subrogante) dictada en los autos: PEDRAZZI de PAYSAL RUFINA contra FRANCISCO ANDRES PAYSAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufina Pedrazzi de Paysal y Francisco Andrés Paysal, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 15 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 20385 Oct.17-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: COSTA DE ROLANDO, ZULMA PATRICIA y JORGE EARLE ROLANDO, (Ficha 326|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Pando 1.o de diciembre de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20734 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTURO GUILLERMO DUQUE contra ELSA TALITA BORDON, (Ficha 237|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 22 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21873 Nov.3-v.nov.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON YARZABAL y JUANA ANTONIA MORALES (Ficha 308|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21343 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos CARDOZO JORGE ALBERTO y SOSA GARRIDO MIRZA (Ficha 394|977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 6 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21345 Oct.26-v.nov.23

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO ISASTI y MARIA ROSARIO LARRAÑAGA (Ficha 333|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 21092 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MIGUES y MARIA ANTONIA BENTANCUR (Ficha N.o 210|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 19 de agosto de 1977. — José Fernando Burgos. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20569 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VASCO MARCOS GOMEZ DA COSTA y ORONDINA DOS SANTOS MELO o ERONDINA MELO SOSA (Ficha 368|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 15 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub. 19942 Oct.11-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: JULIO ANGEL DOS SANTOS y EVA SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 442|977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Julio Angel Dos Santos y Eva Silva citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 4 de octubre de 1977. — Aramis Buonomo Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20570 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: ESTEBAN TECHERA y ETELVINA SARAVIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 353|977) se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Esteban Techera y Etelvina Saravia citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Melo, 5 de setiembre de 1977 — Aramís Buonomo. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 19943 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JOSE ADOLFO ANTONIO MARTINEZ LLANOS e IVONNE SHIRLEY LIMA SORIA. (Ficha 348|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de setiembre de 1977. — Aramís Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19654 Oct.7-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: GLADYS CRISTINA PEREZ y AGUSTIN DARIO COLUCCI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 364| 977) se hace saber que con fecha 24 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Cristina Pérez y Agustín Darío Colucci citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, 5 de setiembre de 1977. — Aramís Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21344 Oct.26-v.nov.23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 4468 de fecha 12|IX|77 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE ARMANDO BERTALOT GEYMONAT y AIDA AURORA LOPEZ (Fa. 405|977) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia. 29 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 19946 Oct.11-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges YAMANDU ISIDORO MARIN y BLANCA ROSA PIZURNIA (Ficha 187|C|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 11 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20576 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de setiembre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE NELSON CENOZ VILLEGAS y LAURA YOLANDA PEREZ PEREZ (Ficha C. número 336, Año 1977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 20600 Oct.19-v nov.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Francisco Falcón Riviero o Riviezzo y María Delia Pérez Garmendia debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Art. 6.o ley 10 783. — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17992 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Dr don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DICRAN CHAHIRIAN y LIBERTAD KURADLIAN de CHAHIRIAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 11 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20879 Oct.21-v.nov 18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARIA MAIDANA con SALAZAR ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Fa. 330, Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 11|5|977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Antonio Salazar Funggi y María Emilia Maidana García y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de setiembre de 1977. — Walter Urtiga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 21950 Nov.3.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos LARROSA LEONEL y CORREA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 755. Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leonel Marcelo Larrosa y Beatriz Correa Cortés, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de octubre de 1977. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 20981 Oct.21-v.nov.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL ABDON RIVERO y TERESA RODRIGUEZ. (Ficha N.o 781|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20855 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o abril 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO MARIA CRISTAR PINTO y SILVIA RAQUEL PEREIRA VIROGA (Ficha N.o 222|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20492 Oct.18-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDECINDO DE LEON CARABALLO e IRMA MAURICIA CABRERA MENDEZ (Ficha 502|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 20611 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por METODIO APARICIO PEREZ CORREA y GLORIA ESTHER BERNASQUIN (Ficha 675|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 23 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 20229 Oct.14-v.nov.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Obispo Ruben María contra FORNI MARIA TERESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 300|1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben María Obispo y María Teresa Forni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 29 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21142 Oct.26-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BELBEY y PEDRO JOSE BOTTA (Ficha B 381| 977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú. 18 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21386 Oct.27-v.nov.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO VILLARRUBIA y HAYDEE MACIERA PAZ de VILLARRUBIA. (Ficha C. Nº 497|977), debiendo los interesados comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos. setiembre 16 de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 21086 Oct.24-v.nov.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ BRENDA GONZALEZ contra CAYMARIS HECTOR J (F. 953|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20721 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal: VELAZQUEZ PETRONILO LUCIO c| BRAÑAS CARMEN (F. 893|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Rocha, 7 de setiembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19787 Oct.10-v nov.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MENDINA de FARIAS OLGA con FARIAS PAIVA BERNARDINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A. Fº 281|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos don Bernardino Farías Palva y doña Olga Mendina de Farías y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 28 de julio de 1976. — Esc. Angel María Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 20069 Oct.13-v nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 22 agosto 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR LUIS PALOMBO y MIRTHA CARBONELL de PALOMBO (A 436|977) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 6 de octubre de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 21293 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS REINOSO y GLORIA ZUNINI (A. 420|977) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 1 o de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 20644 Oct.19v.nov.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULA NICODELLA contra FERNANDEZ NOEL, (F. 1015|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 20 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21743 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELLY MARGOT FERNANDEZ de MACHADO contra FELIX MACHADO. (F. 1074|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha. 20 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21744 Nov.1º-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por dispossición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROSA EVA PEREZ y ENRIQUE ALMIRON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, agosto 24 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21760 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE EMILIANO GONZATTO BENTANCOR contra FERREIRA FRANQUI, MARIA ELIDA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, setiembre 23 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20832 Oct 20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELDA GARCIA y MANUEL ARHYMAN PAREDES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7.o ley 10 783). — San José, agosto 19 de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20833 Oct.20-v.nov.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. ROBERTO ALCIDES PESCE COLOMBATTO y MARIA ESTELA FERNANDEZ CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 546, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 15 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Roberto Alcides Pesce Colombatto y María Estela Fernández Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario (Encargado).
5) N$ 96.00 20|pub 20088 Oct.13-v.nv.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MANUEL BENITO MARTINEZ contra CANDIDA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21730 Nov.1º-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALVARO LUCAS FIERRO y EVANILDA CUÑA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20866 Oct.21-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos ANEIROS, MARIA LUISA contra JOSE WALTER GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (A. N.o 53|976), se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos José Walter González y María Luisa Aneiros, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 9 de abril de 1976. — Yolanda B. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 21620 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: ROMERO, DOLORES c| CARLOS GORSKI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.161|1976) se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Romero y Carlos Gorski citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 25 de agosto de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 19778 Oct.10-v nov.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTORIA CASTRO de MANARA y PABLO ROSARIO MANARA. (Ficha 486 C año 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 11 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21156 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N o 5.684 de fecha 24 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA LEONOR FLEITAS y WILSON BATISTA (607 1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 26 de setiembre de 1977. — Esc Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 20705 Oct 19-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución número 4.330 de fecha 26 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FILEMON FLEITAS y FRANCISCA ITUARTE (545|C|1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 27 de octubre de 1977. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21845 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALGEMIRO ROBAYNA ó ROBAINA ACOSTA y MARIA CARMEN GOROSITO ACOSTA (Ficha N.o 538. C. Año 1977). emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Actas 164. Fs 82 v. Año 1962 llevado por el Oficial de la Primera Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres. 11 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96.00 10|pub. 21844 Nov.3-v.nov.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Siqueira Concepción contra CANTOS DELIO Divorcio por causal". (Ficha D|46|977). se cita llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 31 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) (R. 20|4|955) 30|pub 32719 Set 23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Antuña, Susana Ella contra REAL, de AZUA. JORGE ALEJANDRO divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D|114|977), se cita, llama y emplaza a Jorge Alejandro Real de Azúa, a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 27 de 1977 — Alvaro Castellanos. Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 19308 Otc.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Anselmi Golovchenko de Martínez contra MARTINEZ VANZULLI, JULIO Disolución y liquidación sociedad conyugal y divorcio" (F. D 382|976) (Ficha C 732|976) se cita llama y emplaza a Julio Martínez Vanzulli para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 23 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 19348 Oct.4-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: Ferraz Da Silva, Luis contra ZARATE PARODI Mirta "Divorcio Causal" (D|260|977), se

cita, llama y emplaza a Mirta Zárate Parodi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|352|977). Intimándosele la comparecencia asistida de Curador ad-litem, bajo apercibimiento, por ser menor de edad. — Montevideo 1? setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843 Oct.10-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Radunz Federico Guillermo contra Correa María Liomara Divorcio" (Ficha AB|514|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Liomara Correa para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 19890 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos Parmigiani Ana María contra URRUZOLA RICARDO "Divorcio" (AB|436|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Urruzola Peralta para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 19508 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lucio Braulio Cardozo contra MIRTA LUCIA GONZALEZ. Divorcio", (Ficha E. 484|976), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Lucía González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 21200 Oct.25-v.dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Oscar Oribe Sena contra CELIA ESTHER GOMEZ. "Divorcio" (F. E. 524|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Esther Gómez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 20975 Oct.21-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: ROCHA, MARIA CRISTINA con AYALA, CARLOS ANTONIO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha B. 853|977), citar y emplazar a Carlos Antonio Ayala, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se encuentra en trámite la Auxiliatoria de Pobreza "Rocha c|Ayala (Ficha B. 1065|977)". — Montevideo, octubre 13 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 33108 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Acosta, Anahí Lérida con MANFRINI, JULIO CESAR "Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (Ficha D 2777|977) citar y emplazar a Julio César Manfrini para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|055) 30|pub. 32775 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Bigolín, Beatriz contra SILVA, ITALO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 719|976) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 21045 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Diano Héctor contra COTO, GLADYS. Divorcio por causal" (Ficha D|317|977), se cita, llama y emplaza a Gladys Coto a fin de que comparezca en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|319|977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32902 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Castillo, Blanca R. contra SILVA, WASHINGTON, Divorcio por causal" (D|853|976) y en los de auxiliatoria de pobreza (D|851|976), se cita, llama y emplaza a Washington Silva, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32762 Set.30-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Norberto Francisco Pastorino c| INOCENCIA MIREYA CASTRO TORRES "Divorcio" (F.C. 543|977) se cita, llama y emplaza a Inocencia Mireya Castro Torres para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
7) N$ 144 00 30|pub. 18994 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Rossi Antonio contra GUTIERREZ OLGA AZUCENA ZULEMA. Divorcio causal" (Ficha D|529|976), se cita, llama y emplaza a Olga Azucena Zulema Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C|647|976), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32721 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Ana Regina Gonzalvez Preza c| CARLOS WILDER CARUSO "Divorcio sola voluntad" (F.E. N.o 827|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Wilder Caruso a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Se adjunta la auxiliatoria de pobreza F. C. 2039|976) a los efectos de la publicación. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 32865 Oct.11-v nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Laura María Mazzini contra FEDERICO LUIS BONINO. Divorcio sola voluntad, (F. E| 361|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Federico Luis Bonino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 21892 Nov.3.-v.dic.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Curbelo Ortega, Julio Wilkie c| VICTORIA ABREU GONZALEZ Divorcio por causal". (Ficha C. Nº 580|977). se cita, llama y emplaza a Victoria Abreu González, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 19131 Set.30-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Da Silva Longhi, Hilda Regina contra MANUEL MISA. "Divorcio Unilateral" (Ficha C. N.o 519, año 1977), se cita, llama y emplaza a Manuel Misa, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub 18397 Set 26-v.nov.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Elbiria Caraballo contra JUAN RAMON ABRUA. "Divorcio sola voluntad", (F. 25|977), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Arrúa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de setiembre de 1977. — Aramés G. Buonomo, Actuario.
7) N$ 48.00 10|pub. 21093 Oct 24-v.nov.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Caram Francois, Silvia Etel contra CARABALLO, NESTOR SERGIO "Divorcio S|V", Ficha 429 C.77) se emplaza al demandado señor Néstor Sergio Caraballo, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32939 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Cardenas, Luis Alberto contra STEMPHELET, SUSANA AURISTELA, Divorcio por causal" (Ficha 213|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Auristela Stemphelet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar, que mediante providencia N.o 3552, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 8 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32751 Set.27-v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "Ayala José Ernesto

con FERRADA ROSA. Divorcio por Causal". (Fa. 679|977). se cita, llama y emplaza a doña Rosa Ester Ferrada para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 27 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 21951 Nov.3.-v.dic.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos Concepción Suárez Cuello contra DELMAR ROCHA FERNANDEZ "Divorcio por causal" (A. 81|977). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Delmar Roche Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, a que comparezca a estar a derecho. — Rivera, setiembre 27 de 1977. (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Mabel Eguren Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32957 Oct.14-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a GABRIEL ERNESTO SOSA (A|98|1977) para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposa Silvia Regina de Oliveira. — Rivera, 17 de octubre de 1977. — J.A. da Misa Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 21290 Oct.26-v.nov.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Mycio, José contra NELY FERNANDA SUAREZ "Divorcio" (Ficha N.o C. 419|977), se cita, llama y emplaza a Nely Fernanda Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 19399 Oct.5-v.nov.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario CLAUDIO GUILLERMO GUGLIELMONE PINTOS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33191 Nov.4.-v.nov.8.

Se emplaza a la Profesora SILVIA PEREZ MONTERO GOTUSSO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521). a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub 33192 Nov.4.-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto N o 15.706

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Reyes entre Avda. Suárez y Avda. Millán, para que dentro del término de (35) treinta y cinco días a contar desde la fecha de este emplazamiento concurran al Servicio de Contralor de Obras, (8º piso, Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. El costo total de la obra pública asciende a la suma de N$ 22.780 y consiste en la construcción de una carpeta asfáltica de 11 metros de ancho que se extiende desde la Avda. Suárez a la Avda. Millán.

Porcentajes contributivos: A cargo de los frentistas el 80% de N$ 22.780. A cargo de la Intendencia Municipal de Montevideo a través del Fondo Permanente creado por el decreto 15.706, el 20% restante.

Importe de la contribución calculada sobre los metros lineales de frente N$ 85.52 el metro.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 1º de noviembre de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 33181 Nov 3.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra ELSA OFELIA AGUERREBERRY y otros. Expropiación", (Ficha D. 38|977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en relación al bien padrón número 184.041 de Montevideo a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 10|pub. 33180 Nov.3.-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos ALFRED o ALFREDO SALOMON y GRETE SCHULZE de SALOMON "Sucesión" (C|653|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfred o Alfredo Salomón Schulze a aceptar o repudiar la herencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 15409 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: ESCARIS CARLOS RUBEN, "Cancelación" (Ficha 1361|976) se hace saber que se presentó Carlos Ruben Escaris solicitando cancelación judicial de deuda que surge de cesión de derechos de 30 de diciembre de 1970 referente a solar padrón 1523, Autódromo Nacional, Sexta Sección Judicial de San José, previo depósito en Crédito Público. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Julián Pérez Rodríguez y Eva Layd Villalba y|o sus sucesores o causahabientes o cualquier título y a todos los interesados, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la cancelación de deuda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciocho de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 252.00 30|pub. 21769 Nov.1.o-v.nov.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se emplaza a Jacinto Alcides Alza para que comparezca a estar a derecho en autos: María Teresa Kahl de Alza contra JACINTO ALCIDES ALZA. "Juicio de alimentos" (Ficha C-53|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, setiembre 27 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
8) (R. 20|4|955) 30|pub. 33156 Nov.1.o-v.dic.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a HECTOR CASTAGNETTO FERNANDEZ, (Ficha A. 207|974), para que se presente ante este Juzgado, en el término de sesenta días, a estar a derecho en el juicio que por Regulación de Honorarios, le han iniciado los Dres. Eduardo Mathó Puig y Carolino Alvez Apolo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 26 de octubre de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
8) N$ 96.00 20|pub. 21968 Nov.4-v.dic.1º

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 1977, ha sido designado para expropiar, con destino a Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, el siguiente inmueble:

Padrón N.o 130 ubicado en la localidad de Rodríguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita al propietario del padrón mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Banco de la República Oriental del Uruguay, Departamento de Administración Sector Servicios, Cerrito 351 (Segundo Piso, sobre Solís, Casa Central), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de octubre de 1977.
9) (C. C.) 8|pub. 33099 Oct.26-v.nov.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra ALFREDO RIBEIRO y HECTOR ALFONSO MITTA. Expropiación" (Ficha Civil 643|1973). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días respecto a la fracción de terreno de propiedad de los demandados, ubicada en la Decimosegunda Sección de Canelones, padrón N.o 3804 (parte); bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 28 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 33048 Oct.24-v.nov.3.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BESCOS, MANUEL JOSE. "Incapacidad". (Ficha F. 1134|976), se hace saber que por resolución Nº 3944 de fecha 13 de mayo de 1977, se declaró a Manuel José Bescos en estado de incapacidad y se designó curador definitivo a Demetria Josefina González Hernández. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 21977 Nov.4-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: SOBRERO de GALETTO "Sucesión" (Fa. 54|977) se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Navedo Galletto para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, 14 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) N$ 108.00 30|pub. 18458 Set.23-v.nov.3

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 2455 de fecha 21 de julio de 1977, fue declarado en estado de incapacidad don FERMIN MARTINEZ LOPEZ (Ficha C. N.o 92|977), designándose curador del mismo a su hermano

Isabelino Martínez López, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, octubre 13 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 22071 Nov.4.-v.nov.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: FABRE PEÑA ERNESTO DANIEL "Incapacidad". (A-221|1977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Ernesto Daniel Fabre Peña, designándose Curador del mismo a su hermano Eleuterio Miguel Fabre Peña.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 11 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 21759 Nov.4-v.nov.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: PEDROZO, HORTENCIA NIVIA. "Incapacidad" (F. N.o 669|976), se declaró a Hortencia Nivia Pedrozo en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos civiles y como su curadora a Zoraida Mavel Pedrozo — Tacuarembó, 30 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

Y para constancia, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a los 30 días del mes de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
10) N$ 60.00 10|pub. 21366 Oct.31-v.nov.14.

II-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó NELSON HEBER BUONOMO TARANTO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 207 A, optando al título de procurador ofrece declaraciones de Judith Villagra Gastambide, Perla Villagra Gastambide y Danilo Eladio Gutiérrez Fiori sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 20538 Nov.3-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RUBEN GRASSI MARIATTI, domiciliado en Miravalles 4410, optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Claudio Muniz Muniz y Carlos Vázquez Ortiz. — Ruben Grassi".

Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 22066 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: DARCY RODRIGUEZ, (C|424|974), domiciliado en Lauro Muller 1769 apartamento 891, digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la deposición de los testigos doctores Iberio Balay y Flavio Rafael Buscasso, domiciliados ambos en 25 de Mayo 333 escritorio 102 respectivamente, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Darcy Rodríguez. — René C. Delgado Vertiz, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 22016 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"RUBEN DARIO MACHADO LOPEZ, constituyendo domicilio en la Avda Brasil 2532, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco como testigos a los señores Ruben Nilo Aranco y Alfeo Nery Brum, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de ser citados e informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben D. Machado. — Juan W. Trecca. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub 21360 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno SUSANA AMELIA CHAO PEÑA, con domicilio en Garibaldi 2736, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Myriam Villanueva y Laura Davyt, solicitando se me expida testimonio". Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Susana A. Chao Peña. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 21475 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MAYRA NILDA PAMPIN domiciliada en Buenos Aires 498, optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Daniel Fernández y María Germano. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Marta Fernández, Actuaria.
11) N$ 36.00 10|pub. 21782 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, RICARDO ENRIQUE BASSO constituyendo domicilio en Rincón 512, piso 4. Esc. 7 al señor Juez se presenta y dice: que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Sofía Gutiérrez de Valdéz y Rufino T Domínguez — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ricardo F. Basso. Ricardo Basso". — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub 21562 Oct.28.v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARJORIE RAQUEL WERNER ROBALLO, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis Apto. 5, optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de los testigos: Srta Susana del Quaglia y Srta. Miryam Rossi, por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituido domicilio; 2) Que se expida testimonio. Marjorie Raquel Werner, Bernardo Weitzman". — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 21317 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA ISABEL VACCARO MARTORELL, domiciliada en Andes 1306, piso 5º, Apto 15, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Alfredo Tortorella de Bonis y Sergio López Cabral, expidiéndoseme testimonio. — M. Isabel Vaccaro. — Santiago Carnell". — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 21921 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno GLORIA MARGARITA P. CARRERAS, constituyendo domicilio adItem en Juan P. Laguna 3382 Apto. 104, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora vengo a ofrecer el testimonio de la señora Susana Pumar y señorita Cristina Rubino domiciliadas en la calle Rivera 3054 a los efectos de que informen sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gloria Margarita P. Carreras. — Marcos Baslaco Scarpitta".

Montevideo, 5 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 21859 Nov.3.-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, NELIDA TERESA MASSAFERRO PEZZONI, (F. C. 1450|977) domiciliada en San José 1280, Esc. 11, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de Elisabeth Perdomo y Ana Sánchez, quienes sin necesidad de citación, información sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nélida Massaferro. — W. Bonino". — Montevideo. 19 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 21615 Oct.31-v.nov.14.

Noveno Turno. MARTIN DORONY MOLNAR (F. C. 1260|977), titular de la Cédula de Identidad 721273 constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 48 al señor Juez dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso C del artículo 3.o de la ley 13.925, e inciso E del artículo 3.o del decreto 391|971, solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a Hugo Antonio Guarnieri Mascaro, cédula de identidad 693245 y Wilson Mazzoni, cédula de identidad 1270033, expidiéndosele testimonio. — Francisco Blanco. — Martín Dorony. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 21637 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, DINORAH BEATRIZ CARRANO GONZALEZ, (F. C. 1448|977) constituyendo domicilio en la calle San José 1280, Esc. 11, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Elizabeth Perdomo y Teresa Massaferro, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Dinorah Carrano. — W. Bonino". — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
11) N$ 60.00 10|pub. 21614 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: RUBEN ARIEL PORTA CASABONNET, constituyendo domicilio en Rincón 454 escritorio 213 al señor Juez digo: Que para optar al título de Despachante de Aduana, vengo a ofrecer información legal con los testigos Gladstone Mullins Vierci y Ruben Ferrero, domiciliados respectivamente en Treinta y Tres 1483 escritorio 21 y San Martín 2912 bis a quienes presentaré y se les preguntará sobre mi vida y costumbres. — Graciela Porta Sicardi y R. A. Porta. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 22017 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"MILA ISABEL BURGUEÑO GLEISS. (V. 841|977), domiciliada en Millán 3550, optando al título de Escribana ofrece la declaración de los testigos Esc. Beatriz Pereira de Pólito y Eduardo Souto. — Mila Burgueño — Dr. Bernardo Bueno. Abogado". — Montevideo. 25 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 21926 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: JULIO ANDRES SAGRADA. "Información" (Ficha E. 3663|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. JULIO ANDRES SAGRADA domiciliado en Br. Artigas 167 dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Marta Bertero e Iris Copetti, sobre honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Julio A. Sagrada. — Juan C. Castro R., Escribano. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 21763 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAQUEL AÑON PASCALE "Información" (Ficha E. 3505|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Raquel Añón Pascale constituyendo domicilio en Soriano 1125, optando a los títulos de Procurador y escribano, ofrece la declaración de Alicia Barreiro y Katty Mandic, expidiéndoseme testimonio. — Raquel Añón Pascale. — Dra. Graciela Porta Sicardi" — Montevideo octubre 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 21668 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos TERESA CASTRO RIOS, "Información" (Ficha E. 3375|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 11 de octubre de 1977. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Presente. De mi mayor consideración. Teresa Castro Ríos, domiciliada en María Stagnero de Munar 2478 Apartamento 2 optando al título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Isabel González de Gallo y Enrique Antonio Quartini Rodríguez expidiéndoseme testimonio. — M.a Teresa Castro. — Edgar A. Orcoyen, Abogado". — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 21638 Oct.31-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALESSANDRA, ANGEL. "Información sobre vida y costumbres" (Ficha C. A. 293|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Angel Alessandra constituyendo domicilio en Ituzaingó 1461, Esc. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Mario Núñez y William Noble respecto de mi vida y costumbres. — Angel Alessandra — Arturo Caumont. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 20554 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: KAUFFMAN REYLES, MARIA ELENA "Información" (F.CB 235|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. María Elena Kauffman Reyles constituyendo domicilio en Juan D. Jackson 1270 Ap. 3 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de Renée Rosa Tajes Baddouh y Rosalía Pozzi Guelfi quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Elena Kauffman. — Julio Kieter Santos". — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 21020 Oct.24-v.nov.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, MYRIAM CRISTINA LANFRANCONI SOSA, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 470 de esta ciudad, ante usted me presento y expongo: Que a los efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador se proceda a realizar la información de vida y costumbre de la exponente, ofreciendo al efecto la declaración de las testigos Norma Costa de Belén y Bertha Barindelli de Varela, domiciliadas en San Ramón, Canelones, calle doctor Baltasar Brum y Avenida José Batlle y Ordóñez ambas fincas sin números por lo cual solicito: I) se me tenga por presentada y constituído el domicilio; II) se libre oficio al Juzgado de Paz de San Ramón, a los efectos de tomar las declaraciones a las testigos y se expidan los edictos pertinentes expidiéndose en su oportunidad el testimonio que corresponda. — Myriam C. Lanfranconi. — Luis M. Lanfranconi. Escribano. — Canelones. 26 de octubre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 108.00 10|pub. 22091 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: CASANOVA LORETO BLANCA NELLY "Título de Procurador", (Ficha V. Nº 348|977), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se presentó Blanca Nelly Casanova Loreto, domiciliada en Avda. Artigas 637 de esta ciudad, optando por el título de Procurador y Escribano ofreciendo testimonio de los testigos Rosario Prato e Ivonne Carrión; sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 17 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

11) N$ 48.00 10|pub. 22057 Nov.4-v.nov.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: JULIO CESAR MATOS PUGLIESE, constituyendo domicilio en Independencia 771, Florida; al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos: doctor Milton Monti y Alberto Dibarboure, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio, previas publicaciones de estilo. — J. Matos Pugliese. — Osvaldo Della Ventura Dell'Oca, Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 8 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 21872 Nov.3-v.nov.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 29|977

Enfriadores de agua (bebederos) para el personal. — Fecha de apertura: 29 de noviembre de 1977, hora 15.30 — Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18 horas.

Por más información por el teléf 98 23 53. — El Directorio.

12) (C.C.) 8|pub. 33186 Nov.4-v.nov.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os 82|37 - 82|38

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los Servicios que se citan seguidamente, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras, Minas 1402, primer subsuelo:

Lic. Nº 82|37. — Objeto: Acondicionamiento y puesta en servicio del equipo de aire acondicionado (refrigeración) instalado en la sede del Departamento de Préstamos Pignoraticios (Uruguay 1002). — primer llamado: 29 de noviembre de 1977, hora 14. — En caso de ser necesario segundo llamado: 29 de noviembre de 1977, hora 15.

Lic. Nº 82|38. — Objeto: Servicio de Mantenimiento Integral de máquinas National — Primer llamado: 1º de diciembre de 1977, hora 14. — En caso de ser necesario segundo llamado: 1º de diciembre de 1977, hora 15.

Las aperturas de propuestas, se llevarán a cabo con las formalidades de práctica y con asistencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, primer subsuelo, en los días y horas indicados precedentemente.

12) (C.C.) 3|pub. 33185 Nov.3-v.nov.7.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMANDO DE LA AVIACION NAVAL
Base Aeronaval C. C. Carlos A. Curbelo
Licitación pública Nº 1|977
Laguna del Sauce - (Departamento de Maldonado) Ruta 93 Km. 119

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1978 de los siguientes artículos que se detallan a continuación:

Renglón: 1; Artículo: Carne vacuna; Cantidad: 54.600 Kgs.
Renglón: 2; Artículo: Galleta; Cantidad: 22.850 Kgs.
Renglón: 3; Artículo: Pan; Cantidad: 34 230 quilogramos.
Renglón: 4; Artículo: Huevos; Cantidad: 65.520 unidades.
Renglón: 5; Artículo: Fruta de Estación; Cantidad: 10.650 Kgs.
Renglón: 6; Artículo: Acelga; Cantidad: 4.250 Kgs
Renglón: 7; Artículo: Ajos; Cantidad 621 quilogramos.
Renglón: 8; Artículo Cebollas; Cantidad 3.380 Kgs.
Renglón: 9; Artículo: Hierbas aromáticas; Cantidad: 1.230 Kgs.
Renglón: 10; Artículo: Lechugas; Cantidad: 2.950 Kgs.
Renglón: 11; Artículo: Morrones; Cantidad: 330 Kgs.
Renglón: 12; Artículo: Puerros y Nabos; Cantidad: 2.100 Kgs
Renglón: 13; Artículo: Repollos; Cantidad: 3.190 Kgs.
Renglón: 14; Artículo: Tomates; Cantidad: 2.130 Kgs
Renglón: 15; Artículo: 16 Zapallos; 1.470 kilogramos.
Renglón: 16; Zanahorias; 3.710 Kgs.
Renglón: 17; Artículo: Boniatos; Cantidad: 850 Kgs.
Renglón: 18; Artículo: Levadura; Cantidad: 17 quilogramos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval Nº 2 "C|C Carlos A. Curbelo" en los días hábiles en la Sección Contaduría a partir del día miércoles 26 del corriente mes en el horario de 9 a 15 horas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se efectuará el día viernes 25 de noviembre de 1977 a las 9 horas en la Base Aeronaval N.o 2 "C. C Carlos A. Curbelo".

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 20.00

La entrada provisoria a la Base Aeronaval Nº 2 "C|C Carlos A Curbelo" es por la Ruta 93 Km. 122 (Escuela de Aviación Naval).

12) N$ 377.00 10|pub. 21257 Oct.25-v.nov.8.

Licitación Pública N.o 12-977
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de espacios destinados a exhibición y propaganda en el recinto interno del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 22 de noviembre de 1977 a las 15 horas.

Segundo llamado: Día 22 de noviembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, Piso 1.o, de 13 a 19 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la Dirección antedicha.

12) (C. C.) 8|pub. 33127 Oct 27-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Licitación pública N.o 13-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.000 (cuarenta mil) metros de cable para instalaciones eléctricas.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 5 de diciembre de 1977 a las 15 horas — Segundo llamado: día 5 de diciembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13 a 19 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 33195 Nov.4-v.nov.15.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 14'77 - Cta. 137|977

Llámase a licitación pública por el suministro de 1.100 equipos de gimnasia confeccionados en algodón color azul y 1.100 pares de calzado deportivo color blanco, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia Gral. de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles de 14 a 19 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 14 de noviembre a la hora 14.15. En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14 30. — Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00.

12) (C. C.) 4|pub. 33160 Nov.1.o-v.nov.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N o 29|977

Tercer Llamado

Objeto de la licitación: Suministros y abastecimiento de Polvos Limpiadores Minerales.

Apertura: diciembre 9 de 1977 a las 10 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirá y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 33166 Nov.1.o-v.nov 11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 22-977
TERCER LLAMADO

Objeto de la licitación: Suministros y Abastecimiento de Avena Laminada.
Apertura: 5 de diciembre de 1977 a las 10 horas
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 35139 Oct.28-v.nov.9

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 13-977 - Cpta 322-977

Llámase a licitación pública CIF Montevideo - Plaza por suministro de una central telefónica automática, equipo, aparato y montaje, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 17 de noviembre a la hora 14.15
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14:30.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.00.
12) (C. C.) 7|pub. 33111 Oct 27-v.nov.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTO (AD.PRO.)
Dirección de Vialidad

Aviso de Licitación Pública Internacional
Licitación Pública Internacional N.o 17|977 para suministro FOB y CIF Montevideo, de maquinaria y equipos viales nuevos con destino a la Dirección de Vialidad, parcialmente financiado por el "Banco Interamericano de Desarrollo", con recursos del préstamo número 391|SF-UR.
Se llama a Licitación Pública Internacional para el suministro de:
Rubro N.o 1. Tres (3) Regadora de Asfalto, de capacidad no inferior a 5.000 lts.
Rubro N.o 2. Nueve (9) Camión Regador de Agua a Presión, con capacidad no inferior a 6.000 lts.
Rubro N.o 3. Nueve (9) Equipos de Lubricación y Engrase, montados sobre camión.
Rubro N.o 4. Nueve (9) Taller Mecánico Portátil, montados sobre camión.
Rubro N.o 5. Nueve (9) Tractor Sobre Carriles, de 140 H. P. Mínimo.
Rubro N.o 6. Nueve (9) Cargador Frontales sobre Carriles, de capacidad mínima de 1,5 m3.
Rubro N.o 7. Veintiuna (21) Motoniveladora, de 125 H.P. Mínimo.
Rubro N.o 8. Treinta y Un (31) Compactador Manual, de placa vibrante de peso mínimo de 90 kilos.
Rubro N.o 9. Una (1) Plataforma Semirremolque para Transporte de Maquinaria Vial, de capacidad entre 25 y 30 toneladas.
Podrán presentarse únicamente las firmas provenientes de los países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.
A cada Rubro le corresponderá un Pliego de Especificaciones Particulares.
Los Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Particulares y demás documentos, podrán ser examinados y adquiridos de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120.
Los precios de las Bases de Licitación de que se trata, serán:
Rubro 1.o, N$ 120.00.
Rubro 2.o, N$ 125.00.
Rubro 3.o, N$ 230.00.
Rubro 4.o, N$ 250.00.
Rubro 5.o, N$ 600.00.
Rubro 6.o, N$ 500.00.
Rubro 7.o, N$ 900.00.
Rubro 8.o, N$ 50.00.
Rubro 9.o. N$ 20.00.
La apertura de las propuestas se realizará en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Ituzaingó 1414, piso 9.o, el día 27 de diciembre de 1977, a la hora 10 en primer llamado. El segundo llamado se realizará en el mismo lugar y día, a las 11 horas. No se aceptará ninguna oferta después de que se haya abierto la primera propuesta.

El proponente dentro de cada sobre con indicación de su contenido, deberá presentar su propuesta separada por Rubros. Los oferentes podrán presentar propuestas por uno, varios o la totalidad de los rubros. — Montevideo, octubre de 1977.
12) (C. C.) 10|pub. 33162 Nov.1.o-v.nov.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD PRO.
OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

Concurso de ofertas N.o 157 para el estudio y proyecto de remodelación de los tramos de carretera de ruta 101, comprendidos entre el Arroyo Carrasco hasta el empalme con Ruta Interbalnearia y su continuación con Ruta Interbalnearia desde su empalme con Ruta 101 hasta el puente sobre el Arroyo Pando, comprendiendo también la solución del problema de acceso a la ciudad de Montevideo por la Ruta 101 en forma global, con el tránsito que accede por la Avenida Italia (Departamento de Canelones), para solicitar financiación de organismos de Crédito Internacional para la construcción de mismo.
Se convoca a las firmas Consultoras Nacionales a presentar ofertas en el Concurso de referencia.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en el M.T.O.P., Oficina AD.PRO., Ituzaingó 1414, séptimo piso, previo pago de N$ 300.00 (trescientos nuevos pesos).
La apertura, en primer llamado, se efectuará el día 29 de noviembre de 1977, a las 15 horas en Ituzaingó 1414 piso 9.
En caso de no existir un mínimo de 3 ofertas se procederá a la apertura en segundo llamado (cualquiera sea el número de las ofertas que se presenten) a las 15.30 horas en el lugar antes indicado.
12) (C. C.) 8|pub. 33131 Oct.28-v nov 9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 886
Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 2 cocinas a gas - oil para 400 plazas cada una con sistema de agua caliente incluído.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 30 de noviembre de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 30 de noviembre de 1977 a las 9.30 horas — Montevideo, 1º de noviembre de 1977.
12) (C.C.) 3|pub 33200 Nov.4-v.nov.8.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Plaza y Exterior. —
Nº 7.581. — 57.000 aisladores carretel tipo neutro para líneas de media y baja tensión. — Apertura: 20 de diciembre de 1977 y el 27 el segundo llamado ambos hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 20.00
Nº 7.596. — Aisladores para equipamiento de Subestaciones. — Apertura: 21 de diciembre de 1977, hora 9 y el 28 el segundo llamado, a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 15.00.
Nº 7.621. — 230 transformadores de media. — Apertura: 29 de diciembre de 1977, y el 5 de enero de 1978 el segundo llamado, ambos hora 10. — Precio del ejemplar: nuevos pesos 16.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33194 Nov.4-v nov.10.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
DIRECCION DE ABASTO
Llamado a Licitación

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Frío, para las Cámaras Frigoríficas del Matadero Municipal.
Pliego de Condiciones, en la Dirección de Abasto Municipal al precio de N$ 50.00, en horario hábil. Podrá ser solicitado por Correo, adjuntando Giro Bancario.
Apertura de Propuestas: Primer Llamado día 15 de diciembre de 1977 a las 11 horas.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al Primer Llamado, se realiza rá el Segundo Llamado, cualquiera sea el número de oferentes, el día 15 de diciembre de 1977, a las 13 horas. — Artigas, 25 de octubre de 1977. — Cnel. Héctor S. Alvarez. Intendente Municipal. — Tte Cnel. Edison R. Pacheco, Secretario General.
12) N$ 67.20 8 pub. 21765 Nov 1.o-v.nov.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DEL KIOSCO UBICADO EN PARADA 5 DE LA COSTANERA CLAUDIO WILLIMAN
Tercer Llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la explotación por la próxima temporada 1977|978 del kiosco ubicado en parada 5 de la Costanera Claudio Williman.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección de Secretaría de esta Intendencia donde podrán ser retirados previo pago de N$ 100 00.
La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 4 de noviembre de 1977 en la Dirección de Turismo Municipal a la hora 15.00.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar aquella oferta que considere más ventajosa para los intereses públicos, así como rechazarlas a todas. — Maldonado, octubre de 1977.
12) (C. C.) 1|pub. 33157 Nov.1.o-v.nov 1.o.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 4 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MIGUEL ANGEL ABALOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5687 y LIDIA ISABEL GATTO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5687.

HECTOR ENRIQUE TECHEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3941 Apto. 1 y NELIDA LILIAN BONORA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Hungría 3636 Apto. 1.

ALFREDO LUIS ARESQUETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3664 y ALICIA ISABEL LOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1644.

JULIO ERNESTO DOMINICI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3618 Ap. 16 y NELLY SUSANA VILLALBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau.

WINSTON MARIO ALARCON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2177 Apto. 3 y ELENA AVELINDA OLIVARES, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rocha 2432.

JUAN HERMINIO ARRUA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 762 y GRACIELA del ROSARIO MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 789.

JORGE RUBEN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1794 bis (Colón) y ROSA BRUNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernes Irigoyen 5241.

JOSE MARIA ALBANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2283 Apto. 4 y ALICIA MARIA BONADA, 27 años, soltera, docente oriental, domiciliada Blanes 1008 Apto. 202.

WILLAM ALFREDO DERVAILLY, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sajana 143 y JULIA MABEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yatay 1420 bis Apto. 2.

AMERICO CRISTOBAL ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4278 Apto. 202 y GLADYS MABEL AYALA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4738.

OFICINA N.o 2

NESTOR OMAR BOROSKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3573 y AIDA BEATRIZ RESKE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4183.

ENRIQUE DANIEL MARIA ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siripó 3248 y MARIA del CARMEN CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 2977.

NUCHEM KATZ, 74 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado José A. Cabrera 4027 y ANGELA LARRAÑAGA, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4027.

RICARDO LUIS BENTANCOURT, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tomkinson 2793 y TERESITA SASSI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2093.

DANIEL KACZKA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2995 Apo. 501 y LILIANA BERGER, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3180 apartamento 3.

HECTOR ARMANDO ELIZALDE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 100 (Las Piedras, Canelones) y LINA MABEL SCHNEIDER, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1431.

LUIS ALBERTO BOTTARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4252 y BLANCA NIEVE TEJERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2946 apartamento 602.

RUBEN GERARDO ECHEVERRIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Golfarini 4039 Apto. 301 y MARIA CRISTINA ZIGNAGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benigno Paiva 1179.

ROGELIO ANTONIO BELLOSO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2417 y AMELIA FELISA TERESA SECONDO, 29 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Guayaquí 3378 Apto. 201.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO CIRILLO, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado 14 de Julio 1486 y AMELIA MARGARITA DITRANE, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Gral. Gestido 2850.

JUAN JOSE CHIRICO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3513 y SUSANA GRACIELA PARGA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Módenas 3654.

MANUEL GILBER CAMARGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1186 y NOEL NORIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Santa Lucía 4502.

ESTEBAN CASINI, 24 años, soltero, periodista, italiano, domiciliado Manuel Pagola 3126 Apto. 601 y WALKIRIA VEIGA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2172 apartamento 1303

LUIS EDUARDO COSTA, 21 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Salto 967 Apto. 1 y ALICIA del CARMEN FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1974 Apto. 3.

MARIO YAMANDU CARBALLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4804 y NANCY RAQUEL ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1699.

JULIO ISMAEL CLAVIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 3036 Apto. 12 y ANGELINA SCAVELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Antares 4061.

OFICINA N.o 4

NELSON JOSE FERRARI, 27 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Consulado 3315 Apto. 1 y MARGOT GRACIELA TROTTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 B 3, Apto. 1.

JORGE ANTONIO LUCCISANO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2633 Apto. 7 y NILDA IRIS AYAMIAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 3063.

CARLOS MARIA DOMINGO LIZARRALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahatma Gandi 567 Apto. 702 y MONICA GARCIA Y SANTOS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 724.

MARIO FERREIRA, 45 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado General Hornos 4355 y ALIDA NUÑEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4355.

MILTON ARMANDO FERREIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle V, 3860 Apto. 711 (P. Posadas) y NIBYA WALQUIRIA VEDIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6163.

RUBEN DANILO LOPEZ, 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3025 Apto. 1 e IRIS GRACIELA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3025, Apto. 2.

PEDRO LEONARDO FARACCHIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2007 y MARIA SUSANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, orienal, domiciliada Palmas y Ombúes 5827.

CARLOS LIZASO, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carpintería 4328 y SUSANA VELLEDA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3355, Apto 14.

SARANDI EDISON FERNANDEZ, 50 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado San Antonio 2878 y MARIA del PILAR CIGALES, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2877.

DOMINGO GUZMAN LARROSA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1362 Apto. 2 y MARIA GRACIELA LUCIA PASCALE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veraguas 1990.

GUALBERTO OMAR LANZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3656 y MARIA del CARMEN CARRASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3088.

OFICINA N.o 5

NELSON GARCIA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Doctor Francisco Soca 1391 Apto. 604 e ILDA GENOVEVA NAPPI por Poder de María Lisandra García, 23 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada 560 West 218 S.T. (Nueva York).

JULIO DANIEL GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campisteguy 2973 y ALICIA MERCEDES PUCCIARELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Campisteguy 2973.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 31 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2164 Apto. 604 y ELIZABETH LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3468 apartamento 2.

RAUL DAVID IBARRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Martí 3353 y MARY LUZ DA ROSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roberto Koch 4084.

OFICINA N.o 6

FERNANDO MENDOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Izcua Barbat 1225 y MARIA MERCEDES COCK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 838.

JORGE ARTIGAS MACHADO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3657 y NURY EVA LORENZO, 25 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Juan José Quesada 3657.

HUBER LEO MOURA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Teniente Gregorio Ortiz 4524 y LUZ MARINA CASALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A 4820 (Piedras Blancas).

DIDIER ALFREDO MINARRIETA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2840 Apto. 5 y MARTHA ELIZABETH CAMERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1057 Apto. 204.

MARTIN ELIAS MOLINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 7333 y BLANCA LUZ JORGE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7331.

CARLOS DANIEL MONTIEL 17 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Itazurubí 5233 y MYRIAM TERESA SEVERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Debali 3106.

OFICINA N.o 7

DANIEL DOMINGO PEREDA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1378 y MARINA MURAÑA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2246.

SERGIO CESAR P. EZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Vicente Basagoiti 4745 y ROSA MARIA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoiti 4745.

WALDEMAR CLIDES QUARTINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2160 y MARIA del ROSARIO NELLY MARGARITA SUAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B.o Solymar, calle Montevideo, sin número.

RUBEN DARIO PEPE, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avenido 'Luis A. de Herrera 1926 y JULIA GRACIELA VIDAL, 30 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Miguel Martínez 3605.

TULIO ARNOLDO PIÑA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1437 y ESNILDA CABALLERO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 268 Apto. 10.

WALTER RENE PORCAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 950 y MIRTA INES ROCHA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. Lamás 2711.

OFICINA N.o 8

PEDRO EDUARDO WOWK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Costanera 2414 y MIRIAM IVONNE MARFETAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. César Bianco 2740.

WILSON HEBERT RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morse 1509 y MARIA ESTHER PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2878 bis.

JULIO GERVASIO RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constancia 5043 y ANGELA EUFRUNS, 51 años, viuda, empleada, española, domiciliada José P. Brito Foresti 2985 Apto. 305.

OFICINA N.o 10

ERNESTO LINDOLFO VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abella 2080 y ANA MARIA OLGA GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1584 Apto. 202.

BLADIMIR RUBEN OLIVIER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3840 y ALBINA SILVERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5191.

OSCAR HORACIO TROCHE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1750 y SULY HETELA MORINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1750.

RUBEN TRINDADE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4227 y NERY RAMONA PALACIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 145.

JOSE VECINO, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Croacia 4376 y MARIA ALICE BELLUSCI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Croacia 4402.

CARLOS JORGE NARIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4444 Apto. 201 y DORA DAYSI ARRASCAETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2991 Apto. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v.nov.8.

Montevideo, 3 de noviembre de 1977

OFICINA N.o 1

JOHN PETER DREVER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3183 Apto. 302 y INES MARIA del CORAZON de JESUS FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Nardone 2316.

OSCAR ELBIO AVILES ,21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3955 y ALICIA MARIA FACHELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3955.

RUBEN VICTOR ABAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2470 y CRISTINA ANGELA LANZANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2210.

JUAN CARLOS AMBROSETTI, 25 años ,soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1648 y AMELIA ESTELA RAMPOLDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1675 Apto. 3.

JORGE ROQUE AUDITORE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1475 Apto. 6 y CLAUDIA JULIETA MUNIZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1457.

LUIS RAFAEL SEBASTIAN DEBERTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Apto. 4 B. 1 y AMALIA ALMA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Soler 3258.

JOSE LUIS ALPUY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4094 y GRACIELA ESTHER CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4094.

GERMAN TOMAS ARAUJO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 20 metros 387 Apto. 1 y ALBA AURORA CACERES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 Metros 387 apartamento 1.

OFICINA N.o 2

ROLANDO JAKUBOWSKI, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 Apto. 4 y SUSANA ARABELA TAROCO, 27 años, soltera, odontóloga oriental, domiciliada Soriano 1595 apartamento 3.

DANIEL GERARDO BELLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sitio Grande 1235 y MARINA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibirocay 3511.

ALBERTO JOSE BERRUTTI ,41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3608 Apto. 8 y MARIA DEI CARMEN LOPEZ, 34 años, soltera oriental, domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3680 Apto. 8.

MARIO ARTURO BELEDO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5230 y MARIA DEL CARMEN ALANIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 Apto. 202.

CESAR DEMETRIO ENRIQUEZ, 24 años, soltero ,chofer, oriental, domiciliado Guadalupe 2171 Apto. 4 y DELIA MIRTHA PUYOL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4879 Apto. 1.

DIEGO FRANCISCO ETCHEVERRY, 25 años soltero, Técnico Agropecuario, oriental, domiciliado Ellauri 1270 y LUCIA MARIA REGINA FONTANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1266

LAUTARO URUGUAY BARROS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2324 y MARIA DE LOURDES CASTRO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Batoví 2324.

OFICINA N.o 4

OSCAR FERRER, 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Rosas 4229 y BLANCA ROSA VALDES, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4229.

JUAN BAUTISTA FILARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3247 y GRACIELA TERESITA CAMILO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3903.

JOSE CARLOS FIGUEIRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 941 y MARIA de los ANGELES EGUILUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 813.

ERNST FRANK KATZENSTEIN, por Poder de Pedro Luis Fuentes, 34 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Belastegui 847 (B. Aires, Rep. Argentina) y MARIA CELIA SACARELO, por Poder de Elizabeth Katzenstein, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Belastegui 847 (B. Aires, Rep. Argentina).

BRIGIDO MANUEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 604 y MARLEN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 604.

JOSE ENRIQUE FLETCHER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2650 y LIA STELLA BEATRIZ MARTINEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 1011 apartamento 807.

MILTON DARIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2724 Apto 5 y MARIA del CARMEN DAPINO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3575 apartamento 4.

UMBERTO FURLANO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Leguizamón 3764 y SILVIA LILIAN RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3882 Apto. 5.

OFICINA No 5

FRANCISCO GUANES, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Camino La Totora 12310 y SYLVIA MARIA FERRARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3059

ALBERTO GERVASIO GALLARDO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino de Las Tropas 5136 y MARIA del ROSARIO PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3469.

ROBERTO GIACOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4520 y MARIA ISABEL BARRIENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5509.

OFICINA N.o 6

JORGE MARCOS MUSETTI, 38 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Timote 4679 y LILIAN PAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Illescas 5042 bis.

JOAQUIN ABEL MANGADO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Vilardebó 1403 y MARIA ELSA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1977.

HIPOLITO BERNARDINO MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1485 y MIRTA RENEE DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 996 apartamento 104.

MATEO CESAR MENDIETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3136 y ANABEL VEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3314.

ELIAS DAVID MERJER, 23 años, soltro, mecánico tornero, oriental, domiciliado Previsión 4071 y SONIA MARGOT

CORREA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5100.

LUIS ALBERTO MARIANI, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 3879 y CARMEN del VALLE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Conciliación 4206.

EDUARDO ALFREDO MONTEVERDE, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1874 y ANA MARIA LOPEZ 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lucerna 5890.

EDUARDO LUIS MORERA, 55 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Uruguay 825 e IRMA BONILLA, 50 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 562 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

HEBERT DANTE PAREDES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timote 5418 Apto. 3 y GRACIELA MARIQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq y Melilla (vivienda 92).

AMERICO MARIO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3404 y MARISA IRMA PARADIZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4220.

ELDER ABISMAEL PUÑALES, 27 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Gral. Flores 5288 Apto. 2 y JACQUELINE CABRERA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bérgamo N.o 3474.

AMERICO LUIS PANASCO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1892 y GRACIELA ESTHER MONTES de OCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra N.o 1837 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5759 y HAYDEE MARIA FERRANDO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada General Paz 1485.

JOSE LUIS ZUBILLAGA, 35 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Simón Bolivar 1256 Apto. 101 y LAURA SUSANA GARCIA ARROYO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliado Yacó 1475.

MIGUEL ANGEL ROJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1210 y MARGOT TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4189.

MIGUEL ANGEL RIMOLI, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julio César Grauert 3245 y LAURA RAQUEL NUÑEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Magenta 4044.

HEBER GERMAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Iguá 4516 y NELLY GRACIELA SOSA, 25 años, divorciada, empleada, domiciliada Andrés Guacararí 1820.

HECTOR EDUARDO ROQUE RIVERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2095 apartamento 403 y MIRIAM DORYS GORRASI, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5875.

CARLOS UBALDO ROMERO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2530 y MARIA GLORIA ROMERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1754.

OFICINA N.o 9

DIEGO SERGIO SOSA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Archidona 6578 y GLADYS TERESITA MONTAÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcot 1446.

JULIO CESAR SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1426 y GRACIELA MARIA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2676.

DARDO MARIO SANZBERRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 2128 y MARIA TERESA MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Alicante 1816 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

ANIBAL ROBERTO TIHISTA, 27 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Isla de Flores 1789 y AMELIA ISABEL GUARDIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2529.

JOSE JORGE FERNANDO ONTO 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río de Janeiro (Brasil) y MARIA VICTORIA COATES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Campbell N.o 1604.

ROBERTO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1458 y MARIA del ROSARIO AVILA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1458.

ARIEL OCAMPO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Pifeyrúa 5049 y SUSANA MARIA BEATRIZ RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3458.

14) N$ 5.00 3|pub. v.nov.7.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas, que contra presentación de los títulos de las acciones se procederá al pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo pasado.

El mismo se efectuará en nuestras oficinas, Cerrito N.o 450, a partir del lunes 31 del corriente. — Montevideo, 28 de octubre de 1977.

15) N$ 26.10 3|pub. 21860 Nov.3.-v.nov.7.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: JAIME DAMASO CARRAU OLASCOAGA y ROSARIO AGUSTINA GALLINAL ARTAGAVEYTIA de CARRAU, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, sita en el "Balneario Solís" zona urbana-suburbana de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el N.o 612 de la manzana 23 en el plano levantado por el Agrimensor Luis María de Mula en marzo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía el 21 de mayo del mismo año, empadronado en mayor área con el N.o 57 y según otro plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 4237 el 30 de los citados mes y año, se compone de una superficie de 1104 metros 63 decímetros y se deslinda así: 13 metros 50 centímetros al S.E. de frente a calle N.o 11 "Del Pesquero"; 55 metros al S.O. de frente a calle N.o 8 "Ensenada" por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 mts. 85 cts.; 18 mts. 59 centímetros al N.O. con parte del mismo padrón N.o 57; y 60 metros al Nor-Este con padrón N.o 598.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Parque Balneario Solís y|o Parque Balneario Solís S. A. y a todos sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial. — Montevideo octubre 27 de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 576.00 30|pub 22037 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó ELIAS MODERNELL VAZQUEZ (C|148|977) iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 21 sección judicial de Montevideo padrón número 41.681 el que según plano del Agr. Enrique Castro de agosto de 1977 inscripto el 15 de agosto de 1977 en Dirección General de Catastro con el número 83762 tiene un área de 322 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados con 7 ms. 40 al Oeste con frente a la calle Mariano Sagasta 8 mts. al Este lindando con padrón 41.682 41 ms. 20 al Sur lindando con padrón 41.706 y 40 ms. 98 al Norte con frente a Pasaje Particular.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Andrés Braidot y a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios linderos así como a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 19749 Oct.11-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS PAZ, SERGIO. "Prescripción treintañal". (Ficha C B. 422|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sergio Iglesias Paz promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 71.604, sito en la actual Quinta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, constando de un solar de terreno y las mejoras que contiene en el paraje "La Figurita" que según plano del agrimensor Carlos E. Lluberas, de julio de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 83.817, consta de una superficie de 270 metros cuadrados con 9 metros de frente al N. O. a la calle Arrieta

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30|pub. 21394 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA LUISA CECILIA y MARIA JOSEFINA o JOSEFINA MARIA MARENCO GAVEGNO (F. C. 200|977) solicitando la obtención por prescripción treintañal del siguiente bien, padrón N.o 88 568 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 619 metros cuadrados 472, con frente de 10 metros 28 al Suroeste a la calle Carlomagno entre Víctor Manuel y Plaza Guayabos

En consecuencia sé cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a los linderos, padrón N.o 404.799 propiedad de Enseñanza Primaria, padrón N o 88 564 propiedad de las Hermanas Marenco Gavegno padrón N.o 88 567 propiedad de Matilde Rosa Elvira Rognone de Ricco quien lo prometió a la venta a Víctor Retamar Bentancurt

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 4 de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 18141 Oct 3-v nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALVAREZ de FERNANDEZ, MARCELINA (F. C. 1064|977), solicitando la adquición por prescripción del bien empadronado con el N.o 118765 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Dionisio Coronel 261, con una superficie de 175 metros cuadrados, 54 centímetros con 10 metros de frente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Se hace especial mención a los linderos padrones número 640.768 propiedad de Raúl Pita, padrón número 40.740 propiedad de Carlos González y de la señora Albita Cano de González padrón N.o 40.741, propiedad del señor Jorge Pian Pombo y padrón N.o 40.742 propiedad de Emilia Gussoni de Del Arco. El presente emplazamiento se realiza por el término de noventa días. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) (Res 20|4|55) 30|pub. 32639 Set.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha ubicado en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 384 metros cuadrados con 16 metros de frente al Noroeste a la calle Lieja, lindando el citado inmueble ción del bien inmueble padrón N.o 163.974 presentado COSMOS FON AMOR (F. C. 2405. 976), solicitando la adquisicion por prescripción por el N. E. padrón 163.973, al S.E. padrón N.o 164.012, al S.O. padrón N. 163.975

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días a que presenten sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a Juan Siri Gandolfo y/o sus sucesores, a Carlos Haroldo Bercianos, a Jacques J. Toussaint Marceaux y a Coracho Juan Huischs

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 288.00 30|pub 18558 Set 23-v nov.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: FACAL MACIEL, ARTEMIO CELSO. "Prescripción treintenaria". (Ficha C. Nº 388 año 1977; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con derechos al bien que se individualiza, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones que es parte de los padrones N os 42 y 18.355, señalada como la fracción número uno en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 7.056 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 10 hectáreas 3.377 metros 80 decimetros que se deslindan así: al Este dos rectas, una de metros 152,96 y otra de metros 82,05 dando frente ambas a Cno. Vecinal; al Norte: metros 459.07 con parte del padrón Nº 17.522; al Oeste metros 200,32 lindando con el padrón Nº 236; y, al Sur, metros 431,94 lindando con los padrones N os 18.901 y 44 564. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
16) N$ 332.00 30|pub. 20387 Oct 17-v nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: ETCHEBARNE, JUAN "Prescripción Adquisitiva" (F. 420|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Etchebarne promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un Nicho, ubicado en la Necrópolis de la Ciudad de Pando, con el N o 83 (anterior número 16)

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Guillermo Etcheverry y a Pedro Etcheverry, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 2 de agosto de 1977 — Marta E de Peluffo Actuaria
16) N$ 216.00 30|pub. 19769 Oct.18-v.nov 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados GONZALEZ PARODI, MAXIMO RICARDO "Prescripción (F. 455|C 977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Ricardo González Parodi promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes padrones:

a) Padrón N o 53.727, fracción señalada con el N o 2 cuya superficie se compone de 7 hectáreas 470 metros que se deslindan así 170 metros de frente al Sud, a Camino Vecinal de 17 metros, 391 metros, 50 centímetros al Este lindando con la fracción 10, padrón 6730 en mía; 130 metros al Norte con la fracción 14, padrón 6730 mía; y 392 metros al Oeste, limitando con la fracción 1, hoy padrón 37.741, ubicado en el Rincón de Pando, 7 a Sección de Canelones.

b) Padrón N.o 17.624, Fracción señalada con el N.o 3 con superficie de 3 hectáreas 1 872 metros, 60 decimetros con metros 130, centímetros 02 de frente a calle 17 Metros, pavimentada, al Este por el Norte por ser esquina, metros 247, centímetros 10, también de frente a calle de 17 metros por el Oeste, linda con otra propiedad del accionante y por el Sud, limita con la fracción 2 ubicado en el Rincón de Pando 7.a Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a los señores: Dres. Ramón Pablo y Pedro Díaz, José y Miguel Coraglia y María Amanda Hernández y sus sucesores, Spencer Heriberto Darwin Carlos y Wallace Alfredo Díaz Peluffo y a Elsa Arturo Pedro y Pedro Ignacio Dubra Díaz, sucesores de Carmen Peluffo de Díaz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 24 de agosto de 1977. — Marta E Peluffo, Actuaria.
16) N$ 576.00 30|pub. 19689 Oct.11-v nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ PARODI, JUAN TULIO. Prescripción" (F. 454|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Tulio González Parodi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 37.741 fracción señalada con el N.o 1, cuya superficie se compone de 7 hectáreas 470 metros que se deslindan así: 190 metros de frente al Sud a camino Vecinal de 17 metros de ancho; por el Este, linda con la fracción N o 2, de Máximo Ricardo González Parodi, en 392 metros por el Norte, confina con el padrón 6730 en mayor área, Fracción 18, ubicado en Rincón de Pando, 7 a Sección de Canelones

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Spencer Heriberto, Darwin Carlos y Wallace Alfredo Díaz Peluffo y a Elsa, Arturo Pedro y Pedro Ignacio Dubra Díaz sucesores de Carmen Peluffo de Díaz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando 24 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
16) N$ 396.90 30|pub. 19688 Oct 7v nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BENJAMIN BURGOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble: dos terrenos ubicados en Pueblo Mazzotti, Fraile Muerto, sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, señalados con los números 8 y 9 del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, compuesto cada uno de una superficie de 655 metros cuadrados, actualmente individualizados con el padrón N o 172 El plano fue inscripto en Catastro con N.o 668 el 20 de febrero de 1958

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Melo 22 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
16) N$ 288.00 30|pub 21073 Oct 24-v dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos CARLOS E. BARRAGAN "Prescripción treintenaria" (C|253|977) se cita y emplaza por el término de noventa días para que concurran a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Padrón N o 355 con superficie de 1 Há 1089 metros.

Padrón N.o 3316 integrado por dos solares N o 1 y 4 con superficie de 1 Há. y 1 Há. 1089 metros respectivamente.

Padrón N.o 6213 con superficie de 1 Há. 1089 metros todos sitos en la undécima sección del departamento de Durazno, (Pueblo Centenario) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno 21 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 19779 Oct.10-v.nov.22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Alba Ayo de Fontes contra EUSEBIO ANDRADE o ANDRADA sus sucesores y causahabientes a cualquier título "Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza". (Ficha C. N.o 176|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1672 ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Flores, compuesto de terreno con construcciones y demás mejoras, que consta con una superficie total de 893 metros, 36 decímetros cuadrados, lindando al Norte y Sur, en 42 metros 95 centímetros con propiedad padrón número 1671 y frente a calle Paysandú, respectivamente; al Este y Oeste en 20 metros 80 centímetros con propiedad padrón N.o 1667, y frente a calle Florencio Sánchez por ser esquina, también respectivamente. Se deja constancia expresa que la accionante tramita estos autos auxiliada de pobreza. — Trinidad, setiembre 15 de 1977 — Jorge Cristech Cenos, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33001 Oct.19-v.nov.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GUTIERREZ de CERNANDEZ, CLARA y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 125|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clara Rosa Gutiérrez Rivero de Cernandez Miguel Arcángel Gutiérrez Rivero y Luis Angel Gutiérrez, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble padrón N o 107 que según plano del Agrimensor Carlos Furtado está señalado como solar 2 y tiene una superficie de 3 Hás 4779 ubicado en la primera sección del departamento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los linderos señores Mauricio Warroquier, Antuña Perruña y Tabaré Alonso por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 22 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 19023 Set 30-v.nov.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE SOUZA, LEONARDO SEVERO "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A. 327|977), se cita y emplaza a los sucesores de doña Isabel Camissa de Pérez y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 2.628, que consta de una superficie de 2 metros 566 con 14 decímetros cuadrados 20 centímetros cuadrados que se deslinda así: metros 18 60 de frente al Oeste sobre calle Carlos Albo; metros 31 20 al Norte lindando con el padrón Nº 10.756; metros, 18 al Este lindando con los padrones N os 3.676 y 2.625; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, 19 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) N$ 288.00 30|pub. 21387 Oct 27-v.dic.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: MIGUEL SANTOS HERNANDEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 75|1977) se hace

saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Santos Hernández iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: los solares seis y ocho con las construcciones y mejoras que contienen ubicados en la manzana 317 de la 10 sección judicial de Rivera (antes l.a sección) empadronados con los Nos. 2939 y 2940 con área total según plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal del 5 de mayo de 1958 inscripto en Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 1822 el 6 de octubre de 1959, de 1844 metros 7.025 centímetros cuadrados y que por estar contiguos lindan en conjunto: por el Norte-Noreste con padrón 6962: por el Este-Sureste de frente a calle Amarillo; por el Sur-Suroeste también de frente a calle Reyles y por Oeste-Noroeste con padrón 2542. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Justina Moreira de Loureiro y a todos sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 31 de agosto de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 19527 Oct 10-v nov 22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: CARDOSO de SOSA, AUREA y CARDOSO de TERRA, GLORIA Prescripción Treintenaria (F. 878|977), se hace saber que se han presentado doña Aurea Cardoso de Sosa y Gloria Cardoso de Terra, entablando demanda de prescripción treintenaria sobre los inmuebles Padrones Nros. 3797 y 4690, ubicados en la Octava Sección Judicial de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los inmuebles referidos especialmente a los sucesores de Bernardo Cardoso y Juan Cardoso, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rocha, setiembre 14 de 1977 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 216.00 30|pub. 19287 Oct 4-v nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREYRA de PEREYRA, NEVER. "Prescripción adquisitiva" (F. 531|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Never Pereyra de Pereyra entablando demanda de Prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Lascano, zona urbana, padrón 403, y que según plano del Agr R. S. Fleitas del 11 de setiembre de 1974 señalado con los N.os 1 y 2 de dicho plano, de una superficie de 800 metros cuadrados que se deslinda: Al Sur, de frente a la calle Joaquín Suárez 40 metros; al Oeste padrón 402, 20 metros; al Norte padrón 404, 40 metros; y al Este con la calle 25 de Mayo 20 metros

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y especialmente a los sucesores de Alejandro Mautone, a los linderos - propietarios de los padrones 402, 404, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 24 de junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 18587 Set.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: GARCIA ISIDORO. "Prescripción adquisitiva" (F. 341|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Isidoro García iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, que forma parte de los solares designados con los números 19 y 20 en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en marzo de 1913, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros, cuatro decímetros, que se deslinda: por el frente al Oeste, con la calle N.o 1: por el Norte, con parte del solar N.o 19: por el Este, con el solar N.o 16 y por el Sur con el solar N.o 20 en parte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a doña Máxima Pintos o a sus sucesores a título particular o universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 9 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 18975 Set.29-v.nov.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO MANUEL PERRIER, solicita la inscripción de los jingles publicitarios titulados "No deje que se le vaya el ánimo por el piso. Pise con seguridad. Pise en Sibils" y "No pague derecho de piso. Pise con seguridad. Pise en Sibils" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 43.50 10|pub. 22094 Nov.4-v.nov.17.

DANIEL ERGANIAN PORTUGALIAN y JOSE LUIS TRZEINSKY, solicitan la inscripción de las tarjetas realizadas en papel fotográfico de base emulcionada brillante con fondo plateado y dorado denominadas "Trineo", "La carta", "Bandera", "Arbol", "Saludo" "Pareja", "Ronda", "Tarjeta", "Reyes", y "Juguetes" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 43.50 10|pub. 21833 Nov.1.o-v nov.15.

MILTON MORLINO VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Antes de callar para siempre" de la cual se declara autor. — Montevideo 24 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 21298 Oct.26-v.nov.9.

JULIO PELOSI; Banda de Sonido para la obra "Yerma" de García Lorca. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 21453 Oct.27-v.nov.10.

RICARDO SOSA FERREIRA, solicita la inscripción de los personajes que integran el grupo 'Super estrellas del Catch", "Cien máscaras", "El verdugo", "Máscara roja", "Tritón" "Santino", "Tomasito" "El arlequín", "El primitivo", "El extraterrestre", "El cosaco", "El tigre", "El gato", "Mil máscaras", "El Sheik", "El campeón oriental" "Gitano" "Espectro", "Sanguinario", "Fantasma negro", "Araña", "Marioneta", "Trapecista", "El salvaje", 'Cobra negra", "El árabe", "El corsario azul"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 58.00 10|pub. 21488 Oct.27-v.nov.10.

Sociedad Editora Uruguaya S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Fin de semana" de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 21653 Oct.31-v nov.14.

Sociedad Editora Uruguaya S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Estrellas Deportivas" de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 19 de octubre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 21652 Oct.31-v.nov.14.

SARA PRUSKY de WINKOWSKI, solicita la inscripción de tres modelos de marcos de espejos denominados "G"; "H" e "I" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.)

17) N$ 29.00 10|pub 21641 Oct.31-v.nov.14.

NESTOR ARTIGAS PERELLO solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Serigrafía - Técnicas del Estampado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 21623 Oct.31-v.nov.14.

HORACIO SILVA GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Un corazón de luz en el pecho del tiempo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 25.00 10|pub. 21893 Nov.3-v.nov.16.

MIRTA BORNES de SANCHEZ, solicita la inscripción de 43 modelos de animales de cerámica y 4 animalitos también en cerámica denominados "Palomita", "Ranita", "Pulgon", "Caballo" y 4 modelos de casitas en madera de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 43.50 10|pub. 21923. Nov.3-v.nov 16.

18-Quiebras

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por Sentencia N.o 278 del 14 de octubre de 1977 de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GOLOMBIESKY, JAIME. "Quiebra" (Ficha A. No 1169|974), se hace saber, que se ha declarado la rehabilitación como comerciante del señor Jaime Golombiesky. — San José, octubre 26 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

18) N$ 36.00 10|pub. 22008 Nov.4-v.nov.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO PEREIRA PIREZ (V|692|977), pues en la misma, donde el apellido paterno figura como Pedreira debe decir Pereira y donde el materno figura como Píriz, debe decir Pírez. Por así corresponder — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 21244 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de PAULO MARTINEZ (V|594|977), pues en la misma donde el causante figura como de estado civil casado debe decir soltero y donde dice que su nombre es Pablo Martínez, debe decir Paulo Martínez, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 21046 Oct.24-v.nov 14.

JUZGADO LERADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de SELCIO BONIFACIO OBLEDA y MIRTHA GLADYS PAIVA, (V|162|977), donde dice: Selcio Bonifacio Obledo, debe decir: Selcio Bonifacio Obleda, y donde dice: Mauro Obledo, debe decir: Mauro Obleda. Nacimiento de Silvia Janet Obleda Paiva, donde su padre figura como: Selcio Bonifacio Obledo, debe decir: Selcio Bonifacio Obleda, y donde el abuelo por línea paterna figura como Mauro Obledo debe decir Mauro Obleda, por así corresponder. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 21891 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de SELVA SILVA CAPELAN (V|784|977) donde dice: Manuel Silva, debe decir: Manuel Felipe Silva, donde la abuela por línea paterna figura como: María Albite, debe decir: María Alvite, y donde la madre de la inscripta figura como: Pilar Capelán, debe decir: María del Pilar Capelán, por así corresponder — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 21468 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Nacimiento de OLMA da COSTA CAVALHEIRO, donde su madre figura como CAVALLERO, debe decir CAVALHEIRO Matrimonio de BADER DIB y OLMA da COSTA CAVALHEIRO, donde la contrayente figura como 'Da Costa Meneses, debe decir da Costa Cavalheiro, por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (Res. 20|4155) 15|pub 33081 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de

ALVARO GONZALEZ MARQUEZ, donde el apellido materno figura como: Valázquez, debe decir: Márquez, por así corresponder. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 21235 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE QUINTAS LOPEZ e IRIS ADINOLFI MALTEMPO (V. 766|977), donde la contrayente figura como nacida el día: 30 de setiembre de 1918, debe decir: 30 de setiembre de 1913 por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 20868 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor RAUL JUAN GAGLIANO TRINIDAD, pues en la misma, donde el apellido del padre del inscripto figura como: Galeano, debe decir: Gagliano, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33174 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAN SONIA DIAZ CANESSA, en el sentido de que donde figura el apellido materno como: Solana debe decir: Canessa, por ser como corresponde. — Montevideo setiembre 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 21587 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR DEL ALBA VELAZCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura con el apellido Costa, debe decir Acosta, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72 00 15|pub. 20967 Oct.21-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIANO DE LARROBLA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ y de nacimiento de sus menores hijas Mariana y María Eugenia De Larrobla Fernández pues en todas ellas donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Larrobla debe decir De Larrobla por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 20566 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL ANSELMI, en el sentido que donde figura como: Anselmo, debe decir: Anselmi, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 21697 Oct 31-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARMEN FERNANDEZ MAFFEI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Serafín Humberto Giarda Cerrutti, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como María del Carmen y el apellido materno de la misma como Mazzei, debe decir Carmen y Maffei respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, octubre 16 de 1977 — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 21186 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de ALBERTINO ETCHECHURY y HERMANDINA DIAZ MOREIRA y de nacimiento de sus menores hijos Wirley, Cantalicio y Richard Etchechury Díaz, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre respectivamente figura como Hermandina Moreira, debe decir Hermandina Díaz Moreira, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33061 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De matrimonio de HECTOR LIMA y MARIA MERCEDES IONE GAITE y b) De nacimiento de SERGIO DARIO y MARIELA ELIZABETH LIMA GAITE pues en todas ellas, donde la contrayente y madre de los inscriptos, respectivamente, figura como María Mercedes Ione Cabrera, debe decir María Mercedes Ione Gaite Cabrera. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 22 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33053 Oct.21-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SARANDI GASTAÑAGA y GAMIO, y MARIA MERCEDES GIL AZCUAGA pues en la misma: a) donde el apellido materno de la compareciente figura en el acta como: Ascuaga y al margen Aycuaga, debe decir: Azcuaga b) donde la misma aparece como: de profesión jubilada debe decir: labores y c) donde su año de nacimiento figura como: 1928, debe decir: 1926. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 20159 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BRAJUS, RUBEN. "Rectificación de partida" (Ficha C. A. 400|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Idilio Brajus y Rosa Mendoza solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rúben Daniel Brajus Mendoza en el sentido de que donde dice: 16 de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, debe decir: 16 de julio de mil novecientos sesenta y cinco por así corresponder. — Montevideo, octubre 13 de 1977 — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33029 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MONTEMURRO VIERA, RICARDO (Ficha F. 318|977). Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Montemurro, pues donde el nombre de su padre figura: Valle Montemurro, debe decir: Batlle Montemurro. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33106 Oct.27-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: STEINER GUVICATE, JOSE 'Rectificación de partida'' (F. 418|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de José Steiner Guvicate y de matrimonio de José Steiner Guvicate con Marcela Farber pues donde el apellido materno de José Steiner Guvicate figura como Gurnic o Gurvich debe decir Guvicate En fe de ello siento la presente que sello y firmo en Montevideo a 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 21199 Oct.25-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ELIZABEHT DE VITA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Gil de Vitta debe decir; Gil De Vita, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20638 Oct.27-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado: WALTER PIÑEYRO y VICTORIA BOTTINELLI de PIÑEYRO, solicitando la rectificación de su partida de casamiento en el sentido que: donde dice que Walter Piñeyro nació en mil novecientos treinta y siete debe decir mil novecientos cuarenta; y donde dice que Victoria Bottinelli nació en diciembre debe decir noviembre por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 20750 Oct.20-v nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA GLORIA DELEON "Rectificación de partida" (Ficha E. 1516|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente y de matrimonio de la misma con Carlos Eduardo Crespo en el sentido de que en ambas donde el apellido de la misma figura como: de León debe decir: De León por ser lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33000 Oct.19-v nov.9.

JUZGADO LERADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de MARIA PILAR OTAIZA de RODRIGUEZ, (V|763|977), donde dice Otay, debe decir otaiza, y donde dice María, debe decir María Pilar, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33173 Nov.3-v nov 23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE NICOLAS LASA y HORTENSIA MARIA QUIJANO (V|839|977), donde dice: Laza, debe decir: Lasa, y donde la contrayente figura como: Hortencia, debe decir Hortensia. Nacimiento de MARIA TERESA LASA QUIJANO, donde dice: Laza, debe decir: Lasa, y donde el nombre de la madre figura como Hortencia, debe decir Hortensia, por así corresponder. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub 21667 Oct.31-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JOSE MARIA TEMES y MARIA ADELINA CARTAGENA, (V|707|977), donde la contrayente figura como María Cristina Gartagena deeb decir María Adelina Cartagena, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33153 Oct 31-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de nacimiento de SIONA ZIPORA GREIVER DEL HOYO ((V|709|977), donde dice: Graiver, debe decir: Greiver, por así corresponder. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Esc Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 20525 Oct 18 v nov 8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partidas: Matrimonio de JUAN IGNACIO ECHEVERRIA y MARIA ESTHER MOLFINO, (V|773|977), donde la contrayente figura como nacida el día 30 de setiembre de 1908, debe decir 30 de setiembre de 1904, por así corresponder. — Montevideo octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 20534 Oct 18-v nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MARIA POMPOZZI DEL GOBBO con SEGUNDO EDUARDO PEREYRA, donde la contrayente figura como: María Pombozzi, debe decir: María Pompozzi y B) De nacimiento de EDUARDO RUBEN y NELLY MARIA PEREYRA, donde la madre de los inscriptos figura como: Pombozzi, debe decir: Pompozzi, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 21593 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARMEN FILIPPINI CASAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de Mirta Elena, debe decir: Carmen, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 20637 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELVIO DOROTEO LOPEZ y CAROLINA DUBINI de LOPEZ estableciéndose que en donde la contrayente figura como nacida: el 13 de enero de 1916, debe decir: 13 de enero de 1914. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 21183 Oct.25-v nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEOFILO SINFORIANO ALCAIRE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Alqueira, debe decir Alcaire, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 20408 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JORGE ISMAEL TABORDA y SUSANA ELSA REOLFI, pues donde dice: Susana Elba, nacida 18 de febrero de 1936 y el domicilio del contrayente en Pando y fecha de nacimiento del mismo doce de febrero de 1953, debe decir: respectivamente Susana Elsa Reolfi, 18 de febrero de 1956, Panela y 12 de febrero de 1952. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 21228 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DEVINCENZI CARINA. "Rectificación de partida". (F Ca. 349|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana SteWart de Devincenzi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carina Devincenzi Stewart en el sentido de que donde dice: Devicenzi debe decir: Devincenzi, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 21050 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: URETA SANDOBAL DIONISIO y otra (F CC. 377|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Ureta y Teresa Sandobal solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Dionisio Remigio y María Teresa Ureta en el sentido de que en ambas, donde dice: Sandoval debe decir: Sandobal que es como corresponde. Asimismo en la partida del primero, donde dice: "catorce de mayo" debe decir: catorce de mayo de 1967. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33125 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SILVA LAZARINI, ALBA LUZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha CC. N.o 321|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Luz Silva Lazarini solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre en el sentido de que donde dice: viuda debe decir: soltera y donde dice: jubilada debe decir: desocupada por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1977. — Escribano Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33083 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUEDES NIEVES ESTELA GLADIS Rectificación de partida" (Ficha C. B. 233|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Walter Guedes y Julia Esther Nieves solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Gladis Guedes Nieves en el sentido de que donde dice: Mónica Lourdes, debe decir Estela Gladis, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33027 Oct.20-v.nov 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BIANCHI ISIS "Rectificación de partida" (F. 757|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isis Amneris Bianchi Siccardi pues donde la madre figura como Juana María Sicardi Genta, debe decir Juana María Siccardi Genta y donde el abuelo materno figura como Juan Bautista Sicardi, debe decir Juan Bautista Siccardi. — Montevideo, 23 setiembre 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 20289 Oct 21.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BENIA, CARLOS BERNARDO, y otra "Rectificación de Partida" (F. 807|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Bernardo Benia y Aída, Mary Carlotta, pues donde la cónyuge figura como nacida el día treinta y uno de octubre de 1932 debe decir 31 de octubre de 1926. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32995 Oct.18-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BENADERET, SALOMON "Rectificación de Partida" (Ficha 709|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Salomón Benaderet, donde el apellido paterno figura como Benaderete, debe decir Benaderet. — Montevideo setiembre 30 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 20160 Oct.17-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado LUIS OGGIANI (F. C. 1465|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Oyyiani u Oyyiari debe decir: Oggiani, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21763 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se presentó ROSA MARTINS VILLAGRAN de GARCIA (F. C. 1.253|1977), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo en el sentido que donde dice casado, debe decir soltero, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta comunicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33092 Oct.26-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: 'PASTORIN, MANUEL y otros. Rectificación de partidas" (F. 324|V|977), se hace saber que ante esta sede se presentaron los siguientes gestionantes, Manuel Pastorin, Juana Pérez Calvo, Julio Adhemar Pastorin Pérez, Juanita Elba Pastorin Pérez, Norma Inés Pastorin Pérez, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento respectivamente en el sentido que en los lugares que dice: Pastorino, debe de decir: Pastorin, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 21876 Nov.3.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: BLANCO de BLANCO, QUINTINA LUCILA y otro. "Rectificación de partida" (F. 318,V 976), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Juan Carlos Blanco Blanco, en el sentido que donde dice Sara Blanco, debe decir Quintina Lucila Blanco, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 10 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32093 Oct.26-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: TESKE de BAYARRES, ORAIDES. "Rectificación de partida". (F. V. 285 977), se hace saber que ante ésta, se presentó la gestionante solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en todos los lugares que dice: hijo debe decir: hija, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 20873. Oct 21-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: BARNECHE de DELFANTE, MARIA NORBERTA "Rectificación de Partida" (F. 304|V|977), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de la gestionante, en el sentido que donde dice Cirila, debe decir María Norberta, y de nacimiento de sus hijas DELIA GLADYS y NOEMI LIDELMAR, en el sentido que donde dice Cirila, debe decir María Norberta, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 4 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 20735 Oct.20-v.nov.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM BEATRIZ BERTON LONG (Fa. 341|977) de la siguiente forma: Donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Beux debe decir Long por ser lo verdadero. — Colonia, 5 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 20580 Oct.19-v nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido HERMAN REYNALDO KOHLI y MAGALIS EDELVEIS SONDEREGGER, iniciando los trámites tendientes obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Javier Herman Kohli, estableciéndose que donde dice Hollli, debe decir Kohli. — Rosario, 7 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 20602 Nov.1.o-v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: LUIS ALBERTO FORISCHI y otra, "Rectificación de Partida", (C. 197|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Luis Alberto Forischi y Mirta Báez Bertalmio solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Ricardo; Luis Alberto y María Mirtha Forischi Báez, en el sentido de que en todos los lugares del texto de cada una de ellas dice: Forichi, debe decir: Forischi. — Durazno, agosto 12 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 120.00 15|pub. 20446 Oct.17-v.nov.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTELA MOREIRA LAZO (Ficha 212|977), de la siguiente manera: donde dice Lazo, debe decir Lasgo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad agosto 16 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 20662 Oct.19-v.nov.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: RODAS, BLANCA. "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 322|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Renée Rodas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Partida de Nacimiento, Partida de Matrimonio, ambas de Blanca Renée Rodas. A) En el testimonio de partida de Matrimonio acta N.o 192, donde dice: y doña Blanca Muniz, deberá decir y doña Blanca Renée Rodas, en el mismo testimonio donde dice hija de desconocido, deberá decir hija de Cleto Alfredo Rodas y donde dice: y de María Elena Muniz de Hernández de nacionalidad, oriental, de estado casada, deberá decir: y de madre desconocida. En la anotación marginal, hecha en dicho testimonio, deberá rectificarse lo siguiente: donde dice doña Blanca Muniz, deberá decir Blanca Renée Rodas donde dice hija de, espacio en blanco, deberá agregarse hija de Cleto Alfredo Rodas y donde dice: y de María Elena Muniz, de nacionalidad, oriental, de estado soltera, de profesión, labores, domiciliada en Rosario, deberá decir solamente y de desconocida.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 210.00 15|pub. 20857 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que por autos BOSSI PABLO EMANUEL. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 779|977), se solicitó la rectificación de nacimiento de Pablo Emanuel Bossi, pues en la misma donde dice: José Angel Bossio, debe decir: José Angel Bossi, por así corresponder. — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

19) N$ 75.00 15|pub. 20856 Oct.20-v nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: BORJAS MARIA CRISTINA y ROSA GRACIELA. "Rectificación de partida", (Ficha Nº 765|977), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Cristina Borjas pues en donde figura el apellido paterno de la misma como: Borgas, debe decir: Borjas y donde figura el apellido de su abuelo por línea paterna como: Borgas, debe decir: Borjas; y b) Rosa Graciela Borjas, pues donde figura su apellido paterno como: Borgas, debe decir: Borjas, y donde figura el apellido de su abuelo por línea paterna como: Borgas, debe decir: Borjas en su partida de nacimiento, por así corresponder. — Maldonado, 11 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 21613 Oct.31-v.nov 21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: BERRIA, WALTER DANIEL. "Rectificación de partida", (Ficha B. Nº 161|977), se hace saber que se ha presentado Griselda Raquel Berría, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Daniel Berría, por contener el siguiente error: donde dice: Bería, debe decir: Berría. — Paysandú, 13 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 21390. Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVERI BALERO, MARIA FLORENCIA. "Rectificación de Partida de matrimonio" (Ficha "B" N.o 76|977), se hace saber que se ha presentado María Florencia Oliveri Balero, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, pues donde dice: Florinda, debe decir: María Florencia. — Paysandú, junio 1.o de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 20512 Oct.18-v.nov.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Fernando Luis Rodríguez y Etelvina Rodríguez, en el siguiente sentido: donde dice: Fermina Techera, debe decir: Fermina Correa Da Silveira; b) de nacimiento de Marculina Rodríguez, en el sentido donde figura el nombre de la abuela paterna: Fermina Teixeira Rodríguez debe decir: Fermina Correa Da Silveira; c) de nacimiento de Luis Rodríguez, en el siguiente sentido: donde el nombre de la abuela paterna figura Fermina Rodríguez, debe decir: Fermina Correa Da Silveira (B. 173 977). — Rivera 26 de octubre de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 21974 Nov.4-v nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (B. 246|1977): de nacimiento de MAURICIO KRIVIANSKI LEVIN en el siguiente sentido: al margen donde dice: Crivianski Mauricio, debe decir: Krivianski Mauricio; en el cuerpo del acta donde dice: es hijo legítimo de Salomón Crivianski, debe decir: Salomón Krivianski; donde dice, nieto por línea paterna de Mauricio Crivianski, debe decir Moisés Krivianski y donde dice por línea materna de Isac Levin Gina Chico, debe decir: Ysaac Levin y Ylena Kluk. De nacimiento de ISAAC KRIVIANSKI LEVIN, en el siguiente sentido: al margen donde dice: Kriwiansky Isaac, debe decir: Krivianski Isaac; en el cuerpo del acta donde dice Salomón Kriwiansky debe decir: Salomón Krivianski, donde dice: Dolores Levyn debe decir: Dolores Levin; donde dice: Moisés Kriwiansky y Scheina Dombrowsky, debe decir: Moisés Krivianski y Scheina Dombroski, respectivamente y donde dice: Ysaac Levyn, debe decir; Ysaac Levin. De matrimonio de SALOMON KRIVIANSKI y LEA LEVIN, en el siguiente sentido: al margen donde dice: Lewin Lea, debe decir: Levin Lea; donde dice Lea Lewin, debe decir: Lea Levin y donde dice Ysaac Lewin debe decir: Ysaac Levin. — Rivera, 25 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Actuario Adjunto.

19) N$ 198.60 15|pub. 21975 Nov.4.-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CANTOS, CARLOS MARIA. Rectificación de partida" (A. 438|977), se hace saber que Carlos María Cantos solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Carlos María Silva hijo de Orfilia Silva debe decir: Carlos María Cantos hijo de Orfilia Cantos. — Salto, 6 de octubre de 1977. — Escribano Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 21847 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NYLDA DALMAO y JUAN CARLOS ROGNONI (Acta N.o 1444 Jdo. Paz 1.a sección de Salto año 1976) promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Lizette en el sentido de que donde en la misma dice hija legítima debe decir hija natural debiendo además figurar los padres como de estado civil solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 30 de noviembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 21292 Oct.26-v.nov.16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: FERNANDO AQUISTAPACHE. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 797, Año 1977, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Aquistapache solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma el apellido paterno figura como Acuistapachi en lugar de Aquistapache, que es lo que corresponde. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 22062 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — En autos: EMA GOMEZ. "Rectificación de Partida" (F. N.o 166, año 1976) se hace saber:

Que ante este Juzgado se ha presentado Ema Gómez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Primavera Soledad en el sentido de que donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: Hija legítima de Elbio Méndez y Ema Gómez, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33062 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — En autos: ISMAEL ARCAUS y otra "Rectificación de partida de su menor hijo Ismael Aparicio Arcaus Menafra (Ficha N.o 874, Año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ismael Arcaus y Antigona Menafra de Arcaus, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ismael Aparicio Arcaus Menafra pues en la misma el nombre figura como Ismael Aparicio en lugar de Santiago Ismael Aparicio que es lo que corresponde. — Mercedes, 7 de octubre de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub 20621 Oct 19-v nov 9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ACOSTA MELLO, GERARDO MIGUEL. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta N.o 61 del año 1968 donde dice: Gerardo Miguele debe decir: Gerardo Miguel por ser lo verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, mayo 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 33107 Oct 27-v.nov 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LANZZERI, CARMEN MIRTA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha N.o 720|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de Matrimonio: En el Acta N.o 104 del año 1962, donde dice María Cristina Lanzzeri, debe decir Carmen Mirta Lanzzeri, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza — Tacuarembó, setiembre 22 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32901 Oct 10-v oct 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ DE LEON, NANCY, MIRIAM, LIRIA y LORELEY. "Rectificación de partida de nacimiento". (Ficha 1268|976), se ha dispuesto las siguientes rectificaciones de nacimiento: en el acta Nº 1 001 del año 1930, de la Décima Sección de Montevideo; en el acta Nº 23 del año 1933 de la Decimoséptima Sección de Montevideo; en el acta 558 del año 1935 de la Primera Sección de Tacuarembó y en el acta Nº 422 del año 1939 de la Primera Sección de Tacuarembó; donde figuran con el apellido paterno: Rodríguez debe decir: Martínez, por ser lo primero nombre y el segundo: apellido. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 20351 Oct 17-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DIAZ ANGEL y MARIA SILVERIA ECHEVARNE, por su hijo Carmelo "Rectificación de partida", (F. A. 117|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Díaz Echevarne, pues donde su madre figura como: María Luisa Silveira Echevarne, debe decir: María Silveria Echevarne por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub 21621 Oct.31-v nov.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó GARCIA LUIS ALBERTO y PURA AZUCENA CRISTINA MORAN (Ficha 74|C|Año 1977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Luis Alberto García Morán en el sentido de que donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo; donde dice: Pura Azucena Cristina Morón, debe decir: Pura Azucena Cristina Morán y donde dice: Leonardo Morón, debe decir: Leonardo Morán. Se condedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1977.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33172 Nov.3-v.nov.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

NELSON CORREA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Muy bien ubicada casa habitación con local de oficinas en el centro de la ciudad de Santa

Lucía, calle Rivera 368 entre Amsterdam y Colombes. Superficie del terreno 195 metros cuadrados. Edificación: 134 metros cuadrados.
Base: 1.131.0033 unidades reajustables equivalentes a N$ 26.929.19.
15 de noviembre 1977, 14 horas.
En su ubicación amplias facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en su ubicación, el martillero Nelson Correa (Mat. 2131, R.U.C. 210293770018) rematará en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía solar de terreno con edificio empadronado con el N.o 4048, con una superficie de 195 metros cuadrados y 7 metros 25 centímetros de frente al N.E. a calle Rivera N.o 368 entre Amsterdam y Colombes.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 N.o 3332 serie 1.a a cargo de Federico Briano Sosa y su esposa Yolanda Santa Cruz Méndez.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1977 es de N$ 23.81 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 26.929.19 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de noviembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 752.04 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580 en Montevideo o en la Sucursal Canelones del Banco, José Batlle y Ordóñez 619. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33167 Nov.1.o-v.nov.8.

DAOIZ RODRIGUEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Fracción de campo de 5 hectáreas con excelente casa habitación y diversas mejoras ubicada en el Departamento de Rocha sobre Ruta 15, Paraje La Cuchilla, próximo al Balneario La Paloma.
Base: 1.935.6984 unidades reajustables equivalentes a N$ 46.088.98.
15 de noviembre 1977, 15 horas.
Sucursal Rocha del Banco con grandes facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 15 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en la Sucursal Rocha del Banco, calle 18 de Julio 120, el martillero Daoiz Rodríguez (Mat. 1364 - R.U.C. 150006990012) rematará en la Décima Sección Judicial de Rocha, paraje "La Cuchilla" una fracción de campo de 5 hectáreas con construcciones, empadronada con el N.o 5435 en m|á. con 89 metros 60 de frente al E. a Ruta 15.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6021 N.o 2568 serie 150 a cargo de Angel Renán Morales Lamanna y María Mirtha Ramos Cabrera.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escritura por cualquier concepto relativo al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1977 es de N$ 23.81, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 46.088.98 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 1.148 41 unidades reajustables.
7.o) Informes en Procuración de Morosos, Sarandí 580, Montevideo, o en la Sucursal Rocha. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33168 Nov.1.o-v.nov.8.

CARLOS PIÑA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Quinta en Empalme de Rutas 67 y 33 en Carrasco del Sauce (6.a Sección Judicial de Canelones). Superficie: 1 Há. 3354 m. 20 d.
Base: 586.44 unidades reajustables equivalentes a N$ 13.963.19
15 de noviembre de 1977 - 15 horas
En la ubicación - con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 15 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en su ubicación, el Martillero Carlos Piña (Mat. 1144 - R. U. C. 020019710016) rematará fracción de campo con casa-habitación sita en la 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón 18.588 con una superficie de 1 Há. 3354 m. 20 d. frente a Carretera Las Piedras - Sauce (Ruta 67).
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 5852 N.o 83|400 a cargo de Alberto Fargo Dávila.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I. V. A., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas del inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1977 es de N$ 23.81, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 13.963.19 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1977, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 170.70 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33169 Nov.1.o-v.nov.8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Manuel Pereira Souto contra MONTERO JOSE PEDRO (Ficha 906|975), se hace saber, que el próximo 29 de noviembre a las 15 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Actuario Adjunto y señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 10.620.66 del siguiente bien: Unidad horizontal en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 218.857, hoy 196.883|002 con una superficie de 79 metros 03 centímetros, ubicada en planta baja a cota vertical más 4 metros 10 centímetros lindando por el Noreste y Noroeste con retiro jardín "A" por el Sureste con padrón 117613, por el Sur con patio "B", por el Oeste con unidad 301, por el Norte 10 metros 31, frente a la calle B N.o 5738 según plano del Agr. Eugenio Jauri de enero de 1963, edificado en un solar de terreno de 513 metros 29 decímetros con frentes a calle "B" y Avenida Bolivia, del mismo plano de setiembre de 1961.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía, en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador: los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 5|pub. 21823 Nov.1.o-v.nov.8.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Cabrera Arotcharen, José M. y otra contra GODOY PERALTA, ALFONSO LUIS y otra. "J. E." (F. 684|976), se hace saber que el próximo 17 de noviembre a partir de las 16 horas en el local de Mariano Sagasta N.o 186, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977 — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 22096 Nov.4-v.nov.17.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Gonnella contra GONNELLA, (F. 1254|974), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base al mejor postor 1 Televisión "Internacional" de 23", embargado e inventariado en autos. — Montevideo 24 de octubre de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 21485 Oct 27-v.nov.10.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Mizraji Jaime José y otro con MACHADO BORGES RIVERA y otro. "Intimación" (Ficha B. número 254|977), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1977, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio José Ramírez, padrón, padrón N.o 28.857, que según plano del Agrimensor José Mendoza Haedo, tiene un área de 459 metros 28 decímetros y da 8 metros 90 de frente al Norte a la calle Rivera, edificio señalado con el N.o 2864. Los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa del padrón N.o 29.815|103 con frente a José Francisco Zubillage N.o 124 bis apartamento 103, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, ubicado en primer piso a cota más 3 metros, con una superficie de 62 metros 36 decímetros, quedando incluido la cuota parte de los bienes comunes que correspondan según Reglamento y plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero e impuestos.
2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble relacionado en primer término se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 5.o) y los del inmueble relacionado en segundo término se encuentran los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. 39, N.o 1876, serie 365).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 306.00 15|pub. 22093 Nov.4-v.nov.24.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Rosa del Carmen Franco contra JOSE RIVAS VIDAL. "Disolución de Sociedad Conyugal" (F. A|334|975), se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 38.744.66 (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 401 213 antes N.o 63.414 en m|á señalado con el N.o 3 de la manzana letra "E" en planos del Agrimensor Rubens Quintana, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 46.306 el 10 de junio de 1963 y con una superficie total de 832 metros cuadrados, 60 decímetros, con un frente de de 18 10 metros a la Avenida Italia N.o 6358, entre las calles Havre y Córcega.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el IVA y comisión del rematador.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás que la ley prevé.
3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 84.00 5|pub. 22034 Nov.4-v.nov.10.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDEZ. "Sucesión. Cesación de condominio". (S|614|975), se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 1977 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto Bocking, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 8.424, del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 82 985, señalado con el N.o 11 manzana 824 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de mayo de 1895, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pando entre Bella Vista y Bulevar Artigas.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, P. 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 72.00 5|pub. 21792 Nov.1.o-v.nov.8.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Oficina de Impuesto a la Renta contra GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ BENTANCOR (Ficha H. 298|973), se rematará el día 8 de noviembre de 1977 en Guayabo 1592, a la hora 14 y 30 por el martillero Aquiles A. López, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una balanza de colgar marca "Berkel" N.o 51854 y una registradora "Ulda".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.00 3|pub. 22061 Nov.4-v.nov.8.

MARIO LUIS PAZOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra HUGO LUJAN FLORES CICERE y otra. Ejecución Hipotecaria" (F. A. 442|976), se hace saber: que el día 15 de noviembre de 1977 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 2326 el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras, sito en Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana empadronado con el número 2281, antes 869 m|á., tiene una superficie de 461 metros 2.830 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente a la calle doctor Carlos Cúneo N.o 966.
Se previene 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso la obtención de certificados y los impuestos que legalmente sean de su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo 24 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 72.00 5|pub. 21839 Nov.3.-v.nov.9.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO o MARTIN BUNGE o FAUSTINO ALVAREZ Ejecución de sentencia", (Ficha C. 496|973), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1977 a las 9 horas en Piedras 318, se rematará por el martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 247) los bienes muebles inventariados a fojas 41 y 45.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1977.
20) N$ 60.00 10|pub. 21515 Oct.28-v.nov.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Jorge Fernández contra NELSON MOLINA RIBEIRO. "Medidas Prep." (935|976), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V. "Philips" N.o 124368. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 21 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
20) N$ 48.00 10|pub. 21320 Oct.26-v nov.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Pieza Separada en autos "Enrique Szwarcfiter c| JULIO JORGE GADEA PEREYRA" (D. 2411|972), (D. 601|973), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 mesita madera, 5 sillas y 2 mesitas cármica y metal. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 21464 Oct.27-v.nov.10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Luba Brisgal contra YELEN RIBAK, RAFAEL "Juicio Ejecutivo" (479|977), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 37 Camperas "Blue Jean" y 3 Pantalones "Yes".
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 21419 Oct.27-v.nov 10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOISES SZYFER CORSKICHANSKI. "Juicio Ejecutivo" (127|975), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará, sin base y al mejor postor: máquinas industriales de planchar, coser, cortar telas, caldera y conera. — Montevideo, octubre 21 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 21321 Oct 26-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Israel Crelmer c|BLANCA MARTINEZ de OCAMPO. "Juicio Ejecutivo", (621|974), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Westinghouse 72". — Montevideo, octubre 24 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub 21318 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Roberto Cuenca contra ONODY FRANCISCO. "Juicio Ejecutivo" (C. 509|968), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 7 bancos de carpintero. — Montevideo, octubre 21 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 21319 Oct.26-v.nov 9.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Oficina de Impuesto a la Renta contra DISTRIBUIDORA NOBEL S. A. (Ficha A. 460|969), se rematará el día 8 de noviembre de 1977, en Guayabo 1592, a la hora 14, por el martillero Aquiles A. López, sobre las 2|3 partes de su tasación saldos de mercadería cuyo detalle luce a Fs. 90 y siguientes.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.00 3|pub. 22060 Nov.4-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LIBIMEX SOCIEDAD EN COMANDITA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha D C. 73|973), se hace saber que el día 8 de noviembre del corriente año a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1326, por intermedio del rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1|3 parte indivisa de 2 fracciones de terreno contiguas con todas sus mejoras sitas en la 20 Sección Judicial de Montevideo. Pueblo Victoria que se deslindan: a) La primera, padrón N.o 38.147 tiene un área de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros con frente a la calle José María Vidal. b) La segunda, padrón N.o 77.317 tiene un área de 3.689 metros cuadrados 4.150 centímetros con frente a la calle José María Vidal por medio con la fracción antes deslindada.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma y la comisión legal del remate.
2) Que los gastos y honorarios de las escrituras de los inmuebles serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudara respecto de esos bienes por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Caja de Seguridad del Juzgado — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 20556 Oct.18-v.nov.8.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
EDICTO. — Por mandato de la señorita juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos Spiller Hermanos contra PROTTI NATALLA, HECTOR. (Ficha C. 470|971), se hace saber al público que el 10 de noviembre a la hora 16 y en el local de doctor Fouey y Colorado, el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1973, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, un televisor Motorola número 12608.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de octubre de 1977. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz de la Cuarta Sección.
20) N$ 14.40 3|pub. 22059 Nov.4-v.nov.8

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA (F. C. 141|977), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 Polipasto para 500 kilogramos "Dualvol", embargado en autos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977.
20) N$. 24.00 5|pub. 21708 Oct.31-v.nov.7.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR S. A. (F. C. 140|977). el 14 de noviembre de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 Guillotina de pie marca "Mak" de 3 HP. 1 ventilador "Marelli", embargados en autos. — Montevideo. 27 de octubre de 1977
20) N$ 24.00 5|pub. 21707 Oct.31-v.nov.7.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR S. A. (F. C. 139|977), el 14 de noviembre de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base. 1 bomba de agua eléctrica "Marelli": 3 carros tipo carretilla; 1 escalera doble; 1 polipasto para 500 kilogramos "Whung" eléctrico, embargados en autos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977.
20) N$ 30.00 5|pub. 21706 Oct.31-v.nov.7.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictada en autos caratulados: CARLOS MOLLA c| NILDA IRIS GIMENEZ de NOBLE. "Intimación de pago. Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha C.

931|1976), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1977 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá por parte del martillero Eduardo Corbo, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, o sea N$ 5.428.00, el siguiente bien: Terreno, con construcciones y mejoras que contiene y le acceden, sito en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 84.692, con una superficie de 156 metros 95 decímetros, con frente a calle Pasaje Oficial.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II) Que serán de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que se adeudaren con relación al bien, gastos, certificados y honorarios profesionales de la escritura los tributos nacionales y municipales que graven el remate y la enajenación y la comisión del rematador.
III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo N.o 521.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — José María Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub. 21955 Nov.3-v.nov.23.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A. (F. 2285|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 bomba eléctrica con motor 5 HP. "Acec" y 1 sierra portátil eléctrica de 1,5 HP marca Sampi, embargadas en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 21486 Oct.27v.nov.10.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A. (F. 2283|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027. el martillero Rúben Benech R.U.C. 21095570016, rematará sin base, 1 ventilador de pie y 1 balanza "Negri-Quartino" de 1.000 kilogramos, embargados en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 21487 Oct.27-v.nov.10

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A. (Ficha 2281|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 sierra portátil de 3 HP. embargada en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977 — Brenda Rifas, Actuaria
20) N$ 48.00 10|pub. 21477 Oct.27-v.nov.10

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A. (Ficha 2282|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027. el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 Aparejo eléctrico portátil, embargado en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria
20) N$ 36.00 10|pub. 21478 Oct.27-v.nov.10.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: "Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S A" (F 2284|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base 1 balanza "Negri y Quartino" de 500 kilogramos, y 3 tarimas de hierro embargados en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 21479 Oct.27-v.nov.10

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: "Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S A" (F. 2286|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 sierra eléctrica portátil marca Sampi, embargada en autos — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 21480 Oct.27-v.nov.10.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: "Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A" (F. 2280|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C 210295570016, rematará sin base, 1 sierra para carnicero marca "Slam" embargada en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 21481 Oct.27-v.nov.10.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras el día 10 del próximo mes de noviembre desde las 15 y 30 horas en el local ubicado en Dr. Pouey y Colorado y correspondiente a los autos: OTERMIN, PEDRO. "Su muerte" (Ficha N.o 440|973), el martillero Abel Vicente Lapizaga rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de octubre de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
20) N$ 14.40 3|pub. 22058 Nov.4-v nov.8.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Sinigaglia de Fuentes, Gladys Nelli contra FRANCISCO ANTONIO CAMELIA y JUAN A. CAMELIA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 573.974) el día 8 de noviembre próximo desde la hora 15, en Dr. Pouey y Colorado, el martillero Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, rematará: una bomba de pistón con motor eléctrico, un compresor de 5 HP eléctrico, una centrifuga con motor eléctrico de 5 HP, y otra de 3 HP, y un vehículo desarmado, marca "Overland" y una máquina tapadora de botellas.
Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 30 o|o de su oferta y son de su cargo la comisión del rematador e impuestos vigentes, debiendo consignar el saldo de la oferta a las 48 horas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de octubre de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi, Actuario
20) N$ 96.00 10|pub. 21338 Oct.26-v.nov.9.

WINSTON PROVENZA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Staricco, Jorge contra MONTERO, JORGE. Juicio Ejecutivo" (F. 486|C|976), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1977, a la hora 14 y en la calle 25 de Mayo 834 (Pando) se procederá por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Sobadora marca Siam c|motor monofásico de 2 HP, N$ 7.500.00; Conservadora Tió c|vitrina de 3 puertas c|motor monofásico N$ 3.000.00; Mostrador vitrina c|tapa de cármica blanca de 6 metros de largo, N$ 600.00. Vitrina con 4 espejos para pan 4,50 metros de largo puertas corredizas N$ 900.00; Estantería de madera desarmada N$ 15.00; Amasador para 4 o 6 bolsas de harina marca Siam de 5 HP motor trifásico N$ 6.000.00; 29 barcas de madera para pan de 2 x 0.80 N$ 348.00; Batidora c|motor trifásico N$ 1.500.00; 21 bandejas de chapa p| horno de 1 x 0.40 N$ 252.00; 4 palas de maderas para horno N$ 180.00; 1 pala bandeja para horno en chapa N$ 30.00; 1 batea de madera y 2 caballetes N$ 50.00; 2 matrices para galletas N$ 48.00; 2 rodillos metálicos c|puas para amasar N$ 60.00; 2 barcas para pan, más angostas N$ 24.00; 3 barcas deterioradas N$ 27.00; 1 mesa torno de 4 metros x 0.90 N$ 90.00
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 18 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 168.00 10|pub. 21877 Nov.3.-v.nov.16.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Rodriguez González, Elida y otro contra BERROSPE GONZALEZ, ALADINO y otros Cesación de condominio" (F. C. 296|977), se hace saber que el día 11 de noviembre a la hora 14, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Isidro Cartaya y con la asistencia de la señora Alguacil, al remate público y por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 837.00 una casa habitación, superficie del terreno 437 metros cuadrados, padrón Nº 2280 de la calle Garibaldi 758, de la ciudad de Pando, Séptima Sección de Canelones.
Se previene: que el comprador será de su cargo la seña del 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y los impuesto, comisión del rematador, impuestos municipales, serán en el acto y en efectivo. — Pando 17 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
20) N$ 144.00 15|pub. 20871 Oct.21-v.nov.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos Perera, Jorge contra MORALES, JUAN (F. 94|977), el 10 de noviembre próximo a partir de las 16 y 15 y en el local de Dr. Pouey y Colorado, el martillero Abel Lapizaga, Mat 1573, procederá a vender en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de octubre de 1977. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de
20) N$ 60.00 10|pub. 21339 Oct.26-v nov.9.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Esther González Patrone y otros contra MIGUEL ANGEL GONZALEZ. "Cesación de condominio; (Ficha C. N.o 85|976), se hace saber que el próximo 11 de noviembre a las 16 horas, en el hall de esta sede, el martillero público José Pedro Sallúa asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá a la venta bajo forma de remate público y sobre la base de N$ 3 348 66 del inmueble urbano padrón N.o 1288 ubicado en calle Manuel Oribe N.o 620, Primera Sección Judicial de Flores.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Trinidad, octubre 10 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
20) N$ 126.00 15|pub. 21256 Oct.25-v.nov.15.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgdo Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: HOLMES PRUDENCIO BUENO. "Venia y solicitud de cese de condominio" (Ficha C. N o 190 977) se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero público Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de esta Sede procederá a la venta bajo la forma de remate público de las 11 avas partes indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 3624, parte del huerto número 33, comprendida en la manzana 423 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, sobre la base de N$ 944.66.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos — Trinidad octubre 2 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
20) N$ 144.00 15|pub. 20664 Oct.19-v nov.9.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7912 (Punta del Este). Juicio Ejecutivo" (Ficha 2077|974), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1977 a la hora 14, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y por intermedio del martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de N$ 4.050 se procederá a la venta de un terreno ubicado en la manzana 980 de Punta del Este, de la 1.a Sección de Maldonado, empadronado con el N.o 7.912, y compuesto de un área de 1.126 metros, con frente al S. O. sobre calle 3 de 17 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser

aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los honorarios del rematador, 3) que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, para su estudio. — Maldonado 17 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 21980 Nov.4.-v.nov.24.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictados en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PA DRON Nº 7245 (Punta del Este). Juicio ejecutivo". (Ficha 2790|974), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 4/5 partes de la tasación o sea la suma de N$ 3.038 se procederá a la venta de un terreno ubicado en la manzana 929 de Punta del Este, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 7245, teniendo un área de 1.598 metros y al N.O. una calle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3º) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, para su estudio — Maldonado, 29 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 20597 Oct.19-v.nov 9.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos caratulados: HERNANDEZ VIROGA de DE LEON, DOLORES PILAR. "Sucesión" (Nº 1280. Libro 14. Folio 242), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1977, a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado (San Carlos) el Martillero don Antonio Carbonaro procederá al remate de dos bienes inmuebles, a) un solar y construcciones ubicado en la segunda sección judicial de Maldonado, padrón Nº 1248 con un área de 286 metros cuadrados y b) solar y mejoras ubicado en la segunda sección judicial de maldonado, padrón Nº 1846 manzana 182 con un área de 300 metros cuadrados, por la base de las dos terceras parte de su tasación total que fue de N$ 4.383.00 y N$ 6 205 00 respectivamente Se deja constancia de que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que la comisión del rematador e impuestos municipales deberán ser pagados por el adquiriente en la misma oportunidad, y que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, para su estudio — San Carlos 23 de setiembre de 1977. — Dra Victoria Perera, Juez de Paz.

20) N$ 184 80 14 pub 20613 Oct 19-v nov 8

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROCA OVIEDO, ANTONIO y otros "Subasta pública". (Ficha A. 314|977), se hace saber que el día 24 de noviembre próximo venidero a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10 966.00 (2/3 de su tasación) de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana Nº 70 de la ciudad de Paysandú. Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 4.206, con una superficie de 445 metros 93 decímetros, con frente de metros 15.40 al Este sobre calle Juncal entre Avda. España y Florida.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al finalizar el remate, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60% (incluido I.V.A.) de comisión; II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes de acuerdo con la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1977 — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub 21736 Nov.1º-v.nov.22.

RAUL ALBERTO RAMADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Laborde Jorge Eduardo c| IRULEGUY de BIANCHINI, GLORIA RAQUEL. Juicio Ejecutivo". (A.404|976), el 22 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en se hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de 2|3 de su tasación, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 309 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, padrón 2.219, compuesta de una superficie de 303 metros 1.054 centímetros con frente al Este en 12 metros 55 centímetros a la calle Independencia entre las de 25 de Mayo y Colón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar es el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 por ciento (incluído I.V.A.) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El título y demás antecedentes podrás ser examinados por los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 18 de 1977 — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 21144 Oct 24-v.nov.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de Paysandú contra ELBIO MANFREDI MORALES y otro. Embargo", (Ficha B. Nº 287|974), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1977 a las 10.30 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186, altos), el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 4.626.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial, manzana Nº 261 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 4908 con una superficie de 432 metros 168 centímetros y tiene 10 metros de frente al Norte sobre la calle Ayacucho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 20% en garantía de la misma, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60% de comisión e I.V.A. del rematador; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria

20) N$ 216.00 15|pub 21735 Nov.1º-v.nov.22.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Umpierre, Eduardo contra LUIS G GANSES. Juicio ejecutivo", (A. 11|977), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1977 a las 16 horas en el local de calle Juncal 55, el martillero Mario C. D'Angelo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de las piezas y demás implementos provenientes del automóvil "Ford", matrícula de Salto, Nº 60 801, cuyo detalle obra a fs 919 vto. de estos autos (Base: N$ 1.336.66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub 21294 Oct.26-v.nov.9.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Alar S. A. "Segundas Copias" (Ficha 660|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Muñoz Polanco, por Alar S. A., solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de compra-venta que en esta ciudad autorizó el Escribano Francisco J. Silva Escudero, el día 17 de setiembre de 1969 por la cual Helena Rossi Bazerque casada con Luis Alberto Campomar; b) Alfredo Carlos García Morales Rossi casado con Vivian Quirós; c) Pablo Eduardo García Morales Rossi, domiciliados en Lázaro Gadea novecientos setenta y uno, piso dos, apartamento tres; soltero, orientales; vendieron a) Diego Roman García español y su esposa Juliana Sineiro, oriental; b) Elías Yaffé Aljadeff, oriental y su esposa Violeta Curiel, brasileña; c) Samuel Iusin Oberzansky; d) Mauricio Iusin Oberzanski; e) Jorge Iusin Oberzansky; los tres solteros y orientales; f) Iser Iusin y su esposa Jane o Juana Morsovich rusos, domiciliados a los efectos de este contrato en Juan Benito Blanco mil doscientos cuarenta y siete, apartamento ciento uno, Newport Sociedad Anónima, representada por su Presidente y Secretario José Iusin y Abram Iusin, la propiedad y posesión del inmueble de la cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón ocho mil trescientos cuarenta y siete, plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de agosto pasado, inscripto en Catastro con el número sesenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve el veinte de dicho mes. Superficie: ciento cuarenta y nueve metros ochenta y siete decímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub 20976 Oct 21-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE JUAN PEDRO LANG WILLAR, (Ficha V. 713|977), solicitando la expedición de la tercera copia de escritura de compra venta de bien ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Nuevo Cantegril", empadronado con el número 2.725 (2.725) antes partes del padrón número 1.92- en mayor área, que es parte de la parcela señalada con el Nº 51 en el plano de parcelamiento general que de estos terrenos trazó el agrimensor Municipal Rosendo Díaz, el 8 de julio de 909, consta de una superficie de 2.284 metros con 42 decímetros con frente sobre la calle pública de 17 metros de ancho. Dicho inmueble lo hubo el señor Jorge Juan Pedro Lang Willar por compra que hizo a los señores Mauricio Litman y José Iturret en escritura que el 7 de octubre de 1946, autorizó el escribano Maximiliano Montañez en la ciudad de Punta del Este (Maldonado).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 21376 Oct.27-v nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos GIRO VINICIO RAVERA y otros "Segunda Copia" (Ficha C. 787| 977), se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mateo Nadal Palmer el 19 de noviembre de 1965, y por la cual Ciro Vinicio Ravera y otros adquirieron de Ricardo Favero y otra, el siguiente bien inmueble: Local 001 de propiedad horizontal, padrón actual 8.740|001, padrón anterior 222.011, sito en planta baja a cota vertical más 0.10 metros con una superficie de 57 metros cuadrados 67 decímetros, ubicado en la actual (antes 5.a) Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 21589 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FILOMENA PAULOS de UMPIERREZ por sí y en representación de su hija menor Alicia Umpiérrez Paulós solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por la Escribana Iris Botta el 20 de noviembre de 1954, y por la cual el señor Ismael Umpiérrez Dirón, adquirió a los esposos en únicas nupcias, Félix Mirich Pierre Gambernon y Marie Charlotte Dubouloux, la fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la 14 Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 177.497, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Horacio

Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.675 el 25 de noviembre de 1941, según el cual tiene una superficie de 84 metros, 86 decímetros, con 8 metros, 78 centímetros de frente a Oeste con calle Coraceros.

La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 795 al Folio 503, del Libro 453

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 21184 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos, MARIA TERESA RAMILO de MUCCINELLI. Segundas Copias. (Ficha C. 427|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Ramilo de Muccinelli y sus hijos Marta Muccinelli Ramilo y Jorge Muccinelli Ramilo (los dos últimos en su carácter de herederos del causante, Mario Carlos Muccinelli), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Hildebrando A. Berenguer, en esta ciudad el 21 de mayo de 1954 por la cual María Teresa Ramilo de Muccinelli, casada con Mario Carlos Muccinelli, adquirió de Juan José Berot Carrasquet y su esposa Della Blond el siguiente inmueble, una fracción de terreno padrón en mayor área de 1151, padrón actual 1424, ubicado en el Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, designada con el número cinco en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño y consta de una superficie de trescientos veintidós metros y siete decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Marta Fernández Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub. 21959 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SALGADO MEDINA, MARIA INES. "Segunda Copia" (C|545|976), se hace saber que ante este Juzgado la compareciente solicitó la expedición de la segunda copia de los siguientes valores: a) Un título nominativo N.o 0530 de 20 acciones de N$ 100.00 m|n., cada una valor nominal N$ 1.000.00 moneda nacional; b) Un título nominativo número 0531 de 10 acciones de N$ 100.00 m|n cada una; valor nominal nuevos pesos 1.000.00 m|n., valor nominal dos mil pesos viejos, por estar las acciones extendidas en esa moneda (hoy nuevos pesos dos). Dichos títulos nominativos corresponden a la sociedad Magal S. A., y dan derecho al uso y goce de la unidad del plano N.o 105 del Edificio denominado "British House" que posee la sociedad en la ciudad de Punta del Este con frente a las calles número 17 y 24, 1.a Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Magal Sociedad Anónima con domicilio en calle 17 N.o 560 Punta del Este, Maldonado. Edificio "British House", bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 21890 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dictada en autos: GATTO, GATTO, ANTONIO. "Segundas Copias" (Ficha F. 249|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Antonio Gatto Gatto, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Abel G. Domínguez el día 18 de diciembre de 1933, por la cuál Enrique Gatto adquirió por título de compraventa el inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón en mayor área N.o 10.560 (actual N.o 155.323), compuesto de una superficie de 73 metros cuadrados 76 decímetros ubicado en la calle Dr. Duvimioso Terra 1942, ex Victoria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 96.00 10|pub. 21904 Nov.3.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos RE. PETTO, ANGEL JOSE, "Segundas Copias" (Ficha 827|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel José Repetto, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de Compraventa que en esta ciudad autorizó la Escribana Mercedes de Brun, el día 20 de diciembre de 1976, por la cual Angel José Repetto adquirió de El Abrojal S. A. el bien inmueble: la unidad 101, Padrón 8673|10: que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrara inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 78.853 el 6 de octubre de 1977 se ubica en primer piso, cota 7 metros 7'3; área: 74 metros 63 decímetros que integra el Edificio Quarahy construido en el terreno situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón 8673, que según el plano citado tiene un área de 361 metros 15 decímetros con 31 metros 44 de frente a la calle Cuareim siendo esquina. Le corresponde el uso del patio F. uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub. 21536 Oct.28-v nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS ARMANDO ARAGON RODRIGUEZ (F. C. 1261|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. César Riviere Piaggio, con fecha 22 de diciembre de 1970 por la cual Luis Armando Aragón Rodríguez, adquirió a Iggam Sociedad Anónima el bien ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 11.899, con una superficie de 1.120 metros con 20 metros de frente al Norte a la Ruta Nacional N.o 93.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites, por el término de treinta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 20640 Oct.19-v.nov.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: ORONOZ de LOPEZ, MARIA CLOTILDE "Segundas copias". (Ficha V. 155|977), se hace saber que ante esta Sede se presentó la gestionante solicitando expedición de segundas copias referente a una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene situada en el paraje Empalme Olmos, Séptima Sección de Canelones, padrón Nº 17, manzana 2 y que según plano levantado en diciembre de 1945 por el agrimensor Héctor Carlomagno registrado el 13 de diciembre en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el Nº 11, se designa con el Nº 1 y comprende una superficie de 597 metros 76 decímetros y se deslinda así: 37 metros de ancho, 12 metros 88 centímetros de frente al Oeste Suroeste a carretera en Cno. Vecinal al Nordoeste ochava en esquina que forman las vías de tránsito mencionadas, 15 metros al Este N. Este confinando con inmueble de José M. Fernández y 4 metros al Sur Sudeste que limitan con la fracción Nº 2 del plano citado.

Dicho bien fue adquirido por el fallecido esposo Alfredo López Barcellos a Juan Carlos Miggones y doña Blanca Iris Giacosa de Miggones, según escritura autorizada en Montevideo por el Esc. Juan Pablo Varese, con fecha 3 de julio de 1947.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 21278 Oct.26-v nov.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictado en autos "FERNANDEZ MENDEZ, OCTAVIO OREALES. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 340|977) se hace saber que se ha presentado Octavio Oreales Fernández Méndez, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Pedro Urruty el 23 de mayo de 1966, por la cual el compareciente compró a Oca Roure Pérez una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 9 a Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6896 y con una superficie de 216 hectáreas, 9.370 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 21879 Nov.3.-v.nov.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Daniel Gutiérrez Proto, dictada en autos: HOMBROUCK, ELENA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 732| 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Helene Henriette Jenane Hombrouck Beiber de Vignat de Guerola, solicitando la expedición de Segundas Copias de Escrituras de Compraventa. a) Saber: 1.o) Escritura de Compraventa de Eduardo Meillet al señor George de Vignat de Guerola, autorizada por el escribano Ernesto Pichow, el 2 de febrero de 1949; referente a fracción de terreno ubicado en "La Pastora". Primera Sección Judicial de Maldonado; padrón número 1.861 Solar Cuatro; Letra A, manzana 182, Superficie 2.331 metros 8750 centímetros; escritura que luce de Fs. 26 a Fs. 30 del Protocolo del nombrado escribano, archivado en ese año en la Sección Protocolos de la Corte de Justicia. 2.o) Escritura de Compraventa, otorgada por el señor Raúl Meillet, en favor de la señora Helene Henriette Jeanne Hombrouck de Vignat de Guerola, autorizada por el Escribano Valentín Martínez; el 3 de julio de 1954; solar de terreno ubicado en "La Pastora" Primera Sección Maldonado; padrón 1863; señalado con el N.o Dos, manzana A, Superficie 2.331 metros 8750 centímetros (escritura N.o 46, Folios 99|102 de su Protocolo; archivado en la Sección Protocolos de la Corte de Justicia 3.o) Escritura de Compraventa, autorizada por el Escribano Ernesto F. Pichow, el 10 de febrero de 1950: el señor Eduardo Beillet vende al señor George de Vignat de Guerola: Solar en "La Pastora", Primera Sección Judicial de Maldonado; padrón N.o. 1862; área: 1.331 metros 77 decímetros (Escalafón N.o 14 Folios 38|40) archivado en la Corte de Justicia. 4.o) Escritura de Compraventa otorgada por la señora Juana Colat de Meillet, viuda de Julio Meillet en favor de Helene Henriette Juanne Hombrouck de Vignat de Guerola, autorizada por el Escribano Valentín Martínez el 22 de abril de 1955; terreno ubicado en "La Pastora"; Primera Sección de Maldonado; padrón número 1.864; lote uno; manzana A. Superficie 3.664 metros 3750 centímetros (Escritura N.o 15, Folios 33|36 vuelta archivado en la Sección Protocolos de la Corte de Justicia

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimento de proseguir con el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Para constancia expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, en la fecha indicada — Maldonado, 6 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 288.00 10|pub. 21101 Oct.24-v.nov.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: INSUA, PABLO LEONARDO. "Segunda copia de escritura", (Ficha A Nº 277|977), se hace saber que ha presentado Pablo Leonardo Insúa, solicitando expedición de segunda copia de escritura referente al terreno y mejoras anexas ubicado en la manzana 199 de ciudad de Paysandú. Primera Sección Judicial, padrón número 4234, compuesto de una superficie de 322 metros 60 centímetros, así deslindada: al Este con 10 metros de frente a calle Zorrilla de San Martín, al Oeste en igual extensión linda con propiedad de Constantino Farall o compradores al Sur en 32 metros 26 centímetros limita con terreno de Florencio Borjas y al Norte con igual extensión con el nombrado Sr. Farall o compradores. La primer escritura fue autorizada por el Esc. don Víctor Beceiro el 25 de marzo de 1933. Se emplaza por el término de treinta días a los presuntos interesados bajo apercibimiento. — Paysandú, 18 de agosto de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

21) N$ 108.00 10|pub. 21388 Oct.27-v.nov.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MONTEQUIN LTDA.

Constitución: 8 de setiembre de 1977.
Registro de Comercio: 19 de setiembre de 1977, N.o 637, Folio 2219, Libro 1.
Socios: ANGEL MAYORGA PRIETO, RODOLFO FAYO VALDETTARO, LUIS ALBERTO CENTENO TARUCCO, DOMINGO GONZALEZ CONDOY.
Administración: Cuatro socios actuando dos de ellos conjuntamente.
Objeto: Fabricación, Importación, Exportación y Comercialización de Productos Químicos y Afines.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por Domingo González y Rodolfo Fayo N$ 17.500.00 cada uno, Angel Mayorga y Luis Alberto Centeno N$ 7.500.00 cada uno
Plazo: 2 años prorrogable por iguales períodos
22) N$ 116.00 10|pub. 22033 Nov.4-v.nov.17.

CONSUR LIMITADA
Contrato: 30 de setiembre de 1977.
Inscripción: N.o 736, Folio 2569, Libro 1 de contratos.
Socios: NORBERTO CUBRIA, JORGE DI PAULA, CESAR RODRIGUEZ MUSMANO y WALTER PRIMERO JOSE KRUK.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Proyección, promoción, inversión, construcción y venta de edificios en el área de la Arquitectura en su escala edilicia urbana y territorial.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años cada uno
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 22064 Nov.4-v.nov.17.

SURIMPEX LIMITADA
Contrato: 5 de octubre de 1977.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1977, N.o 812, Folio 2760 Libro 2.
Socios: ROBERTO VIERA BARRAGAN y RAUL BRANDON SOUTO.
Administración: Socios Viera y Brandón conjuntamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Plazo: 30 años
22) N$ 87.00 10|pub. 22087 Nov.4-v.nov.17.

MARICHAL SOC. LTDA.
Contrato: 10 de octubre de 1977.
Registro: N.o 809, Folio 2748, Libro 2.
Socios: TEODORO MARICHAL ORGA y SUSANA MARICHAL BENITEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Objeto: Industrialización, compra-venta, importación, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles Representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta
Domicilio: Constituyente 2023.
22) N$ 87.00 10|pub. 22095 Nov.4-v.nov.17.

MELANGE LIMITADA
Contrato: 28 de marzo de 1977
Inscripción: Registro Comercio 20 abril 1977 N.o 249, folio 881, libro 1.
Socios: FERGUSON SMITH, RAFAEL MONTEMAR.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Salón quinielas, Cigarrería. Venta de Papelería y artículos de escritorio, Escolares y afines.
Plazo: tres años.
Administración: los dos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 21967 Nov.4.-v.nov.17.

JEANISSIMO
Fecha: 25 de octubre de 1977. Registro: 25 de octubre de 1977, N.o 829, folio 2809, libro 2.
Denominación y razón social: Jeanissimo y Graciela y Guillermo Szabo Ltda.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: GRACIELA y GUILLERMO SZABO RUTMAN (N$ 5.000.00 cada uno).
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: compraventa de artículos de vestir, ropa, importaciones, exportaciones, representaciones y todo negocio o actividad lícita.
Plazo: 5 años a partir del 27 de setiembre de 1974 prorrogables por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 116.00 10|pub. 21863 Nov.3.-v.nov.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: Avant S.R.L.
Otorgamiento: 24 de octubre de 1977.
Socios: CARLOS BO MOCHO, SUSANA BIANCHI de BO.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años.
Giro: Fábrica de plásticos, importaciones y exportaciones.
Escribano: Elida Agosto de Chavarría.
Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 25 de octubre de 977 con el número 752 a Folio 2622 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 21957 Nov.3-v.nov.16.

RECONSTRUCTORA CARMELO S. R. L.
Contrato del 26|1.o|62. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 34 del folio 182 al 186 del tomo 1969.
Socios: ARIEL YACOBUCCI, CARLOS YACOBUCCI y JUAN BARBIEL.
Denominación: Reconstructora Carmelo S.R.L.
Objeto: Comercialización, reconstrucción y reparación de neumáticos.
Capital: 1.984.55.
Administración cualquiera de los socios.
Plazo; 5 años prórroga automática.
22) N$ 87.00 10|pub. 21837 Nov.1.o-v.nov.15.

SPAZIO S. R. LTDA.
Contrato: 18 de octubre de 1977.
Registro Público y General de Comercio de Montevideo, N.o 740 F.c 2582.
Socios: TERESITA RIVIEZZO SUAREZ de SCHAFFER y ROSA PIWEN GALUN DE WATKIN.
Objeto: "Decoración de Interiores - Artículos de Regalos y Galería de Arte".
Plazo: 3 años, desde el 19 de octubre de 1977, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Las 2 socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo. — Juan Carlos Gómez 1333 bis Esq. Sarandí.
22) N$ 116.00 10|pub. 21826 Nov.1.o-v.nov.15.

ARIANOS S.R.L.
Constituída el 1 o de agosto de 1977 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N o 543 al Folio 1896 del Libro número 1 de Contratos, el día 10 de agosto de 1977
Socios: CARLOS GUTIERREZ ROBERTO R. MORALES y WASHINGTON DEL RIO.
Capital: N$ 9.000.00 aportado en partes iguales por los socios.
Objeto: Almacén Minorista.
Domicilio: Arenal Grande 2438 Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 21363 Oct 26-v.nov.9.

EDITORIAL URUGUAY S.R.L.

Fecha: 3 de octubre de 1977.
Inscripción: 787|267|2
Socios: LUIS COLMAN, EXEQUIEL CALDAS, NORA DE LA TORRE
Objeto: Importación, distribución y venta de libros y material bibliográfico.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 21313 Oct.26-v.nov 9.

J. ZIMMERMANN & CIA. LTDA.
Contrato: De 30 de setiembre de 1977, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1977 N.o 726, Folio 2532, Libro N o 1.
Socios: JUAN DANIEL ZIMMERMANN KLEIN y HELEN KLEIN de ZIMMERMANN.
Capital: N$ 5.000.00 (20 cuotas de nuevos pesos 250.00 cada una).
Administración: Juan Daniel Zimmermann Klein
Objeto: Importaciones, exportaciones y distribución de bienes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 21308 Oct 26-v nov.9.

DINAMER LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1977.
Declaratoria: 22 de abril de 1977.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 246, Folio 869, Libro 1 de contratos y número 591 Folio 2060 del Libro 1.
Socios: RUBEN SCANAVINO MANUEL RAMOS, FERNANDO CALVO y CESAR ANTELO.
Administración: Un socio cualquiera indistintamente
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: Distribución de mercaderías.
Domicilio: Itapebí 2219
22) N$ 87.00 10|pub. 20535 Oct 26-v.nov.8.

GARCIA ECHAVE-ECHEVERIBORDA LTDA.

Contrato: 13 diciembre 1973.
Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA ECHAVE y ELBIO ECHEVERIBORDA
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente, por períodos de 1 año.
Capital: N$ 100, aportado por partes iguales.
Objeto: Prestación de asistencia médica y actos conexos
Administración: José Enrique García Echave.
Domicilio: Montevideo, calle Uruguay 1678.
Inscripción Registro Comercio: N.o 756, Folio 2553, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub 21036 Oct.24-v.nov.7.

LA HOLANDESA LTDA.
Contrato 28 setiembre 1977 inscripto Montevideo N.o 716 F o 2502 L o 1.
Socios: JUAN RICARDO MUÑOZ, JUAN JOSE GREGORINI, ANGELICA DIAZ.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: Productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Socios Gregorini o Muñoz.
22) N$ 58.00 10|pub. 21002 Oct.24-v.nov.7

EDUARDO PIÑEYRUA LIMITADA
Contrato: 30|VI|977.
Inscripción: 22|7|977, N.o 519, Folio 1813, Libro 2
Capital: N$ 10.000.00.
Duración: 2 años prorrogable.
Socios EDUARDO PIÑEYRUA PITTALUGA LUCIA T. MAILHOS de PIÑEYRUA, PEDRO PINTADO RODRIGUEZ.
Administración: Eduardo Piñeyrúa Pittaluga o Lucía T. Mailhos, indistintamente o Pedro Pintado conjuntamente con cualquiera de ellos.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller Mecánico.
22) N$ 87.00 10|pub. 21072 Oct.24-v.nov.7.

JAUJA S.R.L.
Contrato: 29 de julio de 1977.
Inscripción: N.o 568, Folio 1982, Libro 2.
Socios: AMILCAR CACERES, ENRICO CASCIOTTI, ENRIQUE MACEIRAS y ADONIS NOVEGIL
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Objeto: Café, bar, restaurante, importación y exportación.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 21077 Oct.24-v nov.7.

JOHN CHARLES S R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1977.
Inscripción: 29 de agosto de 1977.
Socios: MARIA DE PAOLI, MARIA VILLONE y MIRTA SAN MARTIN.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años.
Objeto: Venta libros, souvenirs, etc
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 21100 Oct.24-v.nov.7.

RIVECRIL LIMITADA
Contrato: 9|8|977.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 17 de agosto de 1977 con N o 18, Folio 51.
Domicilio: Lavalleja 814 (Rivera).
Socios: WILMAR PEREIRA y QUINTIN NUÑEZ.
Aporte: N$ 500.00 cada socio.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Trabajos en acrílico, luminosos, pintura de letras y publicidad.
Administración: Todos los socios, conjunta o separadamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 21108 Oct 24-vnov.7.

INDUSTRIAL SORIANO LTDA
Contrato: 12 de julio de 1977.
Inscripción: 3 de agosto de 1977 contratos con el N.o 16, Folios 86 a 87, Registro Público de Comercio.
Objeto: Venta y comercialización de Productos Porcinos, compra venta de cerdos, vacunos, lanares, bienes, compra muebles e inmuebles, afines y anexos al expresado giro, importar y exportar; adquirir y arrendar e hipotecar inmuebles, comprar, vender y efectuar todo tipo de negocio lícito que sirva para completar facilitar y llevar cumplimiento al objeto indicado.
22) N$ 116.00 10|pub. 21133 Oct.24-v nov.7.

PANORAMA PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato privado de octubre 11 de 1977.
Registro de Comercio N.o 801, Folio 2720, Libro 2 de Contratos el 18 de octubre de 1977
Socios: JUAN JOSE MARIA FORTUNATTO y JULIO CESAR LEGUIZAMON
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Administración y uso de la firma social: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub 21604 Oct.28-v.nov.11.

MODIFICACION
Contrato: 30 de setiembre de 1977.
Registro: N.o 773 al Folio 2622 del Libro N.o 2.
Socios: SUREN KAVEDJIAN MARIA VANESKEHEIAN de KAVEDJIAN, ALBERTO KAVEDJIAN VANESKEHEIAN, HENRI KAVEDJIAN VANESKEHEIAN.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías, calzados, artículos para el hogar, importación y exportación
Administración: Surén Kavedjian, María

Vaneskeheian de Kavedjian, Alberto Kavedjian Vaneskeheian, Henry Kavedjian Vaneskehelan
Domicilio: 18 de Julio 1563 (Montevideo).
22) N$ 203.00 10|pub. 21137 Oct 24-v.nov.7.

SURMAR LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Registro: N.o 749, Folio 2537, del Libro número 2.
Socios: SUREN KAVEDJIAN MARIA VANESKEHEIAN de KAVEDJIAN, ALBERTO KAVEDJIAN VANESKEHEIAN, HENRY KAVEDJIAN VANESKEHEIAN
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías, calzados, artículos para el hogar, importación y exportación.
Administración: Suren Kavedjian.
Domicilio: 18 de Julio 1563 (Montevideo).

EDITORIAL IMBROS S.R.LTDA

Contrato: 20 de noviembre de 1976, inscripto N.o 12, Folio 43, Libro 3.
Objeto: Editar y vender libros.
Socios: JUAN CARLOS LANGONE, JUAN CARLOS GRANDA y ANTONIO LISBOA.
Administración: Dos socios indistintamente con firma conjunta.
Capital: N$ 18.000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Dante 2206
22) N$ 58.00 10|pub. 21584 Oct.28-v.nov.11.

SALIÑAS S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Socios: HAYDEE FUENTES de MASTROIANNI y LA MONTAÑESA S. A.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Haydée Fuentes de Mastroianni.
Registro: Folio 2.701 N.o 795 Libro 2 de Contratos
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Importación y Exportación.
22) N$ 87.00 10|pub. 21582 Oct.28-v.nov.11.

COEXIM URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1.o octubre 1977.
Inscripción: N.o 786, Folio 2666 Libro 2 Contratos
Socios: EDUARDO ACHE BIANCHI y EMILIO ORIBE PAULSON.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Importación-Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo La Cumparsita 1389 501.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 21555 Oct.28-v.nov.11.

QUESERIA MAR DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 12 de junio de 1974, inscripto Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 43, Fojas 142 a 147.
Socios: ELIAS CZESZLER BURSZTYN, ISAAC PATOKA SCHEIN y YASA PATOKA SCHEIN.
Capital: N$ 4.500.00 aportado por partes iguales
Objeto: Negocios mobiliarios e inmobiliarios industrialización y representaciones
Domicilio: Tarariras pudiendo trasladarse p|resolución de los 3 socios.
Administración: Elías Czeszler e Isaac Patoka, o Elías Czeszler y Yasa Patoka.
Plazo: 3 años, con prórrogas automáticas de 1 año c|u.
22) N$ 116.00 10|pub. 21541 Oct.28-v.nov.11

L S. DECORACIONES S. R. L.

Contrato: 14 de octubre de 1977.
Inscripción: Nº 806, folio 2.738, libro 2.
Socios: FERNANDO LUIS LEIVA MANARA y LIVIA SANTALUCCI DELLACHA.
Objeto: Decoración, equipamiento de viviendas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 21522 Oct.28-v nov.11.

MARIÑO E HIJO S. R. L.

Contrato: 23 de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 739, folio 2.578, libro 1 de Contratos.
Socios y capital: Julio César Mariño nuevos pesos 1.000,00 y Julio César Mariño Oxley: N$ 1.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto principal: Cuadrería y afines.
22) N$ 58.00 10|pub. 21520 Oct.28-v.nov.11.

DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS LTDA. (DISTRIMAQ. LTDA.)

Constituida por documento privado del 30 de setiembre de 1977.
Socios: GUSTAVO MANZIONE MENAFRA y DANIEL HUGO MANZIONE MENAFRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y ventas de máquinas.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales
Administración: Gustavo Manzione y Daniel Manzione: Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 691, folio 2.418, libro 1 de Contratos, el 5 de octubre de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub 21516 Oct.28-v.nov.11.

CUEROMAR S. R. L.

Contrato: 13 de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 644, folio 2.243, libro 1.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Socios: JULIO FERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA DOGLIOTTI de FERNANDEZ.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industrializar comercializar, productos del país.
Administración: Julio Fernández Rodríguez
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 21500 Oct.28-v.nov.11.

CORD LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1976.
Inscripción: 9|8|976, Nº 561, folio 1 903, libro 2.
Socios: CARLOS CAGNOLA, OSCAR WILLIMAN, ROSA CRINITI y DINORA USHER.
Administración: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: treinta años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramientos contables, afines y anexos en toda su extensión.
22) N$ 58.00 10|pub. 21495 Oct 28-v.nov.11.

MUCAR LTDA.

Contrato: 9 de setiembre de 1977.
Inscripción: 13 de setiembre de 1977, número 684, Folio 2293, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: WALTER DANIEL STIC ARANDA, WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO, RODOLFO KALMAN GONZALEZ, MARCEL ALBERTO CASAMAYOU TORT, MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GARIBALDI, URUGUAY CARLOS CABRERA DI NAPOLI
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de carne y subproductos, artículos de fiambrería, granja y rotisería.
Administración: Walter Daniel Stic Aranda y Rodolfo Kalman González en forma conjunta.
22) N$ 116.00 10|pub. 21198 Oct.28-v.nov 11.

SACCO Y ALVAREZ S.R.L.

Constituida por documento privado del 19 de setiembre de 1977
Socios: OMAR SACCO CESIO, y FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, fabricación y comercialización de hilados, tejidos y vestimentas.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.500, aportados por parte iguales.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N o 799, Folio 2712, Libro 2 de Contratos, 18 octubre 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 21182 Oct.28-v.nov.11

ACINCOL LTDA.

Contrato privado 7 de julio de 1977, Registro Comercio 25 de julio de 1977, N.o 492, Folio 1714, Libro 1
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y MYRTHA D'AMICO GHAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Importación y Exportación. Comercialización de bienes y servicios.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 21665 Oct.31-v.nov.14.

PRONTO INDUSTRIAS PUBLICITARIAS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de setiembre de 1977.
Socios: JOSE RAMON MARIÑOS FERRARAS, ROBERTO LUIS MARIÑOS PALLER y FERNANDO FEUERSTEIN ORTIZ.
Registro: N.o 665 al Folio 2326, Libro 1.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización en cualquier forma de productos para publicidad en general, exportación e importación.
22) N$ 87.00 10|pub. 21187 Oct.25-v.nov.8

NIPOLI EXIMPORT LIMITADA

Contrato: 7|9|1977
Registro Público de Comercio: N.o 700, Folio 2345 Libro 2.
Socios: EDUARDO y ROBERTO PIPOLO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Confección y venta artículos para hombres, importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 21190 Oct.25-v.nov.8.

CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 31 de agosto de 1977.
Inscripción: N o 646, Folio 2266, Libro 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1977.
Socios: HECTOR BOUISSA TRIANI y JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI.
Objeto: Asesoramiento y consultoría en mantenimiento y|o conservación de elementos de defensa contra incendios; Seguridad Industrial, asesoramiento jurídico, notarial y contable. Importar y exportar.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1.000.00 Boussa; N$ 900.00; Vallamide: N$ 100.00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 21234 Oct.25-v.nov.8.

CANADIENSE S.R.L.

Contrato: 30 setiembre 1977.
Registro de Comercio: N.o 718, Folio 2508, Libro N.o 1.
Socios: MARCELINO VIGO, ELIAS S. SABINO, OMAR A. PEREZ.
Objeto: Fabricación de pan, bizcochos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Todos los socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 21194 Oct.25-v.nov.8.

CONFCUER S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1977.
Inscripción: N.o 780, Folio 2641, Libro 2 de contratos el 4 de octubre de 1977.
Socios: DUCAR ANTONIO LUZARDO AYALA y MARIA SANGIACOMO COLUCCI
Objeto: Confeccionar a façon prendas de cuero; confección de vestimentas en general.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 800.00 50 o|o cada uno.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 21233 Oct.25-v nov.8.

ARNAK LTDA.

Razón Social: Arnak Sociedad de Responsabilidad Limitada
Denominación: Arnak Ltda. constituída por documento privado el 3 de octubre de 1977.
Socios: ARIE NAOR, SANTIAGO FAINCAIG y DAVID FAINCAIG.
Objeto: Industrialización y comercialización, importación y exportación de artículos de cuero y otros materiales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prórroga automática
Capital: N$ 50.000.00 A Naor N$ 25.000; Santiago y David Faincaig N$ 25.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: N.o 715. Folio 2498, Libro 2 Contratos, el 11 de octubre de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 20910 Oct.25-v.nov.8.

EMPRESA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES LTDA. (E.N.A.L C.O.Ltda.)

Socios: NELSON COLET RAGONE y LEANDRO FELIX PIMENTEL DI PETTA.
Objeto: Ejercicio del comercio en general y en especial el ramo de construcción de edificios
Capital: N$ 5.000.00 integrado
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Martín C. Martínez N.o 2173.
Contrato: De 30 de setiembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 790, Folio 2682 del Libro 2 de Contratos el 11 de octubre de 1977
22) N$ 116.00 10|pub. 21248 Oct.25-v.nov.8.

ROLI S.R.L.

Contrato: 31|8|977.
Inscripción: N.o 630, folio 2193, libro N.o 1 de Contratos (7|9|977).
Socios: ARGENTINO AUGUSTO ROSENBROCK CABRERA y JACOBO GAJER.
Objeto: Industrialización y exportación artículos cuero, tela, plástico y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 21416 Oct.27-v.nov.10.

DANJO LIMITADA

Constituída: 17 de octubre de 1977.
Inscripción: N.o 803, folio 2726, libro 2.
Socios: JOSE BOGHOSSIAN HAGOPIAN DANIEL KRIKOR KALAYDJIAN HAGOBIAN.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y materias primas. Comercialización y venta de tales bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 21418 Oct.27-v.nov.10.

CORTEFIEL CUEROS LIMITADA

Inscripción: N o. 138 al folio 477 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO WALTER MODERNELL RUSSO y DILMA YENECY OLIVERA CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Corte y Confección de Prendas de Cuero.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Germán Pedro Panessi Dedini.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 21466 Oct.27-v.nov.10.
Contrato: 9 de marzo de 1976.

CSARDAS LTDA.

Contrato: Fecha 30 de setiembre de 1977.
Registro Comercio Canelones: N.o 150, folios 426, 429, N.o 029121.
Socios: JULIO BALOGH CARLOS SELLIEZ y ARPAD FARKAS.
Administración: Julio Balogh.
Capital: U$S 6.000.00.
Plazo: 3 años.
Objeto: Restaurante Cafetería.
Domicilio: Las Toscas.
22) N$ 58.00 10|pub. 21465 Oct 27-v.nov.10.

RICOLONIA LTDA.

Cnotrato: 1.o de octubre de 1977.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 61, Fº 236 a 240, libro año 1977.
Socios EDGARD BRUGMAN y JUAN ROCA.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Elaboración, distribución alimentos.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 58.00 10|pub. 21401 Oct.27.v.nov.10.

LA FERNANDINA LTDA.

CESION DE CUOTAS

María del Carmen Cicioni Vega, cedió a José María Ramos, la totalidad de su participación en la Fernandina Limitada.
Nelson Barreiro cedió a José María Ramos y José Gómez Badano la totalidad de su participación en la citada sociedad, por mitades a cada uno de los nombrados.
Inscripción: el 29|9|977 en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con el Nº 87 del folio 304 al 306 del tomo 16 de Contratos.
Administración: José María Ramos y José Gómez Badano indistintamente.

22) N$ 145.00 10|pub 21374 Oct.27-v.nov.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.548. — Montevideo, octubre 31 1977. — Jones & Cía. S. A. por Juan Ulises Güida, Montevideo, solicita marca


PERFILES Güida S.A.

clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 22001 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.597. — Montevideo, Noviembre 1.o 1977. — Alba Torres de Carrozzino (Uruguay), solicita la marca ARCO EXTINTORES de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 22025 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.536. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca ELLIOT NESS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22049 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.537. — Montevideo, octubre 28 de 1977 — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca EL GRAFICO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22050 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.535. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), solicita marca RECORD clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 22048 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.538. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca KUNG FU clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22047 Nov 4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.534. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) (Montevideo), solicita marca CIERTO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22046 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.551 — Montevideo, octubre 31 1977. — Billy Fox por Dorothy Gray Inc. (USA), solicita marca DEE GEE clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22045 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.542. — Montevideo, octubre 28 de 1977 — Billy Fox por Agrico Chemical Company (USA), solicita marca AGRICO clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22044 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.541. — Montevideo, octubre 28 1977. — Billy Fox por Levistrauss & Co. (USA), solicita marca SADDLEMAN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22043 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.540. — Montevideo, octubre 28 1977. — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca NOELANDIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 22042 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.539. — Montevideo, octubre 28 1977 — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca ULTRACHOC clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22041 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.554. — Montevideo, octubre 31 1977 — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca RECAMIER clase 1. — Publíquese diez díaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22040 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.553. — Montevideo, octubre 31 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca RISKO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 22039 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.552. — Montevideo, octubre 31 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca RISKITO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22038 Nov 4-v.nov.17.

ACTA N.o 2.619. — Octubre 24 1977. — Guzmán González Ruiz por Arnelli & Sussanich Limitada (Uruguay), solicita marca LABORATORIO LAEVE clases 28 - 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21994 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.474. — Octubre 24 1977. — González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía S. A. (Montevideo), solicita marca

CXILLI
MONTE FERMO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Direción.
23) N$ 87.00 10|pub. 22015 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.558. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca PHARMATON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22023 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.567. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Coenda Saicf. (Argentina), solicita marca: COENDA, clases 11.a y 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 29.00 10|pub. 21993 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.476. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Venther Limitada (Uruguay) solicita marca: CORONA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 29.00 10|pub. 21990 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.465. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca:

AZUL BEIGE

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21988 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.475. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca; PARA TI, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 29.00 10|pub. 21989 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.464. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca:

BLANCO NEGRO

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21987 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.463. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca:

VERDE BEIGE

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21986 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.530. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cirion S. A. (Uruguay) solicita marca: CORDILLERA, clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21992 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.499. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por J. Rocco Limitada (Uruguay), solicita marca: HORMIPAY clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21991 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.462. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca:

AMARILLO NEGRO

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21985 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.503. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Juan Mazzula Loureiro (Uruguay) solicita la marca: DEM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 29.00 10|pub. 21983 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.527 — Montevideo, octubre 27 de 1977 — Jones & Cía. S. A. Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

REDUCNIL

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21894 Nov.3.v.nov.16.

ACTA N.o 156.545. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Copiac Limitada (Uruguay), solicita marca PIAC clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21908 Nov 3-v.nov.16.

ACTA N.o 156.546. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Gemas de Artigas Ltda. (Uruguay), solicita marca O.M.A. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21907 Nov.3-v nov.16.

ACTA N.o 156.460. — Montevideo, octubre 20 1977. — Manfredo Cikato First International Company SpA (Italia), solicita marca QUARRY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21929 Nov.3.v nov.16.

ACTA N.o 156 459 — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Manfredo Cikato First International Company SpA (Italia), solicita marca JUD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21928 Nov.3.v.nov 16.

ACTA N.o 156.370 — Montevideo, 11 octubre 1977 — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca PICALMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21220 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.524. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CHO-O-CHIP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21789 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.446. — Montevideo, 19 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Pedro Ayzaguer (Montevideo), solicita marca KENZO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21806 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.372. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca MARC BROWN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21222 Oct.25-v.nov.8

ACTA N.o 156.373. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca BEROTEC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21223 Oct 25-v.nov 8

ACTA N.o 156.371. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca TOM MIX clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2122ı Oct.25-v nov.8.

ACTA Nº 156.492. — Montevideo, octubre 25 de 1947. — Rómulo Marne Aurucci por Armando Cáceres Gómez (Montevideo), solicita marca PINTEX, clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21517 Oct.28-v.nov 11.

ACTA Nº 156.491. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por J. & P. Coats Ltd. (Escocia), solicita marca CIERRES CADENA CC, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 21518 Oct.28-v nov.11.

ACTA N.o 2.618. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Alejandro Labacá por Rimpex S.R.L. (Uruguay), solicita marca FREDDO clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21587 Oct.28-v.nov 11.

ACTA N.o 156.484 — Montevideo, octubre 25 1977. — Billy Fox por Lionella Industria e Comércio Ltda. (Brasil), solicita marca LIONELLA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21553 Oct.28-v.nov 11.

ACTA N.o 156.485. — Montevideo, 25|10|1977 — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca AZAFATA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21548 Oct 28-v nov 11.

ACTA Nº 156.497 — Montevideo octubre 25 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por David y Marcos Sznaier (Montevideo), solicita renovar la marca OLYMPIC, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21650 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 156.488 — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca CHOCO II clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21552 Oct.28-v nov.11.

ACTA N.o 156.486. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca CHOCO 2 clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 21551 Oct 28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.489 — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca CHOCO DOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21550 Oct 28-v nov.11.

ACTA N.o 156.487. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca DELEITE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21549 Oct 28-v nov.11.

ACTA N.o 156.402. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca CORAL AUDIO clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21534 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.517 — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Industrias Camello S.R.L. (Uruguay), solicita marca GONDOLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 58.00 10|pub 21674 Oct 31-v.nov.14.

ACTA N.o 156.483. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Con esta fecha Jeanmarie S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: SRC-NIK-BROWAR'S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21432 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 156.480. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Halex Ltda., (Montevideo), solicita marca: MULTIGRILL clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21448 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 156.496 — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por David y Marcos Sznaier (Montevideo), solicita renovar la marca MICROBLITZ, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21649 Oct.31-v.nov.14.

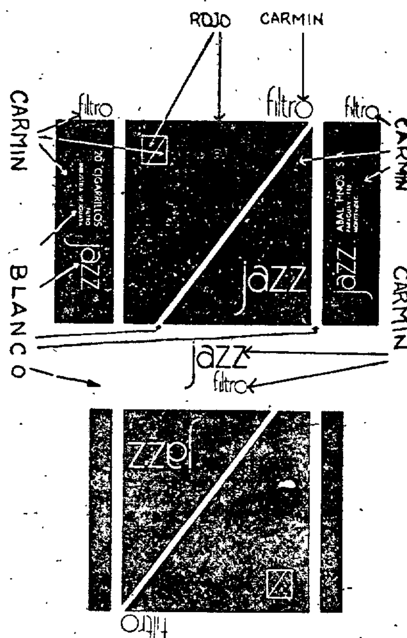
ACTA Nº 156.495. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por José Vaira (Repca, Argentina), solicita marca VAIRA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21648 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 156.419. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Con esta fecha Serafín Trona, (Uruguay), solicita la marca SEMUR (etiqueta)

Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 116.00 10|pub. 21643 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 2.620. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Río de la Plata T. V. Canal 13 Sociedad Anónima de Telecomunicación Comercial, Industrial y Financiera (Buenos Aires), solicita marca MONICA PRESENTA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 21647 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 156.513. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Abal Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 464.00 10|pub. 21676 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 156.526. — Montevideo, octubre 27 de 1977 — Jones & Cía. S. A. por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

VIBROBEL

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21695 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 2.622. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Mario E. Tórtora (Uruguay), solicita marca DANTE clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21909 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 156.396. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21014 Oct.27-v Nov.10.

ACTAS N.os 155.466 y 2.521. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por United Artists Corporation (E. U. América) solicita la marca LA GUERRA DE LAS GALAXIAS, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21646 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 156.449. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Juan C. Daiquí, por Correias Mercurio S. A., Industria e Comercio (Brasil), solicita marca MERCURIO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 21642 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 156.514. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Francisco Hermann (Uruguay), solicita marca CLARKE clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21675 Oct 31-v nov.14.

ACTA N.o 156.468 — Montevideo, octubre 21 1977. — Racket's Limitada (Uruguay), solicita la marca SKI TIME de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21213 Oct 25-v nov.8.

ACTA N.o 156.469. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca COROMETRICS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 21322 Oct 26-v.nov.9.

ACTA Nº 156.385. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEVADERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21264 Oct.26 v.nov.9.

ACTA Nº 2.612. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Riarco S. A. (Montevideo), solicita marca VENGA, FIRME y LLEVE, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 21265 Oct.26-v nov.9.

ACTA Nº 156.405. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca ARAUCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21266 Oct.26-v nov.9.

ACTA Nº 156.498 — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Jones & Cía. S. A., David y Marcos Sznaier (Montevideo), solicita marca: OLYMPUS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21651 Oct.31-v nov.14

ACTA N.o 156.516. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Industrias Camello S.R.L. (Uruguay), solicita marca JEAN MUIR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21672 Oct.31-v.nov 14.

ACTA N.o 156.424 — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca BIZARRE clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21018 Oct 26-v nov.9.

ACTA N.o 156.425. — Montevideo, octubre 19 1977 — Billy Fox por Conqueror (Wine & Spirit) & Co. Limited (Inglaterra) solicita marca CONQUEROR clase 2 (detalle). Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21069 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 156.525. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A. (Montevideo), solicita marca: WICOR clases 6, 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21790 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.523. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: CHOCOFLIP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21784 Nov.1.o-v nov.15.

ACTAS Nros. 156.412 y 2.614. — Montevideo, 17 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Redland S. A. (Montevideo), solicita marca:



CLUB del LAGO

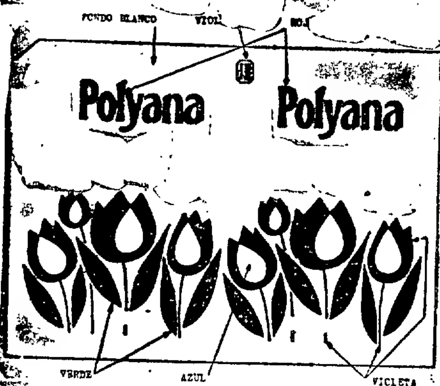
clases 4, 10, 13, 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 21554 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.529. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International, Inc. (EUA), solicita marca

Oral-B

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21804 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.506. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Oscar Bacot por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 21791 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.522. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CHOCODIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21785 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.521. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CHOCOCHIP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21786 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.520. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CHOLITA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21787 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.504. — Montevideo, octubre 26, 1977. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Acrinar" clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21788 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA Nº 156.358. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — P. Dubourg por Jorge Tarabal, (Montevideo), solicita marca MIAMI. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21170 Oct.25-v nov.8.

ACTA Nº 156.450. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita la marca BLOWER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21160 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 156.451. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita la marca PLENITUDE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 21161 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.392. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Almacenes Unidos S. A (Uruguay) solicita marca LA QUERENCIA clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21019 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.434. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Erna Siegmund por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 21060 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.390. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas y Agropecuaria (Argentina), solicita marca CREMBAR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20814 Oct 26-v.nov.9.

ACTA N.o 156.360. — Octubre 11 de 1977. — Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler Kg. (Alemania) solicita marca PUMITA clases 4a, 5a, 14 y 23 Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 21010 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 156.447. — Montevideo, octubre 19 de 1977 — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 21532 Oct.28-v.nov.11

ACTA N.o 156.448. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Ricard S. A (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 21531 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.493. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Rúben Valls (Uruguay), solicita marca:

la imPKble

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 21547 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.375. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag (Alemania) solicita marca LIMARA clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21011 Oct.24-v.nov.7

ACTA N.o 156.395. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Multison Importación S.R.L. (Uruguay) solicita marca TRIDENT clase 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21012 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.440. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay) solicita marca VENTIRENE clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 21013 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.431. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Señalco S.R.L. Buenos Aires solicita renovar la marca SEÑALCO clases 6 y 12 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21006 Oct.24-v nov.7

ACTA N.o 156.364. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRINES clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21000 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.363. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRICAS clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20999 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 156.362 — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRINES. clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20998 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 156.361. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Walter Jones. por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRICAS clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20997 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.389. — Montevideo, octubre 14 de 1977 — Oscar Bacot por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas y Agropecuaria (Argentina) solicita marca ELLIOT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 20816 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.386 — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.) solicita marca VARIHESIVE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 50.00 10|pub. 20817 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 156.453. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca ELSEVE CONTROL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21163 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 2.615. — Montevideo, octubre 18 de 1977 — Oscar Bacot Silveira por Radial Ltda. (Montevideo). solicita marca RECOCREDI clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21068 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 156.452. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca MAJIREL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21162 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.515 — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca PENT-O-PAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21673 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 156.357. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca ACRITEX RELIEVE clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21168 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 156.352. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca COSMOS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21169 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.369. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca SILIPROTEX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 29.00 10|pub. 21219 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.421. — Montevideo, octubre 18 de 1977 — Erna Siegmund, por Istituto de Angeli S.P.A. (Italia), solicita marca ZEPELAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 20942 Oct.25-v nov.8.

ACTA 156.427. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: PROTEM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21067 Oct 24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.428 — Montevideo octubre 19 de 1977. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GMBH (Alemania), solicita marca: BONACURE, clases 9 y 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 21066 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.401. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca PEVARYL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20813 Oct 28-v.nov.11.

ACTA N.o 2.613. — Montevideo, octubre 14 de 1977 — P. Dubourg por Isaac Tenenbaum (Montevideo), solicita marca GOLF clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21533 Nov.3-v.nov.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.503 — Montevideo, setiembre 23 1977. — Guzmán González Ruiz por Bio-Digital Sciences Inc. (USA), solicita patente "Aparato para el análisis de material biológico". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21996 Nov.4-v.nov. 17.

ACTA N.o 20.520 — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Teodolino Fonseca Laguna (Brasil), solicita patente de invención sobre: "Sistema de economía de gasolina por evaporación natural". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22065 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 20.519 — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot Silveira por Edison Dardanelli (Montevideo), solicita patente para "Traba de seguridad". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22051 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 20.523 — Montevideo, octubre 31 1977. — Guzmán González Ruiz por Coenda Saicf. (Argentina), solicita patente "Mejoras en implementos agrícolas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21995 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 20.513 — Montevideo, octubre 21 1977. — Guzmán González Ruiz por Benvenutti Saic. (Argentina), solicita patente invención "Dispositivo de articulación para posa-pies y patas de sillones". — Denunciando prioridad Argentina del 27 de diciembre de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21997 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 1.139. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977. — Con esta fecha Luisa M. Rodríguez de Pizarro (Uruguay), solicita patente de modelo para "Antena para televisión". — Y según decreto 362/972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22002 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 20.507. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Erna Siegmund, por Ici Australia Limited, (Australia), solicita patente para "Composiciones garrapaticidas de un piretroide, un compuesto organofosfórico y un absorbedor de luz" — Denunciando prioridad solicitud Australiana Acta N.o PC 7614 de fecha 5 de octubre de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 21918 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº U 128. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Hiran Gabriel Echeverría Segredo, (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de control y medición de ángulos" — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 21285 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA Nº U. 335. — Octubre 18 de 1977. — ley 14.549. — Dirección
González Ruiz por Udine S. A. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Hebilla para cerrado de fleje plástico" — Publíquese conforme
24) N$ 29.00 10|pub 21015 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº U 336. — Octubre 18 de 1977. — González Ruiz por Udine S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad "Hebilla para cerrado fleje plástico". — Publíquese conforme ley 14.549 — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 21016 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 20.504. — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (Funsa) Montevideo, solicita patente invención: "Proceso de fabricación de bolsas de agua caliente por el método de soplado" — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 21017 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 20.419 — Montevideo, abril 25 de 1977. — Billy Fox por Pfizer Corporation (Panamá), solicita patente sobre: "Compuestos acaricidas y su preparación". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21070 Oct 24-v.nov.7.

ACTA Nº U 304. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Plastiducto S. A. (Montevideo), solicitan modelo utilidad: "Dispositivo bebedero para aves" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 21267 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N o 1.135. — Montevideo, octubre 19 1977. — P. Dubourg por Francisco Romero (Argentino), solicita modelo industrial sobre: "Tabla de lavar" — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21530 Oct.28-v nov.11.

ACTA Nº U 327. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Nicolás Jacome (Montevideo) solicita modelo de utilidad sobre: "Tirillas para sandalias" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 21167 Oct.25-v.nov.8

ACTA Nº U 338. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Patricio Labastie (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Cenicero apaga cigarrillos". y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21165 Oct.25-v nov.8.

ACTA N.o 1.137. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Rúben Fellicer (Uruguay), solicita modelo industrial para CARRO EXPENDEDOR. — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 21204 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 1 138. — Montevideo, octubre 20 de 1977 — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia & Cía., por Rúben Fellicer (Uruguay), solicita modelo industrial para "Expendio Rodante". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21203 Oct 25-v.nov.8.

ACTA N.o U 339 — Montevideo, octubre 21 1977. — Oscar Bacot Silveira por Benjamín Arocena Morador (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Protector contra hurto de gasolina de vehículos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Direccion
24) N$ 58.00 10|pub. 21342 Oct 26-v.nov.9.

Acta N.o 1.136 — Montevideo octubre 20 1977. — Oscar Bacot Silveira por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Perilla para canillas, grifos o similares" — De acuerdo a la ley N o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21341 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 20.418. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención "Procedimiento de transformación de un ester de ácido quiral de alcohol secundario alfa cianado, ópticamente activo de estructura (R) en un ester de ácido quiral de alcohol secundario alfa cianado de estructura (S) denunciando prioridad solicitud francesa N o 76-12094, presentada el 23 de abril de 1976. De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 21071 Oct.26-v.nov.9.

25-Ventas de Comercios

Prometí vender zapatería sita en la calle Comercio N.o 1923 bis. Acreedores en la misma. — MARIA LILA AGATTI LOPEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22072 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometimos vender comercio local N.o 5 en Galería Cuareim Cuareim 1262. Acreedores en el mismo. — ROBINSON PICA y GLORIA RODRIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 22074 Nov.4-v.dic.1.o.

Cedimos promesa comercio local N.o 5 de calle Cuareim 1262. Acreedores en el mismo. — HILDEBRANDO YEREGUI y ELENA ESPINOSA.
25) N$ 58.00 20|pub. 22073 Nov 4-v.dic.1.o.

CAMBADU prometimos vender a Concepción Piñeiro Padín, comercio en Yamandú 1809, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — TERESA LIDIA BONILLA LEAL de MANDIROLA. — ARIEL MANDIROLA.
25) N$ 58.00 20|pub 21930 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Rescindimos Promesa cuotas partes Sociedad Colectiva Reigia e Hijos, Eduardo Acevedo 868 Acreedores: Alzaibar 1358. — Montevideo, 15 setiembre 1976. — MILTON OUTEIRO JUSTO. ROBERTO REIGIA FIRPO.
25) N$ 116.00 20|pub. 19450 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuramos negocio Rivera 3200, Montevideo, 31 julio 1977. — Acreedores Alzaibar 1358. — JESUS DON RODRIGUEZ. — MARIA LOMBARDIA ANDINA. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) N$ 58.00 20|pub. 19449 Oct 5-v nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jorge Lusitano Karam comercio (Supermercado Bonilla), ubicado en Independencia y Avda. Artigas (Pando-Canelones. — Acreedores en 18 de Julio 1235. Pando. —
25) N$ 116.00 20|pub. 17181 Oct.5-v.nov.3.

Prometí vender a Cesarea Bejar de Marrone y María Acha de Torres Comercio sito en Bartolomé Mitre 1364. Acreedores al mismo. — MARIA LECHINI DE RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 19432 Oct.5-v.nov.3.

Prometimos vender a Alvaro Jorge Olaso, carnicería, sita en Adelaida Puyol, casi General Laguna, Paso de los Toros — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO DEARMAS. — SILVIA LETICIA NALERIO
25) N$ 56.00 20|pub. 21619 Oct.31-v nov.28.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — ULPIANA AMELIA LARROSA, promete vender a Pedro Lorenzo Orrego, cuarta parte indivisa de Fábrica de Pastas Florida, (Florida 660), — Maldonado — Acreedores: a la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 21610 Oct.31-v nov.28.

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, notificó que cedí los derechos de promitente comprador a "El Repecho Limitada" en el comercio de chacinería ubicado en calle Avda. Artigas sin número entre Canelones y Carmelo R. González, ciudad de Sauce, acreedores presentarse en el comercio. — TERESITA IVONNE MESPIAZEGUI.
25) N$ 174.00 20|pub. 21695 Oct.31-v.nov.28.

Clausurado comercio Cno. Castro 542 al 19 de noviembre de 1976, ley 26 de setiembre de 1904 Juana S. de Bentancourt llama acreedores. Rincón 512, Piso 2, escribano A. Bidart.
25) N$ 58.00 20|pub. 21724 Oct 31-v.nov 28.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendí Jorge Antonio Cambre, Almacén situado Mariano Moreno 2264 Acreedores el mismo — Octubre 1977 — MANUEL GARCIA VARELA
25) N$ 58.00 20|pub. 20426 Oct.17-v.nov.14.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Lorenzo Alejandro Jakin Velazco, granja y fiambrería en República 1684. Acreedores en el mismo. — RUBEN HERMANO MONTERO y SUSANA BENAVIDES
25) N$ 58.00 20|pub. 19895 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Hebenor Angel Mallorca carnicería ubicada en Gral. Artigas casi Eguren de N. Palmira. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE RODRIGUEZ CABRERA.
25) N$ 58.00 20|pub. 20354 Oct.17-v.nov.14.

Servicios de la Oficinista 2 Sra Graciela Bea. Rescindimos promesa compra comercio Rafael Pastoriza 1492. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ABRAHAM BERNARDO CHITNISKY CUKERMAN — ELIZABETH T. VALIENTE BERNARDO ROBERT
25) N$ 58.00 20|pub 20546 Oct.18-v.nov.15.

BAHIA LIMITADA

Prórroga del 31|III|976, inscripta en Registro de Comercio Nº 695, folio 2430, Lº 1 Contratos. Nuevo plazo: 50 años a partir del 1º|I|971.
22) N$ 58.00 10|pub. 21295 Oct.26-v.nov.9.

Prometimos vender a Zulma Caraballo peluquería de damas de Dieciocho de Julio 1385, Local 005. Acreedores al mismo — CARMEN CASTRO LOBATO de BASTARRICA y RUBEN OSVALDO BASTARRICA XAVIER.
25) N$ 58.00 20|pub. 19758 Oct.7v.nov.7.

Prometemos vender a "Disvén Limitada" el comercio de Coronel Lorenzo Latorre número 1393 Acreedores al mismo. — NICOLAS CURZIO CALCAGNO.
25) N$ 58.00 20|pub 19757 Oct.7-v.nov.7.

Prometimos vender a "Famet Sociedad Responsabilidad Limitada" el comercio de Fernández Crespo 1853 Acreedores al mismo — HEINZ KOKOSKI GOTTFELD.
25) N$ 58.00 20|pub. 19756 Oct.7-v nov.7.

Cambadú prometimos vender a José Fontao Vilela, comercio en Sarandí 233 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412 — CARMEN MARTN MARCOS. — BENITA MARTIN MARTIN. — CANTARICIO DA SILVEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 19766 Oct.7-v nov 7.

Cambadú prometimos vender a Nelson Frechero Acosta y Luis Murias Barreira, comercio en Guttemberg 6112, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ de MENENDEZ. — MARIA TERESA MENENDEZ BERNARDO de CARELLA. — JUAN FERNANDO CARELLA
25) N$ 116.00 20|pub 19763 Oct.7-v nov 7.

Cambadú prometimos vender a Rúben Walter González Correa, comercio en San Salvador 2020, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — HAMPARSUM KACHARIGIAN BOYADJIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 19765 Oct 7v nov 7.

Cambadú prometimos vender a Aroldo Estlin Aellen, comercio en Maldonado 2293, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — ANGELA PERRETTA GONZALEZ de MARIN y FRANCISCO JAVIER MARIN MERCADER.
25) N$ 58.00 20|pub 19764 Oct 7-v nov 7.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender salón quinielas, cigarrillos, sito Uruguay 1541. Acreedores al mismo. — SUSANA COITINHO DE CAMPOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 20157 Oct 13v.nov.10.

Cedí promesa comercio. Río Branco 728, (Melo). — Acreedores: al mismo. — CARACE ECHEVARRIA
25) N$ 58.00 10|pub 20238 Oct.14-v nov 11.

Ley 26 9|904. — Martín o Artin Kechichián Agopián, Rosa Boyajián de Kechichián y Julián Martínez Fressia, prometieron vender acciones y ceder cuota social en "Café El Oriental Sociedad en Comandita por Acciones" a Juan Carlos Montesdeoca y Nelly Mabel Mateus de Montesdeoca — Acreedores: Rodó 503. Minas. Esc: Urtiaga
25) N$ 116.00 20|pub. 21283 Oct.26-v.nov.23

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Aníbal Martínez Barcos, carnicería en Avellaneda 4607 Acreedores en la misma — JOSE CAMESELLA RODRIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub 20536 Oct 18-v nov.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendí a Enrique Slonimczyk, almacén de comestibles, 14 de Julio 1412. Acreedores al mismo Montevideo. octubre 1977 — ELSA SABATIN RODRIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub 20778 Oct 20-v nov 17.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a Lucy y Elsa Manera Lluberas, comercio "La Tinaja" Juan Benito Blanco 845 Acreedores al mismo. — Montevideo. octubre 1977. — NESTOR RAFAEL GUADALUPE.
25) N$ 58.00 20|pub. 20633 Oct 19-v nov 16.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a José Gugusián carnicería de Blandengues 1668. Acreedores a la misma — CAMILO PEREIRA. — BLANCA GONZALEZ de PEREIRA
25) N$ 58.00 20|pub. 20634 Oct 19-v nov 16.

Ley 1904 — Prometí vender el comercio "Radio Técnica Avondet": 19 de Abril N.o 878 bis. Ciudad de Paysandú. a Elena Paulina Krivaguzov Grigorenko Acreedores en el mismo. — JUAN JOSE AVONDET MEDINA
25) N$ 116.00 20|pub 21140 Oct 24-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Comunico venta a "España 87 S R L." café, pizzería, Fernández Crespo 2001. — Acreedores: el mismo. — Setiembre de 1977 — JESUS CANDIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 21033 Oct.24-v.nov.21

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Canadiense S.R.L. (en formación), la Panadería "Canadiense" calle Ellauri número 840. Acreedores: Escribanía Antelo, Río Negro 1370, Escritorio 304. — RICARDO E. TARAN, HECTOR F. BRAYER
25) N$ 116.00 20|pub. 21197 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|904
Prometimos vender Taller de Electricidad de Automóviles y Anexos sito en Montevideo Río Negro 1671|73.
Acreedores, presentarse Escribano Martinicorena, Ituzaingó 1461 Apto. 202. — URBANO GABRIEL — FREDDY MARTINEZ DURA — NELLY RODRIGUEZ LOPEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 21078 Oct.24-v nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hotel Cottage S. A. prometió vender explotación hotelera del Hotel Cottage a "Eurasian Mercantile A.G." Acreedores Escriabno WERNER DI en Zabala 1372 escritorio 43. Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 21460 Oct.27-v.nov.24.

Prometí vender comercio peluquería de damas sito en 21 de Setiembre 3077. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 21474 Oct 27-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Angelmar S. A. prometió vender explotación comercial en ramo inmuebles a Eurasian Mercantile A.G.. Acreedores: Escribano WERNER DIX en Zabala 1372 escritorio 43. Montevideo
25) N$ 116 00 20|pub. 21459 Oct 27-v.nov.24.

Prometí vender a José Luis Bianchessi, taller en Quebracho. Guatimozín Belveder. — Acreedores: presentarse: Juncal 1146 (Paysandú).
25) N$ 58.00 20|pub. 21389 Oct.27-v.nov.24.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 7 de octubre de 1977, resolvió tener por renunciante en su cargo al profesor Juan Sebastián Dieste Fernández (Docente de Inglés Liceo de Atlántida). Expediente 7512|77 R.C. 8°|41|977".
27) (C. C.) 3|pub 33115 Oct 27-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 99.294 de fecha 13 de octubre de 1977, se notifica al funcionario señor Francisco García, Padrón 20.642, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977.
27) (C. C.) 5|pub. 33182 Nov.3-v nov.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973. se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa, en la siguiente forma:
Walter Pereira López. N$ 703.00. 3 días clausura. 12 de abril de 1977.
Angélica Revacqua Leone. N$ 250.00. 7 de enero de 1977.
Edelia Bacci de Fierro. N$ 30.00, 4 días clausura, 31 de mayo de 1977
Anuel Pérez. N$ 70.00. 20 de julio de 1976.
Heber Helguera Maidana N$ 100.00, 3 días clausura, 4 de noviembre de 1975
27) (C. C.) 3|pub. 33190 Nov 4-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente 775.680. — Se notifica a: José Mangieri, Jaime Paradeda y Bruno Rinaldi del informe del Sr Secretario Administrativo de fecha 14 de setiembre de 1977: "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, octubre 28 de 1977.
27) (C. C.) 3|pub. 33187 Nov.4-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Montevideo, 27 de octubre de 1977.
Expediente 770.362. — Se notifica a: Dra. Nylda Cassinelli la resolución N.o 13 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1977:
"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Dra. Nylda Cassinelli en el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología, por el término de ochenta y cuatro días a partir del 9 de octubre de 1977 a los efectos de continuar desempeñando un cargo de Jefe de Sección de la misma disciplina".

Expediente 771.777. — Se notifica a: Dra. Hilda Decedo la resolución N.o 11 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de octubre de 1977:
"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Dra. Hilda Decedo en el cargo de Prof. Adjunto del Departamento de Higiene, por el período —7 de agosto - 31 de diciembre de 1977—, a los efectos de desempeñar el cargo de Profesor Agregado de la misma disciplina"

Expediente 771.778. — Se notifica a: Dra. Nelly Piazza de Silva la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 4 de fecha 14 de octubre de 1977:
"Conceder una prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Dra. Nelly Piazza de Silva en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra del Departamento de Higiene por el término de 130 días, a partir del 24 de agosto de 1977 y a los efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 773.385. — Se notifica a: Dra. María Elena Núñez Pérez la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 10 de octubre de 1977:
"1.o) Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. María Elena Núñez Pérez declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda.
2.o) Pase a la Repartición Universitaria que corresponda para su liquidación".

Expediente 773.551. — Se notifica a: Profesor Dr. Alvaro Ferrari Fourcade la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 11 de fecha 30 de setiembre de 1977:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe presentado por el Prof. Dr Alvaro Ferrari Fourcade, correspondiente a la actividad científica y docente desarrollada con motivo de su viaje a la República de Chile".

Expediente 774.429 — Se notifica a: Doctor Ricardo Alfonso Pou Ferrari la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 3 de octubre de 1977:
"1.o) Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Ricardo Alfonso Pou Ferrari declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda.
2.o) Pase a la Repartición Universitaria que corresponda para su liquidación".

Expediente 775.355. — Se notifica a: Doctor Juan Monteverde Berro la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 22, de fecha 4 de octubre de 1977:
"Rectificar la resolución del suscrito número 59 de fecha 7 de setiembre de 1977 en el sentido de que la reelección del doctor Juan Monteverde Berro en el cargo de Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico (puesto N.o 1396) debe considerarse a partir del 23 de diciembre de 1977".

Expediente 775.883. — Se notifica a: Br. Sima Feldman la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 5, de fecha 30 de setiembre de 1977:
"Reelegir a la Br. Sima Feldman en el cargo de Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico (puesto N.o 1316, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 23 de diciembre de 1977, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expediente 775.892. — Se notifica a: Doctor Mario Schimchak la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de octubre de 1977:
"Autorízase al Dr. Mario Schimchak a tomar posesión del cargo de Asistente (interino) de Clínica de Traumatología y Ortopedia, a partir del 1.o de octubre de 1977".

Expediente 776.088 — Se notifica a: Doctor Jorge Katzenstein la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de octubre de 1977:
"Pase a Sección Personal a efectos de tomar nota en el legajo personal que al doctor Jorge Katbzenstein le ha sido otorgado certificado de la Jefatura de Policía de Montevideo. Categoría B".

Expediente 776.095. — Se notifica a: Señor Manuel Sabino Pérez la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 28 de setiembre de 1977:
"Extiéndese el volumen horario del puesto de Capataz de Servicios Generales de la Facultad de Medicina (Instituto de Higiene) (Puesto N.o 590, Escalafón Ad Grado 7, 36 horas), atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro 0.12|2".

Expediente 776.161 — Se notifica a: Doctor Celso Silva la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 11 de fecha 18 de octubre de 1077.
"Reelegir al Dr. Celso Silva en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Cirugía (Puesto N.o 1365. Escalafón 2, Grado 4, 20 horas), por un período reglamentario de dos años a partir del 1.o de febrero de 1978 con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes"
Resolución N.o 16 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de octubre de 1977:
Se notifica a: Dr. Héctor Doroteo Navarrete Pedocchi.
"Tomar conocimiento de que de acuerdo a la nota N.o 1329|977 comunicada por el Rectorado de la Universidad con fecha 29 de setiembre de 1977, no existen inconvenientes para que el Dr. Héctor Doroteo Navarrete Pedocchi pueda usufructuar la beca que le concediera la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina para estudiar en el Labortorio de Radiobiología de la misma".

Resolución N.o 15 A del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:
Se notifica a: los dos docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:
Confirmaciones: Guaymirán Ríos, Director Departamento Emergencia. — Dante Petrucelli, Director Centro de Nefrología.

Resolución N.o 21 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:
Se notifica a: Numeral 2 de Anular la resolución N.o 20 adoptada por el presente suscrito de fecha 2 de agosto de 1977, donde se designaba a la Br. Astrid Dix Bockerlmann para ocupar el cargo de referencia".

Resolución N.o 20 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:
Se notifica a: Numeral 2 "Anular la resolución N.o 3 adoptada por el suscrito con fecha 12 de agosto de 1977 donde se designaba al Br. Gustavo Ballejo para ocupar el cargo de referencia"

Resolución N.o 22 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:
Se notifica a: Dr. Omar Rompani, y Dr. Mario Vagot; la siguiente:
"1.o) Atento a la nota N.o 364|977 comunicada por el Rectorado, dejar sin efecto la resolución N.o 32, inciso 2) de fecha 3 de agosto de 1977, por la cual se revocaba al doctor Omar Rompani en su cargo de Asistente del Departamento de Anatomía y a la Br. Milka Pellatón en su cargo de Ayudante del Departamento de Bioquímica, confirmando en consecuencia a los mencionados docentes en dichos cargos.
2.o) Anular las resoluciones N.ros. 21 y 22 adoptadas por el suscrito con fecha 13 de setiembre de 1977, donde se designaba al Br. Marcos Torres y al Dr. Mario Varagot, respectivamente para ocupar los cargos de referencias".

Resolución N.o 23 del Decano Interventor de la Facultd de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:
Se notifica a: Numeral 2. "Anular la resolución N.o 31 adoptada por el suscrito con fecha 22 de junio de 1977, donde se designaba al Dr. José Luis Peña para ocupar el cargo de referencia".
27) (C. C.) 3|pub 38184 Nov.3-v.nov.7.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 315|973 del 3 de mayo de 1973 que reglamenta el decreto-ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 que regula lo referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de los líneas de trasmisión de Central Hidráulica doctor Gabriel Terra (Rincón del Bonete) a Tacuarembó, y de acuerdo a lo establecido en la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R. 77|1281 del 12 de mayo de 1977, designó los inmuebles que serán afectados por la línea aérea de transmisión de energía eléctrica de alta tensión de 150 kv. Central Hidráulica doctor Gabriel Terra (Rincón del Bonete) a Tacuarembó y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la U.T.E. en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado. Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Sector Construcciones de la División Servicios Auxiliares de la U.T.E., Paraguay 2431, 7.o piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la 1.a, 2.a, 6.a, 10.a, 11.a y 15.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

1.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
7661	Emiliana Sosa.
7292	Nicomedes Báez.
7317	Avelino Cabrera González.
7339	Analio Silva Viera.
7338	Ider Cotelo.
7334	Carlos Ponti Peña.
7336	Ida Carmen Bentancurt.
7364	Francisco Esteban González.
7369	Cipriano Dos Anjos

2.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
7370	Ramón Sarries Duarte.
7373	Paulino Medina
7377	Benito García Ramírez.
7378	Benito García Ramírez.
7371	Isauro Cuadrado.
8561	Ramón Rodríguez Méndez.
30	Pedro Marcos Ríos.
5125	Cirilo Idiarte González.
3443	María, Mario y Luis Sotto Deragon.
7502	Teodoro M. Deragon Olavarria.
16	Agustín Suárez.
4973	Francisco Ramos Ayala.
8339	Diego González y Homero, Heber y Dora Formoso.
8864	Valentín Rodríguez.
8863	Fabián González Méndez.
8865	Aurelio González.
8861	Luis Porto Ramos.
7839	Rogelio Perdomo.
7836	Rogelio Perdomo Miranda.
5418	Dorvelino Lorenze Miranda y esposa.
3984	Eusebio Lorenze Miranda y esposa.
5786	Ramón Aquilino Lorenze.
6145	Ramón Aquilino Lorenze Miranda.
225	Orlando Seguí González.
6756	Humberto Seguí.
9387	Noé, Francisco, Zenia y Celina
330	Eusebio Lorenze. .. .. Da Rosa Ferreira.
9338	Heber, Do.a y Homero Formoso y José Rodríguez Camacho.
410	Basilio P. Sosa.
364	José Casuriaga Saldumbide.
367	Rogelia Ríos de Legelen.
276	Primitiva Gutiérrez.
266	Ceferino Méndez Chagas.
257	Anatasio Gutiérrez.

Padrones	Propietarios
337	Juan Antúnez Olivera.
8873	Carlos Alfredo Beltrán Gil y esposa.
8874	Raúl Artigas Zilli.
7342	Pablo Yamandú Valdéz Gómez.
7450	Pablo Yamandú Valdéz Gómez.
6533	Universina Texeira de Martinote.
8154	Mirto Martinote.
3640	Juan Fermín Ayala.
368	Juan Fermín Ayala.
5338	Universina Texeira de Martinote.
5010	Proto Jacinto Martinote.
8979	Beltrán Laxalde Tafernaberry.
4505	Juan Ayala.

6.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
7438	Israel Antúnez.
7452	Sucesión Jorge Pesce.
7441	Ludmila Biereychik.
7442	Román Machado y Otros.
7451	Margarita González Alvez.
7450	Margarita González Alvez.
7443	Asociación Hijas de San Vicente de Paul.
469	Chamberlain S. A.
4346	Esposoria E. Fernández de Acosta.
3329	Servando José Fernández y esposa.
2078	Ignacio García.
3653 y	Lilia García Fonticiella y Luis Ignacio García.
9165	Atilio Barragán Taroco y señora.
8523	Luis Ignacio García.

10.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
2079	Miguel V. Buencristiano.
Sin empadronar	El Estado M.T.O.P.
8869	Xadol S. A.
3724	Pedro Acosta Moreira Galeno.
4309	María Inés y Elena López Alfonso.
2008	Juan María Acuña Ramos.
3331	Juan María Acuña.
2123	Josefa Mendy.
2110	Josefa Mendy Aicaguer.
2226	Raquel M. Mendy Montagne y hermano.
2227	María A. Mendy de Olaso.
2119	María Alicia Mendy de Olaso.
Sin empadronar	En posesión de María A. Mendy y otros.
2057 y 2020	María Alicia Mendy de Olaso e hijos.
6402	Francisco Lateulade S. A.
5201	Ercilia Eguiguren de Azcué.
4379	Juan C. Duhalde.
2458	Juan Sebastián Duhalde.
4081	Juan Sebastián Duhalde.
4080	Pedro Antonio Azcué.
2363	Juan Sebastián Duhalde.
9081	Julio María Silveira Lizarazú e hijo.
7492	Cabaña "La América" S. A.
9076	Carmen Vaz de Silveira e hija.
9077	Zulema Martínez de Silveira e hijos.
6401	María Beatriz Rospide de Oteguí.

11.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
8725	"La Extremeña" Soc. en Comandita.
Sin empadronar	El Estado M. T. O. P.
8723	"La Monona" Soc. en Comandita.
7461	[illegible]aco Solano Ríos.
6473	Carlos María Zilli Cestau.
249	Alejandra Zuasti de Tejería.
9127	Juan José Tejería Bossio.
9442	María Mercedes y Bernardo Lorenzo Duhalde Aloy.
9444	Matilde Rodríguez Larreta Piñeyrúa.
281	Felipa Juliana Ruiz Piñera.
8005	Carlos M. y Rafael H. Tellería Broussain.
208	Hugo René González Courdini y Hnos.
207 y 5794	Eufrasia Silva y Severo Duarte.
4204	Ramón Bentos Acosta.
4563	[illegible] Kuster.
197	Ramona Leivas de Camisa e hijos.
4974	Atilio José Santiago Rienzi Pastorino.
203 y 204	... Esteban Vega (ver detalle "A").

15.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
2382	Eugenia Cuadros de Carbonell.
2523	Oregón S. A.
2524	Antonio F. Braga Salvañach.
3500	Carlos Duhalde Idiart.
2448	Carlos Duhalde.
2385	Juan Antonio Rosso.
5719	Eduardo María Lorenzo y otros.
2383	Guillermino López de Cunha.
2397	Hortensia Martínez de López da Cunha.
5720	Madelina y María López da Cunha y otros.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios, arrendatarios y|u ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto Ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U. T. E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución.

SECCION TOPOGRAFIA

Gerencia del Sector Construcciones.

Gerencia de División Servicios Auxiliares

(Prensa y Relaciones Públicas)

27) (C.C.) 10|pub. 33197 Nov.4-v.nov 17

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: Rabelín Carretto, Miguel Angel contra VICTOR GONZALEZ GARCIA y MARIA MERCEDES MERNIES "Escrituración judicial" (Ficha V|210 1977), se cita y emplaza a los promitentes vendedores del padrón N.o 1387 (antes N.o 191) de la Séptima Sección Judicial de Canelones señores Víctor Enarolino González García y María Mercedes Mernies y|o a sus sucesores a cualquier título, a los cedentes de las siguientes cesiones en Montevideo: a) De 5 de enero de 1973: Gladys García Pini y Héctor Rodríguez; b) 18 de setiembre de 1974: Delmiro Ventura y Amelia Lorenzo; c) 6 de agosto de 1973: Julio Nicolazzi y María Rosa Ferrari y Otilia Ferrari: d) 88 de dicembre de 1976, Miguel Bestard Cerdá y Domisilda Bastos; Juan Antonio Amengual y Rosa Reboa, Gabriel Colón y Catalina Col, a estar a derecho en estos autos y tener noticia de cesiones en que no intervinieron, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 120.00 10|pub. 21249 Oct.25-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos Valerio, María de la Luz A. contra MARTINEZ de LEIRO MARIA E. (Ficha C 972|975) "Cesación de Condominio", se cita llama y emplaza a los herederos de María Elisa Martínez de Leiro y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón N.o 5.374 ma sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (solar 11) para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos arriba mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que la actora litiga auxiliada de pobreza, según consta del mismo expediente En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días de junio de mil novecientos setenta y seis — Montevideo, julio 28 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33075 Oct 25-v.dic.6.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos SALOMON JOFFE. "Concurso civil" (Ficha S|342|976), se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 30 de noviembre de 1977 a las 13 horas, en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 120.00 20|pub. 22014 Nov.4-v.nov.30.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Doctor Francisco Amílcar D'Angelo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS, BARISTAS Y ANEXOS (Camba) (V|561 977), a cuyo fin se previene:

1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa

2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y

4.o) Que fue nombrado Síndico de la quiebra el señor Jorge Ons quien aceptó el cargo y prestó juramento en legal forma con fecha ocho de setiembre de 1977 y que se encuentra domiciliado en Cerrito 420 escritorio 412|3. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

27) N$ 264.00 20|pub 20031 Oct.11-v nov.9.

I.M.N
RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos. "Gobierno y Administración Departamental de Montevideo contra ASOCIACION DE PRENSA URUGUAYA, (Rescisión de Contrato). (Ficha 233|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada "Asociación de Prensa Uruguaya", a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 32942 Oct.11-v.nov 23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERTRUDIS o CELIA GERTRUDIS LINZAIN o LINZOAIN de CANDAU, promoviendo acción de Posesión Notoria de Estado Civil, como hija natural de Ignacia Linzoain (Ficha B. N.o 51|977) y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha B N.o 433|977).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario

27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33118 Oct.27-v.nov.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Espósito S.A. c| ADRIAN L. BARRERE y otros "Escrituración de oficio" (Ficha B 257|977) con citación de los sucesores a título universal o personal del promitente vendedor Enrique Barrere Delhaya con plazo de noventa días decrétase la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 18460 Set.23-v.nov.7

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA NESSIER de RINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al Art. 1.125 del C.P.C. — Montevideo 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 48.00 10|pub. 21639 Oct 31-v.nov.14.

DEMANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado BRENDA ELIDE PRIETO DENIS (F. C. 1049|977), iniciando demanda de investigación de paternidad contra HIGINIO SIERRA LORENZO.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza a Higinio Sierra Lorenzo a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, el presente emplazamiento se realizará por el término de noventa días. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33128 Nov.1.o-v.dic.14.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: Oficina Baldovino S.R.L. contra SUC. DORA NOVELLA CURTINA "Rescisión de contrato" (Ficha 569|977), se cita llama y emplaza a los sucesores de Dora Novella Curtina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub 18535 Set.23-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ramírez, Edilberto y Cristaldo de Ramírez, Julia: Margot contra RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y BELTRAN, MARIA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 261|977) se cita, llama y emplaza a María Edelma Beltrán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en el término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o. 12.309). — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33189 Nov.4-v.dic.16.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Pintos Farachio, Luis Alberto y Toncopi, Elena contra POUCHUC, CARLOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 159|976) se cita llama y emplaza a María Esther Zumberg, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12309). — Montevideo, octubre 7 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 33159 Nov.1.o-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: HOCHMANN, RAQUEL VIVIAN contra SZYFER, LUIS WALTER, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 259|977), se cita llama y emplaza a Luis Walter Szyfer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32745 Set.26-v.nov 8.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo dictada en los autos caratulados: "Delcu de Yorio, Sara contra MOLINA, EDUARDO FREDI JOSE Pérdida de la Patria Potestad" (C 273|977), se cita, llama y emplaza a EDUARDO FREDI JOSE MOLINA, para que comparezca a estar en derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32844 Oct.5-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: López de Silva, Esther y Silva, Raúl contra NOCEDA CARMONA, DELIA NILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 249|976); se cita llama y emplaza a Delia Nilda Noceda Carmona, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963, numero 12.639) — Montevideo agosto 16 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32386 Oct.5-v nov 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: "Barceló Gustavo Adolfo y Gómez de Barceló, Rosa contra VAZQUEZ SILVA, ANTONIA CELESTE. Pérdida de la patria potestad" (C. 295|977) se cta. llama y emplaza a Antonia Celeste Vázquez Silva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|1955) 30|pub. 33030 Oct.20-v.dic.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Marta López y Neri Noel Rodeaut, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Icasuriaga, Alfredo y Peláez de Icasuriaga, María Teresa contra LOPEZ MARTA y RODEAUT, NERI NOEL. "P.P.P." (Ficha B. N.o 214, Año 1977), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33188 Nov.4-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a Nilda Leonides Antúnez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: García de Villaamil, Hilda contra ANTUNEZ, NILDA LEONIDES. "P.P.P." (Ficha B N:o 439, año 1977) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (C.C.) 10|pub. 33082 Oct.25-v.nov.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a MIRTHA FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Carlos Laviuzza y Celia Ana Areosa c. MIRTHA FERREIRA. P.P.P." (Ficha B N.o 161. Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32946 Oct 13-v.nov.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a María Elena Centurión para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gladys Sosa Nalerio contra MARIA ELENA CENTURION. "P.P.P." (Ficha B. N.o 1153, Año 1974), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33052 Oct.21-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Héctor Alberto Conte y María del Carmen Ochoa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fachola Niño, Raúl y Vásido, Teresa Carmen contra CONTE HECTOR ALBERTO y OCHOA, MARIA DEL CARMEN Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 362, año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32845 Oct 5-v.nov.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno Dra. María J. Pombo Muniz de Cantón se cita, llama y emplaza a WALTER GONZALEZ BOUZA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Alvarez, Víctor José y Martínez, María Ortilia contra BOUZA WALTER, GONZALO. "P.P.P." (Ficha B. N.o 504, año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Montevideo 26 de setiembre de 1977. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32816 Oct 3-v nov 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María J Pombo Muniz de Cantón se cita, llama y emplaza a José Antonio Ferreira y Yohanna Volkmann, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Almeda, Conrado y Sosa de Almeda, Iris contra FERREIRA, JOSE y VOLKMANN, YOHANNA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 485, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32842 Oct.5-v.nov.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Norma y Ruben Magaña Misa contra MARIO SILVA y|o Sucesores. Escrituración judicial" (Ficha 918|977), se cita y emplaza al promitente vendedor y|o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura. — Montevideo agosto 4 de 1977. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub 18753 Set.27-v.nov.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos Raúl Da Luz contra JUAN C. MORIXE ILARRAZ y otros (Ficha N.o 883, año 1977) "Escrituración de Oficio" se cita, llama y emplaza a los co-promitentes vendedores Juan C. Morixe Ilarráz, Zelmira Márquez Ilarráz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márquez Ilarráz Arturo Márquez Ilarráz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Haydée Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ilarráz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Marques Cordero Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto y|o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escrituración del bien padrón 74 077 mia sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, señalado con el

N.o 2 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 27.607, según el cual se compone de una superficie de 435 metros cuadrados, 30 decímetros con frente al Norte a calle N o 6 — Montevideo, julio 27 de 1977. — Raquel Gatti. Actuaria.
27) N$ 360.00 30|pub. 19597 Oct.11v.nov.23.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia dictada en autos caratulados: Nelso Arquimedes Pérez Pereira contra JUAN MODESTO MONTANO "Escrituración de Oficio (Ficha 55|977), se hace saber que se presentó Nelso Arquimedes Pérez Pereira solicitando la escrituración judicial del bien empadronado en mayor área con el número 961 de la ciudad de Juan Lacaze solar señalado como el número uno en plano del agrimensor Jorge Mondón inscripto en Catastro el 11 de junio de 1958 superficie: 500 metros, 10 metros de frente al Suroeste a calle Cataluña según promesa de 3 de febrero de 1959 y cesión debidamente inscriptas.
Se cita y emplaza a Juan Modesto Montano o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio igualmente, de conformidad con la Fiscal Letrado de Rosario, con fecha 27 de junio de 1977, se declara al nombrado auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en artículo 254 de la Constitución y, 1283 y siguientes del C.P.C., sin perjuicio de la restituciones a que hubiere lugar en caso de mejorar de fortuna. — Juan L. Lacaze, mayo 3 de 1977. — Herminia N. Martínez de Sposto, Juez
27) (C. C.) 30|pub. 32980 Oct.17-v.nov 28.

CESION DE CUOTA

Vladimir Kaitazoff Limitada

Fecha Cesión: Diciembre 31 de 1974, Registro de Comercio N.o 760, Folio 2567, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Héctor Pablo Russi Cesionario: Sr. Vladimir Kaitazoff Fantoni.
Socios Actuales: Vladimir Kaitazoff Fantoni y Jorge Miguel Kaitazoff Fantoni.
Administrador: Vladimir Kaitazoff.
27) N$ 58.00 10|pub. 22080 Nov.4-v.nov.17.

CUOTA

El 22 de setiembre 1977, cedí mi cuota en Hilos Plásticos S. C. a José Ladislao Terra Velazco. Acreedores presentarse en Millán 3388. Ley 26 setiembre 1904. — DANIEL TERRA MAZA.
27) N$ 116.00 20|pub 21191 Oct.25-v.nov.22.

EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

..FERRAL LTDA. Comunica que han sido extraviados los recibos N.os 0809 y 0811, los que se anulan por este medio.
27) N$ 29.00 10|pub. 21866 Nov.3.-v.nov.16.

CANELONES

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Navarro Lussich, Alfredo y otro c| NELSA del CARMEN RODRIGUEZ "Notificación" (Ficha C N.o 562|977) seguidos ante este Juzgado se notifica por la presente a Nelsa del Carmen Rodríguez de que es voluntad de Alfredo Navarro Lussich y Jorge Gastón Navarro Lussich disponer del bien arrendado a la primera chicado en la 3.a sección de Canelones padrón N.o 358 en el plazo de un año a partir de la fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Alberto Marques Rinaldi Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 20386 Oct.17-v.nov.28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Silvera, Benito Angel y Paulina San Martín de Silvera contra MARIBEL PAMPILLON Pérdida de patria potestad" (Ficha M. 176|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Maribel Pampillón para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1977. — Esc. Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
27) N$ 144.00 30|pub. 20872 Oct.21-v dic.2.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Duarte Pedro Isidro contra Sucesores de ABEL PEDRO y EMIRENE PUEBLAS FUENTES Cesación de condominio" (Ficha 392|977) se emplaza por el término de noventa días a Modesto Braulio Pueblas Fuentes; Manuela Etelvina Pueblas Fuentes; Esperanza Pueblas Fuentes; Justinver o Gustimber Hugo Pueblas Godoy; Cristóbal Alberro Pueblas; e Isidora Alberro Pueblas, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, setiembre 15 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub 19039 Set 30.v.nv.14.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: EDUARDO GERONIMO ANDRZEJUK y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS DE ANDRZEJUK. "Pérdida de la Patria Potestad de la menor Mónica Zoraida Guiménez Andrzejuk" (Ficha M. N.o 79|977), se cita, llama y emplaza a Vanda Andrzejuk para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 29 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub 18798 Set.30-v.nov.14.

SORIANO

SEGUNDO TESTIMONIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE NAVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: SUSANA HOUNIE de SYMONDS y otras, "Segundo testimonio de inscripción en el Registro de Naves" (Ficha N.o 772 Año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Susana Hounie de Symonds, Rosemarie Symonds de Chiliboste y Jeannine Symonds de Paullier solicitando se les expida segundo testimonio, de la inscripción en el Registro de Naves de la Dirección General Marina Mercante de la propiedad de la embarcación, lancha denominada "Suzy" con certificado de matrícula 709 anotado en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina, con el N o 32 al Folio 17 vuelta, del Libro 46 construída en Mercedes en el año 1952 con: Eslora: 16 metros 7 centímetros. Manga: 4 metros 25 centímetros. Punta: 2 mts. 16 cmts con motor tipo "Meadow" 6DM970 N.o 700274 de 150 H.P., propiedad de Oscar Symonds
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 9 de setiembre de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 290.00 10|pub. 21134 Nov.4-v.nov.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 1.o de noviembre de 1977

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,33	N$ 2,3525	U$S 0,4470
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3267	" 0,3296	" 0,0627
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1490	" 0,1502	" 0,0285
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,7150	" 4,7625	" 0,9070
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,8600	" 0,8675	" 0,1655
España	1	Peseta	" 0,0621	" 0,0631	" 0,0120
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,22	" 5,23	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,0850	" 1,0975	" 0,2085
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,1625	" 2,1850	" 0,4155
Inglaterra	1	Libra	" 9,62	" 9,73	" 1,8410
Italia	1	Lira	" 0,00595	" 0,00600	" 0,00114
Japón	1	Yen	" 0,0212	" 0,0214	" 0,00405
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,9600	" 0,9700	" 0,1845
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1284	" 0,1298	" 0,0247
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0950	" 1,1050	" 0,2105
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,3525	" 2,3750	" 0,4525
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0019
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1350
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0659
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01040	N$ 0,01045	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2755	" 0,2780	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,2950	" 5,3000	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,2750	" 5,2800	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre 6 — meses	——	——	7 9/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 162,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33210 Nov.7-v.nov.7

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PERRUNI de NOYA, (E. 2176|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22153 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RONA VAJDA (E. 1386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17421 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMONE, (S|376|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22154 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES TARRAZO de MENENDEZ, (504|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22158 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIKIFOR o NICEFORO MIELNICZUK GRIECZUG, (478|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22156 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BONARI NEGRO o NIGRO de LUCIARDI, (472|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22155 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ROSSI BARBANO de FRESSIA, (S. 342|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22131 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PRESA de PARODI, (S. 456|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22125 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARINO CASTRO LOPEZ DOLORES SABIN o SAVIN o SAVIRO COUTO de CASTRO y JUAN ALBERTO CASTRO SABIN o SAVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21770 Nov 7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22197 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGUEZ LOPEZ de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 22112 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA GUIDOBONO de TARDAGUILA, (S. 492|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22118 Nov.7-v nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA EMILIA ARIOLI de IRIARTE o de YRIARTE, "Sucesión", (326|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21902 Nov.7-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO LUIS o LUIS CROCE LOMBARDO o ARNOLDO LUIS CROCE LOMBARDO, (F. 838|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22130 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIORE DELUCHI, (F. 880|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22159 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO FELIPE MUAPE LESCOUBET, (F. A. 490|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22216 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREZ LOPEZ, (S|247|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22157 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO KLEINMAN GENDEL, (433|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 22151 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto no, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE PUGLIESE, (Ficha C. 719|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 22127 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CORLETO AMBROSONI, (S| 543|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22161 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA RODO o RODO GARCIA de LEMES, (S|127|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22135 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA CERECETTO de CAVALLO, (F. A. 491|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22194 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUPA BASCOU ARISTEGUI, (F. A. 503|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22132 Nov.7-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BECCARIA de MINOLA, (F. A. 495|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 22144 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERLA HERNANDEZ, (F. A. 437|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22136 Nov.7-v nov.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO JOSE TABOADA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de marzo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22203 Nov.7-v.nov.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NARCISO PESOA OVIEDO, (B. 155|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22102 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MILAN SIERRA, (B. 157|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22100 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO BIGLIERI, (A. 115|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 22101 Nov.7-v.nov.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOLASSO de OLIVEIRA o MARIA ELENA SOLASSO GONZALEZ de OLIVEIRA o MARIA ELENA SOLLAZO o SOLLAZZO o SOLAZZO o SOLASSO GONZALEZ de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de octubre de 1977. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22152 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA IDAMILDES o IDAMILDRE PEREYRA SILVERA o PEREYRA SILVERA de PEREYRA, (Ficha 1096|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de octubre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22107 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ BLANQUET, "Sucesión" (F. C. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22108 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANGEL EULOGIO SILVERA LIMA, (Ficha número 851|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22109 Nov.7-v.nov.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ORFILIA TELECHEA ICHAZO de TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22114 Nov.7-v.nov.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22168 Nov.7-v.nov.18.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compra venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial de Canelones:
Juan D. de Maestri, solar 23, manana 17, padrón 260.
María A. Andrade, solar 6, manzana 14, padrón 209.
Miguel Angel Mederoa, solar 15, manzana 5, padrón 6.159 mayor área.
Eduardo J. Vidal, solar 1, manzana 25, padrón 439.
Jorge Carlos y Daniel Antonio Romano Pereyra y Juan Carlos Romano y Guillermina C. Pereyra, solar 3, manzana 28, padrón 34.041.
Haydée Gutiérrez de Esgorio, solar 19, manzana 28, padrón 34.041.
Agita Catalina Friedman, solar 6, manzana 29, padrón 525.
Andrea Luna de Irusta y Dolores Díaz de López, solar 9, manzana 32, padrón 34.045.
Juan Carlos Romano, solar 8, manzana 33, padrón 34.046.
Roberto Genaro Aricun, solar 5, manzana 37, padrón 6.159 mayor área.
Olga Heugas de Derrudi y Nelly Heugas de Gutiérrez, solar 8, manzana 42, padrón 34.054 mayor área.
Roberto C. Greco, Luis A. Castro, Ricardo Misa y Héctor Roldós, solar 9, manzana 48, padrón 845.
Gert Manfred Just, solar 19, manzana 49, padrón 875.
Norma I. Reyes, solar 7, manzana 49, padrón 863.
María N. E. Porzella de Himbiris, solar 5, manzana 64, padrón 1.157.
Ruben N. Priaron, solar 7, manzana 64, padrón 1.159.
Sergio González, solar 12, manzana 65, padrón 1.171.
Marta G. Cardozo de Cesarino, solar 2, manzana 66, padrón 1.200.
Héctor R. Patritti, solar 6, manzana 66, padrón 1.204.
Jesús Avero Costa, solar 9, manzana 67, padrón 1.231.
Dina E. Lorence Freitas de Ayala, solar 16, manzana 68, padrón 1.255.
Fernando Serantes y Jacinto E. Paz, solar 12, manzana 70, padrón 1.284.
Raúl Moreira Viera, solar 17, manzana 70, padrón 1.289.
Manuel W. Alves, solar 21, manzana 71, padrón 1.319.
Alfredo W. Aguilar, solar 9, manzana 72, padrón 1.340.
Beltrán López, solar 5, manzana 74, padrón 1.352.
Lilia N. Bianchi, solar 10, manzana 74, padrón 1.357.
José Luis Rey, solar 5, manzana 76, padrón 1.376.
Jorge Ulfe, solar 17, manzana 76, padrón 1.376.
Alvaro L. Tassino, solar 19, manzana 77, padrón 1.414.
Clara D. Vasconcellos de Lagurara, solar 2, manzana 78, padrón 1.421.
Jacinto Palermo de De León, solar 1, manzana 79, padrón 1.434.
Muriel y Pedro P. Ripoll, solar 2, manzana 79, padrón 1.435.
Mario A. Valle López, solar 20, manzana 81, padrón 1.483.
Héctor D. Fernández, solar 2, manzana 82, padrón 1.489.
2) N$ 913.50 15|pub. 22176 Nov.7-v.nov.25.

MALDONADO

Susana Cristina Más cesionaria de los derechos hereditarios de Mirtha, Hilda y Luis A. Peyrot.
De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus promesas de compra venta de los solares de Rincón de San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado y sobre datos del plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougué:
Solares 44 y 45 de la manzana 925, padrones 5.756 y 5.757 José Theobaldo Terra Benítez.
Solar 17, manzana 927, padrón 5.727, Lucía Paccard Monange.
Solar 99, manzana 926, padrón 5.794, Amanda Nietzel de Añón.
2) N$ 217.50 15|pub. 2170 Nov.7-v.nov.25.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CARMETA S. A.

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1977, a las 11 horas, en el local, sito en Bulevar José Batlle y Ordóñez 2857, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1977; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la misma. — Noviembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub 22202 Nov.7-v.nov.7.

INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Pesqueras del Plata S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social de la calle Sitio Grande 1331 el día 14 de noviembre de 1977 a las 9.30 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del estado de situación al 30 de junio de 1977; 2) Consideración del balance de pérdidas y ganancias ejercicio 1976|77; 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4) Elección del nuevo Directorio y sus respectivos suplentes.
Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones hasta la hora de iniciación de la asamblea.
No contándose con el quórum requerido para la primera convocatoria en la segunda se sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 22196 Nov.7-v.nov.7.

AUSONIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Ausonia S. A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el lunes 14 de noviembre de 1977 en la calle Ituzaingó 1393 Escritorio 402 a las 10 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada de la sociedad.
2) Nombramiento de liquidadores.
Los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas hasta con 24 horas de anticipación a la señalada para la iniciación de la misma.
3) N$ 11.60 1|pub. 22172 Nov.7.-v.nov.7.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1977 a las 10 horas en el local de la calle Francisco Goyén 3727 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Renuncia del señor Presidente de la Sociedad.
2) Elección de nuevas autoridades.
3) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Por el Directorio: María del C. Fernández de Balay.
3) N$ 11.60 1|pub. 22166 Nov.7.-v.nov.7.

MEDEA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1977 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escritorio 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de junio de 1977.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado antes de la hora señalada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 22165 Nov.7.-v.nov.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Derecho de uso de bien funerario

EDICTO. — Se presentaron MARIA CARMEN y GERMAN PABLO CARBONE LANSOT, y CELIKA RUGGIERO CARBONE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 369, segundo cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular eran don Manuel Iglesias.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 22174 Nov.7.-v.nov.9.

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron María Teresa Corcorán Vivas y Jorgelina Corcorán, solicitando un certificado que les habilite el uso del solar número 21 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Roberto Guillermo Corcorán, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 26.10 3|pub. 22111 Nov.7-v.nov.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON A. MOLTEDO QUARTINO y ZULMA S. ACOSTA RESTUCCIA (Ficha A B. 386|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22160 Nov.7.v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO MENDEZ y MARIA TERESA ARRAVITTE de MENDEZ (Ficha D. 1195|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22133 Nov.7.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIO ALVAREZ y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, (Ficha C. 3293|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22116 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT JUAN POUSO y NORMA BEATRIZ SAMUOLIS (Ficha A. B. 79|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Escribana Adá Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22134 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ROBERTO MARRONE y MIRTA ESTHER ROSSO (Ficha B. 565|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dreechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22139 Nov.7-v.dic.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado a dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ESTELA ELADIA FLEITAS e ISMAEL SANCHEZ (Ficha C. número 265|977) debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 26 de octubre de 1977. — Jorge Cristech Cenóz, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22164 Nov.7-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DE LEON de CHAPONE OLEGARIA FERMINA y CHAPONE IMBER. (Ficha 214|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de marzo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 22110 Nov.7-v.dic.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE PEDRO PEREIRA y MARY MABEL HORNOS de PEREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22113 Nov.7-v.dic.2.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Alanís, Luis Artigas contra SELVA MARIA CALDAS. Divorcio por causal" (Ficha D. 288|974) se cita, llama y emplaza a doña Selva María Caldas en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo percibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de octubre de 1977. — Arturo H. Otero, Acturio Adjunto.
7) N$ 36.00 10|pub. 22137 Nov.7-v.nov.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO

Señora RENEE COLETTE GERMAINE CURASCIER CASAL de MALMIERCA, con relación a la supresión provisoria del servicio telefónico número 40.49.73, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, Planta Baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 33214 Nov.7-v.nov.9.

Señor JUAN CARLOS HERRERA (Broqua & Scholberg S. A.), con relación al servicio telefónico número 98.36.35, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscriptores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 33213 Nov.7-v.nov.9.

Señor JOSE VICENTE MENDIOLA, con relación a la supresión provisoria del servicio telefónico número 90.25.65, se cita y emplaza a usted, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 33211 Nov.7-v.nov.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Intendencia Municipal de Canelones en expediente administrativo A. 50.846|977 tramitado por cobro de impuestos a remates impagos, se cita, llama, emplaza por término de noventa días y especialmente se intima al señor VICTOR YATTAH o SATTAH, propietario del inmueble sito en Atlántida (Séptima Sección Canelones) rematado en Punta del Este por el rematador Apolinario Cabrera Yordi y por cuenta y orden del citado señor Víctor Yattah; para que este último haga efectivo el pago de nuevos pesos 24.030.00 (nuevos pesos veinticuatro mil con treinta), más intereses, multas y recargos que correspondieren ante la Intendencia Municipal de Canelones, en término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso. — Canelones, 15 de octubre de 1977. — Gervasio González, Intendente.
8) (C.C.) 30|pub. 33204 Nov.7-v.dic.19.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.425, de fecha 28 de setiembre de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 98.734, de fecha 5 de octubre de 1977 han sido designados para expropiar con destino a la regularización del Barrio N.o 17 en condominio, los siguientes inmuebles:

Padrón 406.165|166, superficie afectada: 6 Hás. 7.771 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 33217 Nov.7-v.nov.16.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas notifica a los señores Venancio Ercolani y María Ana Muratori y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que a continuación se detalla de lo siguiente:

1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto del 29 de diciembre de 1976 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 5254, con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados y que responde al siguiente deslinde: 50 metros de frente al N.E. a la Ruta N.o 68 distando su punto más próximo 312 metros 85 de la esquina que forma esa ruta con el camino vecinal; 50 metros al S.E., 50 metros al S.O. y 50 metros al N.O. lindando por esos tres rumbos con el resto del padrón del cual procede. Dicho inmueble se destina para la instalación de una estación reductora 30|6 KV en la zona de Canelón Chico.

2.o) Que el Poder Ejecutivo por el mismo decreto del 29 de diciembre de 1976 declaró urgente la toma de posesión del predio designado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y artículo 3.o del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942.

3.o) Que la U.T.E. ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) en que fuera tasado por la Dirección Nacional del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de Expropiaciones N.o 3.958.

4.o) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de la U.T.E., calle Paraguay 2431, 4 o piso, Montevideo, en los plazos y demás condiciones establecidas en la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 33203 Nov.7-v.nov.16.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado con fecha 29 de agosto de 1977 en estado de incapacidad a ALBERTO SIMON FRANCO (F. C. 392|977), nombrándosele curadora definitiva a Elodina Melitona Franco, a quien se le discernió el cargo con fecha 17 de octubre y tomó posesión y aceptación del calgo con fecha 18 de octubre de 1977. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 22214 Nov.7-v.nov.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR RICARDO GERONA COSIO. "Información", (Ficha E. 3529|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Héctor Ricardo Gerona Cosio constituyendo domicilio en Juncal 1431, Esc. 503, al señor Juez digo: que optando al título le Procurador solicito se reciba declaración de los testigos Juan C. Carve y Lorenzo D'Angelo quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor R. Gerona. — Dr Enrique Andreoli Acuña. Abogado". — Montevideo, 1º de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 22147 Nov.7-v.nov.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación N.o 50
PLIEGO DE CONDICIONES A 10
Construcción del edificio de la Central Telefónica en Solymar

Apertura: El 14 de diciembre de 1977 a las 10 horas y el segundo llamado a las 11 horas en la Sala de Licitaciones en el 5.o piso de la Sede Central: Paraguay 2431.

Precio del ejemplar completo: N$ 40.00.

Juego de planos sólo: N$ 30.00.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones de la Subagencia de Abastecimientos (5.o piso) de 12:30 a 17:30 los días hábiles. (Tel. 29 3905). — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 33212 Nov.7-v.nov.9

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
19 de diciembre de 1977 - 25 años de O.S.E.
Licitación Pública N.o 1.374
PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 1374 para las obras de la "Ampliación de la red de agua potable de la localidad de Paso Carrasco (Departamento de Canelones), fue prorrogada para el día 11 de noviembre de 1977 a las 15 y 30 horas.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y Planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones. calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 45 62 78 al precio de N$ 230.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 1|pub. 33222 Nov.7-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de servicios de conservación y limpieza en diversos espacios públicos verdes ubicados en las denominadas zonas 3 y 4 del Departamento de Montevideo, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que podrán obtenerse en esta depedencia previo pago de la suma de N$ 50.00 en el Servicio de Tesorería Municipal (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes N.o 1021. el día 15 de noviembre de 1977 a la hora 14.

En caso de no presentarse el número mínimo de tres proponentes, se fija un segundo llamado para la hora 14 y 30 de la fecha señalada. — Montevideo, noviembre 4 de 1977.

12) (C. C.) 1|pub. 33215 Nov.7-v.nov.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:

HC. N.o 2.178. — Aspiradoras industriales y de tipo mochila. Cif y|o Plaza.

Primer llamado: 13 de diciembre 1977, hora 9:00.

Segundo llamado: 13 de diciembre 1977, hora 10:00.

El segundo llamado de la licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones, Sección Importaciones del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Washington Curbelo, Jefe Servicio Adquisiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 33219 Nov.7-v.nov.9.

ASOCIACION ESPAÑOLA 1ra. DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de Setiembre — 1977
Incluída en Primera Categoría por resolución del M.S.P.
VENTA DE DOS MONTACAMILLAS

Se ofrecen en venta dos montacamillas en funcionamiento, una marca Otis de 1952 para una carga de 1.350 kilos y 20 metros de velocidad mínima y el segundo marca "Stigler" para una carga de 1.100 kilos e igual velocidad.

Se pueden inspeccionar de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. en Bulevard Artigas N.o 1465.

Las propuestas: En sobre cerrado y lacrado se recibirán hasta el día 17 de noviembre de 1977, a la hora 16, debiendo presentarse las mismas por triplicado en Sección Compras (Entrepiso de Farmacia).

Será de cuenta del proponente el desarme y retiro de todos los elementos de Caja, Pasadizo y Sala de Máquinas. debiéndose indicar monto a pagar, condiciones del pago, plazo de retiro, etc., y que las leyes sociales del desmontaje correrán por cuenta del proponente. — La Gerencia General.

12) N$ 23.20 1|pub 22186 Nov.7-v.nov.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 7 de 1977 ..

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GRAUDEMIR LIRES DIAZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3030 Apto. 3 y NORIS SILVA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2074 Apto. 4.

OSVALDO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1725 y MIRTA NARGE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4420.

DANIEL ERAIDES AGARRAGUA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pratt 5656 y MARGARITA RENEE REG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 4489 (Cerro Norte).

JESUS ROGU ANOSO. 32 años, soltero, tapicero, argentino, domiciliado Mac-Eachen 1338 y MARIA del CARMEN MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mac-Eachen 1338.

ERNESTO DOMINGUEZ, 39 años, divorciado, oriental ,domiciliado Carapé 2130 Apto. 3 y GLADYS NELLY GARRIDO ,35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas 1763 Apto. 2.

LEOPOLDO FRANCISCO AMARAL, 27 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Rivera 3524 Apto. 11 y NAYR TEJEIRA, 52 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rivera 3524 Apto. 11.

RICHARD AMERICO APARAIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 3055 y ALICIA SUSANA LOYET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3395.

OFICINA N.o 2

JUAN ALBERTO BUFANTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3833 y JUANA ALEGRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sambucetti 1950.

EDUARDO DANIEL ECHEVARRIA, 22 años. soltero ,empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3800 Apto. 6 y MARIA JULIA OTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3838 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

EDUARDO CASTRO, 23 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Verdi 4232 y GLADYS MARIA RUGNITZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada 14 de Julio 1490.

CARLOS PEDRO CIBILS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1186 y SILVIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2329.

JUAN CARLOS CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3686 y LETICIA LEMA, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Azara 3582.

WALTER HUGO CHAVES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2046 y RAQUEL NOEMI BIANCHI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3488.

MOISES SALVADOR CABALLERO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guenoas 3366 y BRENDA NURIMAR BARRIOS, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7055.

RODOLFO VALENTIN CUADRO, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y MATILDE TERESA CODINA, 46 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Luis Lamas 1417.

PABLO RAMON CABRERA, 55 años, viudo, comerciante, oriental. domiciliado Las Tunas 559 y AMALIA ADELINA CARABALLO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Molke 1238.

SANDRO JUAN CANDELONE, 37 años, divorciado, chofer, italiano, domiciliado Capitán Villademoros 2571 y SUSANA ISABEL ACEVEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Montero Vidaurreta 937.

GARY LEE CARTER, 29 años, soltero, militar, norteamericano, domiciliado Miami 2069 y EILEEN ELIZABETH BROWN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miami 2069.

ALCIDES EDGARDO CELIZ, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4043 y SANDRA VALENTINA VACCHI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 11[illegible]7.

RICARDO BENITO CALLERO, 2[illegible] años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Avipones 5926 y SUSANA RAQUEL CEDRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3847 bis.

PABLO CERCHIARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5420 y DENISE SARAVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Pouey 2410.

ALEXIS MIGUEL CONSONI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1210 Apto. 3 y ESTELA AIDA BOLDORINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1642 Apto. 101.

OFICINA N.o 4

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Guayabos 5996 y MARIA CARMEN RIVERO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerdeña N.o 6890.

JUAN CARLOS LAVEGLIA, 31 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 6025 (Colón) y ADRIANA GARCIA, 18 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2644, Apto. 4.

CARLOS JORGE LENA, 24 años, soltero, etnólogo, oriental, domiciliado Camino Vecinal Franco 3050 (Colón) y ALBA SAN MARTIN, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Vecinal Franco 3052.

DANIEL FLEITA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Capitulares 1382 y BLANCA ESTELA TOLEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maetherlink 5181.

FERNANDO ATANASIO FEOLI, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Arroyo Grande 4416 e INCOCENCIA BEATRIZ MARTINEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2412 Apto. 1.

HECTOR JORGE LANDIN, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Revuelta 3831 y MARIA CECILIA PEREZ, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Nueva Troya 3595.

JUAN CARLOS GABRIEL FELITTO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3910 y TERESA NAIR MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1822.

MARIO WASHINGTON LISSARDY, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3057 y MARTA AMALIA RODRIGO, 24 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Paysandú 1787.

OSCAR RICARDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, técnico T.V., oriental, domiciliado Capurro 711 y SILVIA EDELMA MEDEROS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4558.

RAMON ANGEL LAFOURCADE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5801 y GLADYS LILIAN AMARILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 4245 (Piedras Blancas).

JULIO CESAR FAGGIANI, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Piribebuy 5065 y ANA MARIA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menck 5825 (Colón).

MARIO ROMULO LEIVA, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yegros 1822 y MARIA ESTER JUAREZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada José L Terra 2633.

OFICINA N.o 5

JUAN OSCAR GOMEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4928 y MARIA JULIA PEREIRA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada José Castro 4928.

ENRIQUE NELSON GRIOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2022 Apto. 8 y MARIA CRISTINA CAIAFA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2878 Apto. 1.

EDUARDO WASHINGTON HERRERA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1089 y MABEL GLADYS REBELLA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1087 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

WASHINGTON ELBIO MORENO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Miami 2361 y MARTA ROSA REBAGLIATI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 número 2121 (Cno. Carrasco).

WASHINGTON LEONEL MAESTRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1225 y JULIA AMANDA GARAZA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rafael 3433.

WASHINGTON MADERA, 24 años, soltero, albañil, orienta,l domiciliado Máximo Gómez 1577 Apto. 3 y ANA MARIA GUILLERMONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3432.

WALTER CESAR MOTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrientes 4401 e IRIS RAQUEL BEBELACQUA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Corrientes 4401.

OFICINA N.o 7

MANUEL PEREZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Camino Carrasco 4490 (Block 1, Apto 5) y SUSANA TERESA RIJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2835 Apto. 2.

LUIS ALBERTO PONCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1170 y LILIAM EMA COROMINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1170 Apto. 4.

RUBEN ALBERTO PEÑA, 22 años, soltero, emplado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2076 y MIRTA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 2613 (Carrasco).

RODOLFO MARIO JOSE PEREYRA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colorado 2283 y SILVANA MARTINE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3136 5.o Piso.

OFICINA N.o 8

WALTER BISMARK RIAÑO, 29 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado José Llupes 6319 y MARIA del CARMEN ROCHA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Llupes 6289.

LUIS ALCIDES ROSSI, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ruperto P. Martínez 503 y ALBARITA GLADYS IGLESIAS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascásubi 4540.

CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Edison 5036 e IRMA EMA LOPEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucrecio 1489 Apto. 2.

PEDRO ALCIDES RODRIGUEZ, 66 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado Asilo 3636 y MARIA ENRIQUETA BERECIARTU, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3636.

JUAN CARLOS RAVERA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5929 y OLGA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2363.

RICARDO LUIS RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3703 y MARIA CRISTINA BEN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales N.o 3703.

DIEGO ZORRILLA de SAN MARTIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. French 1948 y CARMEN MARIA TERESA MUÑOZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Piera 1835.

tar, oriental, domiciliado General Flores 3950 y NERY BORCHES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 875.

OFICINA N.o 9

JUSTO SEIXAS, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Volta 4829 y MILKA PEREIRA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1265, Piso 9, Apto. 902.

WALTER ABEL SMIRCICH, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3043 e IRENE CECILIA RUZO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3079.

CARLOS MARIA SORIA, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado San Martín 5685 y GRACIELA LUJAN LIBINDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5671 Apto. 10.

JOSE LUIS SUAREZ, 28 años, divorciado, electro técnico, oriental, domiciliado Córcega 2046 y AKABI AVEDIAN, 35 años, soltera peinadora, oriental, domiciliada Coquimbo 2174.

RUBEN DARIO SANTELLAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 275 Apto. 1 y LUZ del ALBA BENTANCOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1588 Apto. 003.

OFICINA N.o 10

HECTOR RIMET OLMEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3907 y MARIA INES TIRIBOCHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4016.

LUIS CANDIDO ONEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 929 Apto. 501 y MARIA de FATIMA OLASCOAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 1064 Apto. 4.

DANUBLE VARERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina 470 y SARA MIRA LOPEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3707.

JORGE WASHINGTON ORIGONI, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 3564 y MARTA NANCY LUONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3528.

RUFINO JUSTINIANO VELAZQUEZ, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2028 apartamento 7 y AIDA ELVA DEL PUERTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2028 Apto. 7.

ADOLFO VISILLAC, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2561 Apto. 6 y DOLORES BEATRIZ MARTINEZ, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2561 Apto. 6.

JUSTO CESAR ARELLANO, 38 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Gauchos 4055 y NORA MARISABEL HERNANDEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Gauchos 4055.

14) N$ 5.00 3|pub. v.nov.9

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Estrella Genta, solicita la inscripción de la obra titulada "Génesis" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 22148 Nov.7-v.nov.18.

Félix Eduardo Sivori Leguizamo, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos desde el Jaulón" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1977 — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 22198 Nov.7-v.nov.18.

María Amalia Bono de Baz, solicita la inscripción del juego —tablero e instrucciones titulado "4 en línea" del cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 22215 Nov.7-v.nov.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SOSA, PURIFICACION "Rectificación de Partida" (Ficha F. 570|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Purificación Sosa, pues donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (Dec. 20|4|55) 15|pub. 33201 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ROLANDO RUOTOLA DEMEDICI (F. C. 279|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio suya y la partida de nacimiento de su menor hija Gabriela en el sentido que donde dice Ruétalo debe decir Ruótola, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — César Lanata Saguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 22175 Nov.7-v.nov.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de FLORENTINO HIGINIO GOMEZ y JULIA ESTHER CABILLON (Ficha A No 195|977) y donde dice: nacido el 10 de diciembre de 1935 debe decir: nacido el 26 de diciembre de 1939. — Paysandú, octubre 14 de 1977. — Escribana Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 22103 Nov.7-v.nov.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS QUINTANA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Confortable vivienda de 4 dormitorios, jardín y garage en Punta Gorda. Superficie total: 370 metros. Superficie edificada: 229 metros. Base: 217.92 unidades reajustables equivalentes a N$ 5.731.42.
17 de noviembre de 1977, 15 horas.
Asociación Nacional de Rematadores.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 17 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Luis Quintana (Mat. 200 - R.U.C. 210066740010) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U.R. 217.92 terreno con edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 121.367. Superficie: 370 metros. Frente de 10 metros de frente al S. a la calle Caramurú 6121 distando el punto medio 32 metros 75 a ochava con calle San Marino.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 5365 N.o 6388 Serie 2.a cargo de José Pedro Bastarrica Magariños y Susana María de Medina Martínez.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de noviembre es de N$ 26.30 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 5.731.42 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con ese valor de la U.R., en caso contrario se hará con el valor de la U.R. al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.
6) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33206 Nov.7-v.nov.11.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Sica Ambus, Jaime contra RODRIGUEZ, JULIO "A. E." (Ficha 174|976), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 17:20, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 22212 Nov.7-v.nov.18.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bajuk, Natalio contra ROQUE REYES, MARIA IRENE y otro. "Rectificación de firma" (F. 960|976), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15:45, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 22208 Nov.7-v.nov.18.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Sayagues, Enrique contra ROMANO, NORMAN ROSENDO, "J. E." (F. C. 110|977), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 22209 Nov.7-v.nov.18.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Bergstein, Israel contra BOZICEK, ESTEBAN A. "Juicio Ejecutivo" (F 1042|976) se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15:30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 22207 Nov.7-v.nov.18.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Cabrera, Nicasio A. contra BORGES, PEDRO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 39|976), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 17:50 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.00 10|pub. 22211 Nov.7-v.nov.18.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Irigoyen, José contra MUNIZ, LUIS "A. J. E." (Ficha 323|976), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 17:30 horas se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 22210 Nov.7-v.nov.18.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Soffer, Julio contra LECUNA, ORLANDO. "Juicio Ejecutivo" (F. 115|976), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 17:10, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo noviembre 1.o de 1977.
20) N$ 14.40 3|pub. 22206 Nov.7-v.nov.9.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ricard S. A. contra ENRIQUE MAUBER JOSKOVITZ y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 353|976), se hace saber: que el día 30 de noviembre a las 15 y 30 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Enrique Bove Arteaga asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad padrón 16.246|003 ubicada en planta baja, con una superficie de 80 metros 395 centímetros que según plano del Agrimensor J. Spinak integra el edificio construído en el terreno ubicado en la 5.a Sección de Montevideo empadronado con el N.o 16.246 que según títulos tiene una superficie de 463 metros 15 decímetros con frente al Oeste a la calle Juan Manuel Blanes por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1008.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 35 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 5|pub. 22097 Nov.7-v.nov.11.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: María Elsa González de Guartechea contra RUBEN NELSO PEREZ. Juicio Ejecutivo", (C. 60|976), se hace saber al público que el día 30 de noviembre de 1977 a las 16 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle doctor Luis Alberto de Herrera N.o 884 se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público de la fracción de terreno con mejoras y edificio de la misma ubicación sito en la 1.a Sección Judicial de Durazno, zona urbana, padrón 1831, manzana N.o 149, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados y con la base de las dos terceras partes del valor real que lo es de N$ 2.544.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sucursal del Banco Hipotecario de esta ciudad. — Durazno, noviembre 1.o de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 180.00 15|pub. 22124 Nov.7.v.nov.25.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en los autos caratulados: "Juan B. Aguirre contra SINFOROSO SANCHEZ. Medidas Preparatorias" (C. 7|975) se hace saber al público que el día 30 de noviembre de 1977 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle doctor Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público de las fracciones de campo padrones 5908 y 2446 (actualmente N.o 12.350) ubicados en la 8.a Sección Judicial de Florida, con superficie de 57 Hás. 2.496 metros y con la base de las dos terceras partes de su valor real que lo es de N$ 12.118.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta

aceptada. 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Durazno, octubre 25 de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 180.00 15|pub. 22123 Nov.7.v.nov.25.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Demichelis, Pedro E. contra DE SAN VICENTE ROGELIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26|976) se hace saber que el día miércoles 30 de noviembre de 1977 a las 15 horas en calle Pereda N.o 873 se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación de bienes que se detallan: una máquina calcular Bowmar con transformador (tasación N$ 100.00) una máquina escribir Olympia (tasación N$ 600.00) un grabador Phillips (tasación N$ 300.00.

Se previene; que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma como así también 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 15 por ciento de comisión (incluído IVA) del rematador. — Paysandú, 27 de octubre de 1977. — Escribano Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 22104 Nov.7.v.nov.18.

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Juan David Schweizer contra JOSE ENRIQUE GIANI GOSSI. Juicio Ejecutivo" (B. 329|977), el 29 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en calle Florida 918, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de nuevos pesos diez mil (dos tercios de su tasación), un camión Borgward modelo 1951, matrícula 50-587 con motor diesel. Pago en el acto, más comisión e impuestos. — Paysandú, 27 de octubre de 1977. — Escribana Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 22105 Nov.7.-v.nov.18.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ARMENUHI BENGLIAN de DEMIRDJIAN. 'Segunda copia" (Ficha E. 2309|973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Armenuhi Benglian de Demirdjian solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 20 de abril de 1948 autorizara el escribano César De Ferrari, por la cual Garabed Dermirdjian —esposo de la compareciente— compró a Ana Borromeo de Perri y Antonio Perri un inmueble con las construcciones y demás mejoras que contenía ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 67268, señalado con el N.o 184 de la manzana I del plano del agrimensor Benjamín F. Conde de marzo de 1890 según el cual tiene un área de 300 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al NE a la calle Tabobá N.o 2009 y 2011 entre Pasaje al Arroyo Malvín y calle Cubo del Sur por 30 metros de fondo lindando al NO. con solar 185; al SO. con solar 175 y al SE con solares 185. 186 y 187.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — María del Carmen Toschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 153.00 10|pub. 22140 Nov.7-v.nov.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INQUI S.R.L.

Contrato: 1|11|977.
Inscripción: N.o 838. folio 2838 libro 2.
Socios: ROBERTO MARIO RODRIGUEZ y JUAN ROBLES DIAZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Compraventa de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, asesoramientos así como cualquier actividad industrial o comercial.
Administración: Conjunta.
22) N$ 67.00 10|pub. 22162 Nov.7-v.nov.18.

SUMES LTDA.

Contrato: 19 octubre 1977.
Inscripción: N.o 835. folio 2829; libro 2.
Socios: PABLO y STELLA BARAGIOLA.
Administración: Pablo Baragiola.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 2.000.00
Objeto: Papelería y afines.
22) N$ 58.00 10|pub. 22167 Nov 7-v.nov.18.

R. J ARECO y ASOCIADOS S.R.L.

Fecha: 1.o de octubre de 1977.
Inscripción: 748|2608|1
Socios: RICARDO ARECO ANGELICA ANTELO, ANA OURTHE CABALE y CRISTINA OTERO.
Objeto: Prestación servicios, agente auxiliar comercio.
Administración: Indistinta, 2 conjuntamente.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Uruguay 1374.
22) N$ 58.00 10|pub. 22173 Nov.7-v.nov.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.611. — Montevideo, noviembre 3 de 1977. — Pedro Máximo Kalbermann Persitz (Uruguay), solicita la marca: LEBON de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22145 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 156 455. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Ruben Arrolli por Abraham Dreifus (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 22179 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 156.445. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — Enrique Tato por Wolme Ltda. (Uruguay), solicita marca: DORADO'S clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22181 Nov.7-v.nov.18.

ACTAS N.os 156 544 y 2.621 — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Con esta fecha Carlos De León (Uruguay), solicita marca:



(Etiqueta) clases 7, 15 21, 22, 23, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 22204 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 156.471 — Montevideo, octubre 24 de 1977 — Con esta fecha Borba y Martínez S.R.L. (Cerro Largo; Uruguay). solicita la marca DUMBO de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22177 Nov.7-v.nov.18.

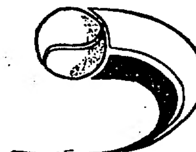
ACTA N o 156.444 — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Wolme Ltda. (Uruguay), solicita marca ROLLS-ROYCE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22182 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 156.443. — Montevideo, 19 de octubre 1977. — Enrique Tato por Wolme Ltda (Uruguay), solicita marca EIFFEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22183 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 156.442. — Montevideo, 19 de octubre 1977. — Enrique Tato por Wolme Ltda (Uruguay), solicita marca DIABOLO clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22184 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 156.441. — Montevideo, 19 de octubre 1977. — Enrique Tato por Wolme Limitada (Uruguay), solicita marca MIURA clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22185 Nov.7-v.nov 18.

ACTA N.o 156.456. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Ruben Arrolli por Abraham Dreifus (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 22180 Nov.7-v nov.18.

ACTA N.o 156.596 — Montevideo, noviembre 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Roure Bertrand Dupont. Société Anonyme, (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 22188 Nov 7-v.nov.18.

ACTA N.o 156.461. — Montevideo, octubre 21 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 22195 Nov 7-v.nov.18.

ACTA N.o 156.477. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — P. Dubourg por Sucort Ltda. (Montevideo) solicita marca: BARRIOS REGULABLE, clases 6 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22119 Nov.7.-v.nov.18.

ACTA No 156.533. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — P. Dub urg por Teatro S.R.L. (Montevideo) solicita renovar marca: EVA, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22120 Nov 7.-v.nov.18.

ACTA N.o 156.479. — Montevideo. octubre 24 de 1977. — P Dubourg por Hauser Ltda. (Montevideo) solicita marca: HAUSER. clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22121 Nov 7.-v.nov.18.

ACTA N.o 156.508. — Montevideo. octubre 26 de 1977. — Carrocerías Eliziario S. A. Industria e Comércio (Brasil) solicita marca: ELIZIARIO. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22122 Nov.7.-v.nov.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.518. — Montevideo. octubre 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Unión Car-

bide Corporación (EUA), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de compuestos de sulfuro de Bis-Carbamoilo sustituído en la posición y pesticidas a base de los mismos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22189 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o U. 843. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Daniel César Loduca Reiris (Uruguay) solicita patente modelo utilidad para: "Lancha a vapor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22098 Nov.7-vnov.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Sunny Hernández Saavedra, almacén en García de Zúñiga 3751. Acreedores en Martín García 2138 Apto. 3. — FELICIA MABEL de los SANTOS ZABALA.
25) N$ 116.00 20|pub. 22200 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. MARIA INES VILLAR de VALDES cedí promesa de compraventa a Julio César Puchalvert del Hotel sito en Avda. Brasil 2858. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 22129 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Lino Lenna e Hijos Soc. Ltda. la zapatería "A. Ferraro Calzados" de Colonia 911. — Montevideo. — A. FERRARO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22106 Nov.7-v.dic.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

Promociones (Res. (D) N.o 1305|6|975).

Pedro Sirio Lemos, cargo y escala, Jefe Terminal Marítimo, Escala III, Nivel 3, resolución (D) N.o 1448|10|977.

Eufrasio Menéndez, cargo y escala:, Encargado de Construcción, Escala III, Nivel 3, resolución (D) N.o 1449|10|977.

Abal Griot, cargo y escala, Encargado de Unidad, taller electricidad, Escala III, Nivel 7, resolución (D) N.o 1488|10|977.

Mario Luzzi, cargo y escala, Jefe Presupuesto, Escala III, Nivel 5, resolución 1489|10|977

José Machado, cargo y escala Capataz Movimiento, Escala I, Grado 14, resolución (D) N.o 1490|10|977.

Lidia Barkelli de Gómez, cargo y escala, Oficial 1ra. Escala I, Grado 11, resolución (D) N.o 1491|10|977.

César David Porrini Cargo y Escala, Jefe Coordinación y Control Presupuestario, Escala III, Nivel 7, resolución (D) N.o 1501|10|977.

Anacleto Romero, cargo y escala, Jefe Planta Paysandú, Escala III, Nivel 9, resolución (D) N.o 1526|10|977.

Emilio Curina, cargo y escala, Capataz Herrería. Escala I, Grado 15, resolución (D) número 1531|10|977.

INCORPORACIONES

María Gloria Romero, cargo y escala, Oficial 1ra. Escala I, Grado 11, resolución (D) N.o 1474|10|977.

Ana María Casati, cargo y escala, Auxiliar 1ra. Escala I, Grado 8, resolución (D) número 1474|10|977

Francisco Rubí, cargo y escala Practicante, Escala II, Grado 16, resolución (D) número 1492|10|977

Graciela Varela Cardillo, cargo y escala Operador Máquina Contabilidad NCR 400, Escala I, Grado 10, resolución (D) N.o 1508|10|977.

Estela Arrarás Dornelles, cargo y escala Operador Máquina Contabilidad NCR 400, Escala I, Grado 10, resolución (D) N.o 1508|10|977.

Rolando Santana, cargo y escala, Operador Máquina Contabilidad NCR 400, Escala I Grado 10, resolución (D) N.o 1508|10|977.

Por resolución N.o 1539|10|977 se incorporan los siguientes funcionarios al cargo de Contador, Escala II, Grado 22: Olga Raquel Faraco Arzeno, Elsa Waded Sade Grotius, Hugo Maqueira López, Isaac Markus Kohn, Ana G. Karurat, Generoso Torres, Carlos Héctor González, Manuel Varela García y Florida Río de Monteiro.

Por resolución N.o 1530|10|977 se incorporan los siguientes funcionarios al cargo de Operadores Refinería 5.a, Escala IV, Grado 10: Luis Vidal Lemos, Gustavo Alcarraz, Claudio Arnoud, Julio Bernardo Araújo, Roberto Corrales, Héctor García Peña, Hugo Rico, Juan Sosa, Daniel Pressa, Miguel Santos Araújo, José Da Rosa Yordán y Edgar Brocchi.

Tula González Garderes, cargo y escala, Ingeniero Químico, Escala II, Grado 22, resolución (D) N.o 1510|10|977.

Por resolución N.o 1529|10|977 se designaron los siguientes funcionarios al cargo de Operarios Refinería 3.a, Escala IV, Grado 15: Hugo González Andrade, Mario Uriarte, Hugo Pintos, Eduardo Lepra Genella, Jorge González Ivaldi, Luis Medina, Milton Petrillo Acosta y Fidel Tarduña Sosa.

Por resolución N.o 1508|10|977, se designaron los siguientes funcionarios al cargo de Operador Programador NCR 400, Escala I, Grado 13, 8 horas: Delia Freitas Lamaison, Cristina Magnani y Martha Graciela Uboldi.

Por resolución N.o 1508|10|977 se designaron los siguientes funcionarios al cargo de Operador Máquina Contabilidad NCR 400, Escala I, Grado 10, 8 horas: Norma Howard González y Alberto Ramón Romero. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Yamandú De Gregorio, Gerente División Relaciones Industriales.
27) (C. C.) 1|pub. 33225 Nov.7-v.nov.7.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 11 de octubre de 1977, RD. 2724|977

Darse por enterado de la resolución del Poder Ejecutivo del 28 de setiembre de 1977, por la cual se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo, del Oficial de Taller Cat. "C" N.o 1226, señor Batlle Bessonart Comba.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33223 Nov.7-v.nov.9.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 22 de setiembre de 1977 RD 2523|977.

No hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el Ingeniero Civil 1, de la Unidad Ingeniería, ingeniero Alberto Rodríguez Fontal, N.o 3827. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33224 Nov.7-v.nov.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|2377 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 25 de octubre de 1977, adoptó la siguiente resolución:

R E S O L U C I O N:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno caratulado "Fisco y Aníbal Paz y otros contra DELUCCHI, ALFREDO ALBERTO. "Imputación de Infracción Aduanera" se resuelve imponer a Alfredo Alberto Delucchi el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 5.396.76 (nuevos pesos cinco mil trescientos noventa y seis con 76|100 moneda nacional), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor por medio del "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos
27) (C. C.) 3|pub. 33220 Nov.7-v.nov.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor Luis Bentancourt que el Directorio del Banco con fecha 14 de setiembre de 1977 resolvió: Destitúyese al funcionario de Caja Rural señor LUIS EDUARDO BENTANCOURT. — Doctor Alberto Volonté Berro. Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub 33207 Nov.7-v.nov.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
CITACION A AFILIADOS

La Subagencia Castillos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio cita a los afiliados que a continuación se mencionan, por haber hecho abandono del trámite de sus respectivos expedientes, bajo apercibimiento de procederse al archivo de las actuaciones de mantener su no comparecencia en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

F.I.	Nombres y Apellidos	Fjs.
633.995	Ildefonsa Roda	74
1.065.831	Antonio Calabuig Diego	46
1.065.872	Santana Pérez	24
1.066.892	Esperanza San Martín	11
1.066.893	Carmen Francisca Navarro	4

27) (C. C.) 3|pub. 33208 Nov.7-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Se lleva a conocimiento de Salvavidas egresados de la Comisión Nacional de Educación Física, que se ha abierto un registro de inscripción con la finalidad de Contratación de hasta 40 (cuarenta) plazas para prestar servicio en la Administración Municipal, previa prueba de suficiencia correspondiente.

Los interesados deben presentarse al efecto en esta dependencia, calle Lucas J. Obes N.o 1021 esquina 19 de Abril.
27) (C. C.) 1|pub. 33216 Nov.7-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 187-977
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de octubre de 1977, llámase a aspirantes para la provisión interina y honoraria, hasta el 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos.

Resolución Dec. Int. de fecha 25 de octubre de 1977. Expediente N.o 776.365.

—2 Cargos de Docentes Honorarios Especializados (equivalentes a cargos de Asistentes Grado 2), del Departamento de Medicina Legal

Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes 15 de noviembre de 1977. — Montevideo, 31 de octubre de 1977.
27) (C. C.) 1|pub. 33221 Nov.7-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Llamado a concurso de Radioquímico

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Radioquímico (Escalafón AaA, Grado 6, 36 horas y N$ 1.421.10 de sueldo) y formación de un cuadro para cubrir eventuales titularidades, interinatos y|o contrataciones, con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 7 de noviembre de 1977 y hasta el 17 de noviembre de 1977 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Título de: Químico Farmacéutico con orientación en Radioquímica o Ingeniero Químico con orientación en Radioquímica o Químico Académico (Plan 71) con orientación en Radioquímica.
2) Certificado de Estudios de idioma inglés y|o francés equivalente a cuarto curso.
3) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Dos fotos tipo carné, de frente.
8) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
9) Los méritos en que fundamenta su aspiración con las constancias que lo avalen.

Las informaciones, descripciones de cargo, bases de concurso, así como los formularios para las inscripciones y los méritos se llenarán en la Sección Concursos en los días y horarios señalados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 33218 Nov.7-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION SUMARIOS

No habiendo comparecido a la citación oportunamente formulada, se cita por este medio al señor Juan Pablo Pivel Raniert, funcionario de la Facultad de Química, a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1959 primer piso) a fin de prestar declaración en el sumario que por actividades subversivas se le instruye (expediente 4060|74 Quím. numeración de Rectoría) el día 10 de noviembre del presente año a las 9:30 horas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Doctora Silvia Genta, Encargada de Despacho de la División Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 33209 Nov.7-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Muños, Severino y Pereira, María Elena contra FERNANDEZ, MARIA ESTHER. "P.P.P.". (Ficha B. 522|977), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 10.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo L. Wallusche Actuario.

27) (Ley 10.209) 10|pub 33202 Nov.7-v.nov.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Torti Ruben Héctor y otra contra NORMA FERRARI de GARRE. "Desalojo" (Libro 16, Folio 319 y N.o 765), se cita, llama y emplaza a Norma Ferrari de Garré, o a sus sucesores a título universal o singular a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, con referencia al inmueble padrón N.o 40.039 ubicado en Carlos María Ramírez N.o 224, apartamento 1, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Daniel A. Queijó, Actuario.

27) N$ 60.00 10|pub. 22138 Nov.7-v.nov.18.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
Viernes 18 de noviembre de 1977 — Hora 19.30

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, conforme a lo dispuesto por las leyes Nros. 10.761 y 12.179 y sus Reglamentaciones, convoca a los señores Asociados Habilitados para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social, calle Carlos Roxlo número 1475, el día viernes 18 de noviembre de 1977, a la hora 19.30 en la cual se considerará el siguiente orden del día:

I) Memoria y balance ejercicio 1974|975.
II) Memoria y balance ejercicio 1975|976.
III) Memoria y balance ejercicio 1976|977.
IV) Nominación del panteón y biblioteca sociales.

V) Designación de tres asambleístas para Firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución

Advertencias. — La Asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella.

En previsión que no se reuniera en la Primera Convocatoria, a la hora fijada, el quórum requerido, se cursa junto con esta una segunda convocatoria, para realizar la Asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la Asistencia por la Corte Electoral (Ley N.o 12.179).

Los señores Asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este Acto, puedan consultar los Padrones que se colocarán en la Sede Social. — Montevideo, octubre de 1977. — Pablo Fabra Piñeiro. Presidente. — Julio María Tealdi, Secretario.

27) N$ 188.50 5|pub. 22149 Nov.7-v.nov 11.

COOPERATIVA OBREROS DEL TRANSPORTE ARACHANA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios cooperativistas para la asamblea ordinaria anual, a realizarse en el local social el día 19 de noviembre de 1977 a las 21 horas, en primera citación con la asistencia del 75 o|o de los socios hábiles, para el día 4 de diciembre de 1977 a las 21 horas, en segunda citación, con el 50 o|o de los asociados hábiles y para el 10 de diciembre de 1977 a las 21 horas en tercera citación con los socios que asistieren, de acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 28 y 30 de los estatutos sociales, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración acta anterior.
2.o) Memoria y balance anual ejercicio 1976-1977.
3.o) Informe Comisión Fiscal ejercicio 1976|1977.
4.o) Proyecto distribución de utilidades ejercicio 1976-1977.
5.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — El Directorio.

27) N$ 23.20 1|pub. 22143 Nov.7-v.nov.7.

KEMDIT S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se comunica que se ha denunciado a esta sociedad el extravío de acciones al portador emitidas por la misma por un valor de N$ 5.550.00 representadas por los títulos N.os 19 al 23 de N$ 1.000.00 cada una y Nros. 80 al 90 de N$ 50.00 cada una. Si ningún interesado justificara legítima adquisición y posesión de dichos títulos dentro de los treinta días de esta publicación, se considerarán sin ningún valor los títulos referidos, procediéndose a la emisión de nuevos títulos en su sustitución. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — El Directorio.

27) N$ 43.50 3|pub. 22126 Nov.7-v.nov.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

NOTIFICACION A LOS PROPIETARIOS DEL BALNEARIO LAGOMAR

Se notifica a los propietarios de inmuebles del Balneario Lagomar (al sur de la Avda. Italia) que sean frentistas de las cañerías de agua potable que deben efectuar el pago de las cuentas de contribución por mejoras correspondientes a dicha obra.

El importe total es de novecientos treinta y seis pesos (N$ 936.00) que pueden abonarse totalmente o en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas de nuevos pesos veintiséis (N$ 26.00) en el período julio de 1977 a junio de 1980.

El pago deberá efectuarse en la SECCION ORTIN DE SAN JOSE DE CARRASCO, Avda. Italia Esq. Aero Sur, que atiende al público todos los días, incluso sábados y domingos.

Canelones, 31 de octubre de 1977.

27) (C.C.) 1|pub. 33205 Nov.7-v.nov.7

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CIA. BURROUGHS DE MAQUINAS LIMITADA

(Inscripción N.o 1027)

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —		
Disponible:		
Caja y Bancos	29.319.597	
Exigible:		
Deudores varios	201.979.819	
Res. para deudores morosos	(6.470.802)	
Consig. de Impo.	42.881.219	
Varias Ctas. a cobrar	575.000	
		238.965.236
Realizable:		
Máq. Rep. y Sumin. (costo)		88.336.894
Fijo:		
Herram., muebles y equipos	8.846.330	
Amortización	(1.902.392)	
		6.943.938
Transitorio:		
Depósitos en garantía	8:491.000	
Impuestos a la renta Bco. Central Importac.	101.781.016	
Gastos anticipados	4.636.935	
		114.908.951
		478.474.616

Pasivo —		
Exigible:		
Ctas. a pagar Cías. afiliadas	35.210.365	
Oblig. bancarias	5.159.070	
Acreed. en Cta. Cte.	2.816.869	
Ctas. a pagar	34.631.081	
Impuestos a pagar	51.030.785	
Bco. previsión social	3.076.842	
Caja de compensación	1.228.339	
Gtías. bancarias Dep. Tít.	8.491.000	
		141.644.351
Patrimonial:		
Capital	10.000	
Casa matriz	(3.457.541)	
Reservas	6.369.164	
Utilid. Ejerc. anteriores	181.420.070	
Utilidad del ejercicio	152.488.572	
		336.830.265
		478.474.616

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —	
Sueldos y Com. y leyes Soc.	80.293.687
Gtos. de viaje y estudio	10.489.922
Diversos servicios	5.483.405
Suministros e imprenta	5.742.208
Telégrafo, teléfono, correo	4.445.484
Alquiler, agua, luz y Li mp..	4.993.410
Gastos varios	3.584.384
Impuestos	63.375.998
Gastos financieros	8.166.195
Utilidad del ejercicio	152.488.572
	339.063.265
Ganancias —	
Resultado de ventas	274.899.650
Intereses	11.528.104
Diferencia de cambio	47.057.133
Entradas varias	5.578.378
	339.063.265

Se deja constancia que no se muestra cuadro de reparto de utilidades debido a que, como sucursal de sociedad anónima radicada en el exterior, no tenemos Directorio local.

Por el mismo motivo no se realiza asamblea.

Las utilidades son reembolsadas a casa matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a libro Copiador de Balances, folios N.os 144, 145 y 146.

N$ 216.00 — 19691 — 1 pub.